EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 12 de junio de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

MARBIANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 709. — Primer testimonio número doscientos veintisiete. — En la ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires a veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Harry Hirsch Freidin, argentino, casado; Marta Beatriz Yaroschevsky de Freidin, argentina, casada; Alfredo Pedro Licovetzky, argentino, casado; Salvador Licovetzky, argentino, soltero; Bertha Kohan de Erejomovich, rusa, casada; Moisés Erejomovich, argentino, casado, Ezequiel Yaroschevsky, argentino naturalizado, casado; Emilia Goldberg de Yaroschevsky, argentina, casada; Marcos Nemirovsky, argentino, casado y Mauricio Fabricante, argentino, casado, todos vecinos de la ciudad de Buenos Aires, mayores de edad, con excepción de la segunda de los comparecientes, legalmente emancipada en virtud de sus nupcias con el primero de los concurrentes, quien a su vez y expresamente otorga la venia marital para el presente acto, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y manifiestan: Que por escritura pública que más adelante se transcribirá , constituyeron provisoriamente "Marbiana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" la que tuvo entrada a la Inspección General de Justicia por expediente número quince mil novecientos veintinueve del corriente año y del cual surge la autorización para el funcionamiento de dicha sociedad, el que ha tenido a la vista, doy fe, y del que transcribo acta constitutiva, estatutos y resolución: "Primer Testimonio. Escritura Nº Sesenta y Siete. — En General San Martín, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires à diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante comparecen: don Harry Hirsch Freidin, argentino, casado; doña Marta Beatriz Yaroschevsky de Freidin, argentina, casada; don Alfredo Pedro Licovetzky, argentino, casado; D. Salvador Licovetzky, argentino, soltero; Dª Berta Kohan de Erejomovich, rusa, casada; D. Moisés Erejomovich, argentino, casado; don Ezequiel Yaroschevsky, argentino naturalizado, casado; doña Emilia Goldberg de Yaroschevsky, argentina, casada; don Marcos Nemirovsky, argentino, casado y don Mauricio Fabricante, argentino, casado, todos vecinos de la Cap. Federal, mayores de edad con excepción de la segunda de los comparecientes, legalmente emancipada en virtud de sus nupcias con el primero de los concurrentes don Harry Hirsch Freidin, quien da a su vez y en forma expresa la venia marital para el presente acto, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y manifiestan: Que vienen por este acto a dejar constituida provisoriamente una sociedad anónima con la denominación de "MARBIANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", conviniendo: Primero: Aprobar los estatutos sociales en la forma que se transcribe por separado y que firmado por todos los comparecientes se tiene como formando parte integrante de esta acta de constitución. — Segundo: Emitir las series uno al veinte de cien mil pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador clase "A" que resultan totalmente suscriptas a razón de: Diecinueve mil cien acciones por don Harry Hirsch Freidin y cien mil acciones por cada una de las siguientes personas: Marta Beatriz Yaroschevsky de Freidin; Alfredo Pedro Licovetzky; Salvador Licovetzky; Bertha Kohan de Erejomovich; Moisés Erejomovich; Ezequiel Yaroschevsky; Emilia Goldberg de Yaroschevky; Marcos Nemirovsky y Mauricio Fabricante. Cada titular entrega en este acto y en efectivo, el diez por ciento de su respectiva suscripción y suma ésta que totalizando doscientos mil pesos moneda nacional será depositada en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del señor Inspector de Justicia y el presidente de la sociedad, obteniéndose así un capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional, integrado en un diez por ciento, es decir doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Fijar en tres el número de directores resultando electos por unanimidad: Presidente: Harry Hirsch Freidin; vicepresidente: doña Marta Beatriz Yaroschevsky de Freidin; director titular: Alfredo Pedro Licovetzky; director suplente: Mauricio Fabricante; síndico titular: Héctor León Gotler; síndico suplente: Salvador Licovetzky. — Cuarto: Autorizar al director a iniciar las operaciones sociales de la sociedad en formación, hasta tanto se le haya otorgado la personería jurídica e inscripto sus estatutos ante el Registro Público de Comercio. A los fines del Directorio aquí designado, queda facultado para actuar con las más amplias facultades de administración, incluso las establecidas en el artículo doce de los estatutos sociales que se dan por reproducidos, como así mismo para realizar todos los actos y contratos relacionados directa o indirectamente con los objetivos sociales, dando cuenta posteriormente de los actos realizados a la primera asamblea de accionistas que se celebre. Quinto: Conferir de acuerdo a los artículos mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, poder especial irrevocable, aun para surtir efecto después del deceso de cualquiera de ellos a favor del doctor don Bernardo Liberman; don Isaac Benseñor y don Harry Hirsch Freidin, quienes también se los confieren recíprocamente entre sí a fin de que cada uno, cualesquiera de ellos, realice los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales; b) Aceptar las modificaciones que le fueran indicadas incluso de la denominación social; c) otorgar la escritura de constitución definitiva de acuerdo al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; d) efectuar los trámites de inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de registro de la ciudad de Buenos Aires y cuantos fueren necesarios para la constitución definitiva de la sociedad, y en este estado, ratificando lo expuesto los otorgantes dejan constituida provisoriamente "Marbiana Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria". Leída, ratifican y firman por ante mí, doy fe. Harry H. Freidin. Marta B. Yaroschevsky de Freidin. A. P. Licovetzky. — B. K. de Erejomovich. M. Erejomovich. E. Yaroschevsky. E. G. de Yaroschevsky. — Marcos Nemirovsky. M. Fabricante. — Hay un sello: Ante mí: Bernardo Liberman. —

Concuerda con su matriz que pasó al folio ciento noventa y dos del Registro setenta y ocho a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en tres sellos de ley numerados del tres millones trescientos treinta y cinco mil ciento treinta y siete al tres millones trescientos treinta y cinco mil ciento treinta y nueve. Bernardo Liberman. Hay un sello. La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización 140.000 que se agrega 18 de julio de 1962. — Hay un sello. José A. Baiocco. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Bernardo Liberman obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3335139. San Martín, 18 de julio de 1962. — Hay un sello. J. A. Baiocco. — "Estatutos. —

Nombre. — Artículo Primero: Con la denominación de Marbiana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", queda constituída una sociedad anónima la que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales en vigor que les sean aplicables. — Domicilio: Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del directorio establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país, con capital determinado o no. — Plazo: Artículo Tercero: Se fija el plazo de duración de la sociedad en noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el que podrá ser prorrogado por decisión de una Asamblea de Accionistas. — Objeto: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra venta, importación, exportación, comisión, consignación y representación de bienes de toda índole, máquinas, semovientes, mercaderías, automotores, artículos para el hogar, frutos del país, materias primas en general accesorios y repuestos de todo tipo, explotación de patentes de invención y marcas; b) Industriales: Mediante industrialización de todo tipo de materias primas y subproductos en los ramos plásticos, químicos, industriales, metalúrgicos, textiles madereros, hoteleros, alimenticias, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financieras: Mediante la financiación de negocios en general por aporte de capitales nacionales o extranjeros y|o préstamos a empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse con préstamos en dinero con o sin garantía y|o con la constitución y|o transferencia de hipotecas prendas, créditos, deudas, y|o garantías y|o cualquier otra clase de derechos reales por la compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica participando como socio industrial, comanditario, cuotistas o accionista y en general por la combinación de intereses con cualquier persona y|o empresas nacionales y|o extranjeras a excepción de aquellas operaciones previstas por el artículo 98 de la ley 11.672 u otras por las que se requieran el concurso público; d) Inmobiliarias Mediante toda operación relacionada con bienes raíces por la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcciones en general de inmuebles urbanos y/o rurales, por cuenta propia y/o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda y/o industriales y, en general, toda operación relacionada con la propiedad horizontal. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las operaciones, actos y contratos con cualquier clase de bienes, que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales, sin limitación alguna, y entre ellos concurrir a la formación de sociedades comerciales, financieras o industriales, como comanditarios, de anónimas, como suscriptores de acciones y debentures o de responsabilidad limitada; adquirir el activo y pasivo de otras sociedades en general, efectuar otro acto u operación comercial, industrial, inmobiliaria y financiera permitida por las leyes, que se relacionen con las mismas, dentro o fuera del país. — Capital, Acciones y Accionistas: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en 100 series de 1000 acciones cada una. — Las acciones podrán ser nominativas, endosables, con autorización del Directorio, o al portador, de las siguientes características: Ordinarias "A", con derecho a 5 votos, y/o ordinarias "B", con derecho a un voto, y/o preferidas, de las características del artículo noveno, según lo resuelva el Directorio al emitirlas, el que fijará, además, la oportunidad, condiciones y formas de pago, debiendo cada resolución de emisión comunicarse a la Inspección General de Justicia, elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de pesos cincuenta millones moneda nacional y deberá ajustarse a las formalidades del Decreto 852/55, guardándose las prescripciones del artículo 318 del Código de Comercio, en una o más series de acciones ordinarias clases A/B y preferidas. — La Asamblea fijará en ese caso las características de las acciones, dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones, como asimismo la forma y modo de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de $ 10.000.000, con más los aumentos ajustados a las disposiciones precedentes. — Forma de Emisión. — Artículo Sexto: Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las seis formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General de Accionistas; b) Capitalizando beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) Capitalizando los bienes de la sociedad por encima del valor establecido en el balance general e inventario aprobado por la Asamblea General correspondiente.

— Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y/o normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización, dándose intervención, para su aprobación, a la Inspección General de Justicia, u otra entidad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas a arriba de la par; e) Por conversión de debentures que hubiere emitido la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los precitados valores representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Acciones y Certificados. — Artículo Séptimo: Las acciones llevarán la firma de dos directores, pudiendo una de ellas ser en facsímil y contendrán los demás recaudos que establece el artículo 328 del Código de Comercio. — Podrán ser emitidas en títulos de una o más acciones. Mientras las acciones no se encuentren totalmente integradas la sociedad entregará a los accionistas certificados nominativos, cuya negociación requiera la previa aprobación del Directorio. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo dueño por cada acción. — Derecho de Preferencia. — Artículo Octavo: Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase. — Si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberán emitirse acciones clase A y B, en proporción a las existencias. — Deberán ejercer este derecho dentro del plazo que fije el Directorio, no menor de quince días a partir del vencimiento de la última publicación, que por 3 días se hará en el Boletín Oificial. — Acciones Preferidas: Artículo Noveno: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el 20 o|o anual acumulativo o no, sin perjuicio del que les corresponderá con carácter de adicional, el que nunca podrá exceder en total del 10 o|o de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación; e) Podrán ser rescatadas de conformidad a las prescripciones del art. 343 del Código de Comercio, con una prima de hasta el 10 o|o; d) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago, por falta de utilidades. En este caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad a la que haya considerado el ejercicio económico que no permitió el pago de los dividendos estipulados. Mientras subsista esta situación tendrán derecho a un voto por acción. — Dirección y Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General. El Directorio elegirá entre sus miembros al presidente y vice-presidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer dentro del Directorio. El mandato de los directores podrá ser de tres años sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del art. 347 del Cód. de Comercio. Los Directores en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones depositarán en la caja de la sociedad cien acciones de la misma. La remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea General. Para los casos de vacancia de

Directores, la Asamblea designará además un director suplente. — Reuniones de Directorio: Artículo Décimo Primero: El Directorio se reunirá cada vez que los negocios sociales lo requieran o cuando medie pedido de uno de los directores o del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. Para que exista quórum se requerirá la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente o el vice presidente en caso de ausencia de éste, o quien reemplace aquél tendrá voto y voto decisivo en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar para una o determinadas sesiones por otros directores, conservando su responsabilidad, no computándose esta representación a los efectos del quórum. — Atribuciones y Obligaciones del Directorio: Artículo Décimo Segundo: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejercer por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace la representación legal de la sociedad; b) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad, con amplias facultades para realizar las operaciones relativas a su objeto. A este efecto podrá: a) Recibir o hacer donaciones b) Cumplir o hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea de Accionistas; c) Nombrar remover el personal fijando su remuneración; d) Conferir poderes generales, especiales y revocarlos; e) Nombrar gerentes, sub-gerentes y apoderados, fijando las facultades y remuneraciones, pudiendo celebrar con los mismos contratos de prestación de servicios y removerlos; f) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; g) Presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria una memoria informando sobre la marcha de la sociedad, el Inventario, Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas la propuesta de distribución de utilidades y el informe del Síndico; h) Abonar dividendos provisorios a cuenta de las utilidades realizadas y líquidas de acuerdo al Código de Comercio y comunicar tal resolución a la Inspección General de Justicia; i) Emitir dentro o fuera del país debentures sin garantía, con garantía especial o con garantía flotante, en cualquier clase de moneda, en la época y condiciones de precio, intereses y amortización que estime conveniente y de acuerdo a la ley vigente en el lugar y época de emisión; j) Efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorro, depósito a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y|o sus sucursales y cualquier otro banco oficial o particular, creado o por crearse de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, pagarés, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; l) Constituir y|o aceptar y|u otorgar y cancelar prendas civiles, comerciales, industriales, y prenda agrarias y|o contratos de prenda con Registro sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias en general; m) Contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo concertar contratos de prendas de toda clase sobre cualquier tipo de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fueren objeto social como acreedora o deudora; n) Constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas; ñ) Comprar, vender, adquirir, permutar, ceder o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones al contado o a plazos por los precios, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes; o) Constituir sociedades con terceros de cualquier naturaleza jurídica; p) Desempeñar toda clase de mandatos; q) Aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato; r) Presentarse ante las reparticiones nacionales, Municipales de la Capital Federal y|o Municipios o Reparticiones Provinciales o autárquicas, inclusive ministerios de Asistencia Social y Salud Pública, de Defensa Nacional, Economía, Educación y Justicia, Interior, Obras y Servicios Públicos, Relaciones Exteriores y Culto, Trabajo y Seguridad Social y Secretaría de Aeronáutica, Guerra, Marina, Comunicaciones, Obras Públicas, Transporte, Agricultura y Ganadería, Comercio, Finanzas, Hacienda, Industria y Minería, Dirección General Impositiva, Registro de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad, Registro del Automotor, Cajas de Jubilaciones y de Previsión Social, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Tribunales Administrativos, Superintendencia de Seguros, Cámaras de Alquileres, Comisión de Conciliación, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás aduanas de la República, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir consideración de las adversas, etcétera; s) Comparecer en juicios ante los Tribunales de la Nación o de las provincias de cualquier fuero, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, declinar, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas; interponer o renunciar recursos legales; oponer o interrumpir prescripciones, tachar, transigir o rescindir transacciones, renunciar prescripciones adquiridas; t) Comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores; u) Concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras; v) El Directorio podrá designar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones con cargo de los gastos al ejercicio, ad referéndum de la primera asamblea que se celebre; en general realizar todas las operaciones mercantiles y los actos jurídicos y de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad sin limitación alguna ya que la enumeración que antecede es simplemente ejemplificativa, con todas las facultades necesarias inclusive aquellas para las cuales los artículos 806, 1881, 1882, 1888, 2262 del Código Civil, y los artículos 608, 1.353 del Código de Comercio, leyes nacionales 111 y 3875, exigen poderes especiales, facultades, ésas que aquí se dan por reproducidas. El Directorio y|o los directores no podrán utilizar la firma social para dar garantías por sí o por terceros, aunque fueran accionistas de la sociedad, por operaciones o actas ajenos al giro de la misma. — Firma Social: — Artículo Décimo Tercero: Las escrituras o instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos, contraiga obligaciones, deberán llevar la firma del Presidente y en ausencia la firma del Vicepresidente y la de cualquier otro miembro del Directorio, sin perjuicio de los poderes o autorizaciones que por resolución del Directorio se otorguen a terceros. — Fiscalización: — Artículo Décimo Cuarto: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un suplente quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Códiio de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. — La remuneración del síndico podrá ser fijada por la asamblea. — Asamblea, Clases, Convocatoria y Asistencia: — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se convocarán por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, con anticipación de diez y de ocho días, respectivamente, según sea en primera o segunda convocatoria. — Hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Para los tenedores de acciones nominativas se estará a lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. Las Asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. El derecho a participar puede ser ejercido personalmente o por carta poder. — Quórum y Resoluciones: Artículo décimo sexto: Las Asambleas en los casos de los artículos 347 y 348 del Código de Comercio tendrán quórum con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o del capital representado, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán también para los casos del artículo 345 del Código de Comercio. — Cuarto intermedio: Artículo décimo séptimo: Las asambleas tendrán facultad de pasar a cuarto intermedio por un plazo no mayor de quince minutos, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión, hubiera quórum legal de accionistas de acuerdo a lo previsto en el artículo décimo sexto. — Ejercicio, Balance y Utilidades: Artículo décimo octavo: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de julio de cada año y finalizará el treinta de junio del año siguiente pero la Asamblea podrá variar la fecha de terminación y comienzo del mismo, debiendo comunicarse la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. La Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias y previsiones necesarias. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinarán: a) el 2 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea para el pago de honorarios al Directorio y Síndico; c) el dividendo atrasado, en su caso, y el del ejercicio corriente y participación adicional, en su caso, de las acciones preferidas en ese orden de prioridad; d) el dividendo de las acciones ordinarias; y e) el remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la Asamblea. — Disolución y Liquidación: Artículo décimo noveno: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se hará por una comisión liquidadora, designada por la Asamblea, la cual fijará las normas, forma, duración del Síndico. Cubierto el pasivo el remanente se aplicará a: a) Reintegro del capital integrado de las acciones preferidas; b) Reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias; c) Pago de dividendos atrasados y del ejercicio corriente a las acciones preferidas; y d) El resto para los titulares de las acciones ordinarias, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Libro de Actas: Artículo vigésimo: Se llevarán dos Libros de Actas, debiéndose labrar la respectiva a cada reunión del Directorii y de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, dejándose constancia de la citación a los directores y convocatoria a los accionistas, asistencia de los mismos, orden del día y resoluciones adoptadas. — Artículo vigésimo primero: Para todos los casos no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables. — E|L.: 1a. 1888. — Pago del capital integrado de las acciones ordinarias. Vale. Harry R. Freidin; Marta B. Yaroschevsky de Freidin; Alfredo P. Licovetzky; Salvador Licovetzky; Bertha K. de Erejomovich; M. Erejomovich; E. Yaroschevsky; Emilia S. de Yaroschevsky; Marcos Neminovsky; M. Fabricante; Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Harry Hirsch Freidin; Marta Beatriz Yaroschevsky de Freidin; Alfredo Pedro Licovetzky; Salvador Licovetzky; Bertha Kohan de Erejomovich; Moisés Erejomovich; Ezequiel Yaroschevsky; Emilia Goldberg de Yaroschevsky; Marcos Nemirovsky; y Mauricio Fabricante, todas personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, San Martín, julio 10 de 1962. Conste. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Doctor Bernardo Liberman, Escribano Público. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90, Inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Bernardo Liberman. —

Obrantes en el documento que lleva el timbre Fiscal Nº 9975023 y 9975024, San Martín 18 de julio de 1962, hay un sello; hay una firma José Angel Baiocco. — Escribano. — Hay un sello Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires, Legalización. Poder Ejecutivo Nacional: Buenos Aires, 16 de Oct. 1962. Visto el expediente N. 15.929, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Marbiana Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Marbiana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituída en General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con la denominación de "Fabia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" el 10 de julio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a doce vuelta (12 vta.) con las modificaciones de fojas veintiuno vuelta (21 vta.) a veintidós vuelta (22 vta.) en la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente lo indicado a fojas veintitrés vuelta (23 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 10.727. — "Es copia fiel doy fe, de sus originales manifestándome los comparecientes dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, ratificando todo lo actuado en el expediente respectivo. — Leída, ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Harry H. Freidin; A. P. Licovetzky; Salvador Licovetzky; Bertha K. de Erejomovich; M. Erejomovich; E. Yaroschevsky; Emilia G. de Yaroschevsky; Marcos Nemirovsky; M. Fabricante. — Hay un sello. — Ante mí: F. Cerávolo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio 709 del Registro 21 a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en catorce sellos de ley numerados, cuatro millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y uno; del cuatro millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y tres al cuatro millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y seis; del cuatro millones cuatrocientos treinta mil trescientos al cuatro millones cuatrocientos treinta mil trescientos tres; del cuatro millones cuatrocientos treinta mil trescientos seis al cuatro millones cuatrocientos treinta mil trescientos ocho; cuatro millones cuatrocientos treinta mil trescientos diez y cuatro millones cuatrocientos treinta mil trescientos doce. — Fdo.: Esc. F. Cerávolo.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.280. — e.12|6|-Nº 58.462-v.12|6|63

SPIVAK Y GRYNCWAIG

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 454. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos treinta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí el Escribano autorizante, comparece don Ruben Spivak, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien lo hace en su carácter de presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "SPIVAK Y GRYNCWAIG" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, lo que surge de la escritura de constitución de la misma, otorgada ante el autorizante y en este Registro, con fecha cinco de abril de mil novecientos sesenta, al folio ciento diez e inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciséis de mayo del mismo año, bajo el número mil trescientos sesenta y cuatro, al folio cuatrocientos cincuenta y tres del Libro cincuenta y dos, Tomo A. de Estatutos Nacionales. Y el compareciente, en el carácter que inviste expone: Que viene por la presente a dejar transcripta en este Protocolo y Registro a mi cargo las partes pertinentes del Acta de Asamblea que corre a fojas setenta y dos del Expediente de la Inspección General de Justicia número setecientos cincuenta y uno del año mil novecientos sesenta, por la que se aumenta el capital autorizado hasta la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional y se modifica el artículo diecinueve de los estatutos sociales y se eligen directores y síndicos. — Asimismo se transcribe el respectivo decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual es del siguiente tenor: "Acta de Asamblea. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de enero de 1961, siendo las 10.30 horas, en el local social, calle Juramento 3918, Capital Federal se realiza la Asamblea General Ordinaria de la presente Razón Social Spivak y Grynewnaig S. A. I. C. — La misma se realiza con la asistencia de los accionistas que figuran inscriptos en el Libro de Asistentes de Asamblea, folio 1 y que totalizan un Capital Social de $ 7.500.000.00. — Abierta la asamblea por el presidente de la sociedad señor Rukín Spivak pone a disposición de los señores accionistas los libros y comprobantes de la sociedad. — Se da lectura al orden del día. — Puesta a consideración: Punto 1: Aumento del Capital Autorizado: Se resuelve dada las necesidades financieras de la firma social un aumento de capital hasta llegar a la suma de $ 20.000.000.00, que serán emitidos en el momento en que el Directorio disponga, a tales efectos se establece que dichos aumentos de capital se realice por medio de la emisión de 10 series de acciones de $ 1.000.000, cada serie distribuida en la siguiente forma 4 (cuatro) Serie A con derecho a 5 votos y 6 (seis) Serie B, con derecho a 1 voto. — En líneas generales se encara la suscripción del presente aumento dando referencia a los actuales tenedores en su respectiva categoría y en la proporción actual. — Se faculta al señor presidente para gestionar y firmar todo lo necesario [illegible] aumento del capital. — Punto 2: Pu[illegible] a conside-

ración ed punto 2 del orden del día referente a: Modificación del Artículo 19 de los Estatutos Sociales. — Se propone que en el futuro quede redactado n la siguiente forma: Los cheques, pagarés, letras y prendas, deberán ser firmados y|o librados por el presidente conjuntamente con el vicepresidente o el secretario, o por el vicepresidente con el tesorero o por el tesorero con el secretario. — la documentación general y su tramitación bancaria, comercial y|o administrativa, como asimismo el endoso de cheques, letras, pagarés, prendas y demás documentos bancarios, comerciales y|o administrativos, podrán ser firmados por cualquiera de los directores en forma individual. — Punto 5 Elección de directores: Puesto a consideración el punto 5 se reeligen a los actuales miembros del Directorio, señor Rubén Spivak, presidente Sr. León Grynewaig, vicepresidente; Sr. Isaac Grynewaig, secretario, y Sr. Rafael Spivak, tesorero, los cuales continuarán en su mandato por un período ordinario de 2 años de acuerdo al arteulo 13 de los estatutos correspondientes. — Punto 6: La asamblea resuelve nombrar síndico titular al señor Alberto Rotter y síndico suplente al señor Jacobo Grinbeen, los cuales ejercerán su mandato por un período de 1 año según disposición artículo 25 de los estatutos. — Punto 7: Habiéndose considerado todos los puntos de la orden del día se designan a los señores José Spivak y Berta Golding de Grynewaig para firmar el acta de esta asamblea en nombre de los accionistas presentes. — R. Spivak, presidente" — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 20 Ago. 1962. Visto el Expediente N-10.383|1|62 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Spivak y Grynewaig Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en facultar a los directores para endosar documentos comerciales y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y dos vuelta (72 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Spivak y Grynewaig. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 17 de enero de 1961. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. Miguel Sussini. — Miguel Sussin (h). — Decreto Nº 8.513". Es copia fiel, doy fe. Con lo que da el compareciente, en el carácter que inviste, por aumentado el capital social de la suma de diez millones de pesos moneda nacional a la de veinte millones de pesos de igual moneda, modificado el artículo diecinueve del estatuto social y electos los directores y síndicos. — Leída y ratificada, firma el compareciente por ante mí, doy fe. — R. Spivak. Hay un sello. — Ante mí: Oscar Aramayo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro del registro quinientos treinta y ocho a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del un millón quinientos treinta y dos mil ochocientos treinta y seis al presente un millón quinientos treinta y dos mil ochocientos treinta y ocho, serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Oscar Aramayo (escribano). — Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000.— e.12|6-Nº 58.469-v.12|6|63

LOS PROVINCIANOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Eusebio Finkilstetin, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento número dos mil cuatrocientos once; don Miguel Tevelez, casado, argentino, domiciliado en la calle Seguí número dos mil cuotrocientos treinta y cinco; don Benjamín Jorge Finkilstein, soltero, argentino, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento número dos mil cuatrocientos once; doña Rosa Ferder de Finkilstein, casada, argentina, domiciliada en la calle Fragata Presidente Sarmiento número dos mil cuatrocientos once; doña Celia Finkilstein de Tevelez, casada, argentina, domiciliada en la calle Seguí número dos mil cuatrocientos treinta y cinco; don Agustín Fridman, casado, argentino, domiciliado en la calle Avenida San Martín número dos mil cincuenta y cuatro, departamento B.; don Roberto Leibovicius, argentino, soltero, domiciliado en el Pasaje El Alfabeto número mil ochocientos cuarenta y dos; don Belisario Silvio Ferder, casado, argentino, domiciliado en la calle Quesada número dos mil doscientos ochenta y seis, todos vecinos de esta ciudad; don Isaac Tevelez, casado, ruso, y don Samuel Jaitt, casado, argentino, los dos últimos domiciliado sen la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Adelina Hué número mil doscientos setenta y cinco, de tránsito en ésta; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en reunión celebrada con fecha veintidós de enero de mil novecientos sesenta y dos, según el acta constitutiva que se transcribirá más adelante,, fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Los Provincianos", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, aprobándose en el mismo acto los estatutos que deben regirla. Que solicitada del Poder Ejecutivo de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad de referencia y la aprobación de sus estatutos, dictóse, previos los trámites de estilo y aceptadas las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, el decreto respectivo con fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. Y que en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, vienen por este acto a formalizar la constitución definitiva de la sociedad "Los Provincianos", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, y a protocolizar sus estatutos, tal como fueron aprobados por el Superior Gobierno, así como también el acta constitutiva de la sociedad y el texto del decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, los que transcriptos son del siguiente tenor: "Acta de constitución provisoria de "Los Provincianos", Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el local de la calle Dorrego Nº 58, los señores: don Miguel Tevelez, don Isaac Tevelez, don Samuel Jaitt, don Eusebio Finkilstein, don Benjamín Jorge Finkilstein, doña Celia Finkilstein de Tevelez, doña Rosa Ferder de Finkilstein, don Agustín Fridman, don Roberto Leibovicius y don Belisario Silvio Ferder, todos vecinos de esta Capital, mayores de edad, hábles para contratar, resolvieron: Primero: Constituir una sociedad anónima para iniciar sus actividades y dedicarse a negocios comerciales, financieros, industriales, inmobiliarios y agropecuarios en general, en cualquier punto del país o del extranjero, resolviendo asimismo que la sociedad adquirirá oportunamente el activo y pasivo de las siguientes sociedades establecidas en esta Capital: a) "Los Provincianos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida con fecha 15 de septiembre de 1957, por los señores Eusebio Finkelstein, Benjamín Jorge Finkilstein y Miguel Tevelez, con el objeto de dedicarse a la compraventa de repuestos y accesorios para automóviles y taller de llantas y tornería, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de febrero de 1958, bajo el número 403, al folio 220 del libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y b) "Finte", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida con fecha 1º de noviembre de 1958, por los señores Eusebio y Benjamín Jorge Finkilstein, Miguel Tevelez y Emilio Bonacina, para la explotación de un establecimiento mecánico y metalúrgico y la fabricación de llantas y afines, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de julio de 1959, bajo el número 1706, al folio 60 del libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y contrato de cesión de cuotas del señor Bonacina a favor de sus consocios, de fecha 7 de octubre de 1960, inscripto el 10 de febrero de 1961, bajo el número 151, al folio 465, del libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Se deja constancia que en la adquisición de los bienes de "Los Provincianos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se incluyen dos lotes de terreno ubicados en el cuartel 3º del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Chacabuco, designados con los números nueve y diez de la manzana letra D, en un plano especial de subdivisión, compuesto cada uno de diez metros de frente al N. O., por treinta y siete metros treinta y tres centímetros de fondo, o sean trescientos setenta y tres metros con treinta decímetros cuadrados, con los linderos y demás circunstancias que resultan de los respectivos títulos de propiedad, inscriptos en el Registro de la Propiedad de La Plata, el 24 de octubre de 1960, bajo el número 4.167 y el 7 de julio de 1961, bajo el número 1.917, respectivamente, ambos del Partido de General San Martín. — Segundo: Aprobar los Estatutos por la que se regirá la Sociedad en la forma que consta por separado y se considera como anexo a la presente Acta de Constitución provisoria. — Tercero: Fijar como capital autorizado la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuarenta series de mil acciones, valor de Cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitir títulos por más de una acción, en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio. — Cuarto: Emitir las acciones ordinarias de las primeras ocho series de Cien mil pesos moneda nacional, cada una, por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional, las que se suscriben entre los presentes de acuerdo al siguiente detalle: don Miguel Tevelez, 2.500 acciones; don Eusebio Finkilstein, 2.500 acciones; don Benjamín Jorge Finkilstein, 2.500 acciones; doña Celia Finkilstein de Tevelez, 230 acciones; doña Rosa Ferder de Finkilstein, 220 acciones; don Isaac Tevelez, 10 acciones; don Samuel Jaitt, 10 acciones; don Roberto Leibovicius, 10 acciones; don Agustín Fridman, 10 acciones; y don Belisario Silvio Ferder, 10 acciones. — En este acto se integra el diez por ciento de las acciones suscriptas en dinero efectivo. Resulta asi un capital suscripto de Ochocientos mil pesos moneda nacional, e integrado en la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: Designar el primer Directorio de la Sociedad en la siguiente forma: Presidente, señor Eusebio Finkilstein; Directores Titulares, señor Miguel Tevelez y Benjamín Jorge Finkilstein; Directores Suplentes, señora Rosa Ferder de Finkilstein y señora Celia Finkilstein de Tevelez. — Síndico Titular, señor Agustín Fridman y Síndico Suplente, señor Roberto Leibovicius. — Sexto: Autorizar expresamente a los señores Miguel Tevelez y Benjamín Jorge Finkilstein para que conjunta, separada o alternativamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la autorización para funcionar en el carácter de Sociedad Anónima, y la aprobación de sus Estatutos pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que le fuere exigido por las autoridades pertinentes. — Quedan también autorizados a elevar a escritura pública los Estatutos y la constitución definitiva de la Sociedad, ejerciendo los poderes que les son conferidos en legal forma por todos los accionistas constituyentes, y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Queda así constituida provisoriamente la Sociedad denominada "Los Provincianos" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y gropecuaria, labrándose la presente Acta, la que previa lectura es ratificada por todos los presentes en el lugar y fecha ut-supra. — M. Tevelez. — I. Tevelez. — S. Jaitt. — Eusebio Finkilstein. — B. J. Finkilstein. — Celia Tevelez. — Rosa Finkilstein. — A. Fridman. — Roberto Leibovicius. — Belisario S. Ferder. — En mi carácter de Escribano Público, titular del Registro Nº 39, de esta Capital, Certifico que las firmas que anteceden de don Miguel Tevelez, don Isaac Tevelez, don Samuel Jaitt, don Eusebio Finkilstein, don Benjamín Jorge Finkilstein, doña Celia Finkilstein de Tevelez, doña Rosa Ferder de Finkilstein, don Agustín Fridman, don Roberto Leibovicius y don Belisario Silvio Ferder, son auténticas, siendo los nombrados personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, enero 22 de 1962. — Alejandro I. Abrevaya. — Hay un sello. — "Estatutos. — Capítulo I. — Denominación. Duración. Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "LOS PROVINCIANOS" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIRIA, FNANCIERA Y AGROPECUARA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser reducido, o prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros: a) A operaciones financieras, mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, Sociedades o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real; compra-venta y administración de créditos, titulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras operaciones por las que se requiera el concurso público; b) A la compra venta, explotación, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos; c) A la importación, exportación, compra-venta de bienes, semovientes, mercaderías, máquinas, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones; d) A negocios industriales, mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y sub-productos agropecuarios e industrias textiles, metalúrgicas, químicas y madereras y electrónicas. Capítulo Segundo: Capital Social. — Acciones. — Artículo Tercero. — El capital autorizado queda fijado en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias al portador de Cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones se emitirán en series no inferiores a Cien mil pesos moneda nacional. En el acto constitutivo se han suscripto ocho series por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional e integrado el diez por ciento de las acciones suscriptas. — La emisión de las acciones restantes se hará en la oportunidad y en la forma de pago que resuelva el Directorio. — Los tenedores de acciones tendrán el plazo de quince días para ejercer el derecho de preferencia, que se contará a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial, preferencia que tendrán los accionistas para suscribir las acciones en proporción al número que posean. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, y en acciones ordinarias y preferidas, en series no inferiores a cien mil pesos moneda nacional cada una, por resolución de la Asamblea General, la que fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — La pertinente resolución se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se anunciará durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cuatro millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo a lo dispuesto precedentemente. — Artículo Quinto: En caso de incumplimiento de la integración de acciones en el plazo fijado por el Directorio, se aplicará una multa del uno por ciento mensual durante el término de la mora, y se procederá de acuerdo con el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. A todos los accionistas se les aplicará un criterio uniforme al respecto. — Artículo Sexto: Las acciones y certificados provisorios, si los hubiere, serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y un Director y se emitirán de acuerdo con los artículos trescientos veintiséis y trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Cada título podrá representar más de una acción. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario, por cada una de ellas. — Los certificados provisorios nominativos sólo podrán transferirse con autorización del Directorio, bajo pena de nulidad de la transferencia en cuanto a los derechos de la Sociedad respecto a los suscriptores, quienes quedan garantes al pago que deberán hacer los cesionarios. — La suscripción de acciones importa conocimiento y aceptación de estos Estatutos. — Capítulo III. — Acciones Preferidas y Obligaciones. — Artículo Séptimo: La Asamblea queda facultada para emitir acciones preferidas, a las que se les reconocerá un dividendo fijo de hasta un doce por ciento anual y una participación adicional en las utilidades de hasta un diez por ciento. — Estas acciones tendrán preferencia en el caso de liquidación de la Sociedad, para ser pagadas antes que las ordinarias; además, podrán asistir a las Asambleas con voz pero sin voto por acción en el supuesto de que no se abone la totalidad del dividendo que les corresponda dentro del término y mientras dure la mora. — Las mismas podrán emitir dentro del máximo del capital fijado en el artículo cuarto, debiéndose llenar en el momento de su emisión las condiciones y requisitos exigidos en el mismo, inclusive inscribirlas en el Registro Público de Comercio. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas en su totalidad por su valor nominal o paulatinamente amortizadas por

sorteo y a la par o por licitación, en cualquiera de los casos a opción del Directorio, que se hará conocer al emitirlas, en las cantidades que éste determine, debiendo ser incineradas las acciones que se retiren. — Este rescate sólo podrá efectuarse cuando la Asamblea General lo haya autorizado y la adquisición se haga con utilidades realizadas y las acciones estén íntegramente pagadas. Además, si se trata de una reducción del capital, deberá llenarse los requisitos exigidos por el Código de Comercio y prescripciones legales vigentes. — Artículo Octavo: El Directorio queda facultado para emitir dentro y fuera del país obligaciones "debentures" de la Sociedad, en las condiciones, precio, interés, garantía y amortización que estime conveniente, con sujeción a lo que establecen las leyes respectivas. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio designado por la Asamblea General de accionistas. — El Directorio se compondrá de tres a siete miembros titulares cuyo número fijará la Asamblea General y dos suplentes, elegidos por el término de dos años, el que se contará desde su designación hasta la Asamblea Ordinaria posterior e inmediata que les designe sucesor. — Podrán ser reelectos. Los Directores salientes continuarán desempeñando sus respectivas funciones hasta que los nuevos electos se hagan cargo de ellas. — Los suplentes sustituirán a los titulares, conforme al orden de su elección por la Asamblea, en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, hasta la próxima Asamblea Ordinaria. — Para ser elegidos Director o suplente es menester ser propietario de diez acciones ordinarias por lo menos, las que deberán ser depositadas en la caja de la Sociedad y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato. — En caso de producirse vacantes en el Directorio y no estando disponibles los Directores suplentes, o no aceptando éstos la nueva designación el Directorio procederá con conformidad del Síndico, a llenar la vacante o vacantes producidas, eligiendo entre los accionistas a las personas que creyera más idóneas, hasta la próxima Asamblea. Si por cualquier causa quedara reducido a menos de tres miembros el número de los Directores se convocará inmediatamente la Asamblea para proceder a llenar las vacantes. En este último caso, los reemplazantes serán elegidos por el término que falte para cumplir el período del Director saliente. — Artículo Décimo: Inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria que haya designado los Directores, éstos nombrarán de su seno al Presidente y Vicepresidente, los que podrán ser reelectos. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en los casos de ausencia o de cualquier otro impedimento temporario de éste. En caso de renuncia o fallecimiento del Presidente o Vicepresidente, lo reemplazará uno de los Directores que designará el Directorio. Las funciones del Director-Gerente de la Sociedad podrán ser ejercidas por un Director designado por el Directorio. El Presidente no podrá absolver posiciones en juicio; sólo lo hará la persona que al efecto designe el Directorio. — Artículo Décimo Primero: El Directorio se reunirá en las fechas fijadas por él o por convocatoria del Presidente, o cuando dos miembros del Directorio o el Síndico lo soliciten. Funcionará válidamente con la asistencia mínima de más de la mitad de los miembros que lo componen. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, incluso el Presidente, y en caso de empate decidirá el voto de éste. Los acuerdos se harán constar en un libro de Actas rubricado, que firmarán los Directores que hayan concurrido a la sesión. Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama auténtico y respecto a un asunto determinado, y sus votos serán tenidos en cuenta siempre que el número de los Directores presentes en la reunión constituya quórum. — Artículo Décimo Segundo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente y un Directorio, o por medio de dos Directores designados al efecto por el Directorio, o por medio del o de los apoderados que haya designado; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. — Podrá en consecuencia, realizar todos los actos indicados en el artículo segundo. Además, podrá abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con todo otro Banco oficial, mixto o particular o casa bancaria nacional o extranjera, domiciliados en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos; celebrar contratos de arrendamientos, aun por más de seis años y de locación de servicios; celebrar contratos de fletamento, transportes y acarreos, expedir y|o endosar conocimientos, guías y cartas de porte; constituir Sociedad, tomar participación en sociedades accidentales y dar fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales; cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la Sociedad o a terceros a quienes aquélla represente; celebrar contratos de mandato; adquirir y transferir o vender marcas de fábrica o|y de Comercio, patentes de invención, hacer novaciones, quitas de deudas y todo otro acto relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la Sociedad, siendo de advertir que la enumeración que precede no es limitativa sino indicativa; c) Designar uno o más administradores o gerentes, con las facultades que considere conveniente acordarles, fijar su remuneración acordando un sueldo fijo y|o comisiones, y|o participaciones de las utilidades con cargo a gastos generales. Si la designación recayere en un miembro del Directorio, será sin perjuicio de sus deberes, atribuciones y remuneración como Director; en este caso la remuneración deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas. Podrá revocar estas designaciones. En ningún caso la totalidad de las remuneraciones que reciban los miembros del Directorio por cualquier concepto, podrá ser superior al 25 % de las ganancias del ejercicio, salvo que expresamente la Asamblea lo autorice; d) Convocar a las Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias; e) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de las operaciones de la misma al treinta y uno de diciembre; f) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas, respetando lo dispuesto en el artículo veinticuatro, y los demás asuntos que deban ser aprobados por la misma; g) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero; pudiendo asignarles capital determinado; h) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, las que deberán cargarse a gastos generales; i) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los Gerentes y demás empleados de la Sociedad; j) Resolver la emisión del capital autorizado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de estos Estatutos, y fijar las condiciones en que deban suscribirse o integrarse las acciones; k) Proponer a la Asamblea la creación de un fondo a beneficio de empleados y obreros; l) Delegar la parte ejecutiva de todas o parte de las operaciones sociales en uno de sus miembros, que tendrá las funciones de Director-Delegado y fijar el monto de su retribución, con cargos a gastos generales del ejercicio, debiendo ser hechas ad referéndum de la Asamblea. — El Director-Delegado no podrá en ningun caso hacer uso de la firma social, la cual sólo puede ser usada de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del presente artículo; m) Promover toda acción judicial y administrativa, incluso en la jurisdicción criminal y correccional. — La enumeración que antecede no es taxativa sino enunciativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fuesen necesarias pora la más amplia dirección y administración de la sociedad, y facultándosele para resolver administrativamente sobre los actos no previstos por este estatuto, pero comprendidos en la finalidad social. — Artículo Décimo tercero: Si algún director de la sociedad fuera concursado o declarado en quiebra, o hubiera cesado en sus pagos, el Directorio, comprobado cualquiera de dichos extremos, procederá a su reemplazo, por mayoría de votos, por el director suplente. — Capítulo V. — Síndico. — Artículo Décimo cuarto: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en estos estatutos. — Ambos podrán ser reelectos. — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Artículo Décimo quinto: Las Asambleas Ordinarias de Accionistas se reunirán por convocatoria del Directorio, a más tardar hasta el treinta de abril de cada año, en el local, día y hora que fije el mismo. — La Asamblea aprobará y observara la memoria, el balance general, el inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio, así como el informe del síndico, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá, cuando corresponda, a la elección de los directores titulares y suplentes que deberán reemplazar a los cesantes, como así también a la designación del síndico titular y síndico suplente. — Asimismo, considerará cualquier otro punto que se encuentre incluido en el Orden del Día.

— Artículo Décimo Sexto: El Directorio fijará el Orden del Día de las Asambleas Ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros asuntos que los que el Directorio determine. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo crea necesario, o lo requiera un número de accionistas que representen no menos de la vigésima parte de las acciones suscriptas, o al pedido del Síndico, expresándose el objeto de la Convocatoria. — Hecho el pedido el Directorio deberá convocar dentro de los diez días a la Asamblea y de no hacerlo así, deberá convocarla el Síndico. — Artículo Décimo Octavo: Las convocatorias a las Asambleas se harán por medio de avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea, debiendo expresar en los avisos el objeto de la convocatoria. — Artículo Décimo Noveno: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea los Accionistas, depositarán sus acciones en la Sociedad para obtener la entrada, en la cual se determinará el número de acciones que corresponda a cada depositante. — En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario. — Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en un Banco de la plaza el cual será designado por el Directorio o de acuerdo con el Síndico y los correspondientes certificados de depósito serán suficientes para que los accionistas puedan hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados.

— Las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante mandato en forma o telegrama auténtico o carta-poder dirigida al Presidente. — El mandatario podrá representar en la Asamblea a varios mandantes, pero ningún accionista, cualquiera sea el número de acciones depositadas podrá tener más voto que los prescriptos por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo los casos previstos en el artículo veintisiete de estos estatutos. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas se considerarán constituidas y resolverán en la primera convocatoria, con la representación de la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto, un cuarto de hora después de la señalada, salvo los casos de excepción determinados en estos estatutos o previstos en el Código de Comercio. — Es facultativo de las Asambleas legalmente constituidas, el pasar a cuarto intermedio por un plazo que la Asamblea resuelva y que no exceda de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiese quórum legal de accionistas que constituyeron la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de impedimento del primero presidirá la Asamblea con voz y voto, salvo lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio; en ausencia o impedimento de ellos, presidirá la persona que la Asamblea designe. — Quien presida la Asamblea resolverá las votaciones en caso de empate. — Las Actas de las Asambleas serán asentadas en un libro especial y firmadas por la persona que presida la Asamblea y dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea. — Artículo Vigésimo Segundo: Cuando sea necesario, por falta de número proceder a una segunda convocatoria, se hará ésta por medio de avisos en el Boletín Oficial, cuya publicación deberá hacerse durante tres días, empezando con ocho días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea y dentro de los treinta días subsiguientes al fijado en la primera convocatoria. — Quedará válidamente constituida cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado — Artículo Vigésimo Tercero: Constituidas las Asambleas, de acuerdo con los presentes Estatutos, representan válidamente a todos los accionistas y tienen plenos poderes para el gobierno de la Sociedad, siendo las resoluciones obligatorias para todos los accionistas, presentes o ausentes, en las mismas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo VII. — Repartición de los beneficios. — Artículo Vigésimo Cuarto: Al treinta y uno de diciembre de cada año, se efectuará el cierre del ejercicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo quinto de estos Estatutos y artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance, se destinará: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta el diez por ciento del capital suscripto; b) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas; c) El adicional que se hubiere establecido para las acciones preferidas; d) El importe restante tendrá el destino que resuelva darle la Asamblea de Accionistas, directamente o a propuesta del Directorio; en cuya oportunidad se fijará lo que se abonará como remuneración a los Directores y Síndico titular y lo que se repartirá como dividendo el que se hará en proporción a la parte integrada. — Capítulo VIII: Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo Quinto: La liquidación de la sociedad a su término legal, o en los casos previstos por estos estatutos por el Código de Comercio, se hará por el Directorio constituido en Comisión Liquidadora y bajo la fiscalización del Síndico, con intervención de la Inspección General de Justicia. La liquidación social se hará de la siguiente forma: a) Se abonará el pasivo social y los gastos de liquidación; b) Se abonará el valor integrado de las acciones preferidas. c) Se abonará el valor integrado de las acciones ordinarias; y d) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias conforme a la integración de las mismas. — Artículo Vigésimo Sexto: Para la reforma y modificación de estos estatutos, para la prórroga de la duración de la sociedad, o para la disolución anticipada, para su fusión con otra sociedad, para el cambio del objeto de la sociedad, para toda otra modificación del acto constitutivo, se requerirá la presencia de accionistas que representen dos terceras partes del capital suscripto, con derecho a voto, y el voto favorable de los accionistas presentes que representan dos terceras partes de los votos representados en la asamblea. — No lográndose en la primera convocatoria, media hora después de la señalada, el quórum requerido para que la asamblea pueda funcionar válidamente, se citará por segunda vez en la forma prescripta en el artículo vigésimo segundo de estos estatutos, resolviéndose en este caso por dos tercios de votos presentes, media hora después de la señalada en la citación, cualquiera sea el número de acciones representadas. — El quórum indicado en este artículo se requiere, por otra parte, para todos los casos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Séptimo: En todos los demas puntos no previstos en estos estatutos, regirá el Código de Comercio y las leyes vigentes especiales". — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 28 de septiembre 1962. — Visto el Expediente N-15.871|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Los Provincianos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia; El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923 a la sociedad "Los Provincianos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 22 de enero de 1962, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.).

— Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos". — Hay una firma. — Y un sello. — Decreto Nº 10.132. — Es copie fiel del acta de constitución, estatutos y decreto aprobatorio de su referencia obrantes de fojas uno a dos vuelta; de fojas cuatro a once vuelta; de fojas diecinueve y de fojas veintidós del Expediente número quince mil ochocientos setenta y uno del año mil novecientos sesenta y dos de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. — Leída y ratificada", la firman los comparecientes en la forma que acostumbran a hacerlo, por ante mí, el autorizante, de que doy fe. — Eusebio Finkilstein. — M. Tevelez. — Jorge Finkilstein. — Rosa F. de Finkilstein. — Celia F. de Tevelez. — Agustín Fridman. — Roberto Leibovicius. — Belisario Ferder. — Isaac Tevelez. — Samuel Jaitt. — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro I. Abrevaya. — Concuerda con su matriz que pasó al folio mil dos del Registro treinta y nueve interinamente a mi cargo. — Para

la sociedad "Los Provincianos", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, expido el presente en trece sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del setecientos ocho mil trescientos cincuenta Serie A, al siguiente que sello y firmo a los veinte días de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas: mil, en, que, Decreto Nº 10.132. — Sobre raspado: cualquier, todo vale. — Jaime C. Pérez (Escribano). — Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Corresponde al edicto de: "Los Provincianos, Sociedad Anónnima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.000.— e.12|6-Nº 58.474-v.12|6|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

CUSI PORTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don José Cusi Xarpell, español; doña Adela Porta de Cusi Xarpell, argentina, ambos cónyuges en primeras nupcias, don Agustín Román José Cusi Porta, casado en primeras nupcias, español, y don Carlos José Francisco Cusi Porta, casado en primeras nupcias, español, domicialados en la calle Arenales mil ciento sesenta y seis, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos, haciéndolo además el señor Carlos José Francisco Cusi Porta en nombre y representación del señor don Eduardo Luis Ernesto Cusi Porta, casado, argentino naturalizado, y en su carácter de apoderado del mismo, lo que justifica con la escritura de poder general otorgada con fecha dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el escribano de esta Ciudad don Antonio E. Rossi la que en testimonio expedido tengo para este acto a la vista y que en copia certificada obra agregada al folio ochocientos cuarenta y cuatro protocolo del año próximo pasado y de este mismo Registro a mi cargo, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que conjuntamente con el señor Eduardo Luis Ernesto Cusi Porta, representado en este acto por el señor Carlos José Francisco Cusi Porta constituyen la totalidad de los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta Ciudad bajo la razón social de "CUSI PORTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de un millón de pesos moneda nacional y un plazo de cincuenta años a partir del día primero de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, todo lo que resulta de la escritura otorgada ante mí con fecha dos de julio de mil novecientos sesenta y dos al recordado folio ochocientos cuarenta y cuatro, la que en testimonio se inscribió en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número dos mil quinientos noventa y seis, folio trescientos veintisiete, tomo cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Que habiéndose resuelto en su oportunidad la contabilización como reserva de la suma de diez millones trescientos ochentitrés mil setecientos veinte pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, proveniente del saldo de revalúo efectuado conforme a las prescripciones de la Ley quince mil doscientos setenta y dos es propósito de todos los socios incorporar dicho saldo a la cuenta capital, conjuntamente con parte de la reserva especial dispuesta en el artículo diez y siete del contrato social, que ahora de acuerdo a lo previsto en el artículo veintitrés del referido contrato será capitalizado, como así mismo se procederá a la cesión o transferencia de cuotas de capital por parte del señor Agustín Ramón José Cusi Porta a favor de los restantes socios, por lo que de acuerdo con lo expresado los comparecientes en el carácter expresado resuelven lo siguiente: Primero: Capitalización del saldo de revalúo: Se dispone distribuir el saldo de diez millones trescientos ochentitrés mil setecientos veinte pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional consignado en el balance de fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos, incorporándolo a los respectivos aportes de acuerdo a la siguiente proporción: Don José Cusi Xarpell, tres millones quinientos veinte mil trescientos veinticinco pesos con cincuenta centavos; Adela Porta de Xarpell, tres millones quinientos veinte mil trescientos veinticinco pesos con cincuenta centavos; Agustín Ramón José Cusi Porta, dos millones trescientos treinta y un mil trescientos cincuentisiete pesos con treinticinco centavos; Carlos José Francisco Cusi Porta, novecientos setenta y cinco mil cuarentidós pesos con cinco centavos, y don Eduardo Luis Ernesto Cusi Porta, treinta y seis mil seiscientos setenta pesos con cinco centavos. — Segundo: Se resuelve la distribución del fondo de reserva especial y su capitalización parcial. — De acuerdo a los aportes efectuados por cada socio corresponde a los mismos en la repartición de dicho fondo los siguientes importes: José Cusi Xarpell, doscientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos con veintidós centavos; Adela Porta de Cusi Xarpell, doscientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos con veintidós centavos; Agustín Román José Cusi Porta, doscientos diecisiete mil seiscientos sesenta y siete pesos con veinticinco centavos; Carlos José Francisco Cusi Porta, ciento treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con treinta y ocho centavos, y Eduardo Luis Ernesto Cusi Porta, cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos con seis centavos, por lo que resuelven de dichas sumas aportar a la cuenta capital de cada socio, las siguientes, dejando el remanente en sus respectivas cuentas particulares: José Cusi Xarpell, ciento ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos; Adela Porta de Cusi Xarpell, ciento ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos; Agustín Román José Cusi Porta, ciento cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos; Carlos José Francisco Cusi Porta, ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos con noventa y cinco centavos, y don Eduardo Luis Ernesto Cusi Porta, tres mil trescientos veintinueve pesos con noventa y cinco centavos. — Tercero: Que el socio señor Agustín Román José Cusi Porta, cede y transfiere a los otros socios de su parte de capital, novecientas cuarenta y cinco cuotas, o sea la suma de Novecientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, de acuerdo con el siguiente detalle: a don José Cusi Xarpell trescientas setenta cuotas o sea la suma de trescientos setenta mil pesos moneda nacional, a doña Adela Porta de Cusi Xarpell trescientas setenta cuotas o sea la suma de trescientos setenta mil pesos moneda nacional, a don Carlos José Francisco Cusi Porta ciento noventa cuotas o sea la suma de ciento noventa mil pesos moneda nacional, y a don Eduardo Luis Ernesto Cusi Porta quince cuotas o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional verificándose la presente cesión por la suma de novecientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional que el cedente declara ante mí haber recibido antes de este acto de manos de los cesionarios otorgándole por dicha suma el más eficaz recibo y carta de pago en forma de que certifico y desistiéndose por lo tanto el cedente de cualquier derecho o acción que le pudiera acordar las cuotas cedidas. — Cuarto: a) La supresión de los artículos décimo tercero y vigésimo tercero del contrato social y la modificación del artículo décimo séptimo, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo décimo séptimo: Los negocios efectuados durante el año social y sus resultados serán precisados por los gerentes, practicando previamente al cierre de las operaciones, los inventarios respectivos, el balance general y finalmente, la liquidación que deba efectuarse por ganancias y pérdidas. — De los resultados que arroje el ejercicio económico, deducido que sea el cinco por ciento que corresponde a reserva legal, lo motivado por gastos generales y cargas sociales, arrendamientos, conservación, sueldos y salarios, amortizaciones y cuanta partida contable debe liquidarse por ganancias y pérdidas, el remanente, que se considerará como utilidad después de restado el porcentaje que se asigna a los gerentes, según la cláusula novena, será distribuido entre los socios a un tanto proporcional por cuota. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas también proporcionalmente. — b) En virtud de lo establecido en los puntos primero, segundo y tercero de la presente el artículo quinto del contrato social queda redactado de la siguiente manera: "Artículo quinto: El capital de la Sociedad se establece en la cantidad de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doce mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: José Cusi Xarpell cuatro mil quinientas sesenta cuotas o sea cuatro millones quinientos sesenta mil pesos moneda nacional, Adela Porta de Cusi Xarpell cuatro mil quinientas sesenta cuotas o sea cuatro millones quinientos sesenta mil pesos moneda nacional, Agustín Román José Cusi Porta mil quinientas sesenta cuotas o sea un millón quinientos sesenta mil pesos moneda nacional, Carlos José Francisco Cusi Porta mil doscientas sesenta cuotas o sea un millón doscientos sesenta mil pesos moneda nacional y Eduardo Luis Ernesto Cusi Porta sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional. — Que en virtud de lo expuesto dejan modificado el contrato de la Sociedad "Cusi Porta Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se obligan con arreglo a derecho. — Así la otorgan y leída que les fue ratificaron su contenido y manifestando conformidad la firmaron por ante mí de que doy. — José Cusi. — Adela Porta de Cusi. — Agustín Cusi. — Carlos Cusi. — Hay un sello. — Ante mí: Lorenzo A. Bacigalupo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos dieciséis del Registro sesenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del un millón ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Lorenzo A. Bacigalupo". — (Escribano).

Buenos Aires, Mayo 24 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.920.— e.12|6-Nº 58.322-v.12|6|63

ZANONI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comecial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Guillermo Rafael Zanoni, italiano; Paulino Priario, Antonio Olives y Oscar Domingo Zanoni, los tres argentinos, siendo todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio los tres primeros en Avenida San Martín 3500 y el último en Jean Jaures 368, departamento 1º, todos de esta Capital, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará ZANONI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Avenida San Martín Nº 3500, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias u otras representaciones en el interior o exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Explotación de estaciones de servicio para automotores en general; talleres de reparaciones mecánicas y electromecánicas para los mismos; de lavado y engrase; de lubricación; de ajuste de automotores de todas clases. Importación, expotación, representación, distribución, compra y venta de rodados, sus partes y repuestos, gomas, lubricantes, nafta y todo otro producto o artículo destinado a ser utilizado directa e indirectamente en todo tipo de vehículo a tracción mecánica para accionar en tierra, aire o agua, alquiler de cocheras y garajes y de automotores, transportes en general. Representaciones, comisiones, consignaciones y otras actividades comerciales por cuenta de terceros; b) Producción, fabricación, montaje y armado de vehículos automotores en general, motores, repuestos, máquinas y herramientas agrícolas e industriales. — Esta enumeración no es taxativa, sino simplemente enunciativa. — Tercera: Este contrato tendrá una duración de noventa y nueve años, con efecto retroactivo al dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad queda facultada para realizar en general, todos los actos de comercio permitidos por las leyes y especialmente: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares y/u otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales, de cualquier clase, del país o del exterior, permanentes o accidentales, participando o formando parte de ellas; b) Tomar en arrendamiento, adquirir, explotar, liquidar, disolver, crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica; c) Registrar, comprar, gestionar, vender, arrendar, explotar mejorar y transferir y renunciar a toda clase de concesiones, privilegios, autorizaciones, franquicias, exenciones, permisos o habilitaciones, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, reparticiones y organismos descentralizados o no, nacionales, provinciales o municipales y a entidades de derecho privado; d) Adquirir por cualquier medio legal en el país o en el exterior, incluyendo como donataria, toda clase de bienes muebles e inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos; e) Constituir, aceptar, transferir, extinguir, cancelar prendas comunes, agrarias o comerciales, con o sin registro, con o sin desplazamiento, hipotecas, usufructos, servidumbres y todo otro derecho real; dar o tomar a título gratuito u oneroso en comodato arrendamiento, locación y sub-locación, por más o menos de seis años, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como fondos de comercio, negocios, fábricas y establecimientos industriales, comerciales, de transporte agropecuarios y de toda otra índole, con las restricciones que imponen las leyes en vigor y cancelar o extinguir los mismos; celebrar todo género de contratos sobre muebles e inmuebles que se relacionen con el objeto social; f) Entregar o recibir en depósito, caución o garantía, sumas de dinero, mercaderías y efectos de comercio, excepto recibir depósitos de carácter bancario; tomar, comprar, librar y vender giros, letras, pagarés y vales en cualquier moneda; operar en títulos, efectos públicos y papeles de comercio; g) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos o instituciones nacionales, provinciales o municipales, oficiales, particulares o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentaciones; i) Y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales y operaciones que tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales o puedan convenirles, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establecen la ley 11.645 y este contrato. — Quinta: El capital social asciende a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y ha sido aportado por los socios en partes iguales, o sea un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, por valor de un millón de pesos moneda nacional cada socio. Los aportes han sido integrados en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y demás valores detallados en el balance practicado al 2|10|62, que se adjunta. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en sus carácter de socios gerentes, tendrán uso indistinto de la firma social, precedida por el sello de la sociedad, siéndoles prohibido comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías en favor de terceros, exceptuando aquellos casos en que la sociedad tuviera a un interés directo o indirecto en su participación. — Séptima: El día 30 de setiembre de cada año se efectuará un inventario y balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los estados de comprobaciones que se estime oportuno practicar. Una vez efectuadas las amortizaciones y reservas que indican las prácticas contables y la ley 11.645, las utilidades o pérdidas resultantes se distribuirán entre socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Octava: El socio que desee retirarse de la sociedad, deberá comunicar su decisión a la misma por telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días al cierre del ejercicio anual, debiendo determinarse su crédito al realizar el balance general respectivo, por el capital aportado, saldo de cuenta particular y utilidades realizadas, con exclusión de suma alguna por valor llave, o importes ajenos a los conceptos enunciados. Los socios restantes decidirán en qué proporción adquieren las cuotas sociales del socio saliente, así como el plazo de cancelación de sus créditos, el que no deberá exceder de tres años, conforme a las posibilidades financieras de la sociedad, y reconocerá un interés equivalente al fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos ordinarios. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, o su incapacidad física o legal, sus herederos legatarios o representantes legales deberán, dentro de los noventa días de producida la muerte o incapacidad, unificar su representación a fin de convenir con los socios restantes las condiciones de pago de los créditos a favor de ese socio, así como todo lo que le correspondiera en la sociedad, a la que deja

de pertenecer desde el momento de ocurrido el suceso mencionado, bajo las condiciones estipuladas en la cláusula anterior. No obstante esto, la sociedad continuará entregando las mismas sumas mensuales que retiraba el socio fallecido o incapacitado, a sus sucesores, las que serán computadas como anticipo del crédito a favor de dicho socio, a determinarse mediante la realización del balance general. — Décima: Todas las resoluciones de interés para la marcha de la sociedad, así como las estipulaciones entre socios, serán asentadas en un libro de actas, que se rubricará a tal efecto, las que deberán ser firmadas por los socios. — Undécima: En caso de disolverse la sociedad estará a cargo de los socios gerentes la liquidación de la misma, quienes deberán rendir cuenta documentada de la gestión, resolviéndose las divergencias que se presenten durante la marcha de la sociedad, o a raíz de su disolución, o por la interpretación de este contrato, mediante la intervención de árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en litigio, los que antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: En todo caso no contemplado en la cláusula precedente, se establece como jurisdicción de la sociedad ante terceros, la de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, se firman en lugar y fecha indicados "ut supra". — Firmado: Guillermo Rafael Zanoni, Paulino Priario, Antonio Olives, Oscar Domingo Zanoni. — Sobrerraspado: Retroactivo; Entre líneas: en. Vale. — Testado: Testimonio. No Vale.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.760.— e.12|6-Nº 58.323-v.12|6|63

SIBU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los señores Isaac Singer, ruso, viudo, comerciante, con domicilio legal en la calle Tnte. Gral Donato Alvarez 710, de Capital, el señor Abraham Shinhol, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Alcaraz 5390, de Capital, y el señor Salomón Slavin, argentino, casado, con domicilio en Atahualpa 1546, Dto. 3 de Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se ajustará a la Ley 11.645 y en particular a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "SIBU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su sede social y domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Gral. Manuel A. Rodríguez 2553|2555, o en el sitio donde se traslade, pudiendo establecer dependencias, representaciones, agencias y sucursales en cualquier punto de la República y del Exterior. — Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del 1º de enero de 1963, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Si a la fecha de vencimiento del contrato no se hubieran manifestado los socios en contrario con una anticipación no menor de seis meses, el mismo se considerará prorrogado por otros tres años más. — Tercera: La sociedad se dedicará a la fabricación y comercialización de accesorios para automotores, especialmente criques, uñas y defensas, y a la fabricación y comercialización de cadenas para artefactos eléctricos. — Podrá ejecutar estas operaciones por sí, por cuenta de terceros, asociada a terceros o por medio de terceros. — En tales condiciones podrá asimismo realizar otras operaciones industriales y mercantiles si así lo resolviera. — Para el cumplimiento de sus fines y sin que la declaración siguiente pueda entenderse como taxativa, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, la sociedad podrá adquirir por compra u otra forma bienes muebles e inmuebles, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; efectuar importaciones y exportaciones; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar; dar y recibir en pago; cobrar, efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamiento por aun más de seis años y rescindirlos; tomar y conferir poderes, mandatos y representaciones especiales y generales, y revocarlos; formular protestas y protestos; denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; participar en licitaciones públicas y privadas; solicitar privilegios y concesiones; ejecutar operaciones bancarias y comerciales con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Industrial de la República, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con toda otra institución bancaria oficial o particular; solicitar préstamos y descuentos, créditos; efectuar depósitos, operar en cuenta corriente y extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros y demás papeles de comercio, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; efectuar toda clase de actuaciones relacionadas con su objeto y capacidad ante los poderes y grandes reparticiones públicas. Cuarta: El capital social es de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido y representado por mil quinientas cuotas de $ 1.000.— cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, o sea $ 500.000.— c|u. — Todo el capital está integrado por los bienes, derechos, acciones y obligaciones, especificados en el balance sintético que suscripto por todos los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Los socios no podrán ceder la totalidad o parte de sus cuotas de capital a personas ajenas a la sociedad salvo autorización dada por escrito por los demás socios. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo de los tres socios que revisten el carácter de socios gerentes. — Dicha administración se efectuará en forma indistinta por cualquiera de los socios, pero con la obligación de ser dos como mínimo quienes suscriben y firmen por la sociedad. — La firma social sólo podrá obligarse en actos relacionados con el giro quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas ni en fianzas y garantías que no hagan al objeto social. — Salvo estas limitaciones, tendrán los gerentes todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad. — Serta: La sociedad expresará su vovoluntad mediante reuniones mensuales de los socios en las que tratarán los asuntos y actividades sociales. — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría. — Séptima: Los socios están obligados a dedicar a la sociedad, dentro de la división del trabajo entre ellos, todo su celo y empeño, pero no les está vedada la ejecución de otras actividades comerciales, siempre que no sean ni iguales ni similares a las que son el objeto de la sociedad. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance Generales de los negocios sociales previo cargo de las amortizaciones y constitución de las reservas autorizadas por las leyes fiscales. — Conjuntamente con el Balance se confeccionará el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. — Toda la documentación mencionada será puesta a disposición de los socios y considerada en una reunión especial a celebrarse dentro de los cuarenta y cinco días del cierre del ejercicio. — No formulándose objeción escrita y fundada por alguno de los socios, la documentación se considerará aprobada cualquiera sea el número de votos presentes en la reunión especial. — Las utilidades se distribuirán así: el 5 o|o a Reserva Legal hasta que alcance el 10 o|o del capital social, el 10 o|o a Reserva Especial Pro Local Propio, y el remanente corresponderá a los socios en partes iguales. —

De ocurrir pérdidas serán soportadas por los socios en las proporciones de que dan cuenta los porcentajes precedentes. — Novena: La sociedad se disuelve parcialmente por el retiro voluntario de uno de los socios. Cualquier socio podrá ejercer este derecho en todo momento comunicando fehacientemente su decisión con ciento ochenta días de anticipación. Inmediatamente de recibida la notificación, la sociedad procederá a confeccionar un inventario especial para determinar el patrimonio común. Cualquier divergencia en las valuaciones será dirimida en la forma que se indica en la cláusula XIII. La parte del socio renunciante será proporcional a su aporte de capital según la cláusula IV. El abono de sus haberes al socio saliente, contra la cesión de sus cuotas, se hará en la forma siguiente: cincuenta por ciento inmediatamente y cincuenta por ciento restante en veinte mensualidades iguales y consecutivas documentadas con pagarés que gozarán del interés bancario de plaza a esa fecha. Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal sobreviniento de alguno de los socios, será facultativo de los demás: a) abonar a los herederos o representantes de aquél, contra la cesión de sus cuotas su parte del patrimonio social en la forma determinada en la cláusula IX; o b) proponer a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, que unificando su personería, continúen el giro social. Los herederos o representantes mencionados podrán negarse a este último, en cuyo caso se les dará el mismo tratamiento que para los socios renunciantes indica la cláusula IX. La opción de la sociedad deberá documentarse dentro de los treinta días; la negativa de los herederos o representantes dentro de los sesenta días y el abono en su caso iniciarse a los ciento veinte días, todos estos plazos contados desde el fallecimiento o incapacidad del socio causante. También se disuelve parcialmente la sociedad con exclusión del socio causante, en caso de que alguno de los socios permaneciera incapacitado durante doce meses consecutivos para el desempeño personal de sus tareas habituales en la sociedad. La sociedad notificará la fecha desde la cual comenzará a contarse el plazo. El socio notificado podrá retirarse voluntariamente en los términos de la cláusula IX. Transcurridos los doce meses se practicara el inventario indicado para el caso del socio renunciante y el abono correspondiente se hará en la misma forma y plazos indicados en la cláusula anterior. Décimo Primera: La sociedad se disuelve totalmente: a) por vencimiento del plazo de duración en los términos de la cláusula II; b) por resolución unánime de los socios adoptada en cualquier momento; c) en caso de tener que hacer abandono de su actual sede por cualquier causa ajena a la voluntad de sus socios. En cualquiera de estos casos la sociedad entrara directamente en liquidación pudiendo cualquiera de los socios adquirir su activo y pasivo al mejor postor. De no ocurrir este último, se procedera a la liquidación, conforme a las leyes. Serán sus liquidadores, conjuntamente, los socios que estén en el ejercicio de la gerencia, salvo resolución unánime de los socios. — Décimo Segunda: El socio Sr. Isaac Singer cede a la sociedad por toda la duración de la misma el uso de las dependencias que alquila en la calle Gral. M. A. Rodríguez 2553|2555 de esta ciudad, donde actualmente funciona la sociedad, conservando el Sr. Singer su derecho actual de locatario frente al propietario del inmueble, sin ninguna limitación, siendo los otros socios totalmente extraños al derecho de locación de la finca. Por otra parte cede el Sr. Singer el uso de la marca "Sibú" de su exclusiva propiedad y cuyo título conserva. Esta última cesión la hace el Sr. Singer voluntariamente y gratuitamente, y la sociedad sólo debera reintegrarle de cuántos importes deba aplicar para la conservación de ambos derechos. Décimo Tercera: Toda divergencia de los socios con motivo de este contrato será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, quienes podrán designar un árbitro tercero. En caso de no llegarse a un acuerdo por medio de esta vía, los socios se reservan el derecho de acudir a la Justicia Federal. Bajo las trece cláusulas que anteceden y ratificando con sus firmas en señal de absoluta conformidad, dejan constituida esta sociedad de responsabilidad limitada en Buenos Aires, a los 15 días del mes abril de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: I. Singer — A. Shinhol y S. Slavin.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920.— e.12|6-Nº 58.333-v.12|6|63

BOHOGU Y LANZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 75. — Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta: En la ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano Público Autorizante, comparecen: don Pedro Valentín Bohogu, casado en primeras nupcias con doña Azucena García Biale, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y uno; y don Omar Nicolás Lanza, casado en primeras nupcias con doña María Esther Lovato, ingeniero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número quinientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y nueve, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Viamonte número novecientos tres, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho que en fotocopia autenticada corre agregada al folio ciento veinticinco de este Registro, Protocolo del año mil novecientos sesenta y dos, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de Bohogu y Lanza, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Capital Federal, con un plazo de duración de cinco años a partir del día dos de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, con un capital de cien mil pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, aportado por los los socios por partes iguales y con las demás estipulaciones contenidas en ese contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires con fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta, bajo el número trece, al folio cuatrocientos setenta y nueve del libro treinta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que en el carácter de únicos socios de la antedicha sociedad han resuelto trasladar el domicilio, aumentar el capital social, prorrogar el plazo de duración y aclarar el uso de la firma social o sea modificar las cláusulas Segunda, Tercera, Quinta y Sexta del contrato social, las que quedan redactadas así: Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "BOHOGU Y LANZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" fijando su domicilio en la Capital Federal, calle Viamonte número novecientos tres, piso primero, departamento cuatro, sin perjuicio de cambiarlo más adelante si se considera conveniente, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto dentro o fuera del país cuando se estime favorable para la mejor explotación de los negocios sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 1.000.000) dividido en diez mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, suscriptas e integradas por partes iguales, esto es, don Pedro Valentín Bohogú cinco mil cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional y don Omar Nicolás Lanza cinco mil cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional. — El capital social se encuentra aportado e integrado con los valores que surgen del balance general cerrado y aprobado con fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos, un ejemplar del cual firmado por contador público y las partes, se agrega a la presente y forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los dos socios don Pedro Valentín Bohogú y don Omar Nicolás Lanza, con el cargo de Gerente y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada, alternativa y|o indistinta, haciendo uso de todas las atribuciones y facultades ya individualizadas en el contrato originario y además, a mayor abundamiento, ejercer todas y cada una de las facultades y atribuciones que implícitamente les acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan aquí por íntegramente reproducidos, pudiendo asimismo adquirir y renunciar privilegios. — Sexta: El plazo de duración de la sociedad queda prorrogado en diez años a contar desde el día dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres, venciendo en consecuencia el día primero de mayo de mil novecientos setenta y tres. —

Vencido este plazo, y no mediando indicación en contrario, se producirá la prórroga automática por un nuevo períolo de diez años. Los socios que no estén conformes en continuar por un nuevo período, lo harán saber a los demás con aviso anticipado de seis meses mediante notificación formal y fehaciente. — El socio que se retire recibirá su haber en diez cuotas trimestrales iguales, la primera en el momento de su separación y las restantes cada noventa días sin interés ni garantía especial. — Los comparecientes convienen ratificar asimismo todas y cada una de las cláusulas del contrato constitutivo originario no modificadas por el presente. — Leída que les es, los comparecientes ratifican su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, doy fe. — Pedro V. Bohogu. — O. Lanza. — Está mi sello. Ante mí: A. Cereti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setenta y cinco del Registro número veintinueve del Partido de San Isidro, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno números cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos cuarentiséis y el presente número cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos cuarentiocho, letra G. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: A. Cereti. Escribano. — Hay un sello. —

Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.12|6-Nº 58.353-v.12|6|63

BIARRITZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Julio Rodríguez Alvarez, español, soltero; Joaquín Mariño, español, casado; Manuel Vidal, español, casado y Manuel Rodríguez, español, casado, en adelante "los cedentes", y por la otra el señor Higinio Prado, español, casado, en adelante "el cesionario"; todos mayores de edad y hábiles para contratar según lo manifiestan, constituyendo domicilio legal para este acto en la calle Santiago del Estero 1440, de esta ciudad, de mutuo y común acuerdo, convienen en suscribir el presente contrato de cesión de cuotas, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera. — Los cedentes, integrantes de la entidad "BIARRITZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Santiago del Estero 1440, de Capital Federal, y con un capital social de setecientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 720.000), inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dieciséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el Nº 2452, folio 167, libro 38, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificación y cesión parcial de cuotas inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha once de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número 2230, folio 311, libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ceden, venden y transfieren, ciento cuarenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, con más el veinte por ciento de cada cuenta particular, a efectos de quedar en igualdad de importes con el cesionario entrante, y todos los derechos que le son inherentes en su calidad de socios por la suma total de un millón cincuenta y cuatro mil cincuenta y seis pesos con 16|100 moneda nacional (m$n. 1.054.056,16), recibiendo los cedentes la totalidad del precio mencionado. — Segunda. — Continúan manifestando los cedentes que los valores del activo de la sociedad, se encuentran en los establecimientos hoteleros que la misma posee en la calle Santiago del Estero 1440 de Capital Federal y en la Avenida Luro 2964 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, incluyendo valores llaves, muebles, útiles, instalaciones, mercaderías, elementos de servicio nuevos y usados y todo lo que lo adorna y compone. El cesionario reconoce el pasivo social al día de la fecha y manifiesta que en este acto, toma posesión de lo adquirido, y los cedentes que dejan transmitidos a favor del cesionario los derechos y acciones inherentes a su calidad de socio, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. — Tercera. — En razón del ingreso del socio Higinio Prado se modifica la cláusula cuarta del contrato original en lo siguiente: El capital se fija en la suma de setecientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 720.000.—), suscriptas y aportadas en la siguiente proporción: El socio Julio Rodríguez Alvarez, ciento cuarenta y cuatro cuotas por ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 144.000.—); el socio Joaquín Mariño, ciento cuarenta y cuatro cuotas por ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 144.000.—); el socio Manuel Vidal, ciento cuarenta y cuatro cuotas por ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacio nal (m$n. 144.000.-); el socio Manuel Rodríguez, ciento cuarenta y cuatro cuotas por ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 144.000.—); y el socio Higinio Prado, ciento cuarenta y cuatro cuotas por ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 144.000.—). — Cuarta. — Agrégase a la cláusula novena del contrato original lo siguiente: Cualquiera de los socios queda facultado para desarrollar actividades similares a las de esta entidad en cualquier otra sociedad. — Quinta. — Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. En prueba de conformidad, se firma en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres. — Firmado de conformidad por Julio Rodríguez Alvarez, Joaquín Mariño, Manuel Vidal, Manuel Rodríguez e Higinio Prado. — Cláusula Primera, interlineado: recibiendo los cedentes la totalidad del precio mencionado; vale. — Firmado de conformidad por Julio Rodríguez Alvarez, Joaquín Mariño, Manuel Vidal, Manuel Rodríguez e Higinio Prado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.12|6-Nº 58.355-v.12|6|63

TEXTILCORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 23 de mayo de 1963, don Pedro Mario Kalb, cede, vente y transfiere a favor de Vicen Eduardo García, y Tomás Schwartz, las 400 cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "TEXTILCORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 200 cuotas cada uno de los señores, y por la suma total y convenida de $ 400.000.— m|n., quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. — Fdo.: T. Schwartz. — V. E. García. — P. M. Kalb. — Entrelíneas: "23 de mayo de 1963". Vale.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.12|6-Nº 58.361-v.12|6|63

ALAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Copia: Testimonio: Escritura número ciento cincuenta y seis. — En la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores don Héctor Ariel Etchebarne, que firma "Héctor A. Etchebarne", argentino, de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Susana Adela Deferrari, domiciliado en la calle Gualeguaychú número dieciocho, de la Capital Federal, de tránsito aquí, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos, y don Juan Alberto Faravelli, que firma "J. A. Faravelli", argentino, de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Nélida Catalina Gandini, domiciliado en la calle Luis Lhoner número cuatrocientos noventa y cinco, de esta ciudad, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón doscientos doce mil quinientos treinta y dos. Ambos comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad: Primero: Don Héctor Ariel Etchebarne y don Juan Alberto Faravelli, constituyen en la fecha una sociedad comercial con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la denominación de "ALAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede legal en la calle Viamonte número ciento ochenta, de la Capital Federal, pudiendo trasladársela a cualquier punto del país que se conviniere. — Segundo: La Sociedad se dedicará a todas las operaciones incluídas en el ramo inmobiliario - financiero, comprendiendo la compra venta, intermediación en operaciones inmobiliarias, acordación de créditos hipotecarios y demás negocios involucrados en el rubro antes mencionado. — Tercero: El capital se fija inicialmente en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, correspondiente a cien acciones o cuotas de capital a razón de quinientos pesos cada una, las que se suscriben por los socios en partes iguales o sea cincuenta cuotas (veinticinco mil pesos) cada uno, integrándose en este acto el cincuenta por ciento del capital. — Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos mil pesos en cualquier momento en que los socios lo considerasen conveniente para el curso de los negocios sociales, en cuyo caso deberán las nuevas cuotas suscribirse e integrarse en la misma proporción que el capital actual, en moneda efectiva. — Cuarto: Los socios participarán en igual medida en las ganancias así como en las pérdidas de la sociedad. — A los fines de su determinación se fija el vencimiento del año comercial al treinta y uno de diciembre, venciendo el primer ejercicio el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Al término de cada ejercicio se practicará un inventario y balance general de ganancias y pérdidas, los que deberán ponerse a consideración de los socios antes del treinta y uno de enero inmediato siguiente y se tendrán por aprobados si ninguno de los otorgantes los impugnare por acto escrito dentro de los diez días. — De las utilidades resultantes se separará un diez por ciento, que anualmente se imputará al Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, y cumplida esta reserva las utilidades realizadas y líquidas serán distribuídas entre los socios. — En caso de haber pérdidas, cada socio deberá afrontar en su cuota-parte el faltante dentro de los sesenta días de finalizado el respectivo balance. — Quinto: La gerencia de la sociedad, con todos los derechos y obligaciones fijados por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, estará a cargo, conjunta e indistintamente de los socios don Héctor Ariel Etchebarne y don Juan Alberto Faravelli, que usarán de la firma social y representarán a la Sociedad en todos los actos, ya fueren privados, judiciales o administrativos. — Sin perjuicio de ello, éstos deberán tomar a su cargo, indistintamente, todos y cada uno de los trabajos que demandare la atención de los negocios sociales, por los que podrán percibir en contraprestación los sueldos que anualmente se fijen de común acuerdo. — Sexto: El plazo de duración de la Sociedad se fija en seis años, prorrogándose automáticamente por otro lapso igual, y así sucesivamente, si no hubiere voluntad en contrario por cualquiera de los socios, manifestada por escrito al restante con cuatro meses de antelación al respectivo vencimiento. — En caso de disolución parcial por cualquier causa, ya fuere renuncia, exclusión, incapacidad o fallecimiento de un socio, éste o en su caso sus derechohabientes percibirán la parte que les corresponde según los valores de capital especificados en el último balance anual inmediato anterior sin derecho alguno al valor "llave" de la sociedad, el que quedará en beneficio exclusivo del que permanezca en la sociedad, y en cuanto a las utilidades se determinarán por el balance anual del ejercicio dentro del cual tiene efecto la disolución y serán abonadas dentro de los sesenta días de practicado dicho balance. — En caso de liquidación y disolución total de la Sociedad, se procederá del modo que se prevé en el Código de Comercio y Código Civil. — Séptimo: Los otorgantes constituyen su domicilio legal en los propios reales anteriormente indicados, convienen la competencia exclusiva de los Tribunales de la Capital Federal, para cualquier caso judicial, y se remiten a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y al Código de Comercio para la mejor interpretación de las cláusulas de este acuerdo o la solución de todo lo no previsto en este acto. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman por ante mí, doy fe. — Héctor A. Etchebarne. — J. A. Favarelli. — Hay un sello. — Ante mí: José María Suhilar. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para "Alar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de ley números cinco millones ciento ochenta y ocho mil trescientos veintinueve, cinco millones ciento ochenta y ocho mil trescientos treinta y cinco millones ciento ochenta y cinco mil novecientos nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José María Suhilar (Escribano).

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.240.— e.12|6-Nº 58.366-v.12|6|63

VON HAMM Y PRILLWITZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre los señores Garbert von Hamm y Alfredo Eugenio Prillwitz, únicos socios de von Hamm y Prillwitz Sociedad de Responsabilidad Limitada resuelven de común acuerdo prorrogar la duración de la sociedad por 5 años a contar del 1º de julio de 1963 y modificar en consecuencia la cláusula respectiva y reestructurar el contrato social, que tendrá la siguiente redacción: Art. 1º: Queda constituida una sociedad que se denominará VON HAMM Y PRILLWITZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 346, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Art. 2º: La duración de la sociedad se fija en 5 años a contar desde el 1º de julio de 1963. — Cualquier socio tendrá derecho a pedir, con 6 meses de anticipación, la disolución de la sociedad. El mismo derecho le asiste si un balance general anual acusare una pérdida del 25 % del capital integrado, debiendo en este caso liquidarse la sociedad. — Art. 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra venta de mercaderías por cuenta propia y de terceros y efectuar instalaciones de fábricas y asesoramientos técnicos de establecimientos fabriles de toda clase. — Para cumplir con estos fines la sociedad podrá importar, exportar y representar casas comerciales del país o del extranjero, recibir y dar mercaderías en consignación, dedicarse al negocio de comisiones y efectuar toda clase de negocios lícitos que se relacionen directa o indirectamente con los fines enunciados. — Art. 4º: El capital de la sociedad asciende a la suma de trescientos mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 300.000.—) compuesto de 300 cuotas de mil pesos (m$n 1.000.—) cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor Garbert von Hamm ciento treinta y cinco (135) cuotas y el señor Alfredo Eugenio Prillwitz ciento sesenta y cinco (165) cuotas. — Art. 5º: La sociedad será administrada por ambos socios quienes tendrán individual e indistintamente el uso de la firma social y las más amplias facultades para desempeñarse como gerentes de la misma. — En consecuencia podrán comprar, vender y gravar bienes inmuebles, muebles y semovientes, efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la Repblica Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución de crédito oficial, mixta o particular, del país o del extranjero, creada o a crearse, pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, endosar, descontar, avalar, aceptar y|o girar letras de cambio pagarés u otros documentos y firmar las escrituras públicas que convenga a los fines sociales, incluso el otorgamiento de poderes generales o especiales y su revocación, dejándose constancia que las facultades enumeradas precedentemente sólo son enunciativas pudiendo ambos socios realizar todas las operaciones que le confiere el art. 16 de la Ley Nº 11.645 con la sola limitación de no poder usar la firma social ni obligar a la sociedad en asuntos ajenos a su giro ni para garantizar obligaciones de terceros. — Art. 6º: Anualmente al 30 de Junio se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en base a un inventario físico. — Previa deducción del 5 o|o de las utilidades para formar el fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue al 10 o|o del capital social la ganancia líquida será distribuída: cincuenta por ciento al socio Garbert von Hamm y cincuenta por ciento al socio Alfredo Eugenio Prillwitz. — Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Los balances generales deberán estar confeccionados a los noventa días de terminado el ejercicio social y aprobado por ambos socios. — Art. 7º: En caso de disolución anticipada, la liquidación de la sociedad será efectuada por ambos socios o en su defecto por un liquidador designado por los socios a tal fin. — Art. 8º: Sólo con la conformidad de los dos socios las cuotas de capital podrán ser vendidas o transferidas. — Art. 9º: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará sus operaciones y los derecho-habientes o representantes del socio fallecido o incapacitado deberán resolver dentro de los seis meses posteriores al fallecimiento o a la incapacidad si continúan la sociedad, unificando su representación en tal caso, o si se separan de la misma. — En caso de silencio, se entenderá que optan por esta última resolución, en cuyo caso se efectuará un balance especial para determinar el valor real de las cuotas sociales del socio incapacitado o fallecido, debiendo el socio restante, para poder continuar con la sociedad, abonar dentro de los treinta días de efectuada esa estimación, el 50 o|o en dinero efectivo de dicho valor a los derecho-habientes o representantes citados y el resto en dos cuotas semestrales consecutivas e iguales que tendrán el interés bancario en plaza. — Art. 10º: Las divergencias entre los socios sobre la administración de la sociedad e interpretación de este contrato y sobre la liquidación de la sociedad serán sometidos a árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte dentro de los 60 días. — En caso de discordia, éstos designarán un tercer árbitro dentro del término de 20 días, cuyo fallo será inapelable. — Cualquier demora en la designación de los árbitros arbitradores le dá el derecho a la otra parte de concurrir a la justicia, debiendo someterse ambas partes a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. Art. 11º — En todo lo que no se hubiera previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y en el especial la Ley 11.645. El contrato original fué inscripto con fecha 12 de junio de 1959 bajo el número 1137 al folio 29 del libro 37 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones fueron inscriptas con fechas 6 de noviembre de 1959 bajo el número 3282, al folio 336 del libro 37 y 8 de noviembre de 1962 bajo el número 1333, al folio 185 del libro 44 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los 17 días de mayo de 1963. — V. Hamm. — A. Prillwitz.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.12|6-Nº 58.367-v.12|6|63

KAPEBE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — Entre los señores Sarkis Kaloghlian, casado, de 34 años de edad, libanés, domiciliado en Avda. del Trabajo 2863; Pablo Oscar Pérez, argentino, casado, de 37 años de edad, domiciliado en José Martí 1440; y Aldo Antonio Boccarrato, argentino, casado, de 36 años de edad, domiciliado en Horacio Casco 4584, todos en la Capital Federal, y hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que regirá por los siguientes artículos: Primero: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de KAPEBE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Moreto 1732, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlos posteriormente o de establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad es por diez años, pero el tiempo inicial mínimo será de tres años, a partir del 1º de enero de 1963, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones. — El socio que deseare retirarse al finalizar ese término o posteriormente si la sociedad continuase a la expiración del mismo, podrá hacerlo con un preaviso de 180 días, dirigido a los otros socios por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. — Tercero: Los socios no podrán dedicarse a nuevas actividades que signifiquen competencia para la sociedad ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aun cuando fueran como accionistas o comanditarios. — No podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de ($ 2.000.000.— m|n.), Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en 2.000 cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto en este acto e integrado en Maquinarias, Mercaderías, Materias Primas, Muebles y Utiles, Instalaciones, efectivo, etc., y demás valores que componen el Activo y Pasivo del Balance que por separado suscriben los socios y forma parte íntegra del contrato social, correspondiendo al socio Sarkis Kaloghlian, 667 cuotas de capital de pesos mil cada una, o sea, pesos seiscientos sesenta y siete mil moneda nacional; al socio Pablo Oscar Pérez, 666 cuotas de capital de pesos mil cada una, o sea, pesos seiscientos sesenta y seis mil moneda nacional; y al socio Aldo Antonio Boccarrato, 667 cuotas de capital, de pesos mil cada una, o sea, pesos seiscientos sesenta y siete mil moneda nacional. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estarán indistintamente a cargo de todos los socios, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente, como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos privados o escrituras públicas resulten necesarios y pudiendo, al efecto, dar y tomar dinero prestado en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o Bancos privados, mixtos u oficiales, comprar, vender o hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés, y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — La firma de los socios irá siempre precedida de la razón social de "Kapebe, S. R. L. Sexto: Individualmente, ningún socio podrá tomar decisión alguna sobre operaciones comerciales por suma mayor de ($ 300.000 m|n.) trescientos mil pesos moneda nacional, debiendo sí hacerla previa conformidad de los otros socios. — Séptimo: Los socios podrán efectuar retiros mensuales, que serán imputados en la cuenta gastos generales. El importe a retirar por cada gerente se establecerá de común acuerdo. Los retiros efectuados por los socios con cargo a utilidades serán equiparados previamente al balance anual a efectuarse conforme a lo establecido más adelante. — Octavo: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, a partir del año 1963, se efectuará un balance general de los negocios, determinándose las utilidades o pérdidas del ejercicio, las que se distribuirán por partes iguales. Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o pérdidas del ejercicio, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieren técnicamente, así como separar para el fondo de reserva legal el cinco por ciento. — Noveno: En caso de pérdida que alcance el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad; en éste, como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los mismos gerentes, que actuarán, entonces, conjuntamente; durante la época de la liquidación los socios gerentes continuarán con la misma remuneración mensual antes establecida, pero el honorario total conjunto, hasta terminar la liquidación no podrá exceder del 15 % del activo total estimado en el último balance. — Décimo: Los socios no podrán retirar más del 60 % de las utilidades, acreditándoseles en su cuenta particular el resto, o sea, el 40 %. Esta cláusula rige para los primeros tres años fijados en la primera parte del artículo 2. — Décimo primero: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará sin variación ni modificación alguna hasta la terminación del período de vigor, debiendo los herederos nombrar un representante legal en sustitución del socio fallecido; dicho representante tendrá el más amplio derecho de fiscalización e investigación de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la gestión comercial ni tendrá el uso de la firma social; el sueldo que correspondería al socio fallecido quedará a favor de dicho representante. — Décimo Segundo: Producido el fallecimiento a que alude el artículo anterior y terminado el período en curso, se establecerá el haber del socio desaparecido, computando capital, utilidades, etc., y la suma que corresponda se abonará a sus herederos o se depositará judicialmente en doce cuotas bimestrales, iguales, con más un interés bancario del momento sobre los saldos impagos. — Décimo tercero: En caso de enfermedad de larga duración, impedimento, inhabilidad temporaria, etc., de uno de los socios, los otros continuarán con la gestión, sin modificarse para nada el contrato; no obstante, si la incapacidad subsistiese luego de un año de producida, se procederá como en el caso de fallecimiento. — Décimo cuarto: La transferencia de cuotas de capital podrá efectuarse únicamente entre los socios, salvo que, de común acuerdo y en cada caso, se decida lo contrario, y siempre en proporción al capital aportado. — Décimo quinto: En principio y de común acuerdo se adopta la marca "KaPeBe" para insertar en todos los artículos a fabricarse y papelería en general, la que será tramitada a los efectos de su correspondiente inscripción legal. — Décimo sexto: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Séptimo: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato serán sometidas al arbitraje de amigables componedores, cuyo fallo será inapelable. — Décimo octavo: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — S. Kaloghlian. — Aldo A. Boccarrato. — Pablo O. Pérez.

Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.800.— e.12|6-Nº 58.369-v.12|6|63

FLORIDA AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, por intermedio de la Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 21 de mayo de 1963, el Sr. Jorge González Carman, cede a don Alfredo Walenten, las cuatro cuotas sociales de pesos 1.000.— m|n. c|u., como socio de la sociedad "FLORIDA AUTOMOTORES, S. R. L.", por la suma de pesos 4.000.00 m|n.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.12|6-Nº 58.371-v 12|6|63

ARPABOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 20 de abril de 1963, se incorpora a la sociedad, ARPABOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el Señor Salomón Sutton Dabah, argentino, soltero, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 3810, Capital Federal, en su carácter de socio gerente y con retroactividad al día 31 de diciembre de 1961, con los mismos derechos y obligaciones que los otros socios, en virtud de ello se modifican las cláusulas Segunda, Tercera y Sexta, que dirán así: Segunda: El capital social asciende a la suma de m$n. 4.000.000.—, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos cada una y suscriptas por los socios en la siguiente forma: Shaul Sutton Dabbah, 2.717 cuotas, o sea la suma de m$n. 2.717.000; David Sutton Dabbah, 856 cuotas, o sea la suma de m$n. 856.000.— y Salomón Sutton Dabah, 427 cuotas, o sea la suma de m$n. 427.000.—, las cuales se encuentran totalmente integradas. — Tercera: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, teniendo el uso de la firma social cualesquiera de ellos en forma individual e indistinta. — Sexta: De las ganancias que resulten de cada balance general, se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.12|6-Nº 58.374-v.12|6|63

HORACIO CHIESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En Buenos Aires, a los veinte días de mayo de 1963, don Horacio Pedro Chiesa Galy, argentino, mayor de edad, hábil para ejercer el comercio, domiciliado en Rodríguez Peña 703, 3er. piso "B", Capital, por una parte, y por la otra doña Nélida Ernesta Emma Stanchi, argentina, mayor de edad, hábil para ejercer el comercio, domiciliada en Viel 805, Capital, convienen lo siguiente: Primero: Constitúyese una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de HORACIO CHIESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por este contrato y en todo cuanto no estuviere previsto en él, por las normas de la ley 11.645 o en subsidio del Código de Comercio. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o filiales en el interior o el extranjero. — Tercero: La duración de la Sociedad se fija en tres años a partir de la fecha de hoy, este plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo previa inscripción en el Registro Público de Comercio, pero cualquiera de los socios se podrá retirar de ella preavisando con un plazo de tres meses a la fecha de su retiro: — Cuarto: — La Sociedad podrá actuar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros y su objeto será: a) Comprar, vender, permutar, importar, exportar, distribuir y transportar bienes en general, muebles y semovientes y en especial, automotores y rodados de todas clases, motores, máquinas e implementos agrícolas, equipos industriales, maquinarias para transporte terrestre, marítimo y aéreo, sus accesorios y repuestos; b) Explotar estaciones de servicio, talleres de mecánica, de carrocería y tapizado de automotores, garages, playas de estacionamiento, hoteles y anexos; c) Realizar toda clase de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones; d) Comprar y vender propiedades, dar dinero con interés con o sin garantía hipotecaria o prendaria, administrar inmuebles propios o ajenos y cualquier otro objeto accesorio o necesario para el cumplimiento de los fines principales. — Quinto. — El capital social será de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, y lo integran los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: El Sr. Horacio Pedro Chiesa Galy cuarenta y siete mil quinientos pesos, o sea noventa y cinco cuotas y la Srta. Nélida Ernesta Emma Stanchi dos mil quinientos pesos, o sea cinco cuotas. — Sexto — El socio Señor Horacio Pedro Chiesa Galy tendrá a su cargo la gerencia administrativa y el uso de la firma social con la mayor amplitud, pudiendo: a) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente; b) Adquirir y transmitir por cualquier título y modo bienes muebles, inmuebles y semovientes y constituir sobre los mismos derechos reales, celebrar contratos de locación de servicios y de arrendamiento por más de seis años; c) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; hacer donaciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas, comprometer en árbitros y arbitradores y amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales y apelar; d) Dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país con o sin garantías reales, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, expedir cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones de la Sociedad; e) Operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos y con toda otra institución bancaria, creada o a crearse, nacional, provincial y extranjera y aceptar los respectivos reglamentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques u otros papeles de comercio; f) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades; desempeñar toda clase de mandatos; g) Recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario y expedir los correspondientes certificados; h) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura; i) Otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales a miembros de la Sociedad o a terceros, nombrar o remover empleados y gerentes, determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones; j) Cumplir en fin cualquier acto necesario para la buena marcha de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración es enunciativa y que está facultado para cumplir cualquiera de los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil. — Séptimo — Sin perjuicio de los balances de comprobación, se efectuará un balance general por año al 1º de mayo de cada año. — De las utilidades que se obtengan se retirará la suma necesaria para cubrir la reserva legal hasta integrarla. — Luego se practicarán las reservas y amortizaciones que se juzguen convenientes, y las utilidades líquidas se distribuirán así: a) Para el Sr. Horacio Pedro Chiesa Galy el noventa y cinco por ciento y b) Para la Srta. Nélida Ernesta Emma Stanchi el cinco por ciento — Octavo: — En caso de fallecimiento de uno de los socios, será derecho del sobreviviente continuar con los herederos del desaparecido, previa unificación de la representación, o liquidarle su parte y utilidades, conforme al resultado que arroje el balance del ejercicio en curso al momento del fallecimiento. — El capital será devuelto en una sola cuota y dentro de los tres meses a partir del vencimiento del ejercicio en curso al momento del fallecimiento — En prueba de conformidad se firma este ejemplar debidamente sellado, en el lugar y fecha ut supra indicado, dejando establecido que la Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Rodríguez Peña 703, 3er. piso "B" de esta ciudad de Buenos Aires. — Firmado: Nélida Stanchi. — H. P. Chiesa Galy. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.680.— e.12|6-Nº 58.376-v.12|6|63

INDUSTRIAL SOYA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Raúl Martínez, argentino, de treinticuatro años de edad, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con doña Aída Beatriz Alvarez, domiciliado en la calle Pacheco número ochocientos noventitrés, de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, don Alberto Genaro Grasso, argentino, de treinticuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Edelmira Angélica Gorbea, domiciliado en la calle Juan Tedin número dos mil ochocientos cuarentisiete, segundo piso, departamento B, de esta Ciudad, y don Paulino Enrique Olano, argentino, de cincuentiún años de edad, casado en primeras nupcias con doña Susana Beatriz Andie, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos setentiocho, de esta ciudad, han resuelto constituir una sociedad comercial de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenticinco, y la cual se regirá por lo dispuesto en los artículos siguientes: Primero: A partir del dos de octubre de mil novecientos sesentidós, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, declaran constituida una sociedad comercial con el objeto que se indica seguidamente: producción, compra, venta de semillas de soya, la explotación de este cultivo sea directamente o por intermedio de terceros, la exportación, importación, acopio, consignación y transformación de esta semilla y de sus derivados así como de todo producto o elemento biológico, o químico necesario a dicha explotación, y la de cualquier otro producto proveniente del agro. — Segundo: El domicilio de la sociedad se fija en esta capital en la calle Florida número ciento sesenta y cinco, primer piso, donde más adelante se establezca. — Tercero: El término de duración de esta sociedad es

de veinte años a contar del expresado día dos de octubre de mil novecientos sesentidós, venciendo por consiguiente el día dos de octubre de mil novecientos ochentidós. — Cuarto: La sociedad girará bajo la razón social de INDUSTRIAL SOYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el uso de la firma social como así también la administración de la sociedad, quedará a cargo del socio ingeniero agrónomo don Raúl Martínez, quién investirá el cargo de gerente y tendrá las más amplias atribuciones para dirigir y administrar la sociedad, e intentar o realizar cualquier negocio que considere conveniente para los fines de la sociedad, cualquiera sea su monto o naturaleza, pero en ningún caso podrá comprometer a la sociedad en asuntos extraños al giro de la misma, ni en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — En consecuencia podrá realizar todos los actos de disposición y administración de los negocios sociales, sin limitación alguna, inclusive para aquéllos que determina el artículo mil ochocientos ochentiuno, del Código Civil, pudiendo conferir poderes generales, especiales y revocarlos, solicitar préstamos en cualquier clase de moneda, inclusive extranjera, de particulares, sociedades o entidades bancarias oficiales, o privadas ya sea del Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, establecer cuentas corrientes, hacer depósitos y extracciones de fondos, títulos o valores ya sea en cuenta corriente, a plazo fijo, caja de ahorros, custodia o cualquier otra forma, librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras, pagarés, giros, y otros documentos comerciales, girar en descubierto, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, prorrogar y declinar de jurisdicción, iniciar y contestar demandas, producir pruebas, poner y absolver posiciones, prestar juramentos y cauciones juratorias, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, celebrar transacciones, interponer, desistir o renunciar a prescripciones adquiridas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios y efectuar todos los actos y trámites que sean precisos pues la enumeración que precede es enunciativa, y no limitativa. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas iguales de un mil pesos moneda nacional cada una, integrado totalmente en este acto, en efectivo, en la siguiente forma: setentinueve cuotas, el señor Raúl Martínez; veinte cuotas el señor Alberto Genaro Grasso, y una cuota el señor Paulino Enrique Olano. — Sexto: los socios quedan con el deber de dedicar a la sociedad su mayor actividad y contracción y el tiempo que sea necesario, propendiendo por todos los medios lícitos a su alcance el mayor adelanto y fomento de los negocios sociales. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas los socios podrán retirar anualmente hasta el ochenta por ciento. — Octavo: El día treinta de setiembre de cada año, se practicará un balance e inventario general del negocio, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se estimen necesarios. — Para la aprobación de los balances se requerirá la conformidad de todos los socios que se expresará con la firma de los mismos, dentro de los quince días posteriores a su terminación. — Noveno: Las utilidades que produzca el negocio social, después de aplicar el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado, las pérdidas si más hubiere se dividirán en la misma forma. — Décimo: Los sucesivos aumentos de capital, serán resueltos por el socio gerente en la oportunidad que la evolución del negocio así lo requiera, teniendo derecho los socios a mantener la proporcionalidad de las cuotas integradas en este contrato. — Undécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación en la misma. — Los herederos del socio falleciente decidieran no continuar en la sociedad, ésta no podrá ser disuelta sino parcialmente respecto de ese socio. — Duodécimo: Las dudas, divergencias o dificultades en el curso de la sociedad o durante su liquidación se susciten entre los socios, sus herederos o representantes serán resueltos por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y tercero que para el caso de discordia elegirán dichos arbitradores y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado, por los interesados no pudiendo interponer recurso alguno de apelación ante los tribunales ordinarios. - Décimo tercero: En todo cuanto en el presente no se halla resuelto o previsto, regirán para la sociedad las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenticinco, y subsidiariamente las del Código de Comercio o del Civil, que se conformen con su naturaleza jurídica. — En esta forma dejan celebrado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho, firmándolo en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesentitrés. — Raúl Martínez; Alberto G. Grasso; E. Olano. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000.— e.12|6-Nº 58.396-v.12|6|63

DRUCAROFF, RUIZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don David Drucaroff, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1919 y don Gonzálo E. Ruiz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre Nº 620, de Ramos Mejía, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de únicos componentes de la razón social que gira en esta Capital, bajo la denominación de DRUCAROFF, RUIZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida el 2 de junio de 1961, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de agosto de ese mismo año, bajo el Nº 1853, al folio 248, del Libro 42, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar el contrato de referencia, ampliando el objeto de la Sociedad y elevando el capital social a la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de dos mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, o sean Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal con lo que en lo sucesivo las cláusulas Tercera y Quinta, quedarán redactadas de la siguiente manera: Tercera: El objeto de la sociedad será el de dedicarse a comisiones y consignaciones en el negocio de Compra y Venta de cereales, oleaginosos, hacienda y todos sus derivados y afines que vieren convenir. Asimismo podrá comprar y vender automotores, maquinarias, bienes muebles, inmuebles, rurales y urbanos y cualquier otro tipo de mercadería como materia prima, productos semi-elaborados y|o elaborados como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren conveniente y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuatro mil pesos cada una, mediante el aumento de dos mil quinientas cuotas, que son suscriptas en la siguiente forma: Un mil doscientas cincuentas cuotas, o sea un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional por el señor David Drucaroff y un mil doscientas cincuenta cuotas o sea un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional por el señor Gonzalo Eduardo Ruiz, quienes las integran totalmente mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la sociedad y que han sido transferidas a la cuenta Capital, según balance practicado al 30 de abril de 1963. En consecuencia el capital social queda suscripto e integrado a razón de dos mil cuotas, o sea dos millones de pesos moneda nacional cada uno de los socios David Drucarofff y Gonzalo Eduardo Ruiz. Como consecuencia de lo expuesto los concurrentes dejan modificado el contrato de Drucaroff, Ruiz y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando subsistentes las demás cláusulas, dejando expresa constancia que la modificación de referencia se efectúa con efecto retroactivo al treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres. De conformidad las partes, suscriben la presente en la Ciudad de Buenos Aires a trece de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — D. Drucaroff. — G. E. Ruiz. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen D. Drucaroff y G. E. Ruiz, son auténticas de David Drucaroff y de Gonzalo E. Ruiz, quienes las han estampado en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Hay un sello. — B. Drucaroff (Escribano).

Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480.— e.12|6-Nº 58.406-v.12|6|63

MINDEL Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — Entre el Sr. Oscher Mindel, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la Av. R. S. Peña 651, 6º piso, Capital Federal y la Sra. Ernesta Flora Bernstein, argentina, casada, domiciliada en la calle Gribone 1055, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley 11.645 y por las siguiente cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de MINDEL Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle A. M. Cervantes 1632, Capital Federal o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será objeto de la Sociedad la explotación del garaje ubicado en el domicilio indicado en la cláusula primera, como así también toda clase de negocios comerciales e industriales, compra-venta y demás actividades afines sin limitación alguna. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de veinte años a contar de la fecha. Si después de 2 años uno de los socios deseara retirarse, deberá hacerlo saber mediante telegrama colacionado con una anticipación de 6 meses. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en muebles y útiles, instalaciones y demás efectos detallados en balance adjunto en la siguiente proporción: Oscher Mindel 70 o|o, Ernesta Flora Bernstein 30 o|o. — Quinta: La Dirección, Gerencia y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, con el cargo de Gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualquiera de ellos en forma indistintamente y bajo el sello de la razón social, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. — Sexta: El ejercicio financiero, cerrará el día 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a la consideración de los socios. Si transcurridos treinta días desde la notificación, no fueron observados, el inventario y balance general, se considerarán aprobados por cada socio. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un 5 o|o para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. El saldo resultante se distribuirá entre los socios en la proporción de sus aportes de capital, soportándose las pérdidas, si las hubiera, en idéntica forma. — Séptima: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la Sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la Sociedad entrará de hecho en liquidación. La Sociedad podrá liquidarse antes de su vencimiento si los socios así lo acordaran por unanimidad. En todos los casos, la liquidación será efectuada por todos o cualquiera de los socios, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la Sociedad, unificando su representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del Capital y utilidades que correspondieran al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas del Capital, más las ganancias o pérdidas resultantes, se abonarán en seis cuotas semestrales iguales, sin interés, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algunos de los socios, transcurrido el término que establece el artículo tercero. — Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos, podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de los socios, toda resolución que se considere necesaria para los fines de la Sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta Sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, designar un tercero cuyo fallo será inapelable. En los demás no previstos en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 1963. — Firmado: Oscher Mindel, Ernesta Flora Bernstein. — Sobre raspado: "fecha". Vale. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3'520.— e.12|6-Nº 58.413-v 12|6|63

N E N O
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Neustadt, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Charcas número 1547, piso 7º, y Alberto Novelle, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Caracas 1232, Capital Federal, ambos mayores de edad, se conviene en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Los contratantes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las disposiciones de la Ley 11.645, que girará en la plaza bajo el rubro: "NENO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: Su domicilio será la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Manuela Pedraza Nº 5441|45, pudiendo establecer filiales, sucursales, agencias y depósitos en cualquier lugar del país y del extranjero. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la explotación de garajes, compra y venta de nafta, aceites, lubricantes y combustibles en general; compra, venta de bienes muebles y toda clase de maquinarias, automotores y sus repuestos, productos elaborados y materias primas; representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos y electrónicos, los subproductos de dichas explotaciones, sus derivados y anexos; c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, inclusо operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; la compra de tierras y su subdivisión, al contado y a plazos; d) Financieras: mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades de toda índole, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley. — Artículo Cuarto: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar retroactivamente desde el primero de mayo de mil novecientos sesenta y tres. - Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos c|una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: don José Neustadt, doscientas cincuenta cuotas equivalentes a pesos doscientos cincuenta mil, y don Alberto Novelle, doscientas cincuenta cuotas equivalentes a pesos doscientos cincuenta mil, de acuerdo al balance general practicado el 1º de mayo de 1963, y que firmado por los socios y por contador público forma parte de este contrato. — Artículo Sexto: La sociedad será administrada y dirigida por ambos socios en calidad de gerentes generales, y para obligarla firmará el socio bajo el rubro social. — Artículo Séptimo: Los gerentes generales tie-

nen las más amplias facultades como representantes de la sociedad, obligándola en todos los actos propios de la misma, tales como contratar empleados y obreros y fijar sus remuneraciones; abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos y girar sobre las mismas; firmar cheques, letras, pagarés y otros documentos; comprar y vender; otorgar créditos, contraer obligaciones con Bancos, compañías y particulares, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquiera otra institución similar, firmando los documentos necesarios y otorgando las garantías, fianzas y declaraciones que les sean exigidas, incluso prendarias e hipotecarias, de acuerdo a las leyes, reglamentos y estatutos que rijan a las instituciones con las que contrataren; celebrar contratos de locación, ya sea como locador, locatario o sublocatario, firmando y aceptando las cláusulas y condiciones; celebrar contratos de sociedad de cualquier naturaleza, celebrar contratos de consignaciones y gestiones de negocios; comprar bienes inmuebles para la sociedad, conviniendo precio y forma de pago; estar en juicio por si o por apoderado y en representación de la sociedad, ya sea como actor o demandado, ante cualquier fuero o jurisdicción, con expresa facultad para reconvenir, prorrogar y declinar de jurisdicción; solicitar embargos e inhibiciones y sus levantamientos; percibir y otorgar recibos; comprometer en árbitros, amigables componedores; interponer toda clase de recursos y renunciar a los mismos; desistir, prestar juramentos, poner y absolver posiciones; representar a la sociedad ante cualquier autoridad administrativa nacional, provincial o municipal, con expresa facultad para realizar todo trámite, formular declaraciones juradas; hacer manifestaciones; formular protestos y protestas; registrar marcas de comercio, patentes de invención, enseñas, dibujos, leyendas y textos; ejercer cuantas facultades le sean necesarias para el mejor desempeño de su cometido, con la única limitación de no utilizar la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni para prestar garantías y fianzas a favor de terceros. — Artículo Octavo: Los gerentes generales quedan facultados para sustituir en nombre de la sociedad, pero bajo la propia responsabilidad con relación a los socios, todas y cualquiera de las funciones y facultades mencionadas en el artículo anterior, en uno o varios apoderados generales o especiales, que podrán designar y remover, fijándoles sus atribuciones y emolumentos con cargo a gastos generales o participación en las utilidades, debiendo en todo caso otorgar los pertinentes poderes o autorizaciones para actuar sola o conjuntamente. Tratándose de la designación de apoderados generales, se procederá, previa publicación de edictos, a la inscripción de los mandatos en el Registro Público de Comercio. — Artículo Noveno: El ejercicio anual vencerá el 30 de abril de cada año, a cuya fecha se practicará un balance general y completo, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones que rijan la materia. Se llevarán los libros rubricados exigidos por la ley y los auxiliares que la práctica aconseje, y un libro de actas rubricado donde se asentarán las resoluciones de los socios. De las ganancias líquidas y realizadas que resulten del balance se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar al diez por ciento del capital; las sumas que se convengan en concepto de sueldos a los socios, sean o no gerentes, que se fijarán por acta; las reservas que se estipulen, y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados, soportándose las pérdidas en igual proporción. Los balances se considerarán aprobados si no mediare oposición por telegrama colacionado sesenta días después del cierre de cada ejercicio. — Artículo Décimo: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de capital. Las cesiones de cuotas, total o parcialmente, sólo podrán efectuarse mediante la conformidad de la mayoría de capital. — Artículo Décimo Primero: En caso de fallecimiento, inhabilitación o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los restantes socios, abonando a los derecho habientes o representantes legales del inhabilitado o incapacitado su acreencia en la misma, comprendiendo su capital invertido, más la parte proporcional de las utilidades y reservas que surjan del balance, que se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el hecho, más el saldo acreedor de su cuenta particular o deduciendo el saldo deudor, en su caso. De igual manera se procederá con el balance previsto en el artículo siguiente. — Artículo Décimo Segundo: En caso de quiebra o concurso civil de uno de los socios, los restantes podrán tomar a su cargo las cuotas del fallido o concursado, con la sola obligación de pagar a la masa de acreedores el valor nominal de las mismas, pago que efectuarán los socios a los doce meses posteriores a la fecha en que quede ejecutoriado el auto de quiebra o concurso civil. En caso de que un socio quiera vender sus cuotas tiene la obligación de ofrecerlas en primer término a sus socios, con un aviso de noventa días por telegrama colacionado, abonándose el valor más las reservas legales y facultativas acumuladas en su debida proporción, que deberán ser aceptadas por telegrama colacionado y pagadas en efectivo dentro de los ciento veinte días de aceptado el ofrecimiento. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad entrará en liquidación si así lo resolviera la mayoría de capital, nombrándose en tal caso liquidador por mayoría de capital. — Artículo Décimo Cuarto: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad, serán sometidas a la decisión única y exclusiva de un amigable componedor elegido de común acuerdo, con exclusión de cualquier procedimiento judicial. El fallo del amigable componedor será inapelable y podrá resolver tan solo aprobar o dejar sin efecto la resolución de la mayoría de capital, y si ello no resultara factible y no obstante existieran perjuicios, fijará la indemnización correspondiente al socio perjudicado. — Aprobándose la resolución de la mayoría de capital, los gastos de arbitraje estarán a cargo de quien objetó. Si para el cumplimiento del fallo del amigable componedor o por cualquier otro motivo hubiera que recurrir a los Tribunales, las partes reconocen la jurisdicción ordinaria de los de la Capital Federal y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción, y constituyen domicilios en los indicados en el encabezamiento de este contrato, que subsistirán mientras no se notifiquen otros, dentro de la Capital Federal, por telegrama colacionado. En prueba de conformidad, las partes firman este contrato, luego de leído y ratificados de su contenido, en Buenos Aires, a los diez días de mayo de mil novecientos sesenta y tres. (Firmado) José Neustadt. — Alberto Novelle.

Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920.— e.12|6-Nº 58.414-v 12|6|63

AUTOMOTORES LIBERTADOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de mayo de 1963, entre los señores Renzo Speri, italiano, casado, domiciliado en la calle Alvear 901; Bruno Speri, italiano, soltero, domiciliado en la calle Alvear 901; Norberto Enrique Najera, argentino, soltero, domiciliado en la calle Alvear 946 y José Carlos Iraldi, argentino, soltero, domiciliado en la calle Chivilcoy 46, todos vecinos de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituída entre las partes una sociedad, que girará bajo el rubro "AUTOMOTORES LIBERTADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal y sede de la Administración, será en la Capital Federal, Avenida de los Constituyentes 4610, o donde posteriormente lo establecieren los socios, pudiendo instalar sucursales, agencias, corresponsalías en cualquier lugar de la República Argentina o en el exterior. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la compra, venta, permuta, reparaciones de automotores nuevos y usados, repuestos en general, su importación y exportación y toda clase de rodados, como así también la representación, comisión y prendas de automotores. — Igualmente podrá desarrollar toda actividad lícita afín y conexa con el objeto principal y necesidades de la sociedad, incluyendo operaciones industriales, financieras e inmobiliaria. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de dos años, con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1962, con opción a dos años más. — Sin embargo, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando a los demás socios su voluntad por telegrama colacionado, con anticipación de ciento veinte días. — Quinta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos m|n., cada una, totalmente suscriptas por los socios, por partes iguales, o sea, ciento veinticinco cuotas de capital por socio, es decir, ciento veinticinco mil pesos m|n., cada socio, totalmente integradas en instalaciones, muebles, útiles, mercaderías, créditos y demás elementos que figuren en el balance que firmado por los socios, forma parte integrante del presente. — Sexta: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de los socios indistintamente y quienes quedan designados gerentes. Serán gerentes de la sociedad los señores Bruno Speri y Norberto Enrique Najera, quienes podran hacer uso de la firma social indistintamente para las siguientes operaciones: comprar, vender, permutar, prendar, dar y tomar en consignación, representar, dar y tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales, mixtos o particulares, nacionales o extranjeros y de sus agencias y sucursales creadas o a crearse; aceptar, constituir, ceder, transferir y cancelar obligaciones con las limitaciones del segundo párrafo; efectuar toda clase de operaciones con los Ministerios y reparticiones públicas nacionales y provinciales, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina u otra institución de crédito oficial, mixta o particular del país creada o a crearse, pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, endosar, descontar, aceptar y|o girar pagarés u otros documentos privados. — Se requerirá la firma conjunta e indistinta de tres socios para las siguientes operaciones: dar y tomar dinero a particulares, tomar y otorgar hipotecas, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, tomar participación en empresas, industrias o negocios ya formados o a formarse, celebrar contratos de arrendamiento y locación como locador o locatario; firmar las escrituras públicas que convengan a los fines sociales; otorgar poderes especiales y generales, revocarlos; otorgar en defensa de sus intereses y de su patrimonio poderes judiciales especiales y extrajudiciales del caso. — La sociedad podrá practicar cualquier acto de administración conveniente y necesario para sus fines, pues la enumeración que antecede es solamente explicativa y no limitativa. — En caso de duda si corresponde la intervención de uno o tres socios para un determinado acto, se interpretará por la segunda solución, pero, bajo ningún concepto podrán usar la firma social para fines ajenos a la sociedad ni comprometerla dándola en fianza o garantías a terceros. — Séptima: Los balances generales de la sociedad se realizarán el día 31 de octubre de cada año, sin perjuicio de los balances parciales que a pedido de cualquiera de los socios podrán efectuarse en cualquier momento. — El socio que deseare formular observaciones las efectuará dentro del término de noventa días y si en ese plazo no se recibiera ninguna observación, los balances resultarán tácitamente aprobados. — Octava: De las utilidades que resulten se deducirán un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Novena: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse o ceder sus cuotas, debera estarse a lo dispuesto en la cláusula cuarta "in-fine". — A la fecha del retiro se procederá a practicar un balance especial a los efectos de determinar la parte de capital y utilidades del socio saliente. — El haber resultante será abonado de la siguiente manera: el veinticinco por ciento del capital determinado, a la fecha del retiro, y tres cuotas iguales del veinticinco por ciento cada una, trimestralmente. — Las cuotas no devengarán interés. — Décima: Si alguno de los socios deseara vender o ceder sus cuotas, tendrán prioridad en la adquisición los demás socios en proporción a sus respectivas cuotas y por el precio que resulte del último balance aprobado, establecido por Contador Público. — Undécima: La sociedad entrará en liquidación cuando lo resuelvan los socios por unanimidad de votos o cuando hubiera sufrido pérdidas mayores del cincuenta por ciento del capital integrado. En ambos casos, la liquidación será practicada por los socios con arreglo a derecho. — Duodécima: En caso de muerte o incapacidad total de alguno de los socios la sociedad no se disuelve, entrando en ese caso a formar parte de la misma los herederos, quienes deberán unificar su representación. — Décima Tercera: La sociedad que por este actó se constituye podrá formar parte de otras sociedades comerciales, debiendo decidirse su ingreso por unanimidad. — Asimismo, podrá también transformarse en otro tipo de sociedad. — Décima Cuarta: Toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación, aplicación o incumplimiento de este contrato o sus consecuencias, en el período de funcionamiento o de liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, que nombrará cada una de las partes en disidencia y si los árbitros no laudaran por unanimidad, se llevará en apelación a un tercer árbitro que designarán los primeros árbitros y si éstos no se pusieran de acuerdo en dicha designación, se nombrará como árbitro tercero inapelable al señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires como última instancia, renunciando desde ya las partes a toda acción judicial, salvo el caso de nulidad, debiendo las partes en divergencia designar su árbitro respectivo dentro de los cinco días de planteada la divergencia o duda. — Los árbitros deberán ajustar su cometido a las normas de procedimiento establecidas en el Reglamento de Arbitraje de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — En prueba de conformidad, se firma este único ejemplar en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Bruno Speri. — Renzo Speri. — Norberto Enrique Najera. — José Carlos Iraldi.

Buenos Aires, mayo 20 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120.— e.12|6-Nº 58.430-v.12|6|63

GROZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Andrés Groza, argentino naturalizado, de 67 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Julia Hajdu, domiciliado en la calle Segurola 1930, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Andrés Varga, rumano, de 38 de edad, casado en primeras nupcias con doña Elisabeth Ezved, domiciliado en la avenida Marquez 484, de la localidad de José León Suárez, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires y Carlos Augusto Burgin, argentino, de 59 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Erna Gertrudis Ana Glienke, domiciliado en la calle Wineberg 2790 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al 1º de enero del corriente año, sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "GROZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal y asiento principal de la sociedad es en la Capital Federal, actualmente calle Plaza 3260|64, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo instalar sucursales y agencias y extender sus negocios sociales al interior del país. — Tercero: La sociedad se constituye por dos (2) años, a partir del 1º de enero de 1963, prorrogables en períodos de dos (2) años, hasta completar el término de diez (10) años. Cada lapso bienal se considera automáticamente renovado, salvo que alguno de los socios manifieste su voluntad de rescindir el contrato social mediante telegrama colacionado que deberá dirigir a los demás socios con una anticipación de (3) tres meses al vencimiento del período en curso. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de caños de goma para refrigeración y calefacción de automotores, para usos industriales y anexos y en general todas las operaciones fabriles y mercantiles que los socios acordaren emprender. — Quinto: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.200.000.— (un millón doscientos mil pesos moneda nacional), dividido en 1.200 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Andrés Groza, pesos 500.000.— m|n. (Quinientos mil pesos moneda nacional); Carlos Augusto Burgin, m$n. 500.000.— (quinientos mil mil pesos moneda nacional) y Andrés Varga, m$n. 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional). Los aportes indicados han sido totalmente integrados en bienes, créditos, materia prima, mercadería, maquinarias, herramientas, etc., según balance general firmado por el contador público nacional, don Juan Carlos Di Franco, que se adjunta y que forma parte integrante del presente contrato. — Sexto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios en carácter de gerentes, con todas las facultades de ley, incluso las establecidas por el artículo 1.881, en cuanto sean aplicables, del Código Civil y 608 del Código de Comercio, con la sola limitación de no hacer renuncias gratuitas y de no comprometer a la firma social en operaciones ajenas al giro, o en fianzas o terceros o constituirse en fiador de terceros. Para hacer uso de la firma social, siempre deberán firmar en forma conjunta dos cualesquiera de los socios

gerentes. — Séptimo: Sin perjuicio de lo precedentemente establecido y a solo título de distribución de tareas, se conviene que el señor Carlos Augusto Bürgin se ocupará preferentemente de la administración y producción de ventas, el señor Andrés Groza como productor de ventas y como técnico industrial de la fábrica, mientras que el señor Andrés Vargas se dedicará especialmente de la producción industrial. — Octavo: Cada ejercicio social comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, fecha en que se practicará un inventario y balance general. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Señor Andrés Groza: cuarenta por ciento; señor Carlos Augusto Bürgin: cuarenta por ciento y el señor Andrés Varga: veinte por ciento. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Noveno: La sociedad llevará un libro de actas, en el que se asentarán las decisiones que tomen los socios. La aprobación y demás resoluciones sociales se producirán por mayoría de votos, excepto para la designación de gerentes en que se aplicará el artículo 412 del Código de mercio y para las modificaciones del contrato social, para lo que se requerirá la unanimidad de los socios. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad no se disuelve. Los herederos del causante podrán incorporarse a la sociedad con la conformidad de los restantes socios, previa unificación de personería. En caso de desistir de la incorporación se practicará un balance general para determinar el haber del causante, que será abonado a sus derecho-habientes en la forma y condiciones como entonces se acuerde. — Décima primera: La disolución social se efectuará por voluntad de todos los socios o por las causales previstas en el Código de Comercio. La liquidación será practicada por los mismos socios, o por la persona o personas que al efecto se designen de común acuerdo, quienes deberán supeditar su cometido a lo previsto en el Código de Comercio y leyes aplicables. — Décima segunda: En todo lo que no se hubiese previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Andrés Groza. — Carlos Augusto Bürgin. — Andrés Varga.

Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.12|6-Nº 58.432-v.12|6|63

CODIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Primer Testimonio: Número seiscientos sesenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí el escribano autorizante, comparecen los señores don José Francisco Carlos Danner, casado con doña Francisca Paulina Hanser, alemán, de cuarenta y te ochenta y uno, domiciliado en la calle Sarmiento doscientos doce, que firma J. Danner, con cédula de identidad número dos millones dos mil setecientos quince; y don Conrado Schaefer, casado con doña Ana Rosa Margarita Hirsch, nacionalidad alemana, de sesenta años de edad, con cédula de identidad número un millón setenta y ocho mil ciento ochenta y uno, domiciliado en la calle Juncal ochocientos cincuenta y seis, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, y el primero de este vecindario, siendo los documentos de ambos comparecientes, de la Polica Federal, y mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y Exponen: Que por escritura de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, pasada ante el escribano autorizante, constituyeron una sociedad comercial, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, sociedad que giraba bajo el rubro de Codimex Sociedad de Responsabilidad Limitada; dicha sociedad se constituyó por el término de cinco años contados de la fecha preindicada, y se inscribió en el Registro Público de Comercio, el veinte y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número ciento noventa y ocho, folio ciento noventa y uno, del Libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que habiendo vencido dicho plazo, vienen de común acuerdo a celebrar una nueva que ha de regirse de acuerdo a las siguientes disposiciones: — Primero: La sociedad girará con el mismo rubro o sea de CODIMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y su asiento en la calle Sarmiento doscientos doce, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse principalmente a la explotación, importación y elaboración de productos por cuenta propia o de terceros, y a la compra-venta de mercaderías en general, así como de productos y subproductos ganaderos, maquinarias, útiles, enseres, equipos, accesorios y artículos de uso industrial, continuando las operaciones de la extinguida sociedad Codimex Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto al cuatro de noviembre último. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de quince años a contar de la fecha preindicada de cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Cuarta: El capital social queda integraco y aportado en este acto, es de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos nacionales cada una, subscritos y realizados en la siguiente forma: El señor Danner integra mil cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional, y el señor Schaefer, integra mil cuotas, es decir cien mil pesos nacionales; dichos aportes los hacen los socios en efectivo. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor José Danner, con el carácter de gerente y con el uso de la firma social, quien a los efectos de cumplir su objeto, podrá comprar y vender, importar y exportar toda clase de bienes muebles, al contado o a plazos, tomar dinero prestado con o sin garantía, o bien darlos en esas condiciones: solicitar préstamos en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco o Institución oficial mixta o de particulares, pudiendo otorgar en garantía de dichos préstamos, toda clase de derechos reales, incluso hipotecas, sobre los bienes sociales y toda otra clase de garantías que le sean exigidas de conformidad con los Estatutos, cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones. — Podrá también operar con los referidos Bancos Oficiales o Particulares, personas, compañías y sociedades y firmar, aceptar, endosar, protestar, descontar y avalar giros, letras, vales y pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar y cancelar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, transar y comprometer en árbitros o amigables componedores, y otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados, y escrituras públicas que sean necesarias, quedando establecido que para el caso de venta compra o de gravar con derecho real los inmuebles de la sociedad que ésta también podrá adquirir es necesaria la firma de ambos socios. — La enumeración precedente es meramente enunciativa y no tasativa, pudiendo la sociedad ejercer y ejecutar cualquier operación o negocio lícito y realizar todas las operaciones, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Sexta: Los socios gerentes mientras estén en actividad, podrán retirar mensualmente cada uno para sus gastos particulares una cantidad de dinero que será fijada de común acuerdo y la que será imputada a la cuenta de gastos generales. — Séptimo: A fin de cada ejercicio, fijándose como tal el día treinta y uno de diciembre de cada año, deberá practicarse un balance anual. — Las utilidades líquidas y realizadas, después de practicada la reserva legal dispuesta por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se dividirá entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Octava: Los socios no podrán transferir sus cuotas capital sin el consentimiento del otro. — Novena: Producida la disolución de la sociedad, ésta entrará en liquidación quedando la misma a cargo del socio gerente o gerentes en la forma establecida para la administración. — Décima: Producido el fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes podrán resolver la disolución de la sociedad, o su continuación con los herederos del socio fallecido, quienes en tal caso, deberán unificar su representación. — Undécima: Las diferencias que pudieran surgir entre los socios o sus representantes o sucesores, así como cualquier duda, interpretación o cumplimiento de este contrato, serán dirimidas por los Tribunales de esta ciudad, renunciando los socios a cualquier otro fuero o jurisdicción, que pudiera corresponderles. — Los comparecientes dejan en tal forma, constituida la sociedad de que se trata, obligándose recíprocamente a cumplir fielmente con todo lo pactado. — En tal virtud, leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido, y así lo otorgan y firman por ante mí el escribano autorizante, de lo que doy fe. — J. Danner. — C. Schaefer. — Ante mí: E. Sorrentino Diana. — Hay un sello. Concuerda con su matriz, que queda en este Registro número veinte, a mi cargo. — Para la sociedad Codimex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio, en el lugar y fecha de su otorgamiento, el que firmo y sello en tres sellos notariales, de la serie A, numerados todos ellos de la manera que se detalla seguidamente, correlativos los números: un millón trescientos cincuenta mil novecientos veinte y tres, al número un millón trescientos cincuenta mil novecientos veinte y cinco, inclusive. — Eduardo Sorrentino Diana (Escribano Público).

Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320.— e.12|6-Nº 58.433.v.12|6|63

DARIEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Alberto Carmelo Rizzo, argentino, casado, domiciliado en Juan Jaures 963; don David Samuel Schor, argentino, casado, domiciliado en la calle Billinghurst 30, piso 1º, Dto. "C" y don Carlos Ruben Elzufan, argentino, casado domiciliado en Rojas 508, piso 4º, Dto. "G", los domicilios indicados en la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeta al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Naturaleza: A partir del 20 de mayo de mil novecientos sesenta y tres, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada en la clal los intervinientes son únicos miembros. — Segunda: Término y domicilio: El plazo de duración de esta sociedad será de quince años a partir del día 20 de mayo del corriente año. El domicilio legal de la entidad es en la calle Agüero 445|49 o el que la sociedad elija para el desempeño de sus funciones, pudiendo establecer sucursales agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero de acuerdo a lo que resuelvan los socios de común acuerdo. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de bares, restaurantes, salas de espectáculos públicos y de entretenimientos la totalidad de sus anexos, pudiendo dedicarse a importación y exportación y a toda clase de negocios lícitos de cualquier naturaleza sin limitación alguna. Cuarta: Nombre: La sociedad girará bajo la razón social de DARIEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominación que se utilizará en todas las cartas, facturas y documentos de toda índole inclusive los bancarios y demás papeles de la sociedad. — Quinta: Capital: El capital social queda fijado en la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 1.050.000), divididos en mil cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por los socios por partes iguales, es decir trescientas cincuenta cuota de capital cada uno. — Los socios integran su capital en bienes de acuerdo al banlance que firmado por los socios se acompaña. — Sexta: Administración y dirección: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por cualquera de los tres socios quienes revestirán el carácter de gerentes. — Para obligar y representar a la sociedad los socios gerentes actuarán en forma conjunta dos cualquiera de ellos y así tendrán el uso de la firma social sin restriccion alguna y con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Central de la República Argentina Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino y demás instituciones Bancarias de esta República y del extranjero conforme a sus reglamentos y leyes vigentes. — Podrán actuar los socios gerentes en forma individual e indistinta ante las reparticiones públicas como por ejemplo, Aduanas, Municipalidades, Ministerio de Comercio e Industria, Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Tribunales del Trabajo inclusive ante la Comisión de Conciliación, Tribunales en general y hacer depósitos de cheques endosándolos, como asimismo percibir y otorgar recibos y carta de pago. — Les está prohibido a los socios emplear la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad, ni en fianzas, avales o garantías en favor de terceros. — Los socios firmarán con sus firmas particulares precedidas de un sello con la denominación social. — Séptima: Balance: El día 1º de junio de cada año se practicará un balance general sin perjuicio de los de comprobación que se efectuarán en cualquier época del año a solicitud de alguno de los socios, el que se considerará aprobado, salvo manifestación en contrario, dentro de los treinta días de su presentación. — El resultado de cada ejercicio se determinará con las normas corrientes de valuación de bienes muebles, créditos y valores, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas básicas: a) su valor de reposición, b) los bienes muebles, útiles e instalaciones se amortizarán por lo menos en un diez por ciento anual sobre sus valores de adquisición; c) las mercaderías susceptibles de depreciación o merma se castigarán en un tanto igual a la desvalorización sufrida en el ejercicio. — Octava: Utilidades y pérdidas: Las ganancias o pérdidas se distribuirán entre los socios por partes iguales. — En caso de que las pérdidas alcanzaran al cincuenta por ciento del capital social, los socios podrán disponer, por mayoría de votos la disolución de la sociedad. — Se entiende por utilidad líquida la que resulta después de destinar: a) el quince por ciento para Fondo de Leyes Sociales; b) el cinco por ciento para Fondo de Reservas Legales, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Todos los socios gerentes retirarán mensualmente una cantidad que se estipulará por acta especial a cuenta de ganancias. — Novena: Cesión de cuotas: Ningún socio podrá ceder total o parcialmente su cuota social sin ofrecerla previamente en igualdad de condiciones y por partes iguales a los otros socios, notificación que deberá realizarse por escrito, estipulando condiciones de la operación y otorgando quince días de plazo para que los otros socios manifiesten su decisión. — En caso negativo, que también deberá constar por escrito y vencido el plazo estipulado podrá ceder su cuota a terceros de conformidad con la ley 11.645. — Décima: Fallecimiento: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán optad por continuar en la sociedad o retirarse de la misma con sujeción a las siguientes normas: En caso de que desearan retirarse deberán comunicarlo por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación, transcurridos los cuales y dentro de los treinta días siguientes se efectuará un balance general que determinará la parte de beneficio o quebranto que pudiera corresponderle. — El pago del importe que resultare a su favor, comprendiendo el aporte de capital del ex-socio, más o menos el beneficio o quebranto y una vez cancelado el saldo deudor de la cuenta particular, les será liquidado después de los noventa días del balance efectuado en cuatro cuotas iguales pagaderas cada seis meses. — En ambos casos los herederos del socio fallecido deberán unificar y designar una sola persona que entienda en las relaciones con la sociedad. Queda entendido que dicho representante no asumirá el carácter de gerente por el solo hecho de que el causante lo haya sido. — Décima: Liquidación: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta, quienes resolverán de común acuerdo la forma y plazo de liquidación. — Al liquidarse la sociedad, el activo una vez atendidos los compromisos será distribuido entre los socios por partes iguales. — Undécima: Arbitraje: En caso de diferencia entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación, las mismas serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de que los árbitros no pudieran ponerse de acuerdo, éstos designarán a un tercero cuya resolución será inapelable. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, los contratantes dejan formalizado este contrato que regirá la sociedad "Dariel" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la fecha y lugar ut-supra indicado. — Firmado: Alberto Carmelo Rizzo. — David Samuel Schor. — Carlos Rubén Elzufan.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.12|6-Nº 58.442 v.12|6|63

ARGEXIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los Señores Héctor Horacio Pato, domiciliado en Río Bamba 145, 4º piso 8, Buenos Aires, comerciante, casado, argentino, nacido el 17 de Diciembre de 1928, L. E. Nº 4046209; Boris Polotnianka domiciliado en San Lorenzo 240, Avellaneda, comerciante, soltero, argentino, nacido el 29 de octubre de 1937, C. I. Pcia. de Buenos Aires Nº 1311224; y Eugenio Francisco Limongi, domiciliado en Chacabuco 418, Avellaneda, Contador Público Nacional,

casado, argentino, nacido el 13 de Septiembre de 1930, C. I. Capital Federal 2720312; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por éste acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: 1º) En la fecha queda constituída entre los Señores premencionados que suscriben el presente, una Sociedad denominada ARGEXIM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio actualmente en la calle Río Bamba Nº 145, 4º piso "8", Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país. — 2º) La duración de este contrato será de veinte años a partir de la fecha. — 3º) El objeto principal de la Sociedad será la compraventa de cerdas, cueros, pieles, lanas, materias primas, mercaderías y maquinarias, como asimismo su exportación, importación, distribución y fabricación, y todos los negocios derivados de tales actividades. — 4º) El capital social totalmente integrado por los socios, según Balance e Inventario que se adjunta y que forma parte del presente contrato, asciende a la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m|n. $ 300.000.—) dividido en tres mil cuotas de cien pesos moneda naciosal cada una, aportadas de la siguiente forma: El señor Héctor Horacio Pato la suma de ciel mil pesos m|n. ($ 100.000.—) o sea mil cuotas; el señor Boris Polotnianka la suma de cien mil pesos m|n. ($ 100.000.—) o sea mil cuotas y el señor Eugenio Francisco Limougi la suma de cien mil pesos m|n. ($ 100.000.—) o sea mil cuotas. — 5º) La aprobación de Balances será automática dentro de los treinta días de haberlo sido puesto fehacientemente en conocimiento de los socios. — Toda decisión sobre la conducción social se tomará por mayoría de capital y votos, excepto las que la Ley exige mayoría especial o unanimidad. — Para cambio de objeto y cesión de cuotas se requerirá unanimidad. — La Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes desempeñarán las funciones de socios gerentes, con todas las obligaciones y derechos que el cargo les confiera, y con la sola limitación de no comprometer a la Sociedad en fianzas o negocios ajenos al giro de la misma. — Para obligar a la Sociedad se requiere las firmas conjuntas de dos de los socios indistintamente, por lo tanto para todos los actos usarán de la firma social dos de los socios conjunta e indistintamente entre los tres socios gerentes, con la sola excepción del endoso de cheques para depositar en las cuentas corrientes bancarias de la sociedad, en cuyo caso podrá indistintamente firmar uno solo de los socios. — 6º) Anualmente el 30 de abril de cada año se practicará un Inventario y Balance General. — 7º) Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada ejercicio se distribuirán de la siguiente forma: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) la parte que los socios destinen para constituir reservas facultativas, y c) el saldo restante se distribuirá entre todos los socios en relación al capital aportado por cada uno. — Las pérdidas serán soportadas de igual manera. — 8º) La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta de uno de los socios. — Esta podrá continuar optando por: a) Proseguir con los herederos unificados en un representante, siempre que los socios restantes o supérstites permtiesen su ingreso a la Sociedad, o b) Proseguir con los socios restantes o supérstites, reintegrando a los herederos del socio fallecido o incapacitado los importes que por todo concepto correspondieren al mismo, según Balance e Inventario que deberá efectuarse en ambos casos. — 9º) Cuando alguno de los socios quiera retirarse de la sociedad deberá anunciarlo a los restantes mediante telegrama colacionado con una anticipación mínima de noventa días. — Los importes que por todo concepto correspondiesen al socio saliente según Balance e Inventario que se llevará a cabo a tal efecto, le serán reintegrados en tres cuotas iguales cuatrimestrales sin interés, a contar desde la fecha del Balance mencionado. — En igual forma deberá efectuarse el reintegro que indica la cláusula octava inciso b). — 10º) En caso de liquidación voluntaria o forzosa, la misma se efectuará conforme con lo previsto por el Código de Comercio a tal fin. — 11º) Los socios convienen respecto a la interpretación de este contrato o a las operaciones efectuadas por la Sociedad durante su existencia o al tiempo de disolverse y liquidarse que: Todo conflicto será sometido al arbitraje de un tercero, designado de común acuerdo entre los socios, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Conforme las partes y obligándose a cumplir fiel e inviolablemente lo pactado, con arreglo a derecho, se firman cuantro ejemplares del presente contrato de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los quince días del mes de abril del año un mil novecientos sesenta y tres. — Fdos.: H. H. Pato. — B. Polotnianka y E. F. Limongi. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520.— e.12|6 Nº 58.446 v.12|6|63

BARRIO AVENIDA MITRE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social de "Barrio Avenida Mitre, Sociedad de Responsabilidad Limitada": En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Gregorio Kancepolski, C. Identidad Nº 2.509.362, Capital Federal, en representación de "Kantier", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, con domicilio en la calle Rivadavia 8882, Capital Federal; León Niks, argentino, casado, L. E. Nº 4.458.333, en representación de "Saroma", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal; Saturnino Mier, Cédula Identidad Nº 1.077.773, argentino, casado, en representación de "Vázquez y Cía", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Avenida del Trabajo 5860, Capital; Kurt Heller, argentino naturalizado, C. I. 2.530.351, con domicilio en San José 369, 4º piso, Capital; Raúl Martín, argentino, soltero, C. I. Nº 1.636.401, con domicilio en Adolfo P. Carranza 2552, Capital; Hugo Gorlovetzky, C. I. Nº 3.905.560, argentino, soltero, con domicilio en Echeverría Nº 3396, Capital; David Wosner, C. I. Nº 2.531.691, en representación de "Davos", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos, con domicilio en Cánning Nº 2919, 1º, Capital; Salvador Roitman, argentino, casado, C. I. Nº 1.355.266, con domicilio en Avenida Olivera Nº 47, Capital; y Bernardo Usach, Cédula Identidad Nº 2.520.433, argentino, casado, con domicilio en Cerrito 1610, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, se ha convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "BARRIO AVENIDA MITRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal, pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer agencias, sucursales y/o depósitos en cualquier punto del país o del exterior. — También podrá transformarse la presente entidad en sociedad anónima, por resolución mayoritaria de capitales. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto, como Inmobiliaria y Constructora: Mediante la realización de toda clase de compraventa de inmuebles, urbanos o rurales, construcción, actuando como empresa constructora, o mediante subcontrataciones o cualquier contrato similar, incluyendo la reforma, ampliación, administración y explotación de toda clase de inmuebles; b) Comerciales: Por la importación, compra, venta de toda clase de materias primas o materiales, maquinarias y productos, representaciones o consignaciones; c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas o derechos reales, compraventa de títulos, acciones y|u otorgamiento de créditos comunes, prendarios, hipotecarios o con otras garantías. En general, la sociedad podrá derivar a todo cuanto tenga relación con los objetos expresados. — Tercero: El capital social se fija en la suma de pesos moneda nacional 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 25.000 cuotas-capital de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, que se suscriben de la siguiente manera: 13.750 cuotas-capital, o sea la suma de pesos moneda nacional 1.375.000, por "Kantier", S. A. I. C. I. A. F.; 2.500 cuotas-capital, o sea la suma de m$n. 250.000 cada uno, por "Vázquez y Cía.", Soc. en Com. por Acciones; y Raúl Martín, 1250 cuotas-capital, o sea la suma de m$n. 125.000, por cada uno de los señores: Hugo Gorlovetzky, "Saroma", Sociedad en Com. por Acciones, Kurt Heller y Hugo Gorlovetzky, "Davos", S. A. C. I. I. M., y 625 cuotas-capital, o sea la suma de m$n. 62.500 cada uno, por los señores Salvador Roitman y Bernardo Usach. — Los socios integran en el acto la totalidad de las cuotas suscriptas, en bienes detallados en balance adjunto, cuya copia forma parte integrante del presente contrato. — Los socios se obligan a aportar las sumas necesarias para la mejor marcha social por resolución de mayoría de capitales, en una Asamblea que se celebre al efecto, fijándose el máximo de esta obligación en una suma igual al capital aportado por cada socio. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de treinta años, a contar desde el día primero de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Quinto: Una vez transcurridos cuatro años de existencia de la sociedad, podrá, cualesquiera de los socios, pedir su retiro de la misma. — En caso de retiro voluntario, por cesión de cuotas o fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los demás podrán adquirir sus cuotas con sus acreencias, efectuándose la distribución de las mismas entre quienes expresen su interés, en proporción a sus respectivos capitales. — El importe que por todo concepto correspondiera al socio que se retire, cediendo sus cuotas a los herederos o representantes legales, en caso de fallecimiento o incapacidad legal, será abonado a los adjudicatarios en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas trimestrales, iguales, documentadas, con el ocho por ciento de interés anual. — En tales casos, si los demás socios no ejercitaren la mencionada opción de compra por fallecimiento o incapacidad legal, los herederos o representantes legales del mismo unificarán su personería, mediante la designación de representante, el que, una vez aprobada su designación, adquirirá en nombre de ellos todos los derechos y contraerá todas las obligaciones que correspondan a los socios, de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales, con excepción de las que se refieren a lo especificado en la cláusula sexta, que, por tratarse de funciones de administración y dirección, son estrictamente personales. — El valor de las cuotas-capital de los créditos eventuales del socio contra la sociedad se establecerá de la siguiente forma: a) En el caso de retiro voluntario por cesión de cuotas-capital, se establecerá mediante los importes que resulten del balance general, cerrado con anterioridad a dicha fecha; b) En caso de fallecimiento o incapacidad legal, mediante los valores determinados por el balance general que deberá practicarse a la fecha de fallecimiento o incapacidad. En ninguno de los casos señalados en los incisos a) y b) precedentes se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave". — Sexto: Administrarán la sociedad, con el cargo de gerentes, con las más amplias facultades, los siguientes socios: "Kantier", S. A. I. C. I. A. F., "Saroma". Sociedad en Com. por Acciones, "Davos", S. A. C. I. I. M, "Vázquez y Cía", Soc. en Com. por Acciones, Kurt Heller y Hugo Gorlovetzky. — El uso de la firma social estará a cargo de tres cualesquiera de los gerentes nombrados, actuando conjuntamente, con la modalidad de que una por lo menos de las firmas deberá corresponder al representante de "Kantier", S. A. I. C. I. A. F., y podrán en nombre de la sociedad firmar toda clase de escrituras, letras, cheques, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales de administración para asuntos judiciales, incluso los casos de denuncias o querellas e incluso celebrar aquellos actos para los que se requieran poderes especiales en virtud de lo estatuido por el artículo 1881 del Código Civil, como firmar escrituras públicas de venta e hipotecas sobre inmuebles ya sea como deudores o acreedores, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas, y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad — Sin perjuicio de lo expuesto culquiera de los socios gerentes podrá individual o indistintamente representar a la sociedad ante los Tribunales del Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante cualquier autoridad administrativa judicial de cualquier fuero o jurisdicción. — Séptimo: Quedan autorizados los socios a dedicarse a ocupaciones o negocios o empresas, aunque su objeto social coincida con el de la sociedad. — Octavo: Cada año se practicará un balance e inventario general de la sociedad, con fecha treinta de abril. — El balance, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio correspondiente, considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los veinte días posteriores a dicha fecha. — La aprobación del balance, implica, además la aprobación de la gestión administrativa de la sociedad. — Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección Impositiva y descontado el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieren, las utilidades líquidas y realizadas restantes se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: 55 o|o (cincuenta y cinco por ciento) a "Kantier S.A.I. C.I.A.F."; 10 o|o (diez por ciento) cada uno a "Vazquez y Cía." Sociedad en Com. por Acciones y Raúl Martín; 5 o|o (cinco por ciento) cada uno a "Davos" S.A.C.I.I.M., "Saroma" Soc. en Com. por Acciones, Kurt Heller y Hugo Gorlovetzky y 2 1|2 (dos y medio por ciento) cada uno a los señores Salvador Roitman y Bernardo Usach. — Noveno: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones, notificaciones de liberación y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de dos cualesquiera de los gerentes mediante citación dirigida a los socios a sus domicilios constituidos, con una anticipación de por lo menos tres días corridos, indicando los puntos a tratar. — La notificación de balance a que se refiere el artículo octavo no requerirá comunicación previa, bastando su mero asiento en el libro de inventarios respectivo, transcurridos los plazos previstos. — Todas las resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoria prevista por el articulado de la ley 11.645. — Décima: Resuelta la disolución social por cualquier causa, esta entrará en liquidación correspondiendo a la totalidad de los gerentes las funciones de liquidadores, debiendo estos dar por finalizada sus tareas en el menor plazo posible y en un término que no podrá exceder los seis meses a contar de la fecha de disolución. — Décimo Primero: Cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para caso de nueva discordia y si no se pusieren de acuerdo para su designación dentro del quinto día acerca de su nombramiento, este será designado por "Kanmar", Sociedad Anónima, con sede en Rivadavia 8882, de la Capital Federal, firma que queda designada desde ya como única vendedora y administradora de las cobranzas por ventas de inmuebles que negocie la sociedad. — El fallo de los árbitros será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir al fuero judicial de cualquier jurisdicción salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — En un todo de conformidad se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdo.: Hugo Gorlovetzky; Saturnino Mier; Gregorio Kancepolski; León Niks; Kurt Heller; Salvador Roitman; Bernardo Usach; David Wosner; Raúl Martín. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Enmendado: Mayo, vale. — Raspado: "S.A.C. I.I.M.", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 6.800.— e.12|6 Nº 58.449 v.12|6|63

INDUSTRIAS IUALE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber el presente edicto por el término de un día:

Testimonio. — Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social. — Entre los señores: doña Filomena Dello Russo de Iuale, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don José Pascual Iuale, domiciliada en Venezuela mil cuatrocientos sesenta, de la Capital Federal; don Julio Ignacio Anguita, argentino, casado, domiciliado en la calle Julián Alvarez dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, planta baja, departamento tres, de la Capital Federal; y los cónyuges en primeras nupcias don Eduardo Debernardi, argentino y doña Elda Nora Iuale de Debernardi, argentina, domiciliados ambos en la calle Venezuela mil cuatrocientos sesenta, de la Capital Federal; por una parte, en sus caracteres de únicos componentes de la Sociedad que gira en la Capital Federal, bajo el rubro y denominación social de "Industrias Iuale Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número dos mil quinientos treinta y tres, folio treinta y cuatro, libro treinta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y sus posteriores modificaciones, inscriptas: con fecha veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número ochocientos setenta y cinco, al folio sesenta y dos, del Libro cuarenta y uno; con fecha trece de marzo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número quinientos sesenta y siete, al folio cincuenta y nueve, del libro cuarenta y cuatro; y con fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número veinte, al folio cuatrocientos sesenta y siete, del libro cuarenta y tres; y por la otra parte concurren los señores: don Carmelo Velázquez, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad;

y don Osvaldo Gutiérrez, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, ambos domiciliados en la calle Azul seiscientos cincuenta y siete, barra, seiscientos cincuenta y nueve de la Capital Federal. Y entre los arriba nombrados, se resuelve lo siguiente: Primero: Los cuatro nombrados en primer término, ceden, venden y transfieren a los señores Velázquez y Gutiérrez, la totalidad de las cuotas sociales que poseen en la Sociedad 'Industrias Iuale Sociedad de Responsabilidad Limitada", compuesto en su totalidad de mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y en las proporciones que actualmente poseen, o sean: Eduardo Debernardi, quinientas cuotas; Elda Nora Iuale de Debernardi, doscientas cincuenta cuotas; Julio Ignacio Anguita, quinientas cuotas y Filomena Dello Russo de Iuale, doscientas cincuenta cuotas. Se hace constar que tanto las cuotas de la señora de Iuale, como las de la señora de Debernardi, las hubieron por herencia del señor José Pascual Iuale, esposo y padre, respectivamente de las mismas, según constancias de los autos caratulados "Iuale, José Pascual s|Sucesión", que tramitaron por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número Trece de la Capital Federal, a cargo del doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría número Veinticinco del Dr. Juan Alberto Navarro Pizzurno.—Segundo: La presente cesión, venta y transferencia, se efectúa con efecto al día de la fecha.—Tercero: La presente se efectúa por el precio total y único de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que los compradores abonarán a los vendedores en la proporción que a continuación se detalla: ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, al señor Eduardo Debernardi, setenta y cinco mil pesos moneda nacional, a la señora Filomena Dello Russo de Iuale, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, al señor Julio Ignacio Anguita, setenta y cinco mil pesos moneda nacional, a la señora Elda Nora Iuale de Debernardi. Se deja expresa constancia que dichas sumas se documentan en pagarés suscriptos por los compradores en cinco cuotas mensuales iguales para cada uno de los vendedores, a contar de los sesenta días de la fecha, finalizando el pago dentro de los ciento ochenta días de la fecha. — Cuarto: Con efecto a la fecha del presente, los señores Eduardo Debernardi, Elda Nora Iuale de Debernardi, Julio Ignacio Anguita y Filomena Dello Russo de Iuale, se retiran voluntaria y definitivamente de la Sociedad 'Industrias Iuale Sociedad de Responsabilidad Limitada", renunciando los señores Debernardi y Anguita, a sus cargos de Gerentes de la sociedad, deslizándose de toda obligación respecto de la misma. Asimismo, los socios salientes, dejan expresa constancia de su conformidad, con que los socios entrantes, continúen la explotación de la razón social antedicha. En este estado, los señores Velázquez y Gutiérrez, en adelante los únicos componentes de la sociedad, resuelven de común acuerdo modificar la redacción del contrato social, en lo referente a la integración del capital social, artículo cuarto; y en lo referente a la gerencia y administración de la sociedad, artículo séptimo, por lo que el contrato social, queda redactado en la siguiente forma: Artículo Primero: Queda constituida entre los señores Carmelo Velázquez y Osvaldo Gutiérrez, con efecto al día de la fecha, una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo el rubro de 'INDUSTRIAS IUALE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tiene el asiento principal en la calle José Barros Pazos número mil seiscientos cuarenta y dos, de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo ulteriormente, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad se conviene por el término de cinco años a partir del día de la fecha. Después de transcurridos dos años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previo consentimiento del otro socio, debiendo comunicar su decisión por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses. Tercera: El objeto principal de la sociedad es la explotación de un establecimiento comercial e industrial, que se dedicará a la fabricación de repuestos para máquinas agrícolas y automotores, y a la compra y venta al por menor y|o por mayor, a la importación, exportación, explotación, representaciones nacionales y extranjeras, y de todo, otro renglón afín al de su objeto principal y a toda clase de actividades que por su naturaleza fueran juzgadas como convenientes para los intereses sociales, inclusive la compra venta de terrenos o inmuebles necesarios para desarrollar sus actividades comerciales e industriales. Esta enumeración no es limitativa, pudiendo dedicarse la sociedad, previa conformidad de todos los socios, a cualquier negocio que no le esté expresamente prohibido por el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Artículo Cuarto: El capital social queda constituido en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, que se dividirá en un mil quinientas cuotas capital, de un mil pesos cada una, hallándose suscripto y aportado por partes iguales entre ambos socios, es decir: Setecientos cincuenta mil pesos, el señor Carmelo Velázquez, y setecientos cincuenta mil pesos, el señor Osvaldo Gutiérrez, teniendo por lo tanto cada uno, setecientas cincuenta cuotas capital de un mil pesos cada una. — Artículo Quinto: Anualmente al treinta y uno de marzo, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los de resultado, que podrán realizarse mensualmente. — Las utilidades líquidas del ejercicio, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social y efectuadas las amortizaciones legales y reservas convenientes, serán distribuidas en proporción directa al aporte de capital de cada socio. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — Los balances generales y cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas respectivos se presentarán a los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio social, dándose por aprobados éstos con la firma de los mismos en el libro de Inventario por todos los socios. — Artículo Sexto: Cada socio podrá retirar mensualmente una suma de dinero que oportunamente y de común acuerdo se fijará en reunión de socios. — Estos retiros serán considerados gastos del negocio. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, estos retiros mensuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento de los herederos del socio fallecido. — Artículo Séptimo: La gerencia y administración de la sociedad será ejercida por cualquiera de los dos socios en forma indistinta. El uso de la firma social se efectuará anteponiéndose a las firmas personales de cualquiera de los socios, el sello de la sociedad. — Ambos socios revestirán el carácter de Gerentes y tendrán los más amplios poderes de administración, con mandato general y todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad con la amplitud que determina el artículo décimo sexto de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo entre otras efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros Bancos Oficiales y|o privados, pudiendo actuar igualmente ante las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales, y|o entidades autárquicas, para intervenir en licitaciones públicas o privadas, firmar los compromisos que de ello se deriven, percibir sumas de dinero y otorgar recibos y cartas de pago. — No podrán comprometer la firma en asuntos ajenos al giro social, ni prestar garantías o fianzas a favor de terceros. — Octava: Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos computándose éstos de acuerdo a lo estipulado en el artículo décimo noveno de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco excepto para aquellas decisiones para los cuales el Código de Comercio y la ley 11.645 prevean mayorías especiales. La sociedad llevará un libro de actas en el cual se transcribirán todas las resoluciones tomadas en reunión de socios. — Novena: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de los otros socios. — Los socios tendrán preferencia de opción bajo iguales condiciones que los terceros extraños. — Entre los socios las cuotas pueden ser cedidas libremente. — Décima: La liquidación o disolución de la sociedad se llevará a cabo por los socios gerentes que a tales fines sean designados en reunión de socios; o por los apoderados que a estos efectos se designan. — En todos los casos la liquidación deberá llevarse a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Código de Comercio. — Artículo Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, la sociedad no entrará en liquidación. — Los herederos del socio fallecido o los representantes legales del incapacitado, una vez unificada su personería, seguirán participando de todos los beneficios correspondientes al socio fallecido o incapacitado, pero no podrán intervenir en la marcha o dirección de la sociedad; no obstante estarán autorizados para nombra un veedor que los represente el cual no podrá intervenir en la marcha de los negocios. — Artículo Décimo Tercero: En caso de que alguno de los socios resuelva retirarse de la sociedad, una vez establecida su participación en el capital de la sociedad, de acuerdo a un balance que se confeccionará a estos efectos, la liquidación de su participación en la sociedad se hara efectiva en la siguiente forma: veinte por ciento en dinero efectivo al firmarse el contrato por el cual el socio se retira de la sociedad y el saldo en cuatro cuotas iguales pagaderas cada una al vencimiento de los cuatro semestres siguientes, devengando un interés del doce por ciento anual. — Artículo Décimo Cuarto: Cualquier divergencia que surgiera entre las partes a raíz de este contrato o al disolverse o liquidarse la sociedad, se dirimirá ante los Tribunales de la Capital Federal. — Artículo Décimo Quinto: En todos los casos no previstos en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas precedentes, los señores Valázquez y Gutiérrez, dan por formalizado el presente contrato, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad, todos los presentes suscriben este instrumento a los diez días de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — S|R.: casado. — uno — Un millón quinientos. — un mil quinientas. — setecientos cincuenta. — setecientos cincuenta. — Setecientos cincuenta. — diez. — Vale. — Filomena D. R. de Iuale. — Elda N. I. Debernardi. — J Anguita — Eduardo Debernardi — O. Gutiérrez — O. Velázquez. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 348 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Filomena Dello Russo de Iuale, Julio Ignacio Anguita, Eduardo Debernardi, Elda Nora Iuale de Debernardi, Carmelo Velázquez, y Osvaldo Gutiérrez, lo que me consta por haber sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 10 de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Antonio J. Armando. — Hay un sello que dice: Antonio Jacinto Armando — Buenos Aires, escribano. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.12|6-Nº 58.465-v.12|6|63

GETZMAN Y COTLAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que conforme al innstrumento privado de fecha 30 de agosto de 1961, Ana Slepian, viuda de Cotlar, domiciliada en Alvarez Thomas 2428, de esta ciudad, por sí y en representación de sus hijos, menores de edad todos ellos, ha cedido, vendido y transferido a los señores Benjamín Cotlar y Enrique Jorge Cotlar, domiciliados respectivamente en Juramento 5089 y Colodrero 2363, también de esta ciudad, las doscientas ochenta y seis cuotas de capital que su extinto esposo poseía en la razón social "GETZMAN Y COTLAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en Alvarez Thomas 2479, Capital Federal, de las cuales doscientas cuotas fueron adquiridas por Benjamín Cotlar y las ochenta y seis restantes por Enrique Jorge Cotlar. La cesión arriba indicada ha sido aprobada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, en los autos caratulados "Simón Cotlar, s|Sucesión", el 13 de diciembre de 1961. Asimismo, conforme a la escritura pública de fecha 16 de abril de 1962, celebrada por ante el escribano Elías Barcan, titular del registro 496, de la ciudad de Buenos Aires Rosa Cotlar de Cotlar, domiciliada en Colodrero 2363, de esta ciudad, vendió, cedió y transfirió las siete cuotas de capital que poseía en la razón social Getzman y Cotlar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los señores Benjamín Cotlar y Enrique Jorge Cotlar, correspondiendo a los nombrados tres y cuatro cuotas respectivamente.

Buenos Aires, mayo 21 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.12|6-Nº 58.458-v.12|6|63

A Z L O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Aron Zlotolow; Rebeca Stambler de Zlotolow, ambos casados; Oscar Zlotolow y Ernesto Zlotolow, solteros, todos argentinos, domiciliados en Avda. Libertador General San Martín número dos mil ciento sesenta y ocho, piso cuarto, departamento "A", los tres nombrados en primer término en su carácter de únicos integrantes de: "AZLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil trescientos cincuenta y ocho, folio doscientos setenta y tres, del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedad Limitada, resuelven incorporar en la sociedad nombrada en calidad de socio al señor Ernesto Zlotolow, menor de edad, nacido en Buenos Aires el veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, razón por la cual el señor Aron Zlotolow, en ejercicio de la patria potestad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos diez y doce del Código de Comercio, le confiere por este acto autorización suficiente para ejercer el comercio e integrar esta sociedad, con los consiguientes derechos y obligaciones. A los expresados fines, el señor Aron Zlotolow, con la conformidad de los restantes socios, vende, cede y transfiere a Ernesto Zlotolow trescientas coutas de las mil cuatrocientas que posee en la nombrada sociedad, venta ésta que efectúa a su valor nominal de mil pesos cada cuota, y cuyo importe de trescientos mil pesos moneda nacional lo abonará el cesionario en el plazo de dos años contados desde la fecha, sin interés. — En virtud de esta incorporación, los socios resuelven modificar la cláusula tercera del contrato social por la siguiente, quedando subsistentes y en plena vigencia todas las demás. — Tercera: Capital: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Por el Sr. Aron Zlotolow, mil cien cuotas por un equivalente de un millón cien mil pesos; por la señora Rebeca Stamber de Zlotolow, Oscar Zlotolow y Ernesto Zlotolow, trescientas cuotas cada uno, por un equivalente de trescientos mil pesos. — Concuerda con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad, firmando para constancia, previa lectura y ratificación en Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Aron Zlotolow. — Rebeca Stamber de Zlotolow. — Oscar Zlotolow. — Ernesto Zlotolow. — E|L. "cia". Vale. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.12|6-Nº 58.476-v.12|6|63

E. F. U.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Artemio Pacífico Marinozzi, argentino, casado, domiciliado en Avda. de los Constituyentes 5150, Capital, y Juan Beccaglia, argentino, casado, domiciliado en Helguera 4796, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratatr, en su carácter de únicos socios integrantes de "E.F.U.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas Primera y Quinta del Contrato Social que atañen respectivamente a: Domicilio: el que se transfiere de Helguera 4796, Capital, a Avda. de los Constituyentes 5150, Capital. — Capital Social: el que se aumenta en quinientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 570.000.—) elevándose de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—), a seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000), por capitalización de saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares de los socios, como lo muestra el balance general al 1º de enero de 1963 que por separado se firma haciendo parte de este contrato. Asimismo, se acuerda prorrogar la duración de la sociedad hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta. — En consideración quedan redactadas dichas cláusulas de la siguiente manera: Cláusula primera: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "E.F.U.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio en esta ciudad el que se constituye en la Avda. de los Constituyentes número cinco mil ciento cincuenta, Capital, sin perjuicio de trasladarse y establecer sucursales o depósitos en otros puntos de esta ciudad de Buenos Aires, de la República o del extranjero. — Cláusula quinta: Asciende el capital social a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000.—) dividido en 6.000 cuotas de cien pesos de igual moneda cada una (m$n. 100.—) que corresponden a los socios por partes iguales. — De conformidad firman los contratantes en el lugar y fecha indicados más arriba. — Firmado: A. P. Marinozzi. — Juan Beccaglia.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440.— e.12|6-Nº 58.494-v.12|6|63

ENGADINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Raúl C. Molinari, con fecha 9 de mayo de 1963, la sociedad "ENGADINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social y modificado la cláusula referente al uso de la firma social, en la siguiente forma: 1) El capital social de doscientos mil pesos moneda nacional se aumenta en cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, las que han suscripto e integrado totalmente los nuevos socios doña Jadzia Glauer Weisser de Simón, casada, mayor de edad, de nacionalidad alemana, vecina de la Capital Federal y don Buenaventura Fernando De Pietro, argentino, casado, mayor de edad, domiciliada en la calle Charcas númerto tres mil ciento sesenta y nueve, en la proporción de cincuenta cuotas a cada uno, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos, estando representada la integración por veinte colmenas completas con su población, por cada uno de ellos, y por lo tanto en virtud de este aumento asciende el capital social a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, aportadas por los socios en la proporción de cien cuotas para cada uno de los socios Glauer y Garztecka, o sean cien mil pesos moneda nacional cada uno y cincuenta cuotas para cada uno de los socios Glauer Weisser de Simón y De Pietro, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. Queda modificada así mismo la cláusula quinta del contrato original, en el sentido de que la administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los cuatro socios, indistintamente, quienes quedan nombrados Gerentes, quedando sin modificación los demás términos de dicha cláusula. — Enmedado: alemana. Sobre raspado: original. Vale. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.12|6-Nº 58.490-v.12|6|63

SAHOVALER HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores David Sahovaler e Idel Sahovaler, únicos socios componentes de la razón social "SAHOVALER HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de diciembre de 1951, bajo el número 3.083, al Fº 164, Lº 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones de fecha 5 de marzo de 1956, inscriptas en el Registro Público de Comercio el 10 de abril de 1956, bajo el Nº 530, al Fº 283, Lº 29, y modificación del 30 de septiembre de 1958, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de octubre de 1958, bajo el Nº 3.590, al Fº 264, del Lº 35, han convenido lo siguiente: Reformar la cláusula segunda del contrato existente y referido a los efectos de constituir domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires, quedando la misma redactada en la siguiente forma: "Segundo: La sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Enrique Fernández 329, de Lanús, Provincia de Buenos Aires. — Todas las demás cláusulas persisten en su forma y vigor sin modificaciones, firmándose el presente en Buenos Aires, en la fecha indicada. — David Sahovaler. — Idel Sahovaler. — Ratifican las precedentes firmas en La Plata, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — David Sahovaler. — Idel Sahovaler. — Certifico que las firmas precedentes han sido estampadas en mi presencia por el señor David Sahovaler, titular de la cédula de identidad de Policía Federal 1.470.635, y por el señor Idel Sahovaler, titular de la cédula de identidad de Policía Federal 2.197.788, personas de mi conocimiento. Conste. — La Plata, noviembre nueve de mil novecientos sesenta y dos. — Wolfram Lüthy, escribano. — Inscripto el 28 de diciembre de 1962, al libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada de este Registro Público de Comercio, folio 205, tomo 4.895, por mandato del señor Juez doctor Francisco A. Ocampo, de fecha 11 de diciembre de 1962. — Adolfo Osvaldo Espósito, secretario.

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.12|6-Nº 58.496-v.12|6|63

AEROTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Alberto Rodolfo Juan Burkhardt, domiciliado en la calle Superí cuatro mil trescientos treinta y ocno, Capital Federal, Enrique Ramón Rusconi, químico, domiciliado en avenida Roque Sáenz Peña setecientos diez, noveno piso, Capital Federal, Jorge Alberto Paraje, ingeniero, domiciliado en la calle La Rústica, Moreno, provincia de Buenos Aires, Jorge Horacio Ravenna, ingeniero, domiciliado en avenida Roque Sáenz Peña setecientos diez, noveno piso, Capital Federal, Armando Jorge Rusconi, domiciliado en la calle Nemesio Alvarez novecientos ochenta y nueve, Moreno provincia de Buenos Aires, Juan Antonio Guarino, domiciliado en C. M. Joly ciento treinta y seis, Moreno, provincia de Buenos Aires, Roberto Héctor Massoni, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña setecientos diez, noveno piso, Capital Federal y Enrique Rusconi, ingeniero, casado, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña setecientos diez, noveno piso, Capital Federal, convienen lo siguiente: Los señores Alberto Rodolfo Juan Burkhardt, Enrique Ramón Rusconi, Jorge Alberto Paraje, Jorge Horacio Ravenna, Roberto Héctor Massoni, Armando Jorge Rusconi y Juan Antonio Guarino, únicos integrantes y poseedores de la totalidad de las acciones de AEROTON S. R. L. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, cuyo contrato de fecha veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta, fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el siete de julio de mil novecientos sesenta bajo el número dos mil siete al folio noventa y siete del libro cuarenta, y cesión de cuotas de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta, inscripta el cuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil ciento cinco al folio doscientos noventa del libro cuarenta y dos y cesión de cuotas del veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de abril de mil novecientos sesenta y tres bajo el número quinientos sesenta y uno al folio cuarenta y cuatro del libro cuarenta y cinco, resuelven aceptar el ingreso a esta sociedad con el carácter de socio a Enrique Rusconi, con el aporte que se indicará mas adelante y con todos los derechos y obligaciones que resulta del contrato social a que se ha hecho referencia anteriormente y modificaciones que se establecerán en este acto: Primero: El capital actual de Aeroton Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial, es de un millón de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional un millón), dividido en un mil (un mil) cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional mil) cada una, se eleva a la cantidad de cuatro millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional cuatro millones), dividido en cuatro mil (cuatro mil) cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional mil), cada una, que se suscriben en la siguiente proporción: Enrique Ramón Rusconi, eleva su actual aporte de ciento ochenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional ciento ochenta mil) a quinientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional quinientos mil), o sea quinientas cuotas de un mil pesos cada una; Alberto Rodolfo Juan Burkhardt eleva su actual aporte de ciento ocho mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional ciento ocho mil) a cuatrocientos treinta y dos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional cuatrocientos treinta y dos mil) o sea cuatrocientas treinta y dos cuotas de un mil pesos cada una; Jorge Alberto Paraje, eleva su actual aporte de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional doscientos cuarenta mil) a novecientos sesenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional novecientos sesenta mil) o sea novecientas sesenta cuotas de un mil pesos cada una; Jorge Horacio Ravenna, eleva su actual aporte de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional doscientos cuarenta mil) a novecientos sesenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional novecientos sesenta mil) o sea novecientas sesenta cuotas de un mil pesos cada una; Roberto Héctor Massoni, eleva su actual aporte de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional treinta y cinco mil) a ciento cuarenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional ciento cuarenta mil) o sea ciento cuarenta cuotas de un mil pesos cada una; Armando Jorge Rusconi, eleva su actual aporte de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional cuarenta y cinco mil) a ciento ochenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional ciento ochenta mil) o sea ciento ochenta cuotas de un mil pesos cada una; Juan Antonio Guarino, eleva su actual aporte de ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional ciento cincuenta y dos mil) a ciento ochenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional ciento ochenta mil) o sea ciento ochenta cuotas de un mil pesos cada una; y Enrique Rusconi, seiscientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional seiscientos cuarenta y ocho mil) o sea seiscientas cuarenta y ocho cuotas de un mil pesos cada una. — A fin de integrar el aumento de capital social efectuado, los socios han aportado a la Sociedad las mercaderías, muebles, útiles, maquinarias y demás que se expresa en el inventario y balance practicado por los socios, del cual se anexa un ejemplar a este instrumento, con la declaración expresa de que dichos bienes se encuentran libres de prenda, deudas, gravámenes y embargo, transfiriéndolos en pleno derecho a la Sociedad. — Segundo: Que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Jorge Horacio Ravenna y Armando Jorge Rusconi, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, con el carácter de Gerentes, con todas las facultades indicadas en la cláusula quinta del contrato social. — Tercero: Que el Balance e Inventario anual de la Sociedad se efectuará el treinta y uno de octubre de cada año, distribuyéndose las utilidades líquidas que hubiere en proporción al capital aportado por cada socio, debiéndose soportar las pérdidas que resultaren en idéntica proporción. — Cuarto: Que en consecuencia y al efecto de adecuar el Contrato social a lo precedentemente expuesto, se resuelve por unanimidad la modificación de la cláusula cuarta del contrato social, modificación que regirá con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, a saber: "Cuarta: El capital de la sociedad se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional, divididos en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: el socio Alberto Rodolfo Juan Burkhardt, cuatrocientas treinta y dos cuotas equivalentes a cuatrocientos treinta y dos mil pesos moneda nacional; el socio Enrique Ramón Rusconi, quinientas cuotas equivalentes a quinientos mil pesos moneda nacional; el socio Jorge Alberto Paraje, novecientas sesenta, equivalentes a novecientos sesenta mil pesos moneda nacional; el socio Jorge Horacio Ravenna, novecientas sesenta cuotas, equivalentes a novecientos sesenta mil pesos moneda nacional; el socio Roberto Héctor Massoni, ciento cuarenta cuotas, equivalente a ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; el socio Armando Jorge Rusconi, ciento ochenta cuotas, equivalentes a ciento ochenta mil pesos moneda nacional; el socio Juan Antonio Guarino, ciento ochenta cuotas, equivalentes a ciento ochenta mil pesos moneda nacional y el socio Enrique Rusconi, seiscientas cuarenta y ocho cuotas, equivalentes a seiscientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional. — A fin de integrar dicho capital los socios aportan a la Sociedad las mercaderías, muebles, útiles, máquinas, y demás que se expresan en el Inventario y Balance practicado por los socios y del cual se anexa un ejemplar a este instrumento, con la declaración expresa de que dichos bienes se encuentran libres de prendas, deudas, gravámenes y embargos, transfiriéndolos a la Sociedad en pleno derecho". — Para su fiel cumplimiento se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — J. Ravenna, Jorge A. Pareje, A. Burkhard, E. R. Rusconi, Juan Guarino, Enrique Rusconi, Roberto Massoni y A. Rusconi. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: J. Ravenna, Jorge A. Paraje, A. Burkhard, E. R. Rusconi, Juan Guarino, Enrique Rusconi, Roberto Massoni y A. Rusconi; son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden a: Jorge Horacio Ravenna, Jorge Alberto Paraje, Alberto Rodolfo Juan Burkhard, Enrique Ramón Rusconi, Juan Antonio Guarino, Enrique Rusconi, Roberto Héctor Massoni y Armando Jorge Rusconi. — Buenos Aires, veintidós de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Dr. Julio A. Victorica. Escribano. — Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200.— e.12|6-Nº 58.517 v.12|6|63

"D. C. T."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional en Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación contrato "D. C. T.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, la señora Sara Hardoy de Marcó en su carácter de propietaria de ciento cincuenta cuotas de mil pesos valor nominal cada una de la citada sociedad cede y transfiere ciento cuarenta y ocho en favor de la señora Delia Achával de Estrada y una en favor de la señorita Delia María Estrada, cesión que efectúa por el valor nominal de las mismas, cuyo importe manifiestan haber recibido antes de ahora a completa satisfacción. En virtud de esta cesión se modifica la cláusula sexta del referido contrato, y en consecuencia la gerencia de la sociedad estará en lo futuro a cargo conjunto de doña Delia Achával de Estrada y la señorita Delia María Estrada, renunciando la señora Sara Hardoy de Marcó a la gerencia que ejercía hasta ese momento.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.12|6-Nº 58.527-v.12|6|63

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANDOLIC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600. e.12|6. — Nº 58.954 v.25|6|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE PIACENTINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.12|6. — Nº 58.945 v.25|6|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO YONADI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e.12|6. — Nº 58.883 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e.12|6. — Nº 58.882 v.25|6|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURIO TORRES o SATURIO de TORRES; MARIA BAAMONDE de TORRES y DOLORES TORRES de MAIDANA o DOLORES MARIA TORRES de MAIDANA o DOLORES MARIA de TORRES de MAIDANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400. e.12|6. — Nº 59.003 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BREY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. e.12|6. — Nº 59.008 v.25|6|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO CURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 58.873 v.25|6|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO BAUTISTA BALMELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 59.114 v.25|6|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por quince días, a NELIDA ESTER MINUE, para comparecer en juicio "López Gómez, Gregorio y otra, solicitan adopción del menor Julio Manuel Minue", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.200. e.12|6. — Nº 58.949 v.18|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LOYDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 58.868 v.25|6|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GIANNONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 59.006 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MARIANO PINTO Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.989 v.25|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA MARTINEZ de FERRANDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1,600.— e.12|6 Nº 58.893 v.25|6|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15. Secretaría número 29. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISOLINA CLOTILDE ZORRAQUIN de HARRINGTON Publíquese diez días. — Buenos Aires. 21 de febrero de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.894 v.25|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA ELENA MAUHOURAT de BUONOCORE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 5 de junio de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.934 v.25|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO GIACOVINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.12|6. Nº 59.064 v.25|6|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FILOMENA o FILOMENA VAZQUEZ de BARREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.977 v.25|6|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. FRANCISCA PALADINO de MEDICI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1,600.— e.12|6 Nº 58.891 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PAULINA EMILIA RIVADOSSI de MALLEN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.905 v.25|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEIER o MEIR LINKOWSKI o LINCOVSKY o LINKOVSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.964 v.25|6|63

Nº 22

El Juez Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINA LOPEZ de LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.870 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIA PICCININI de MOIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires. junio 7 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.990 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINITARIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.971 v.25|6|63

Nº 24

Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, por la Secretaría Nº 48, cita una vez por mes durante seis meses, al causante don GUIDO FERRUTTI, para que comparezca al juicio de ausencia con presunción de fallecimiento, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 240.— e.12|6 Nº 58.877 v.12|6|63

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA TARANTO de MORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.925 v.25|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO HORACIO PRECHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 59.043 v.25|6|63

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO JUAN AVEGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 59.033 v.25|6|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO JAVORSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.926 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña MARIA ADELA CASCALLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Horacio Liberti, secretario. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.887 v.25|6|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LUISA CONCEPCION ACQUESTA de VIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.914 v.25|6|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SEBASTIAN MARTIN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1961. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800. e.12|6. Nº 58.980. v.18|6|63.

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO RAFFONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800. e.12|6. Nº 58.969. v.18|6|63.

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LADISLAO GRIGAS o GRINGAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Jerónimo Cutillo, prosecretario,
$ 800. e.12|6. Nº 58.970. v.18|6|63.

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por seis días a GASTON GARCIA Y ELIAS BUSNAHE o GARCIA Y BUSNAHE S. R. L. en form., para comparecer en el juicio "Atucha y Ocampo de Urquiza Anchorena Carolina c|Gastón García y Elías Busnahe o "García y Busnahe S.R.L. en form." s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960. e.12|6. Nº 58.927. v.15|6|63.

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIA FIGUEROA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 800. e.12|6. Nº 58.963. v.18|6|63.

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO LUIS RIMOLDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800. e.12|6. Nº 58.842. v.18|6|63.

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de CRISTIAN ELISA CONRADO WISSLER; CAROLINA LUISA ENRIQUETA WITTE de WISSLER; JUAN CARLOS EDUARDO WISSLER y WITTE; MARCELINA IZAGUIRRE de WISSLER; MIGUEL MENDIOROZ; AGUSTINA JUANA LUISA WISSLER de MENDIOROZ y de BUBENICK; SANTIAGO BUBENICK; CARLOS JUAN WISSLER e IZAGUIRRE; JULIA MEDINA de BUBENICK; ESTEBAN BUBENICK; EMILIA MENDIOROZ y WISSLER de MAILLARD y AUGUSTO WILFREDO MAILLARD. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600. e.12|6. Nº 59,010. v.18|6|63.

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por seis días a MARIA ISABEL RASETTI de RAMOS para comparecer en juicio "Ríos Vda. de Colombo Sara contra Rasetti de Ramos María Isabel ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 480. e.12|6. Nº 58.867. v.14|6|63

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON TRONCEDA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 800. e.12|6. Nº 58.895. v.18|6|63

Juzgado de Paz Nº 18 cita por 3 días a CLARA FIORE, para comparecer en juicio "Velázquez, Tránsito Domingo s| sucesión", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Néstor E. Martínez, secretario.
$ 480. e.12|6. Nº 58.963. v.15|6|63

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO GOYES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800. e.12|6. Nº 58.965. v.18|6|63

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por dos días a AVELINA PACIOR FERNANDEZ DE CASTIÑEIRAS para comparecer en juicio "Rodríguez Santa Ana Enrique s|Pacior Fernández de Castiñeiras Avelina, s|consignación" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 320. e.12|6. Nº 58.857. v.14|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "CATARINELLI MARIA LAGO de", — MARIA JOSE — MODAS la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Alberto Blanco, Avenida de Mayo 1370, 3er. piso, oficina 18, los justificativos de créditos. — El 30 de setiembre de 1963, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la reunión de acreedores, que se realizará con los que concurran. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600. e.12|6 Nº 58.899. v.18|6|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de "ESTABLECIMIENTOS TEXTIL CAMARGO S. A.", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de veinte días para presentar al Síndico don Francisco Seijo Castresana, los justificativos de créditos. — El día 9 de octubre de 1963 a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600. e.12|6. Nº 58.999. v.18|6|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días que la reunión de acreedores en la convocatoria de "ARCHELLI S. A." ha sido postergada para el 10 de julio de 1963, a las 14 horas. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 480. e.12|6. Nº 58.889. v.15|6|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SAVINO HORACIO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.276 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.621 v.18|6|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.277 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 24 mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.622 v.18|6|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, Secretaría Nº 105 del Dr. Luis M. Albarracín se emplaza por el término de cinco días a RAUL SWART ROTHENBURG a comparecer en la causa Nº 32.317 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires 24 de mayo de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.12|6-Nº 4.623 v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, Secretaría Nº 105, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO ANCHORENA (h), a comparecer en la causa Nº 32.202 que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.12|6-Nº 4.624 v.18|6|6

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por término de cinco días a ROLANDO OSCAR YACCIOFANI a comparecer en la causa Nº 32.251 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.12|6-Nº 4.625 v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción. Dr. César Black, Secretaría Nº 105, se emplaza por el término de cinco días a SAMUEL DAMASO PIÑEIRO DUFAU a comparecer en la causa Nº 31.652 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.12|6-Nº 4.626 v.18|6|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO NOLBERTO VELARDE para que se presente a estar a derecho en la la causa Nº 33.221 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1963. — José León Pagano, secretario.

e.12|6-Nº 4.627 v.18|6|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JULIO REGO para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.196 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1963. — José León Pagano, secretario.

e.12|6-Nº 4.628 v.18|6|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a AMADEO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 33.198, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — José León Pagano, secretario.

e.12|6-Nº 4.629 v.18|6|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JAUREGUI para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.219 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — José León Pagano, secretario.

e.12|6-Nº 4.630 v.18|6|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO GUILLERMO SCHWARSTEIN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.220, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 106, mayo 27 de 1963. — José León Pagano (h.), secretario.

e.12|6-Nº 4.631-v.18|6|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO EDUARDO CARRILLO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.187, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 106, mayo 20 de 1963. — José León Pagano (h.), secretario.

e.12|6-Nº 4.632-v.18|6|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DELIO GARCIA, a comparecer en la causa Nº 23.814, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e.12|6-Nº 4.633-v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROSA GONZALEZ DE RUIZ, a comparecer en la causa Nº 23.263, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1963. — A. José Porto, secretario.

e.12|6-Nº 4.634-v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DI SCIACCA, MARTIN, a comparecer en la causa Nº 23.251, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — A. José Porto, secretario.

e.12|6-Nº 4.635-v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a IRMA CALLIZO de PANIZA, a comparecer en la causa Nº 23.252, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — A. José Porto, secretario.

e.12|6-Nº 4.636-v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL MAZAS, a comparecer en la causa Nº 23.261, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1963. — A. José Porto, secretario.

e.12|6-Nº 4.637-v.18|6|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a XAVER ZASCHKA - 32.274, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.12|6-Nº 4.638-v.18|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FERDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 33.578), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.12|6-Nº 4.639-v.18|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 33.578), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.12|6-Nº 4.640-v.18|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER ESMERIGLIO, causa Nº 33.473, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.12|6 Nº 4.641 v.18|6|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CIRAUDO, causa Nº 33.473, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.12|6 Nº 4.642 v.18|6|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SAN ROMAN HERNANDEZ, causa Nº 33.474, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.12|6 Nº 4.643 v.18|6|63.

Nº 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a BRUNO ORGANTINO, procesado por quiebra, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.12|6 Nº 4.644 v.18|6|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RUBEN ROMERO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.933, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Juan L. Devalle, secretario.

e.12|6 Nº 4.645 v.18|6|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a IGLESIAS, procesado por hurto y lesiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.681, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.12|6 Nº 4.646 v.18|6|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a HERNANDO JOSE BLASSON, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.116, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.12|6 Nº 4.647 v.18|6|63.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SURJAN TROFFO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.12|6 Nº 4.648 v.18|6|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSALINO CESPEDES y HORACIO ANTONIO GOMES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 22.597), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.12|6 Nº 4.649 v.18|6|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO LOPEZ CABANILLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraud. prendaria (Causa Nº 22.631), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.12|6 Nº 4.650 v.18|6|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, Secretaría Nº 117, se emplaza por el término de cinco días a ROSA GARCIA PALAZZO de PEDRAZZA, a comparecer en la causa N: 22.647 que se le sigue por falsificación de documento y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.12|6 Nº 4.651 v.18|6|63

Nº 7

Por disposición de Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GABRIEL AGUIRRE, a comparecer en la causa Nº 26.040 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.12|6 Nº 4.652 v.18|6|63

Por disposición de Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS ENRIQUE SANTELICES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 27.985 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy 20 de mayo de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.12|6 Nº 4.653 v.18|6|63

Por disposición de Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ELZIO CHIABOTTO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 16 de mayo de 1963. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.12|6 Nº 4.654 v.18|6|63

Por disposición de Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE MANUEL GARCIA (a) "el chancho", a comparecer en la causa que se le sigue por robo Nº 28.230, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 16 de mayo de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.12|6 Nº 4.655 v.18|6|63

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a RICARDO GERONIMO VALERO y CARLOS PAULINO BARBAS a comparecer en la causa que se les sigue por hurto (Causa Nº 11.599), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1963. — José Manuel Jordán, secretario.

e.12|6 Nº 4.656 v.18|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NILDE PONCE de MUIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1963. — Rubén R. Allau, secretario.

e.12|6 Nº 4.657 v.18|6|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE RUETE AMADO a comparecer en la causa Nº 26.622, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Esteban Vergara, secretario.

e.12|6 Nº 4.658 v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 28.486, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires 30 de mayo de 1963. — Esteban Vergara, secretario.

e.12|6 Nº 4.659 v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR VIEYTES, a comparecer en la causa Nº 28.522 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires 16 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.12|6 Nº 4.660 v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HUGO ALBERTO TABOADA, a comparecer en la causa Nº 28.218 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.12|6-Nº 4.661 v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO LOTTO, a comparecer en la causa Nº 28.128, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez, Cruz, Secretario.

e.12|6-Nº 4.662 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a JUAN PARISI a comparecer en la causa Nº 28.567 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez, Cruz, secretario.

e.12|6-Nº 4.663 v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a LAZARO KLEIMAN a comparecer en la causa Nº 28.567, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.12|6-Nº 4.664 v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a WOLF KORENMEJL a comparecer en la causa Nº 28.521 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.12|6-Nº 4.665 v.18|6|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 1.429), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.12|6-Nº 4.666 v.18|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CELSA CONDE DE ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en la causa Nº 1.276, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. Entre líneas "Instrucción". Vale. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.12|6-Nº 4.667 v.18|6|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MATIAS ARTIGAS o HUGO LEPES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (sumario 1.270), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.12|6-Nº 4.668 v.18|6|63

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Tribunal Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MIGUEL ANGEL ANDRADA, en la causa Nº 547, que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, por ante la Secretaría Nº 144, del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.12|6-Nº 4.669-v.18|6|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Tribunal Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS ARISMENDI, en la causa Nº 585, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 144, del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.12|6-Nº 4.670-v.18|6|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Tribunal Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EMILIO ADOLFO VALLINA, en la causa Nº 1.710 que se le sigue por usurpación por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.12|6-Nº 4.671-v.18|6|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FELIPE SCORDOMAGLIA, en la causa Nº 3.099, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 144, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 141 del C. P. C.)".

Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.12|6-Nº 4.672-v.18|6|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OSVALDO MANCUSSO en la causa número 2.550, que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, por ante la Secretaría Nº 144, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 141 del C. P. C.).

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.12|6-Nº 4.673-v.18|6|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Tribunal Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MANIQUE WRAIS o HRAS, en la causa Nº 603, que se le sigue por hurto, por ante la Secretaría Nº 144, del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.12|6-Nº 4.674-v.18|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ZULMA FLORES de THOMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Miguel A. Mathe, secretario.

e.12|6-Nº 4.675-v.18|6|63

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ROBERTO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 2.909 que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.12|6-Nº 4.676-v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ERNESTO VICCHI a comparecer en la causa Nº 3.317 que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 156. — Mayo 17 de 1963. — José R. A. Whittingslow, secretario.

e.12|6-Nº 4.677-v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción del Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. José R. Whittingslow, se cita y emplaaz por el término de cinco días a partir de la primera publicación a NICOÑAS ANTONIO OLIVA, a comparecer en la causa Nº 3363, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — José R. A. Whittingslow, secretario.

e.12|6-Nº 4.678-v.18|6|63

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. José Mancinelli, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a CARLOS CERESOLE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2998, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no comparezca a estar a derecho. — Secretaría, Nº 155. Bs. As., 17 de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — José Mancinelli, secretario.

e.12|6-Nº 4.679-v.18|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5 Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES DAYAN, Presidente del Directorio de la firma "Jacobo Dayan e Hijos S A.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Identificación de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, de Mayo de 1963. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.12|6-Nº 4.682-v.18|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE HIPOLITO PAGES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de doc. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1953. — Jorge F. González Novillo, secretario.

e.12|6-Nº 4.683-v.18|6|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROBERTO SLOVACEK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.12|6-Nº 4.684-v.18|6|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por Cinco Días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO ARTURO BRUNETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia 5º piso. Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.12|6-Nº 4.685-v.18|6|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a HERZ WAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda con Registro Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º Piso, Lavalle y Talcahuano. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.12|6-Nº 4.686-v.18|4|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a OSVALDO SILVANO PONCE, para que comparezca a primera audiencia, a contar del último de la publicación del presente que se hará por el término de 15 días a este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — en causa Nº 2513|63 caratulada "Francés Cándido y Ponce Osvaldo S. s|hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.12|6-Nº 4.680-v.1º|7|63

Por disposición del señor Juez Federal de Primera, a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ERNESTO SIVORI, para que comparezca a primera audiencia, a contar del último de la publicación del presente que se hará por el término de 15 días a este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2243|62 caratulada "Buque a motor Ercta s|embestida por petrolero "Fray Luis Beltrán", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.12|6-Nº 4.681-v.1º|7|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "RIZZO MUSACCHIO JOSE, c| FLINT MATEO, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán en su oficina de la calle Tucumán 1438, piso 3º, Capital; el día 19 de junio a las 16,30 horas un lote de terreno baldío situado en la Capital Federal, calle Echeverría Nº 970, entre Húsares y Dragones. Parte de la fracción 2, manzana "V" que mide metros 8,66 de frente N. O. por 36m29 de fondo. — Base de venta $ 190.000. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.000 e.12|8 Nº 59.058 v.18|3|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "BOVE CARLOS, sucesión (incidente sobre venta de inmuebles)", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de junio próximo, a las 15,30 hs. los inmuebles: 1) Campana 1763, Capital, desocupada, sup. 367,44 ms. cs. Base $ 174.666,66; 2) Caseros, Pcia. de Buenos Aires, Pasaje Galvagni 136, en el estado de ocupación en que se encuentra, sup. 298,77 ms. cs. Base pesos 28.294,66. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Leonardo Altavista, secretario.

$ 2.000 e.12|6 Nº 59.110 v.18|6|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "CROSS FEDERICO MARTIN, c| POR AMERICO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de junio próximo, a las 15,30 hs. la unidad Nº 6, del 3º piso de la finca Juan Fco. Seguí 4487|89|95 esq. Oro 3009; sup. cub. prop. 98,36 ms. cs. porc. 7,33 o|o; base $ 595.000. contado; 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.12|6 Nº 59.104 v.18|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "MAGGI PEDRO ERNESTO, c| MUCILLI EMILIO NICOLAS, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires, calle Ayacucho 183|87; sup. 381,72 ms. cs., base $ 947.726, contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.12|6 Nº 59.101 v.18|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos: CARGNONI SANTIAGO c|GARCIA MARIO y otra s|ejec. hipotecaria, los martilleros D. A. Yacopino y Cía. rematarán el 15 de junio a las 11 hs. en Nazca 2111, Capital, la finca Av. Gaona hoy Nº 3176 antes 1964 (e) San Martín y media Calle Nº 1, Haedo, Pdo. Morón Pcia. Bs. Aires. Sup. 179,20 m2.. Base: $ 140.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 15 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. e.12|6. Nº 58.267. v.18|6|63.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|6 al 11|6|63.

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 5 días en el juicio "CORDEIRO de FERNANDEZ MARIA OTILIA, c|LA TORRE ALFREDO OSVALDO, los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Cap.; el 19 de junio próximo, a las 15,30 hs., la unidad Nº 2, planta baja del inmueble Tronador 162, Capital, desocupado; sup. cub. prop. 44,55 ms. cs., porc. 23,02 o|o; base $ 322.600, contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600 e.12|6 Nº 59.157 v.18|6|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio CASAS DE MENDEZ NATALIA, c|TEDESCO DE RIVERA MARIA, s| suc. s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán en Reconquista 513, el 19 de junio a las 15,30 horas, el inmueble de la calle Crámer 3070|72, Capital Federal. Mide: 8m66 frente al NE; 9m4 contrafrente SO; 37m24 costado SE y 39m90 en el NO. — Base: $ 200.000, m|n., al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o a cuenta de precio — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600 e.12|6 Nº 59.039 v.18|6|63

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Sec. Nº 40, comunica por 10 días en el juicio REX INMOBILIARIA COM. y FIN., contra GALVALISI RICARDO R. sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Numa Fidel Valbuena, rematará el 5 de julio de 1963, a las 15,30 horas y sobre el mismo las 3.496| 10.000, avas partes de la unidad Uno, de planta baja y sótano, del edificio ubicado en la calle 25 de Mayo 784|86|88, entre las de Viamonte y Córdoba, destinado a garaje, de esta Capital, Barrio centro Este, circunscripción 14; consta de una propiedad exclusiva de: en planta baja: 40,82 mts., cuadrados, y en planta sótano, 306 mts. 43 dcm. cuadrados, lo que hace un total de 347 mts. 25 dcm. cuadrados, teniendo además 2 patios comunes de uso exclusivo de 18 mts., 25 dcm. cuadrados en total; lindando por el frente con la calle 25 de Mayo; por el fondo con la sucesión de don Ernesto Tornquist; por el Norte con terreno municipal y por el Sud con el Sr. F. Soulie. — Base pesos 685.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Informes: Tucumán 766, piso 1º, oficna 185.

Buenos Aires, junio 10 de 1963. — E. Conte Mc. Donell, secretario.

$ 7.200 e.12|6 Nº 59.030 v.25|6|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 10 días en el juicio "SANTOS Vda. de PARDAL, TERESA s| sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Remedios 3137, sup. 219,83 ms. cs., base $ 466.000, contado, 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio seis de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200 e. 12|6 Nº 59.102 v. 25|6|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "COLOMBO de DOMBRET DELIA ROSA c|VACCARO NATALIO s|cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo el 23 de junio, a las 14 hs., el inmueble ubicado en San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, calle Independencia (antes Mitre) esq. Vélez Sárfield (antes Galileo), sup. 224,98 ms. cs. Base m$n. 180.000, 20 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio cinco de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e. 12|6 Nº 59.411 v. 18|6|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ MANUEL VEDRELOS, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, No 255.900, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 11.396 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio cinco de 1963. — Jerónimo Cutillo, pro-secretario.

$ 960 e. 12|6 Nº 59.087 v. 15|6|63

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TRONCOSO RAMON L.. [illegible], que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Número 270.572, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 11.950 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio cinco de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960 e. 12|6 Nº 59.079 v. 15|6|63

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE LAVALLE 1670|72 c|CAPUANO CARLOS A. s|cobro de alquileres", que el martillero Andrés Pérez, rematará en el local de la calle Lavalle 1670, el miércoles 19 de junio, a las 14 30 hs. los efectos siguientes: Un proyector de 16 mm. modelo A 82 Keystone, Nº 50.617 de la USA; un tablero de madera para sacar fotos de 3.50 por 3.50 aprox.; 5 lámparas chicas y 2 lámparas grandes; un porta retrato de pie de 1 por 0.80 aprox.; un silla hierro tapizada en cuero; un escalera doméstica de 8 peldaños; un tablero para instalación eléctrica de mármol Tipolas Acme 60 amp. 250-500 volts; un cable de prolongación de goma en un total de 10 mts. aprox. en dos partes y demás efectos embargados e inventariados en autos que se exhiben en el lugar. Venta al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, [illegible] 1963. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.

$ 1.120 e. 12|6 Nº 58.982 v. 14|6|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por 2 días en autos MARUZZI HNOS. SRL. c|CAMPODONICO, RUBEN y otro s|ejec. prend., que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 18 de junio, hora 10, en Aristóbulo del Valle 1426, donde se exhibe: una heladera marca "Warrens" Nº 1.189.923, mod. 2.508-L., nueva, en perf. estado de funcionamiento. Base $ 11.000 m|n., al contado; comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — G. J. Paysás, secretario.

$ 480. e.12|6. Nº 58.921. v.14|6|63.

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por dos días en el juicio NICOLAS ROGOFF c| LEONARDO S. ZUKERMAN s| cobro ejecutivo, el martillero Fernando Bessega Oliverio, rematará el 18 de junio de 1963, en la calle Magallanes 852|4 capital, a las 17 horas, una Registradora marca "Ferraro", sumadora mecánica Nº A.14715, en buen estado, donde se exhibe, sin base, al contado; comisión 10 c|o.

Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Osc[illegible] secretario.

$ 640. e.12|6 Nº 58.874. v.14|6|63.

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Julio Rey (h.), comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BALVIDARES RICARDO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 229.908, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base: m$n. 7.290.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Julio A. Olivera, secretario.

$ 960. e.12|6. Nº 59.026. v.15|6|63.

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, Secretaría Dr. José Luis Mó, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALEGRE, FERMIN B. s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531 Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 213258, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.933.

Buenos Aires, Junio 3 de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 960. e.12|6. Nº 59.086. v.15|6|63.

Juzgado de Paz Nº 11, Secretaría Dr. José Luis Mó, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S.A. c|MENDELSON de KOHN, JUANA s| ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam. modelo 90, Nº 112325, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 13.860 .

Buenos Aires, junio 3 de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 960. e.12|6. Nº 59.084. v.15|6|63.

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Manuel C. Papa Rúa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A., c|BREVER, MARIO EDUARDO s| ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 254313, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10.o|o. Base m$n. 8.993.

Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 960. e.12|6. Nº 59.081. v.15|6|63.

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría doctor Manuel C. Papa Rúa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BOTELLI, MARIA ANGELINA D., s|ejec. prend.,, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Modelo 30. Nº 241238, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. Comisión:10 %. Base: m$n. 11.475.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.076-v.15|6|63

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría doctor Manuel C. Papa Rúa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ARQUEROS, JUAN CARLOS, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, número 102730, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión: 10 %. — Base: m$n. 13.646.

Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.074-v.15|6|63

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERENGER, JULIA A., ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 267100, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.475.—, al contado. — Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.12|6-Nº 59.160-v.14|6|63

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ZANZI, DANTE ULISES, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 267333, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.825.— m|n., al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.12|6-Nº 59.158-v.14|6|63

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MALHADO, ANTONIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, número 9507137, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 5.130.— m|n., al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Roberto Pitttaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.12|6-Nº 59.156-v.14|6|63

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|FERNANDEZ DE MARGARIÑOS, MARIA L., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 263928, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.175.— m|n., al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.12|6-Nº 59.105-v.14|6|63

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|LOPEZ, JUAN JOSE, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 267182, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 12.750 moneda nacional, al contado. — Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.12|6-Nº 59.066-v.14|6|63

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|LOPEZ, Vda. de TORRES, MARTA Z., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 263729, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.900.— m|n., al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.12|6-Nº 59.073-v.14|6|63

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio SAYMAT S. R. L. c|REPARAZ GERMAN, ejec. que el martillero Andrés Pérez rematará en el local de la calle Lavalle 1670, el miércoles 19 de junio a las 14. 45 hs., un televisor marca Cordex, sin número visible, con 2 controles al frente; una mesa para televisor de madera. — Venta al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 960. e.12|6. Nº 58.983. v.15|6|63.

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ALVAREZ, MANUEL, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 245549, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 11.825.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960. — e.12|6 Nº 59.091 v.15|6|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/CELIA LUIS O., s/ ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 148956, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Cap. Seña 30 %. Comisión 10 %. Base m$n. 4.179.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960. — e.12|6 Nº 59.090 v.15|6|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/VILLALBA, MARIA E., s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 253344, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 10.392.

Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Roque Solimine, presecretario.

$ 960. — e.12|6 Nº 59.044 v.15|6|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/FABRIZIO ANTONIO HORACIO, s/ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una

heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 111074, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Cap. Seña 30 %. Comisión 10 %. Base m$n. 18.900.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 960. — e.12|6 Nº 59.042 v.15|6|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/QUESADA de PILCHIK, MAGDALENA, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 252462, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 11.825.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960. — e.12|6 Nº 59.040 v.15|6|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/SUAREZ, IDELFONSO F., s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 265010, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 12.210.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960. — e.12|6 Nº 59.037 v.15|6|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/VAZQUEZ JOSE RODRIGUEZ, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 266187, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 11.825.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960. — e.12|6 Nº 59.035 v.15|6|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/CIANFAGNA de GISONDI, CONCETTINA, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora-enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 38589, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 7.950.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960. — e.12|6 Nº 59.031 v.15|6|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|BAEZ, GABRIEL, sobre ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 264341, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión diez por ciento. Base m$n. 11.825.—.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 59.095-v.15|6|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|POUCHAN, ADOLFO A., s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9512178, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión diez por ciento. Base m$n. 8.075.—.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 59.092-v.15|6|63

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos dos días, que en el juicio "TIBERIO ROTH y CIA. c/OSCAR QUIÑONES, s/ejec., Expte. Nº 152.969", el martillero Andrés Pérez, rematará, en el local de la calle Lavalle 1670, Capital, el día miércoles 19 de junio, a las 14.30 hs., una máquina de escribir Remington, de ciento treinta espacios, Nº 5734071, sin base, al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 480. — e.12|6 Nº 58.978 v.14|6|63

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría doctor Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/NOVELLA de KREUZBERGER MARIA INES, s/ejecuc. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 260318, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 12.400.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960. — e.12|6 Nº 59.024 v.15|6|63

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, Secretaría doctora Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TOLEDO, SALVADOR BENEDICTO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 85 Nº 557240, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.803. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretario.
$ 640.— e.12|6 Nº 59.022 v.14|6|63

Juzgado de Paz Nº 30, Secretaría doctora Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c.MORENO, OSCAR ALBERTO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 267943, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.987. — Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 640.— e.12|6 Nº 59.018 v.14|6|63

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, Secretaría doctor Jaime J. Thomas, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAMPOLONGO, JOSE BENITO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963 a las 11 horas, los siguiente efectos: Una lustradora-enceradora eléctrica marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 9512469, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.075 — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960.— e.12|6 Nº 59.088 v.15|6|63

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, Secretaría doctor Raúl Jorge Rollan, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PIROTTA, CARLOS ERNESTO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un Lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 232518, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.768. — Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 640.— e.12|6 Nº 59.021 v.14|6|63

Juzgado de Paz Nº 34, Secretaría doctor Raúl Jorge Rollan, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|GOLDSMAN, LUIS s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una lustradora Enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux número 9513182, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.800. — Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 640.— e.12|6 Nº 59.023 v.14|6|63

Juzgado de Paz Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "BERLLES OSVALDO c|VILLALBA de ECHAZARRETA ELSA, ejecución hipotecaria", que el martillero A. Vargas Orellana rematará el día 18 de junio de 1963, a las 10.30 horas en Campana 75, un lote de terreno ubicado en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Lote 15, Manzana 17, que mide 10 m. de frente por 25.14 m. de fondo. Base $ 16.710. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Raúl Jorge Rolland, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.858 v.18|6|63

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría doctor Ricardo M. Etchepareborda, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GODOY GREGORIO OMAR s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 270633, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.803. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 480.— e.12|6 Nº 59.015 v.14|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MILATICH, HECTOR, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas ,el siguiente objeto: una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo T-32, Nº 2678, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 46.260 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 59.154-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio LA AUTOMATICA S. A. C. I. I. c|SALAZAR, NESTOR, s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán número 1531, Capital, el día 28 de junio de 1963, a las 11 horas, una heladera marca Reymond, modelo Standard número 1727, con accesorios, que se exhibe en Avda. San Martín Nº 1242, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 33.000.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 59.096-v.15|6|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OBLITAS, RAUL, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 135496, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base m$n. 14.460.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 59.063-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIANGULIO, OSCAR ALFREDO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 182688, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 32.535.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 59.057-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAPIZZI de CHERSI, MARIA E., s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 839770, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 22.412.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 59.061-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DURO de NAVARRINI, ELISA, s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306, Nº 48279, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base m$n. 18.078.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 59.055-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DISTEFANO, DIEGO, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 852024, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base m$n. 22.596.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.— e.12|6-Nº 59.051-v.15|6|63

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio número 3, Secretaría número 6, comunica por tres días en el juicio "FINAN S. A. c|KALUSZYNER WOLF, s|ejec. prendaria", que el martillero Adriano Díaz Cisneros rematará el 22 de junio, a las 10, en San José 1754, donde se exhibe, un automóvil marca Renault 1951 (importado), motor Nº 23328, patente Capital Federal Nº 611638. Base $ 10.100 m|n. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires,, 10 de de junio de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 720.— e.12|6-Nº 59.060-v.15|6|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "VICIANO OSCAR c|CARLINI CARLOS, s|ejec.", que el martillero Adriano Díaz Cisneros rematará el 22 de junio, a las 11.30, en Avda. Forest 1269, donde se exhibe, un Pakard 1948, motor G212429, patente ciudad de Bs. As. Nº 202700 del año 1962. Base: pesos 79.995 m|n. Seña 30 o|o, contado. Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 720.— e.12|6-Nº 59.059-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. contra ROSSI RODOLFO ALDO s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda rematará en el local de la calle Inclán Nº 4363, el día 22 de junio, a las 11 horas, el siguiente objeto: un automotor marca Ika, tipo jeep, modelo JA13UB, año 1961, tracción simple, serie Nº 12321-06539, motor N 61-4043282, con cinco neumáticos, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 96.900.— al contado. Dicha unidad se exhibe en Hipólito Yrigoyen 2655, hasta el día de la subasta en que será trasladado al local de venta Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.440.— e.12|6-Nº 58.879-v.15|6|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSE BRUNA s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca SIAM, modelo 50, Nº 610035, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 14.654. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e. 12|6 Nº 59.014 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MIGUEL TRUJILLO s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca SIAM, modelo 90, Nº 143971, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 32.535. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.12|6 Nº 58.994 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SUSANA ESCOBAR s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca SIAM, modelo 90, Nº 193201, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 28.750. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.12|6 Nº 58.988 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MIGUEL BRITOS s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca SIAM, modelo 90, Nº 202087, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 29.754. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 58.985 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RODOLFO MARCELINO AZAME s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca SIAM. modelo 90. Nº 1[illegible]074, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 58.986 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|P[illegible]O SPANO s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. A[illegible] en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 19[illegible] h[illegible] [illegible]: "Una heladera eléctrica marca SIAM, modelo 90, Nº 167314, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 26.510. — Al contado. — Comisión [illegible]0 o|o

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — J[illegible]ge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 59.012 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CARMEN ALTURRIA s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca SIAM, modelo 90, Nº 155582, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 59.009 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|EDUARDO RAMON QUINTEROS s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca SIAM, modelo 90 Nº 154563, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 58.991 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RUIBALDO ARANDA s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: "Una heladera a kerosene marca SIAM, modelo A-306, Nº 43203, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 18.078. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 58.981 v.15|6|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio caratulado: MIDLAND COMERCIAL S. A. c|AGUIRRE ARGENTINO, s|ejecutivo", el Martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, el día miércoles 19 de junio de 1963, a las 15 horas, en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca "Remington Rand" de 110 espacios, sin números visibles; una máquina de calcular marca Burroughs de Industria Inglesa y un engranaje de reducción de velocidades marca "Pulsor". Nº 0.12, modelo 1960, Industria Argentina. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o: sin aprobación.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 58.953 v.15|6|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio caratulado: "GARCIA MILLA EDUARDO c|MONGELLI CAYETANO s|ejecutivo", que el Martillero Don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en la calle Moreno Nº 1441, Capital donde se exhiben, el día lunes 17 de junio de 1963, a las 15 horas, en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: Una heladera eléctrica marca "TRINEO", tamaño tipo familiar; Un televisor marca "DIAMOND" Nº 101953. Modelo 21-MA. 550. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o: sin aprobación.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuelas, secretario.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 58.952 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días que en autos METALURGICA ESCANDINAVA S. A. C. F. e I. c|KENT S. A. Ejec. Prend. que el Martillero Cipriano Paladini, rematará el día 25 de junio de 1963, a las 11 horas, en Nazca 4639-69, donde se exhibe el siguiente bien: Una caja de seguridad, marca "VIRONIA", mod. "E" especial, Nº 1133|9, medidas exteriores 2,00 x 1.20 x 70. — Equipada en el interior con un tesoro de puerta circular con cerradura a combinación numérica, 3 gavetas y 2 estantes graduables. — Base $ 48.609,35 m|n. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o y se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentre.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440.— e.12|6 Nº 58.947 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra MARIA LEONOR FLORES de FURNO, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 142292, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 31.330, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.005-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ROBERTO OMAR GARCIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 133694, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 32.535., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.000-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra JOSE BARBERO ZURITA, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 150476, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 555, Capital. — Base m$n. 34.945.00, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, seis de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 49.002-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra JUAN CARLOS COSTA, s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 154549, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 20.485.00, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, seis de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 58.997-v.15|6|63

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "PEIXOTO CARLOS E. contra ALDAO ANGEL, su ejec. prend.", que el martillero Vicente G. Vaianella rematará en la calle Uruguay Nº 790, el 28 de junio hora 16, una motoneta marca Puch, de 150 c. c. de cilindrada, modelo 1959, motor Nº 3301.290 y cuadro 3.301.290. — Base $ 22.425 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 58.996-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ARSENIO GONZALEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, horra 11: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306 K, Nº 44382 equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$nal. 21.528,00, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de unio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.019-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTADA. contra JOSE FARES, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de unio de 1963, hora 11: una heladera eléctrica modelo 75 marca Siam Nº 181615, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 27.002,00, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, seis de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.020-v.15|6|63

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6. Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "CONTINUO FRANCISCO c|FEBULA HECTOR s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 25 de junio actual, hora 10, un camión Internacional, modelo año 1938, tipo D.35, motor FAB 241-06076|90 HP, Pat. 723.198, Cap. Federal año 1961. — Se exhibe, Playa Perito Moreno y Balbastro. — Base, pesos moneda nacional 27.560.

Buenos Aires, junio 6 de 1963. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 59.159 v.15|6|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "SZEFTEL HERSZ c|FARIAS CARLOS NICASTRO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 junio próximo, hora 10, rematará en Moreno 1441, un televisor "Sefton" Nº 1.002, pantalla 53 cm.; un estabilizador Escorpio Nº 59.321 y una mesa giratoria de TV. — Se exhiben Pueyrredón 389. — Base m$n. 14.200.

Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 59.152 v.15|6|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PEREYRA ROBERTO LEONEL c|PEREZ MARIO JOSE s|ej.prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 25 de junio, hora 10, un camión Chevrolet, motor 3470918, patente 556.911, Prov. Bs. As., deteriorado e incompleto. — Se exhibe, Chiclana 3633. — Base m$n. 24.375.

Buenos Aries, mayo 31 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 720.— e.12|6 Nº 59.113 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos KASTIGLIONE JUAN CARLOS, c|GERMAN JUSTO LAGARON s|ejec. prend., que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 28 de junio de 1963, a las 13 hs. en Sarmiento 1964, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Plymouth, modelo año 1946, motor Nº MCBA 105.081, patente de la Ciudad de Bs. As., Nº 344806, año 1961, uso particular. — Base: $ 49.725. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 59.065 v.15|6|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría 11, comunica por 3 días en los autos "AUTACO S.R.L. c|CIARROCA ATILIO s|prenda", que el mart. A. Larocca, rem. el 25 de junio a las 11 hs. en la calle Río Cuarto Nº 1490. donde se exhibe Un colectivo 16 asientos, marca Chevrolet, mod. 1946, motor Número D.E.A. 507213, Chapa Pcia. Buenos Aires Nº 600-513. — Base $ 65.160, m|n. — Com. 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 720.— e.12|6 Nº 58.930 v.15|6|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio: "DIUAN SALOMON, c|CALIENDO JOSE BLAS, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, donde también se exhibe, el 22 de junio de 1963, a las 10 horas, una motocicleta marca Siambretta, modelo 1958, con motor Nº 6.154, de 48 c. c., bastidor Nº 6.168. Uso particular, con la base de $ 14.850.—. Venta al contado. Comisión diez por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Seña treinta por ciento.

Buenos Aires 5 de junio de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 58.884-v.18|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "PRENDAMAC C. I. F. S. C. por A., c|RINARDI ANGEL, s|ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brandinelli, rematará el día 26 de junio actual, hora 10, en Larrazábal 1442, donde se exhibe, un ómnibus marca Aclo Regal III, modelo año 1946, motor Nº 529, Pat. 603.694, año 1962, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 56.290.—. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.107-v.15|6|63

Juez Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: JULIO A. MAZZARELLA, c|PEDRO MERLINI E HIJOS, COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA e I. F. A. INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA S. A., s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl Alvarez rematará donde se exhibe, Perú 450 de esta Capital, el día 25 de junio de 1963, a las 11 horas, un martinete neumático marca Merlini, modelo PM. Nº 550, con motor de 11.8 CV. de potencia, como máximo y como mínimo respectivamente, marca Merlini Nº 550, peso de maza golpeante de 85 kg. y de 200 golpes por minuto. Peso total con su motor eléctrico: 2.304 kg. Nuevo, sin uso. Efecto mecánico de golpeo por segundo, 550 kg. Un martinete marca Merlini, modelo PM. Nº 550 A., neumático, con motor de 11.15 CV. de potencia como máximo y como mínimo respectivamente, marca Merlini Nº 550 A. Peso de maza golpeante de 125 kg. y de 180 golpes por minuto. Peso total con su motor: 3.300 kg. Nuevo, sin uso. Efecto mecánico de golpeo por segundo: 810 kg. Base $ 225.000, al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920.— e.12|6-Nº 58.862-v.15|6|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio LA AUTOMATICA S. A., contra ALFREDO HUESPE, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 27 de junio de 1963, a las 11 horas, un aparato de televisión marca Zenith modelo 2717, número 3398125, con antena y accesorios funcionando, que se exhibe en General M. de Gainza 1022, Capital. Comisión diez por ciento. Base m$n. 59.810.—.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — [C]arlos Viale, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.151-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio LA AUTOMATICA S. A., c|JOSE MACURA, s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Cap., el día 27 de junio de 1963, a las 11 horas, un aparato de televisión marca "Hallicrafters", modelo T. 1.000, Nº 34426, con antena y accesorios, que se exhibe en Gral. M. de Gainza Nº 1022, Capital. Comisión diez por ciento. Base pesos 58.000.— moneda nacional.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.098-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|CARLOS H. MACEDO, s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 165477, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión diez por ciento. Base $ 31.330.— moneda nacional.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.067-v.15|6|63

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|JOSE GONZALEZ, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán número 1531, Capital, el día 24 de junio 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 176780, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Seña 30 %. Comisión 10 %. Base m$n. 32.535.— m|n.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.050-v.15|6|63

Nº 11

El Juez Nacional de Comercio Nº 11, Dr. Julio A. Quinterno, secretaría autorizante, comunica por dos días en autos "OLEAGINOSOS COMESTIBLES ARGENTINOS S. R. L. c|MABERINO ALDO LUIS s|ordinario", que el martillero Eduardo A. Bafico, domiciliado Sgo. del Estero 446 (1º "C"), rematará lunes 17 junio, a las 18 horas en local San José 1754, donde se exhiben, las sigtes. mercadería: 1 heladera eléctrica comercial, madera roble, 8 puertas, marca "General Electric", con equipo motor Número 29.367. - 1 Máquina escribir marca "Remington" Nº 70.881. - 1 Máquina registradora marca "National" Nº 5.126.935. Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 10 o|o. pago al contado. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 800 e. 12|6 Nº 59.070 v. 14|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ELBA LEONOR ALVAREZ de VIVIANI s| ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 139.544, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 28.920. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, seis de junio de 1963. — María Inés Bibileau, secretaria.

$ 960 e. 12|6 Nº 59.007 v. 15|6|63

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 2 días en autos "CAPARROS, FRANCISCO c|EUSEBIO DANIEL OJEA y otra s|ejec.", que el martillero Luis M. Cortés Funes, rematará el 19 de junio, hora 10, en Moreno 1441, donde se exhiben: 1 ventilador de pie Siam Nº 3.590, serie 121.251; 1 máquina de escribir "Remington" Nº 061.103.474, ambos en buen estado y funcionando; 1 juego de sillones compuesto de sofá y 2 sillones, tapizados en tapestrie marrón claro; juego de escritorio moderno, compuesto de escritorio de 1,65 x 0,88, con tapa de vidrio y 4 sillas de peteriby tapizadas en plástico verde; y reloj de pared "Zenith" con péndulo, en caja de roble lustrado. Al contado; comisión 10 o|o. Los efectos serán entregados después de aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 960 e. 12|6 Nº 58.919 v. 14|6|63

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 2 días en el juicio "CAJA POPULAR VILLA CRESPO C. de C. C. E. y V. LTDA. c|KOPEL LEIDER s|ejec.", que el martillero Julio C. Ibañez, el 17 de junio de 1963, a las 14 hs., en Honduras 4370, rematará un televisor "Cleveland" Nº 1.516 y un lavarropas "Kacemaster", que se exhiben en el lugar, y se entregarán previa aprobación judicial de la subasta. Sin base, al contado. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 640 e. 12|6 Nº 58.961 v. 14|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "PANGARO AUTOMOTORES S. A. c|MARCO, EDUARDO M. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda, rematará en el local de la calle Rivadavia 6640, el día 24 de junio, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un automotor (camión) marca "Bedford", modelo J6Lc1 a y b año 1962, motor diesel Nº 1|J4|5|6-120.427, de 97 C. V., chasis Nº T-3.786-9; en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 488.290 al contado. Dicha unidad se exhibe en el mismo lugar de la subasta: Rivadavia 6640. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.400 e. 12|6 Nº '8.880 v. 15|6|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LLANES GUILLERMO, ej. prendaria" que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nro. 134.230, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 15 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960 e. 12|6 Nº 59.089 v. 15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ de CASTAÑEIRA, SOLEDAD HERMINIA s|Ejec. Prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 149.074, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital, seña ... o|o. Comisión 10 o|o. Base m$n. 28.920. — Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960 e. 12|6 Nº 59.071 v. 15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|CORVALAN MANUEL JORGE s|Ejec. Prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 611.614, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital, seña ... o|o. Comisión 10 o|o. Base m$n. 27.956. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960 e. 12|6 Nº 59.047 v. 15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DAHU SALOMON ANTONIO, ej. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 141801, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Cap. — Base $ 33.740 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — p.a.s. Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 960. e.12|6. — Nº 59.100 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FLORES ANTONIO, ej. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 3301, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 29.458 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — p.a.s. Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 960. e.12|6. — Nº 59.099 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, interinamente a cargo del suscripto, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA CARNOTA JOSE c|SERRANO REDONNET EDUARDO F. y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Nedo Pedro Codevilla, rematará el día 19 de junio 1963, a las 15 horas, en la calle Virrey Cevallos 715, Capital, el lote de terreno desocupado, con frentes a las calles Paraguay y Guatemala de esta Capital, que edificado llevaban los números 3930 y 4143, respectivamente y mide: 7m.80 de frente al N.E., sobre la calle Paraguay; 8m.42 al S.O en su otro frente a la calle Guatemala; 12m.45 de fondo en el costado S.E. y 16m.05 en el del N.O. — Base $ 900.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento, en dinero efectivo. — Para el caso de que no existieran postores por la base fijada, se procederá seguidamente a la venta sin base de dicho bien.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 2.800. e.12|6. — Nº 59.027 v.18|6|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "HENESTROSA CARLOS A. c|CONTI CONSTANTE y otros, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 25 de junio próximo, hora 10, las siguientes máquinas: 1 Balancín Safimi, 35 toneladas, Nº 1403, motor C.G.F. 10075, 2 1|2 HP., Base m$n. 45.000; 1 Balancín Safimi, Nº 2031, 90 T. c|motor C.G.Z., 5 HP, Nº 2429, Base m$n. 40.000; 1 Torno Banlin, Nº 326, 700 mm e|puntas c|motor Nº 5056, 1 1|2 HP., Base m$n. 30.000; 1 Máquina limadora Barbalace, 350 mm recorrido, Nº 1470, base m$n. 15.000; 1 máq. soldar eléctrica Soldarco, hasta 6 mm. arco 1230, base m$n. 25.000; 1 máq. roscadora Lamdis, Nº 830, automática, c|accesorios, base m$n. 20.000; 1 Horno calentar remaches, 4 bocas descarga, marca IAME, base m$n. 6.000; y 1 Prensa a fricción 90 toneladas, Nº 75874, c|motor eléctrico P.R.M., base m$n. 6.500. — Se exhiben en Giribone Nº 542, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680. e.12|6. — Nº 59.153 v.15|6|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en los autos "LOS CEDROS S.A. c|AYERZA ACHAVAL ROMULO J. V. y otra, s|prenda", el mart. A. Larocca, rematará el día 26 de junio, a las 10 hs., en Vélez Sársfield Nº 1871, donde se exhibe: Un automotor, marca Heinkel, mod. 1960, tipo micro coupé, mot. Nº 514.933, chasis Nº 2358, sin patentar. — Base $ 49.400 m|n. — Com. 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720. e.12|6. — Nº 58.929 v.15|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Especial Nº 2, Secretaría Nº 34, comunica por dos días, en el juicio "INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO c|CECHINI y PEDRO BORRIA", que el martillero Federico López Gallaguier, rematará el día 14 de junio, a las 16 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben los bienes. — Un torno a revólver, s|número visible, s|motor, dos agujereadoras de columna, s|número vis., s|motores; Una transmisión cuatro cojinetes, doble hilera, s|motor, dos columnas de hierro c|motor, un torno bancada "John Stirk, s|motor; Una rectificadora de cilindros, s|motor; Un equipo soldadura autógena, incompleto. — Sin Base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, a los ... días del mes de junio de 1963. — Manuel J. Catalá, secretario.

$ 960. e.12|6. — Nº 59.028 v.14|6|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 7

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Juan Félix Castillo, a cargo del Juzgado Nº 7, hácese saber por cinco días, que el martillero Francisco José Ribó, rematará el día 23 de junio de 1963, a las 15 horas, sobre la misma, la finca situada en el Partido de Matanza, pueblo González Catán, Barrio El Talita, sobre calle Virginia, sin número, edificada sobre el lote número 2, de la manzana 6, que mide 70.40 mts. de frente al Norte, sobre calle sin nombre; 60.18 mets. en su otro frente, al S.E., sobre calle sin nombre. Superficie total: 1.911,80 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción quinta; Sección F; Quinta 9, Parcela 2. — Base $ 70.000. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — títulos en Auto: "BORRAJO JOSE, contra ADDAMO JOSE, cobro Hipotecario". Secretaría Nº 15.

La Plata, 15 de mayo de 1963. — Casimiro Pedro Labat, escribano-secretario.

El presente edicto se deberá publicar en el Boletín Judicial y Diario "Nueva Idea", de Matanza. Casimiro Pedro Labat, escribano-secretario.

$ 2.400. e.12|6. — Nº 58.872 v.18|6|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALNICO
Soc. Anón. Finan. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de junio de 1963, a las 10 horas, en el local social de L. N. Alem 651, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación prescripta por Art. 347 del C. C. al 30 de junio de 1962;

2º Emisión de acciones;

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6 Nº 59.106 v.18|6|63

AGUSTIN CLAROS
S. A. I. C. y F.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24|6|63 a las 18 horas, en Piedras 1321, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la presentación en convocatoria de acreedores (artículo 9º ley 11.719);

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600.— e.12|6 Nº 59.011 v.18|6|63

A.M.B.A.
Asoc. Mutual Barmen y Af.

Distinguido consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 de los estatutos sociales, se cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, Av. Juan de Garay 1927, el lunes 24 del corriente, a las 14 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Memoria, balance e inventario, informe de los revisores de cuentas.

3º Elección de un miembro revisador de cuentas para completar el período del señor José Villasante.

4º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.

Encareciendo su puntual asistencia, nos complace saludarlo cordialmente. —Rodolfo M. Marchelli, presidente. — Ulpiano González, secretario.

Artículo 64: El quórum debe ser formado por la asistencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Sin perjuicio de ello, la asamblea podrá sesionar legalmente constituida, transcurridos cincuenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, con cualquier número de socios presentes.

$ 56.— e.12|6-Nº 58.928.v.12|6|63

ARNALDO RENAUD
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1963, a las 18 horas, en la sede administrativa de la Empresa, calle Sarmiento Nº 3196 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 33 del Título V del Estatuto;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del artículo 27 del Estatuto.

El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6 Nº 58.960 v.18|6|63

AGUSTIN CLAROS
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24|6|63 a las 17 horas, en Piedras 1321|23, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo especial de la propiedad Piedras 1321, Capital Federal, y su aplicación;

2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de julio de 1962;

3º Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio y su elección;

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamble.

El Directorio.

$ 2.800.— e.12|6 Nº 59.013 v.18|6|63

AKAVA
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
(Nac. 14.376)

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 22 de junio de 1963, a las 16 horas en Av. de Mayo 1370, piso 9º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

3º Designación de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.12|6 Nº 58.859 v.18|6|63

"B"

BUENOS AIRES LAWN TENNIS CLUB

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a los Arts. 14, 15 y 16 de los estatutos, convócase a los socios activos, vitalicios y rurales a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1963, a las 18 horas, en Olleros 1510, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Proyecto de construcción de una pileta de natación.

3º Reforma de estatutos.

Nota: De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, el quórum se forma con la presencia de 30 socios activos, vitalicios y rurales. — La Comisión Directiva.

$ 96.— e.12|6-Nº 58.881.v.12|6|63

BURCO S. A. I. y C.
Expte. N. 5742

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 25|6|63 a las 10.30 horas, en 25 de Mayo 786, piso 5º, Capital, para tratar: designación de 2 accionistas, aumento del capital autorizado y reforma parcial de estatutos.

El Directorio.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 58.944 v.18|6|63

"C"

CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

La Comisión Directiva del Círculo Odontológico Argentino y Centro de Estudiantes de Odontología, convoca por segunda vez según estatutos, a Asamblea General de socios para la aprobación de memoria y balance correspondiente al período 1961|1962, para el día 15 del corriente, en Córdoba 1819, a las 18 hs Carlos E. Morales, presidente. — Roberto [illegible], secretario.

$ 192. e.12|6. Nº 59.032. v.15|6|63

COSUMA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a primera convocatoria a realizarse el día 22 de junio de 1963, a las 9 horas, en las oficinas de Tacuari 131, piso 1º, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las causas que motivaron la celebración de la Asamblea fuera de plazo.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio undécimo cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Aprobación de la emisión de acciones series 21º a 79º inclusive en pago de inmuebles descriptos en la memoria.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de presidente y síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 720. e.12|6. Nº 59.017. v.12|6|63

CARLOS MATALON Y CIA. S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1963, a las 9,30 horas en el local social, Perú 548 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos Art. 347 C. Comercio de los ejercicios al 30|6|1960; 30|6|1961 y 30|6|62;

2º Elección de directores titulares y suplentes; síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.12|6. Nº 59.068. v.18|6|63

COFINSA S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de Junio de 1963 a las 19 horas, en Ecuador 1417, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|55).

2º Aumento del número de Directores y elección de los mismos.

3º Fijación de la fecha de vencimiento del mandato de los nuevos Directores electos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6 Nº 58.860 v.18|6|63.

C. A. F. Y. C.
COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Junio de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Agüero Nº 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un Accionista para presidir la Asamblea General Extraordinaria.

2º Nombramiento de liquidadores y forma de actuar, en reemplazo de los liquidadores que han fallecido.

3º Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Héctor L. Fernández, síndico.

$ 2.400.— e.12|6 Nº 58.912 v.18|6|63.

CARIEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera y de Mandatos
Nº 13.322

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio de 1963, a las 17 horas en la sede social calle Sarmiento 1179, 1º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963.

2º Aprobación de la distribución de utilidades y ratificación de la actuación del Directorio.

3º Elección del nuevo Directorio y Síndico Titular y Suplente por un año

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.4000.— e.12|6 Nº 58.922 v.18|6|63.

CRONOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 8.220

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el día 28 de Junio de 1963, a las 11 hs., en San Martín 642, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Destino del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|6 Nº 58.939 v.18|6|63

CENTRO ARGENTINO DE INSTRUCCION ASEGURADORA

El Centro Argentino de Instrucción Aseguradora, convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1963, a las 19 horas, en el local de la Cía. de Seguros "Unión Comerciantes", calle 25 de Mayo Nº 366|70, Buenos Aires, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea.

2º Someter a la Honorable Asamblea la situación actual de la Institución, consideración de su futuro y resolver de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de los Estatutos.

3º Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

$ 192.— e.12|6 Nº 58.896 v.14|6|63.

"CH"

CROBENU
Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Expediente Nº 11.018

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 1963, a las 14,30 horas en el local social Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Consideración de la gestión del directorio.

3º Elección de un director titular.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 3.600. e.12|6. Nº 59.085. v.18|6|63

"E"

EDYCO S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 4.206

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a las 20a. Asamblea General Ordinaria, en la calle Uruguay Nº 435, piso 4º, el día 22 de Junio de 1963, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962 y del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y confirmación o modificación de remuneraciones a directores y síndico.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 340 del Código de Comercio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|6 Nº 58.876 v.18|6|63

"F"

FABRICA DE TEJIDOS STANLEY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de junio de 1963, a las 11 horas, en Moreno 1626, Capital, para tratar lo siguiente.

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|62.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|6-Nº 58.909.v.18|6|63

FORESTAL Y ASERRADERO NECOCHEA S.A.I.C.F.I.
Corrientes 127 - 5º P. Ofic. 509 - Cap.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24|6|63, 8.30 horas, en Corrientes 127 - Of. 509, Capital, para tratar:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio 31|12|62.

2º — Fijación del número de Directores; elección de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndico.

3º — Distribución de utilidades y Retribución del Directorio y Síndico.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. e.12|6. — Nº 58.972 v.18|6|63

FITAM S.A.I.C.F. e I.
Fundición a Inyección, Talleres Metalúrgicos y Plásticos

Se comunica a los señores Accionistas que en la reunión de Directorio del día 10 de junio de 1963, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1963, a las 8.30 horas, en Mendoza 2184, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, con referencia al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1963.

2º — Designación y Elección de Directores y Síndico.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 20 de los Estatutos Sociales.

$ 2.800. e.12|6. — Nº 59.077 v.18|6|63

FRUMENTO HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1963, a las 10 horas, en el local social Alvarez Thomas 982, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio (art. 11º inc. c) de los Estatutos.

3º Designación de presidente, vicepresidente, fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente,

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 14º de los Estatutos en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.600 e.12|6. Nº 58.946. v.18|6|63

"J"

JOSENS Y CIA. S. A.
Ind., Com., Inmob. y Financiera
Nº Registro 8.952

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1963, a las 10 horas, en la Sede Social de Josens y Cía. S. A. Ind., Com., Inm. y Financiera, calle Avenida San Martín 2355, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio Social, cerrado el 28 de febrero de 1963.

2º — Ratificación de las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes de administración.

3º — Distribución de las utilidades del Ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1963.

4º — Elección de Cinco Directores Titulares.

5º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Art. 23 de los Estatutos Sociales, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 4.000. e.12|6. — Nº 58.962 v.18|6|63

JULIO SABRA E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Registro Nº 16.059)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de junio de 1963, a las 10 horas, en Cánning Nº 974, Capital Federal, para considerar:

1º — Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31|12|1962.

2º — Capitalización Reserva Legal de la S.R.L. y Revalúo Contable, Ley 15.272.

3º — Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|6. — Nº 59.034 v.18|6|63

"L"

L U M I T O N
Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina
(S.A.R.C.A.L. Nº 3.025)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber a los señores Accionistas, por el término de cinco días, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 25 de los Estatutos Sociales, que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 1856, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31|XII|62.

2º — Consideración aumento de capital por revalúo contable.

3º — Elección de Directorio, Síndicos Titular y Suplentes y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|6. — Nº 59.080 v.18|6|63

"N"

NILUVI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo 25 de junio de 1963, a las 15 horas, en el local social de Av. L. N. Alem 651, piso 8, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas al 30|11|1962.

2º Aumento de Capital Autorizado y Emisión de Acciones.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6 Nº 59.109 v.18|6|63

"P"

PLASTINCO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Importación, Exportación

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 1410, entrepiso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6-Nº 58.901.v.18|6|63

PRETAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio de 1963, a las 18 horas, en Ancaste 3581, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores, elección de los mismos y elección de los síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|6-Nº 58.933.v.18|6|63

"Q"

QUIMEX, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Inscripción 6857

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1963, a las 9.30 horas, en 25 de Mayo 375, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6-Nº 58.932.v.18|6|63

"R"

RHODER'S S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1963, a celebrarse a las 18 horas en nuestro local social de Florida 471, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 28 de febrero de 1963.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.840.— e.12|6-Nº 58.941.v.22|6|63

"S"

SAMERAL, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de junio de 1963, a las 18 horas, en Tucumán 1668, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62.

2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 58.910.v.15|6|63

S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
B.A.R.R.A.

CONVOCATORIA

Convócase para el día 27 de junio de 1963, a las 11 horas, a la Asamblea General Ordinaria, en Tucumán 435, Dep. 20, para:

1º Considerar documentos que cita artículo 347, Inc. 1, del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 58.861.v.18|6|63

"T"

TELINEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 13.086

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de julio de 1963, a las 15 horas, en San Martín 649, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º, C. C. correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31|3|63.

2º Distribución del saldo de utilidades.

3º Determinación número de directores y elección de los mismos.

4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6-Nº 58.938.v.18|6|63

TULSA
Tierras, Urbanizaciones, Loteos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Ref.: Nº 4.893

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio cte. a las 19 horas, a fin de considerar:

1º Distribución de Acciones provenientes del saldo de revalúo, Ley 15.272.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 59.082 v.18|6|63

TEJEDURIA PATAGONICA FISCHEL LUBOWICZ S.A.I.C.A.I.E.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de junio a las 10 horas, en Sarmiento 4017, Capital, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|62;

2º Elección de Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.993 v.18|6|63

"V"

VELA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1963, a las 9 horas, en Bahía Blanca 2046|54, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos dispuestos por el Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días señalados antes de la asamblea. —

$ 2.800.— e.12|6 Nº 59.097 v.18|6|63

VIAL DEL SUR
S. A. de Ingeniería y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Bernardo de Irigoyen 546, piso 8º, el día 22 de junio de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la fecha de cierre de Ejercicio.

2º Reforma de los Estatutos Sociales.

3º Consideración contrato arrendamiento de fracción de campo.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6 Nº 58.973 v.18|6|63

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Rafael Salvatore, martillero público, avisa, que Enrique Osvaldo Cutekunst, vende a Agustín Lafon el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle AVENIDA DEL TEJAR 3480, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley, oposiciones, domicilio partes mismo negocio, mi oficina.

$ 800.— e.12|6 Nº 58.913 v.18|6|63

José González, mart. públ. of. Cuenca 2228, avisa que Antonio Julio Pancini, vende libre de toda deuda, su negocio de fabricación de embutidos de venta inmediata, sito en ALVAREZ JONTE 4540, a José Strumia. — Reclamos ley en mi of., domicilio de las partes.

$ 800.— e.12|6 Nº 58.886 v.18|6|63

Juan B Alce & Huberto M. Alce, comisionistas, Avda. de Mayo 580, avisan: Guillermo Terrasa y Manuel Romero venderán su carnicería sita en la calle AYACUCHO 1345 a Manuel March. — Reclamos ley y dom. partes en nioficinas

$ 800.— e.12|6-Nº 59.075-v.18|6|63

Se comunica que el señor Dionisio Celerier transfiere a los señores José y Pablo Scolieri el negocio de vinería, aceitería y despensa ubicado en la AVENIDA CRUZ Nros. 1125|27|29. — Reclamos al Escribano Eduardo G. Cowland, calle Bmé. Mitre Nº 559, Subsuelo, Capital Federal, dom. de las partes.

$ 800.— e.12|6-Nº 58.950-v.18|6|63

Francisco Ferraro, bal. y martillero públ., con of. Pasaje San Carlos 38, Capital, avisa que Abraham Finkelstein vende su negocio de camisería sito AVENIDA DE MAYO 752, Cap., a Victorino Santo De Zordo y Juan De Zordo. Domic. vendedor Avda. Santa Fe 4134, 3º F, compradores Avda. Centenario 2301, Beccar, Prov. de Bs. Aires. — Reclamos ley en térm. en mis ofic.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 58.975-v.18|6|63

A los fines de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad "Colombia Textil S.R.D." con sede en AV. PTE. R. S. PEÑA 615, de esta Capital Feleral, dedicada al encolado y urdido de hilados se ha convertido en "Colombia Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" con sede en Avda Pte. R. S. Peña 615, de esta Capital Federal, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la primera, continuando sus operaciones sociales. Reclamos de ley en el domicilio de las partes que es el indicado.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 59.155-v.18|6|63

"C"

Adalberto M. Aguerregaray, escribano, Av. Roque S. Peña 825, piso 1º, avisa: Que Luis Jutoran vende a Julio Zenón Badano, Farmacia Salta, calle CARLOS CALVO 1200 esquina SALTA, reclamaciones de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 800.— e.12|6 Nº 58.916 v.18|6|63

Juan B. Alce & Humberto M. Alce, comisionistas Av. de Mayo 580, avisan: Francisco Sanguinetti 335.742.004, vende su mercadito sito en la calle CERVANTES 1585, a Pedro Comito. — Reclamos ley y dom. partes en n|oficinas.

$ 800.— e.12|6 Nº 59.078 v.18|6|63

El Escribano Antonio Cappelletto hace saber que por su intermedio se hará la transferencia del negocio de frutería y verdulería, anexo despensa, ubicado calle CASTRO BARROS 1244, Capital Federal, propiedad de Miguel Chatlamasian a favor de Bruno Sachinelli — Reclamos Ley, Santa Fe 995, piso 10, Capital Federal.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 59.108-v.18|6|63

Juan B. Alce & Humberto M. Alce, comisionistas, Avda. de Mayo 580, avisan: Teresa Giancristiano de Castelletti 432.241.003 vende su mercadito sito en la calle CONDARCO 308 a Guillermo Terrasa Reclamos ley y dom. partes en oficinas intervinientes.

$ 800.— e.12|6-Nº 59.072-v.18|6|63

A los fines de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad "Frigorífico El Pampero S. R. L.", con sede en CASTRO 1137, de esta Capital Federal, dedicada a la industrialización de chacinados se ha convertido en "Frigorífico El Pampero Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", con sede en Castro 1137, de esta Capital Federal, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la primera, continuando sus operaciones sociales. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes que es el indicado.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 59.103-v.18|6|63

"CH"

Ramiro Martínez y Cía. Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, Capital, avisan que Tomás Luis López, vende a Salvador Ventura, su negocio de Carnicería y Frutería, calle CHARLONE 800, Cap. — Recl. Ley y Domic. n|ofic.

$ 800.— e.12|6 Nº 58.967 v.18|6|63

"G"

José González, mart. públ., of. Cuenca 2228, avisa que la venta del neg. de fiambrería, calle GRAL. J. G. DE ARTIGAS 2400, que Francisca L. de Iñigo hacía a M. L. Bronstein, a quedado sin efecto. — Recl. ley en mi of., domic. de partes.

$ 800.— e.12|6 Nº 58.885 v.18|6|63

Inmobiliaria Boedo S. R. L. Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Roberto López y Gilberto S. Giménez, venden a Manuel L. Trillo y Gonzalo J. Silva Lago, su negocio Café, Bar, y Desp. de Beb. Alcohólicas, sito calle GRITO de ASENCIO 3501, Cap. — Dom. de partes y recl. de ley ntas. ofic.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 58.959 v.18|6|63

Ramiro Martínez y Cía. Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, Cap., avisan que Delfina Rodríguez vende a Manuel Martínez, su negocio de Despacho de Pan y Factura, calle GENERAL ARTIGAS Nº 3798, Cap. — Reclamos Ley y domic. n|ofic.

$ 800.— e.12|6 Nº 58.966 v.18|6|63

"M"

Elizabeth Arden (South América) Inc. vende a Mulca Sociedad Anónima Comercial e Industrial su planta elaboradora de productos de cosmética y tocador sita en MEDRANO Nº 456|66, donde las partes fijan domicilio a los efectos de los reclamos por la ley 11.867, libre de todo pasivo, ya que Elizabeth Arden (South America) Inc. continúa como persona jurídica en su domicilio legal Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 710, Capital Federal.

$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.918 v.18|6|63

A los efectos de la ley 11.867, se comunica que, Pedro Domínguez, vende a Instituto Documental, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, un fondo de comercio dedicado a fotocopias y procesos fotográficos en general, sito en MORENO 1555, Capital Federal, donde las partes tienen su domicilio y donde se reciben las oposiciones y reclamos de ley.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 59.054 v.18|6|63

"N"

Juan Cassino y Cía., martilleros públicos con oficinas en Av. Fco. Beiró 4523, Capital, avisan que Salvador Maugeri, vende a Livio Néstor Torres, su negocio de despensa y fiambrería sito en la calle NAZARRE 4192, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 58.907 v.18|6|63

"O"

José Alfredo Vaccaro, Martillero Público, avisa que María Inés Alvarez y Juan Domingo Romagnoli, han vendido a Pedro Máximo Arndt, negocio de fiambrería, sito en la calle OBLIGADO 2223, Capital. — Reclamos de Ley, Cabildo 2287, 6º, 26. — Domicilio de las partes.

$ 800.— e.12|6 Nº 59.112 v.18|6|63

"P"

Jaime Marcos, martillero público, con of. en Av. de Mayo 1411, 1ero. 3, avisa que por su intermedio el señor Luis Gioia, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle PARRAL 1483, Capital, a los señores Beatriz Burlato, Demetrio Vaccarino. — Dom. de las partes y reclamos en t. de ley. Mi oficina.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 58.915 v.18|6|63

"S"

F. E. Orecchio, mart. públ., ofic. Mansilla 3013, Capital, avisa: Carlos Passerini e Hijos S.R.L. venden a la sociedad "San Pedro, Soc. en Com. por Acciones (en formación)" negocio librería, papelería e imprenta sito en SANTA FE 2784 Capital, libre de todo pasivo. Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 58.900 v.18|6|63

Por 5 días. — Lincoln Alberto Torcelli, martillero público, con escritorios en Libertad 735, avisa que Antonio Forlano y María Francisca Lento, venden a Bettina Graciela Ferrer y Teodoro Tiemas, su negocio de Bar y Wiskería, sito en SAN JUAN 2123. — Reclamos de Ley en mis oficinas. Dom. de las partes.

$ 800.— e.12|6 Nº 59.041 v.18|6|63

"T"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Mahmoud Mohamed, vende a Pascual Addonizio y Sabato Feola, su Carnicería, calle TABARE Nº 3084. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, piso 1º.

$ 800.— e.12|6 Nº 58.951 v.18|6|63

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

LA MONUMENTAL

Sociedad Anónima de Capitalización
Rivadavia 954 - Capital Federal
Acta Nº 537

Mayo 3 de 1963: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, primer premio correspondió al número 19.827, resultando designado el símbolo 9827 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 9827: Plan 7: Serie 70, emisión 12|52, $ 2.000.—, Elisa Pasquini, Sarmiento 1385, Villa Constitución (S. F.). Serie 68, emisión 10|49, $ 2.000.—, Pedro Lepera, Uruguay 1030, Capital Federal. — Plan 4: Serie 43, emisión 12|43, $ 2.500.—, Roberto Donati, "cuatro esquinas", Empalme Villa Constitución (S. F.). — Plan 7: Serie 117, emisión 12|58, $ 6.000.—, Hebert R. Linares, Vicente López 1499, Bahía Blanca (Bs. As.). Serie 116, emisión 11|58, $ 6.000.—, Carlos y Amalia Blanco, Entre Ríos 656, piso 2º, Dto. G, Rosario (S. F.). Serie 73, emisión 2|56, $ 10.000, Carlos Eduardo Hawkins, Vélez Sársfield 40, Río Gallegos (S. C.). Serie 120, emisión 7|58, $ 10.000.—, Dora L. de, Carlos y Amalia Blanco, Entre Ríos 656, Dto 6, piso 2º, Rosario (S. F.). Serie 121, emisión 1|60, $ 10.000.—, Elena Beatriz y Nora Dina Cajiao, Pasteur 498, Junín (Bs. As.). Serie 131, emisión 9|60, $ 10.000.—, María A. Z. de y Celina Lockett, Estanislao Zeballos 872, Santa Fe. Serie 132, emisión 11|60, $ 10.000.—, Miguel Angel Vraillo, Uriburu 2913, Lomas de San Isidro (Bs. As.). Serie 133, emisión 12|60, $ 10.000.—, Dora Beatriz de Blanco, Entre Ríos 656, piso 2º, Dto. G., Rosario (S. F.). Serie 136, emisión 9|61, $ 10.000.—, Silvia Susana Hautunne, Av. Alem 324, Vedia (Bs. As.). Serie 123, emisión 10|60, $ 20.000.—, Susana B. y Yole.. de Carusso, B. Uriburu 1555, Rosario (S. F.), Serie 125, emisión 12|60, $ 30.000.—, Dora Beatriz de Blanco, Entre Ríos 656, piso 2º, Dto. G., Rosario (S. F.). Serie 126, emisión 4|61, $ 30.000.—, Silvia Isabel Cueto, 25 de Mayo 651, Pergamino (Bs. As.). Serie 503, emisión 2|62, $ 50.000.—, Mario Machado, Almirante Brown 1647 Zárate (Bs. As.).

Acta Nº 538

Mayo 10 de 1963: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 24.563, resultando designado el símbolo 4563 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados, todos Nº 4563: Plan 7: Serie 120, emisión 11|59, $ 10.000.—, Isidro Claudio García, Mendoza 1168, Villa Zagala, San Martín (Bs. As.). Serie 121, emisión 2|60, $ 10.000.—, Susana Lidia y Libertad B. de Sacco, Tucumán 219, Junín (Bs. As.). Serie 122, emisión 8|60, $ 10.000.—, Francisca Andreomatteo, Pasaje Piano 4548, Rosario (S. F.). Serie 131, emisión 2|61, $ 10.000. José G. Carballo, V. H. Montero 563, Concepción del Uruguay (E. R.). Serie 133 emisión 5|61, $ 10.000.—, Máximo José Saucedo, Quinta La Paz, Concepción del Uruguay (E. R.). Serie 134, emisión 9|61, $ 10.000.—, Roberto A. Teiller, María Juana (S. F.), Serie 448, emisión 5|63, $ 10.000.—, Raúl Tomás Cativelli, Rivera Indarte 263, Villa María (Cba.). Serie 236, emisión 1|63, pesos 20.000.—, Estela Marys Pérez, Gómez Pereyra 1260, Los Paraísos (Cba.). Serie 125, emisión 9|59, $ 30.000.—, Héctor Daniel y Rebeca Martina Taboada Vda. de Antonini, Calle 40, Nº 380, Dto. 8 La Plata (Bs. As). Serie 148, emisión 8|61, $ 50.000.—, Rodolfo A. y Mirta M. González, 25 de Mayo 324, Morón (Bs. As.). Serie 518, emisión 7|62, pesos 50.000.—, Isabel de Martínez, Paraguay 549, B. Norte, Alta Gracia (Cba.). Serie 539, emisión 2|63, $ 50.000.—, Paulina de e Isidro del Río, Richieri s|nº, Neuquén. Serie 806, emisión 7|62, pesos 100.000.—, Horacio Andrés Rodríguez, Rivadavia 1479, Luján (Bs As.).

Acta Nº 539

Mayo 17 de 1963: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 15.081, resultando designado el símbolo 5081 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 5081: Plan 7: Serie 70, emisión 8|52, $ 2.000.—, Mónica Beatriz Gómez Martínez, Ibáñez 902, Victoria (Bs. As.). Serie 75, emisión 7|53, $ 4.000.—, Lola G. de Puebla, San Martín 191, Las Rosas (S. F.). Serie 113, emisión 2|58, $ 4.000.—, Luisa A. de Ballanca y Flia., Italia 2632, Rosario. Serie 114, emisión 2|58, $ 4.000.—, Luisa A. de Ballanca y Flia., Italia 2632, Rosario (F. S.). Serie 65, emisión 1|48, $ 6.000.—, Lola G. de Puebla, San Martín 191, Las Rosas (S. F.). Serie 69, emisión 4|49, $ 10.000.—, Carlos Dallavalle, Carrasco 1371, Rosario (S. F.). Serie 122, emisión 5|61, $ 10.000.—, Juan Carlos y Susana V. de Rosselli, Montiel 717, Capital. Serie 131, emisión 8|61, $ 10.000.—, Marcos y Berta A. Goldstein, Rosales 423, Villa Lynch (Bs. As.). Serie 133, emisión 10|61, $ 10.000.— Ofelia E. Fiori, Magallanes 890, Remedios de Escalada (Bs. As.). Serie 124, emisión 5|60, $ 20.000.—, Oscar y Ana M. Badino, Pedernera 72, piso 4º, Dto. 1, Capital. Serie 141, emisión 8|61, $ 20.000, María Estela Guevara Laprida 1369, Rosario (S. F.). Serie 125, emisión 11|59, $ 30.000.—, Magdalena Kepper, Estanislao del Campo 1988, Avellaneda (Bs. As.). Serie 139, emisión 5|61, $ 20.000, Abel Pires, Posadas 32, El Tropezón (Bs. As.). Serie 221, emisión 8|62, pesos 20.000.—, Geroncia Matilde Gómez, Chacabuco 764, Portería, Capital Federal. Serie 245, emisión 4|63, $ 20.000.—, Adela J. de Gorostidi, José Luis Cantilo 2150, Capital Federal. Serie 144, emisión 5|61, $ 30.000.—, Juan Carlos y Susana V. de Resselli, Montiel 740, Capital. Serie 333, emisión 12|62, $ 30.000, Angela de y Juan C. Salvini, Rosario 2637, Carapachay (Bs. As.). Serie 503, emisión 2|62, $ 50.000.—, María de Vargas, Arévalo 1928, Capital. Serie 504, emisión 2|62, $ 50.000.—, María de Vargas, Arévalo 1928, Capital. Serie 505, emisión 2|62, $ 50.000.—, Antonia A. Rimoldi, Sáenz 950, Lomas de Zamora (Bs. As.). Serie 539, emisión 2|63, pesos 50.000.—, Lucía Itesku, Av. San Martín 2539, Dto. 3, Florida (Bs. As.).

Acta Nº 540

Mayo 24 de 1963: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 3147, resultando designado el símbolo 3147 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7 — Títulos amortizados todos Nº 3147: Plan 4: Serie 42, emisión 6|42, $ 1.000.—, José Zeins, Granaderos 781, Banfield (Bs. As.). Serie 52, emisión 7|44, $ 1.250.—, Elena Belasiani, Cortada Legarza y Teniente Agneta, Rosario (S. F.). — Plan 7: Serie 61, emisión 6|45, $ 2.000.—, Fulgencia y Elvira Obreggón, Ignacio Canal s|nº, Carmen de Areco (Bs. As.), serie 64, emisión 10|46, $ 2.000.—, Oscar A. González, Gral. Pintos 674, Tandil (Bs. As.). Serie 71, emisión 1|57, $ 4.000.—, Amalia Iris Paccie, San Juan 4508, Rosario (S F.). Serie 65, emisión 3|54, $ 6.000, Nidia Noemí E. de Chiminelli, calle 16, Nº 907, Mercedes (Bs. As.). Serie 77, emisión 6|56, $ 10.000.—, Héctor E. y Luisa D. de Braillard, Darragueira 17, Baradero (Bs. As.). Serie 81, emisión 9|56, $ 10.000.— Domingo Gaete, Av. San Martín s|nº, Ramallo (Bs. As.). Serie 119, emisión 8|58, $ 10.000.—, Ana María y Oscar Otaegui, Godoy Cruz 1188, Rosario (S. F.). Serie 131, emisión 7|61, $ 10.000.—, Lucía Cristina Emmi, Pje. Moss 1086, Rosario (S. F.). Serie 123, emisión 8|59, $ 20.000.—, Hugo y Raúl Pontiroli y Angel y Teresa Medina, Moreno 1395, San Andrés de Giles (Bs. As.). Serie 124, emisión 3 pesos 20.000.—, Delfina J. Nieva y Delfina M. Olima, Av. Cnel. Roca 6859, Capital. Serie 139, emisión 8|61, $ 20.000.—, Roberto W. Gómez, Entre Ríos 1419, Rosario (S. F.), Serie 140, emisión 11|61, $ 20.000.—, Ana María y Oscar Otaegui, Godoy Cruz 1188, Rosario (S. F.). Serie 242, emisión 3|63, $ 20.000.—, Estefanía de González, del Campo 102, Llavallol (Bs. As.). Serie 125, emisión 2|60, pesos 30.000.—, Adriana Gabriela Muntaabski, Boyacá 289, Dto. H., 2º piso, Capital. Serie 144, emisión 6|61, $ 30.000. Roberto White Gómez, Entre Ríos 1419, Rosario (S. F.), Serie 345, emisión 4|63, $ 30.000.—, Nancy Dellavalle, calle 25 Nº 1034, 25 de Mayo (Bs. As.). Serie 346, emisión 4|63, $ 30.000.—, Elsa Suárez, Pino 585, Ramos Mejía (Bs As.). Serie 348, emisión 5|63, $ 30.000.—, Marta González, Florida 557, José C. Paz (Bs. As.).

Acta Nº 541

Mayo 24 de 1963: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 3147. En consecuencia, para los planes A. B. y C. emitidos por "La Metropolitana" Cía. de Acumulación de Ahorro S. A. títulos de $ 1.000.— y títulos de $ 2.000.— resultó designada la letra "L". La combinación de dicha letra con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional del sorteo del 31 de mayo de 1963, determinará los títulos favorecidos.

Complemento del Acta Nº 541

Mayo 31 de 1963: Conforme al sorteo de hoy de la Lotería Nacional, el premio mayor correspondió al número 36.194 y el segundo premio al número 18.321. En consecuencia, la combinación para los títulos emitidos por "La Metropolitana" Cía. de Acumulación de Ahorro S. A., planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M. es: 1-194. Para los planes A. B. y C. correspondió la siguiente combinación: L-94. Para todos los planes probabilidad 1 en 2.500. — Títulos amortizados de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M., símbolo 1-194: De $ 1.000.—; Nº 146.118, Pío Vallilengua, Bmé. Mitre 22, Concordia (E.R.) emisión 1|41.—; Nº 215.723, María B. de Ibrocco, 9 de Julio 628, Tucumán, emisión 10|42; Nº 226.325, Cirilo Velazco, Tupungato 1180, Rosario (S.F.), emisión 1|43; Nº 243.094, Julio Falcone, Río Bermejo esq. Avellaneda y Alsina, 9 de Julio (Bs. As.), emisión 6|43; Nº 394.731, Hugo H. Milazzo, Castro Barros 987, Córdoba, emisión 8|45; Nº 475.953, Aurelio Coggiola, Quintana 751, Lanús Oeste (Bs. As.), emisión 9|46; Nº 624.915, Carmen T. de Crespi, 26 Nº 1432, La Plata (Bs. As.), emisión 3|48; Nº 9.100.715, Esther P. de Rabaudi, Pellegrini 156, San Martín (Bs. As.), emisión 2|43. De $ 2.000.—, Nº 726.137, Leonilda M. Garzino, Entre Ríos 214 Quilmes (Bs. As.), emisión 2|50; Nro. 477.425 Rodolfo A. Francavilla, Saladillo 2246, Capital, emisión 9|46; Nº 614.304, Aquiles Cros, Olleros 3163, Capital, emisión 1|48; Nº 801.025, Ilia C. R. de Bernal, San Lorenzo 4528, Rosario (S. F.) emisión 10|51; Nº 818.780, José Suarez, Lavalle 1576, Rosario (S. Fe.), emisión 5|52; Nº 825.324, Elvira C. de Lannes, Boedo 1072, Lomas de Zamora (B. A.), emisión 9|52, Nº 845.021, José F. Barbieri, Maipú 1323 Dto. 1, Rosario (S.F.), emisión 8|53; Nº 894.286, Hugo H. Milazzo, Castro Barros 965, Córdoba, emisión 7|57; De $ 4.000 Nº 780.080|81 Fdo.: Gualtieri, Rincón 864, Capital, emisión 2|51. — De $ 5.000.—; Nº 701.407, Oscar V. Busti, Talcahuano 467, Capital, emisión 8|49; Nº 791.370, Nélida V. de Bureau, Bvard. Oroño 339 Rosario (S. F.), emisión 6|51. — Nro. 800.271, Sara S. de Sevillano, Lavalle 654, Témperley (Bs. As.), emisión 9|51; Nº 881.161, Isa Mancini de Pavón, Lanús 3184, Capital, emisión 2|56; Nº 895.351, Melchor Zartarián, 9 de Julio 74, Córdoba, emisión 8|57. — Títulos saldados de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M., símbolo 1-194: De $ 41.66 Nº 431.723, Jorge Alfredo Crespi, 26 Nº 1432, La Plata (Bs. As.), emisión 2|46. — De $ 61.83 Nº 639.762, María C. Sancoglini, 25 de Mayo al 500, Campo Díaz Vélez, M. Escalada, Necochea (Bs. As.), emisión 5|48. — De $ 100.11 Nº 235.871, Juana R. de Ledesma, A. Olive 1536, Rosario (S.F.), emisión 4|43. — De $ 123.66 Nº 668.396, María Mattano, J. B. Alberdi 1436, Capital Federal, emisión 12|48. — De $ 130.04 Nº 294.758, Juan María Jackuelin, Cuartel 13, Rojas (Bs. As.), emisión 4|44. — De $ 168.47 Nº 552.581, Aurelia Aranda, Emilio Carranza 379, Salliquelo (Bs. As.). emisión 6|47. — De $ 173.17 Nº 452.511, Jorgelina Mac Harg, Italia 363, Junín (Bs. As.), emisión 6|46. — De $ 231.20 Nº 827.492, María Vicenta Barrionuevo de Manzilla, Bvard. Las Heras 1854, Córdoba, emisión 9|52; De $ 257.17, Nº 304.272, Evangelista La Grutta, Acha 3781, Capital Federal, emisión 6|44. — De $ 321.68 Nº 552.142, Azucena L. G. de Olguín, Mitre 704, Carhué (Bs. As.), emisión 6|47. — De $ 466.67 Nº 568.975, Isidoro M. Kosoy, Güemes 3302, Capital Federal, emisión 8|47. — De $ 526.77 Nº 466.046, Nazarena M. de Mengo, Laprida 263, Bahía Blanca (B. A.), emisión 8|46. — De $ 933.34 Nº 577.044, Santiago Bonangelino, Sarmiento 115, Oliva (B. A.), emisión 9|47.

Acta Nº 542

Mayo 31 de 1963: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 36.194, resultando designado el símbolo 6194 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 6194: Plan 4: Serie 32, emisión 7|41, $ 1.000, Hilario A. Pastorutti, calle 15 Nº 231, General Pico. — Plan 7º Serie 67, emisión 8|48, $ 4.000, Juan Antonio González Dorrego 688, Rojas (B. A.). — Serie 71, emisión 10|53, $ 4.000, Italo Crivelli y Lida y César Griogione, Av. San Martín 865, Baradero (B. A.). — Serie 75, emisión 8|55, $ 4.000, H. P. Pastogati, 15 Nº 231, Gral. Pico. — Serie 65, emisión 1|49, $ 6.000, Italo José Crivelli, L. N. Alem 865, Baradero (B. A.). — Serie 73, emisión 10|53, $ 10.000, Italo Crivelli y Lida y César Grigioni, San Martín 865, Baradero (B. A.). — Serie 77, emisión 5|54, $ 10.000 Italo José Crivelli, Av. San Martín 865, Baradero (Bs. As.). — Serie 448, emisión 5|63, $ 10.000. — Miguel Angel Crosignani, Andrés Argibel 2813, Capital. — Serie 139, emisión 9|61, $ 20.000, Julia Edith Sendoya, Luro 5801, Mar del Plata. — Serie 306, emisión 3|62, $ 30.000, Gladys y Ramón Acevedo, San Martín 938, Arequito (S. F.). — Serie 324, emisión 9|62, $ 30.000, Elba E. M. de Moreno, Somellera 176, Adrogué (B. A.). — Serie 339, emisión 2|63, $ 30.000, Sergio Gedro, Columbio 4932, Capital. — Serie 833, emisión 4|63, $ 100.000, Lilia de Cuiract, Pueyrredón 233, San Martín (B. A.). — Serie 834, emisión 4|63, $ 100.000, Lilia de Cuiract, Pueyrredón 233, San Martín (B. A.).

Asimismo en el sorteo del 19 de abril de 1963, resultaron amortizados los títulos Nº 8762: Plan 7, serie 147, emisión 4|60, $ 50.000, Patricia Mónica y Horacio Fernando, Tossi, Pampa 3131, Capital. — Plan 7, serie 521, emisión 8|62, $ 50.000, Ramón, Heter, Estela y C. Brizuela, San Lorenzo 854, Rafaela (S. F.). — En el sorteo del 26 de abril de 1963 el título Nº 7502, plan 7, serie 333, emisión 12|62, $ 30.000, Angela Sandes, San Martín 1671, Bragado (Bs. As.).

La Monumental, Soc. Anón. de Capitalización.

$ 8.720 e. 12|6 Nº 58.942 v. 12|6|63

SKIPPY

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica emisión y se llama a suscripción series 2 a 10 inclusive, o sea m$n. 9.000.000.— de acciones ordinarias clase "A" y series 3 a 5 inclusive, o sea m$n. 3.000.000.— de acciones ordinarias clase "B". Si hubiere remanente se prorrateará entre los accionistas que manifiesten su voluntad de participar en el mismo. — El Directorio.

$ 960.— e.12|6 Nº 59.116 v.15|6|63

DISCOS CBS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir treinta mil novecientas treinta y cuatro (30.934) acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 3.093.400.—. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que le acuerda el artículo séptimo del estatuto dentro del plazo que el mismo determina en el local de la calle Paraguay 1583, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.12|6 Nº 59.115 v.15|6|63

FIBROLIN S. A.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 29 de marzo de 1963, el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 200.000.000.—, y se ha protocolizado la emisión de las series Nº 355 al 750, por un valor de pesos 79.200.000.— m|n., en acciones ordinarias clase "B", aprobada en dicha asamblea, de las cuales 175 series por un valor de m$n. 35.000.00.— serán destinadas para la capitalización del revalúo contable y las 221 series restantes por un valor de m$n. 44.200.000.—, para suscripción de acciones. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días posteriores al último de esta publicación. — Se hace saber que a partir del 1º|7|63, se realizará la entrega de títulos definitivos contra presentación de los títulos provisorios, actualmente en circulación, los que perderán su valor a los treinta días de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.160.— e.12|6 Nº 59.069 v.15|6|63

ADENA S. A. I. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir quince series de acciones ordinarias clase B, al portador, números 36 al 50 inclusive, por valor de pesos doscientos mil cada serie, o sea por un valor total de tres millones de pesos. — Las cuatro primeras series se destinarán al pago del dividendo del ejercicio 1961|62. Sobre las restantes once series los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia fijado en los estatutos mediante la entrega del cupón Nº 6 de las acciones ordinarias en circulación. Domicilio para la suscripción: Donato Alvarez 472. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|6 Nº 59.094 v.15|6|63

ADENA S. A. I. C. I. F.
PAGO DE DIVIDENDO

A partir del 20 de junio de 1963, se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, contra entrega del cupón Nº 5 de las acciones en circulación, en la sede de la sociedad, calle Donato Alvarez 472. — El Directorio.

$ 240.— e.12|6 Nº 59.093 v.12|6|63

ABADI HNOS. S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Alsina 1446 - Buenos Aires

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que el dividendo del 7 % correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1962, se pagará en efectivo, contra cupón Nº 5, en la caja de la Sociedad, calle Alsina 1446, Capital Federal, a partir del 17 de junio de 1963, de 14.30 a 17.30 hs. — El Directorio.

$ 320. — e.12|6 Nº 59.001 v.12|6|63

LOPEZ VIÑUALES Y CIA.
Ind. y Com. S. A.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 20.000.000 m|n., en 40 series de $ 500.000 m|n.: 16 series acc. ord. clase A, 20 de acc. ord. clase B y 4 de acc. pref. 10 % y adicional, y llámase a su suscripción e integración, Dorrego 2450, Cap. — El Directorio.

$ 720. — e.12|6 Nº 59.004 v.15|6|63

MIGUEL SANTARELLI E HIJOS
Sociedad Anónima Com., Ind., Fin. e Inm.

El Directorio, en su reunión del 20|5|63, resolvió emitir serie 15ª, clase "A", 5 votos, y series 16ª, 17ª, 18ª, 19ª, clase "B", 1 voto. Valor cada serie, pesos moneda nacional 1.000.000. Preferencia, 15 días, a partir última publicación.

$ 720. — e.12|6 Nº 58.998 v.15|6|63

REDHILL S. A.
Expte. 16.204

Se comunica a los accionistas que por Asamblea se ha aumentado el capital social a $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 480. — e.12|6 Nº 58.995 v.15|6|63

ARNALDO RENAUD S. A. C. e I.

Se comunica la emisión de acciones de la serie 13, clase "B", 5 votos, por un total de m$n. 2.000.000, cantidad que, sumada al saldo de la emisión Nº 12, no suscripta ni integrada, de m$n. 971.700, forman un total de pesos moneda nacional 2.971.700, de los cuales se destinarán y se pondrán a disposición de los señores accionistas, a partir del día 26 del corriente:

1º La suma de m$n. 2.762.800, para pago de devidendos del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, contra presentación del cupón Nº 6, el que perderá su validez desde el título Nº 1588 en adelante, pagándose en efectivo el residual inferior a m$n. 100;

2º La suma de m$n. 90.000, para ser distribuida a colaboradores de la Empresa. — El Directorio.

$ 1.680. — e.12|6 Nº 58.958 v.15|6|63

A D E S T A
Administradora de Estancias S .A.
Inmobiliaria, Cimercial y Financiera
Registro Nº 15.248
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 30 de mayo de 1963 ha quedado inscripto el aumento del capital a m$n. 10.000.000, dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 1963. — El Directorio.

$ 720.— e.12|6_Nº 59.052_v.15|6|63

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima
Argentina Constructora de Máquinas
PAGO DIVIDENDO
ACCIONES PREFERIDAS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 17 de junio de 1963, de 10.30 a 12.30 hs., se abonará en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, contra cupón Nº 15, el dividendo del 7 o|o en efectivo, correspondiente a las acciones preferidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$960.— e.12|6-Nº 59.046_v.15|6|63

V I N I P L A S T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Murguiondo 3174 _ Capital

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 30 de mayo de 1963, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a la suma de m$n. 10.000.000, mediante nuevas series de acciones de clase "A".

El Directorio en su reunión de fecha 31 de mayo de 1963, ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias clase "A" a ser ofrecidas en suscripción a los señores accionistas. Lugar de suscripción: Murguiondo 3174, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|6-Nº 59.043_v.15|6|63

CRISTALES CALIFORNIA
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 7 de marzo de 1961, resolvió emitir acciones ordinarias al portador por $ 4.600.000 en la siguiente proporción: $ 2.990.000 de la clase A y $ 1.610.000 de la clase B. — La Asamblea del 31 de agosto de 1961, resolvió elevar el capital de $ 20.000.000 a $ 30.000.000 en acciones ordinaria sde la clase A, B y C y el Directorio en su reunión del 4 de octubre 1961 resolvió emitir en acciones ordinarias liberadas al portador para el pago de dividendos en la siguiente proporción: 35.100 acciones de la clase A, 18.900 acciones de la clase B y 56.000 acciones de clase C.

$ 1.680. e.12|6. Nº 58.313. v.15|6|63.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|6. al 10|6|63.

F A D A E
Fábrica Argentina de Artículos Eléctricos S. A. C. I.

Se comunica de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, que se ha resuelto la emisión de las series XXI y XXII de cinco mil (5.000) acciones cada una, ordinarias de la clase "A" por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) de los cuales se destinan m$n. 900.000 a pagar el dividendo a las acciones de igual clase en circulación, quedando el saldo (m$n. 100.000) pendiente de suscripción y las series XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII de cinco mil (5.000) acciones cada una, ordinarias de la clase "B" por un valor nominal de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000), destinándose la suma de m$n. 2.100.000 a pagar el dividendo a las acciones de igual clase en circulación y la suma de m$n. 500.000 para pagar los honorarios al Directorio y Síndicos, quedando el saldo de m$n. 400.000 pendiente de suscripción, con lo que el total general que se emite asciende a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000). — El Directorio.

$ 2.160.— e.12|6-Nº 58.902-v.15|6|63

CAL - CHAQUI, S. A.
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

A partir del 28 de junio 1963, se pagará en n|oficinas Lavalle 391, Capital, contra presentación del cupón Nº 21, el dividendo correspondiente al ejercicio 1961|1962 del 20 o|o en efectivo y 1ª y 2ª cuota 20 o|o Revalúo Contable Ley 15.272, aprobados por las A. G. O. del 31|10|61 y 26|10|62. — El Directorio.

$ 960.— e.12|6-Nº 58.898-v.15|6|63

A D E S T A
Administradora de Estancias S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 15.248
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 6ª a 8ª de acciones ordinarias por un valor nominal total de m$n. 3.000.000, a ser integradas en efectivo. — El Directorio.

$ 720.— e.12|6_Nº 59.053_v.15|6|63

ORZAN S.A.I.C.I. y F.
Registro Nº 6265
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición a partir del 21 del actual el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril próximo pasado. — El Directorio.

$ 720.— e.12|6-Nº 58.856-v.15|6|63

CARLITOS
S. A. Industrial y Comercial

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11a. 12a. 13a. y 14a. de acciones ordinarias categ. "B" 1 voto por $ 1.000.000.— c|u. por capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 y la serie 15a. de acciones ordinarias categ. "B" 1 voto por $ 1.000.000 en pago dividendo 8º ejercicio. — El Directorio.

$ 960.— e12|6 Nº 58.935 v.15|6|63.

COMPAÑIA FRUTICOLA DEL NORTE
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Mandataria

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series quinta a duodécima, por un monto total de Pesos 4.000.000.—, en acciones ordinarias, clase "B", de cien pesos cada una. — El Directorio.

720.— e.12|6 Nº 58.924 v.15|6|63.

CLINICA STAPLER S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los accionistas que el Directorio en su sesión del 24 de Junio de 1961, resolvió emitir las series 10 a 24 de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto por acción formadas por diez mil acciones cada serie, importando en total estas emisiones ciento cincuenta mil acciones representativas de Quince millones de pesos moneda nacional.

Las acciones serán de un valor nominal de Cien pesos moneda nacional cada una, las que se abonarán al contado en el momento de la suscripción, gozando los tenedores de la preferencia establecida en los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|6 Nº 58.906 v.15|6|63.

J. y M. ARFUCH Y COMPAÑIA S. A.
Nº Registro 9.836

Se comunica que el Capital Autorizado ha sido aumentado a la suma de Doce millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 720.— e.12|6 Nº 58.903 v.15|6|63.

CAÑADA MARTA F. I. A. G. C. I. S. A.

Avísase emisión 6240 acciones ordinarias B, $ 624.000, para pago dividendo 1962, a disposición accionistas. Of.: Tucumán 731. — El Directorio.

$ 480.— e.12|6-Nº 59.056_v.15|6|63

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

Se informa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de Julio de 1962, resolvió aumentar el capital social de pesos 50.000.000.— m|n. hasta $ 100.000.000.— moneda nacional, dentro de los pesos 250.000.000.—, autorizados por el Estatuto. — El Directorio.

$ 720.— e.12|6-Nº 58.888-v.15|6|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERASMO LLAVALLOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 16 de abril de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.166 v. 19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ROSA ANGELA EMILIA BONELLI Vda. de CASSELLA o EMILIA BONELLI Vda. de CASSELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.110 v.17|6|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a propietario inmueble ENRIQUE OCHOA sin número entre 644 y 606, para comparecer en juicio: "Vaccanio Lorenzo y otros c|Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s|Prescripción Treintañal" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.200 e. 7|6 Nº 58.429 v. 12|6|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA DUBINI o DUVINO. — Publíquese diez días — Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.- e.4|6 Nº 57.883 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GARIBOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.724 v.14|6|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA AMERICA o SERAFINA SOLARI de SARTORI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 25 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.689-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA MARIA TERESA JOFRE de BARGERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1963. — — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.812-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO MARCIANO RAMIREZ o AUGUSTO RAMIREZ o MARCIANO A. RAMIREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. Horacio . Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.747-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil número cuatro, Secretaría número siete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ALVARIÑO VILLALBA de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.- - e.3|6 Nº 57.747 v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA DOLLY BERNASCONI de METTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.5|6 Nº 57.930 v.17|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES IRENE SILVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.729 v.14|6|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o KATHE o KATHCHEN SACHS de BAER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.810-v.24|6|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a ANTONIO HERMENEGILDO CHUA y ROSA ELIDA CORREA, para comparecer en juicio en los autos "Calvaroso Atilio Fermín Leonardo y otra s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

—Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.200.— e.10|6 Nº 58.573 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA ROSELLO CABRE de LOPEZ MORENO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.551 v.22|6|63

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA VAL de FUENTES y de ALBERTO FUENTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.337 v. 19|6|33

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA DOMINGUEZ de MICELI y de don JOSE MICELI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.301 v. 19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AKIWA KLEINMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.112 v.17|6|63

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAVERIO DERITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.657-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedors de WALTER o WALTERIO VON SIMONS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.761-v.24|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FELIPE VITOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.746-v.24|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVARISTA ODRIOZOLA Vda. de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.748-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM LEVIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.210 v. 19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA AGGARBATI de ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.206 v. 19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CATALINA DANTON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1963 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.248 v. 19|6|63

Juez Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA DOMINGA LAFARGA de BOGGON — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.347 v. 19|6|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "FONTENLA MIGUEL ANGEL y otros c|ACERBO ANTONIO ALBERTO y otros sobre cumplimiento de contrato que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en la misma, el lunes 17 de junio de 1963, a las 15 horas el departamento de la planta baja del edificio Suipacha 1019|21, Unidad Nº 5, de la Capital Federal, base $ 484.666. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Desocupado. Al Contado. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000 e. 7|6 Nº 58.380 v. 12|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REINALDO DE ANGELIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.131 v.17|6|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA del CARMEN URRESTARASU de SALAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.033 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SANCHEZ o MANUEL SANCHEZ IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.730 v.14|6|63

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.5|6. — Nº 58.094 v.17|6|63
$ 960.— e.18|6-Nº 58.955-v.25|6|63

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ARMINDA MEDINELLI de LOGIOVINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.797-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA RONDANELLI de PINGITORE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.720-v.24|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d RAUL ORLANDO LESPIAUCQ. Publíquese por diez días. -- Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.-- e.5|6 Nº 57.958 v.17|6|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MICOZZI de POLLICE, y don ADAMO POLLICE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 57.939 v.17|6|63

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SANSALONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.737 v.14|6|63

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MACELLARO de LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.676-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LEONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.787-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA IRURZUN de BEROIZ. Publíquese por diez días. -- Buenos Aires, diez de mayo de 1963. — Luiz A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 — e.11|6-Nº 58.726-v.24|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFIO CORICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.502 v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JOSE VASSALLU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Luis A. Sauce Juárez secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.180-v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita por cinco días a JUANA DENEIDA VERON para comparecer en juicio "Gómez Artero Jorge G. s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 800.— e.7|6 Nº 58.420-v.12|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CURT o KURT PHILIPP. — Publíquese diez días. — Buenos Aires mayo veintinueve de 1963. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 58.419-v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO BLANCO — Publíquese diez díaz. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario
$ 1.600.- e.4|6 Nº 57.887 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON GLUCKMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Mayo 8 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 57.896 v.15|6|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO JUAN BERIO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.753 v.14|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PERSICO o MARIA TERESA ENRIQUETA LEONA ANGELICA ADELA OLIMPIA PERSICO de CARLEVARO — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.758 v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE VIEITES o FELIPE VIEITES VIEITES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.847 v.14|6|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BEATRIZ ADDIEGO de PATERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.837 v.14|6|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUSEPPA o JOSEFA SCALZADONNA de D'AGOSTINO y de LUCIO D'AGOSTINO — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 57.886 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CIARLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 — e.11|6-Nº 58.786-v.24|6|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PETROLATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.5|6. — Nº 57.918 v.17|6|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSE SAENGER de HAAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.5|6. — Nº 57.972 v.17|6|63

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO CITTERIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo nueve de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 — e.11|6-Nº 58.724-v.24|6|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BORREGO DE VISCHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo tres de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.11|6-Nº 58.823-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICIANO MENNITTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.11|6-Nº 58.819-v.24|6|63

El Juzgado Naciona en lo Civil número 11 (secretaría 21) cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARTEGOUTTE. Publíquense edictos por diez días — Buenos Aires. mayo 14 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 — e.11|6-Nº 58.798-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO MACCARRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.521 v.22|6|63

Juzgado Civil Nº 11 secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIERINO SANTIAGO MIGUEL PICCALUGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires mayo veintisiete de 1963. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 58.239-v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ZORRILLA o JULIAN ZORRILLA DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.5|6. — Nº 57.974 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IOFFE o YOFFE EZEQUIEL o CHACKELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.5|6. — Nº 57.942 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ALVAREZ STORNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.5|6. — Nº 58.128 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MATAMALAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.5|6. — Nº 58.039 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO SABINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.820 v.14|6|63

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TROBEC o ANTONIO TROBEZ, Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril treinta de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 — e.11|6-Nº 58.650-v.24|6|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita a don JUAN ULRICO o HANS ULRICH JACOBY, comparezca a estar a derecho en los autos promovidos por doña Ilse Jacoby de Loeb sobre su ausencia con presunción de fallecimiento. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, marzo once de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 320 — e.11|6-Nº 58.807-v.11|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría 24, cita por quince días a MODESTO MIGUEL ACUÑA para comparecer en juicio "Romero de Oliver María Rita y otros c|Acuña Modesto Miguel s|rescisión de boleto", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200. — e.11|6-Nº 58.735-v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALDINO JEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1962. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.615 v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.530 v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FERNANDEZ DE LA-FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.531 v.22|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO COVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 58.338-v.19|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA DOLINSKA de GUBKIN y NUCHIM GUBKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Jorge Escuti Pizarro secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 58.335-v.19|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13 secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO FELER y TERESA LAGTERMAN de FELER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 58.334-v.19|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de JOSE CORRAL. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 58.332-v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO KAINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.5|6. — Nº 58.024 v.17|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL REY o REY BLANCO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1963 -- Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.862 v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARO o ANTONIO CARO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.812 v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.3|5. Nº 57.739. v.14|6|63.

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don PULQUERIO DIEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 — e.11|6-Nº 58.700-v.24|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DEL AMOR BARTOLOME MORALES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 — e.11|6-Nº 58.648-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.220 v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BASCHEVA o BASCHEIVA ZWIK de GRINSTEIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.274 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO ARGÜELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.144 v.17|6|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE HARRINGTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.546 v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.581 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA LEONOR PETRINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.445 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA GIRONELLI de CANESTRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.195 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AMADIO. — Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.179 v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FECI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.405 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO PIROVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.051 v.17|6|63

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RIMOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.752. v.14|6|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LEON ARSLANIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.754. v.14|6|63.

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES DESIDERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.563 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUSTA o JUSTA MARIA MORRIS de LAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.454 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MIGUEL GUEVARA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.225 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ROSA CHELFI de BRAMBATI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.226 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.395 v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de REFAEL D'URBANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.260 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1962 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.102 v.17|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 57.958 v.17|6|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ZURETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.026 v.17|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO BACIGALUPO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 57.983 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PEROTTI o PEROTTI de BELLANZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.012 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIPE CATUOGNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.791. v.14|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.3|6. Nº 57.693. v.14|6|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ASSANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.851. v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LORENZO de GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.743. v.14|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENTINA LUISA D'URSI de DI GIACOMO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.828. v.14|6|63.

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO AVELLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.697-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA MONTERVINO DE DENEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.681-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA TERESA GRILLONE DE GARAVELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.680-v.24|6|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES FRANCISCO REMOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.498 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO VICTOR HUGO DESTEFANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.169 v.19|6|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a doña ROSA MARTINEZ, en su carácter de madre de la menor Ana María Martínez, para comparecer en el juicio: "Lo Bello, Francisco y López de Lo Bello, s|adopción" bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.200. e.7|6. — Nº 58.386 v.12|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO CABALLERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.018 v.17|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA EMILIANI DE VARCASIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 58.005. v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO SANTIAGO o ROSENDO PINZAS SOTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 57.907 v.15|6|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JULIO SISARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.770. v.14|6|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARINO MARIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.735. v.14|6|63.

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BUZZETTI DE PALLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.662 v.24|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROSSI DE CACCIABUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.832 v.24|6|63.

Juzgado en lo Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ANTONIO GRASIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.411 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 17. Sec. Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ZANESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.351 v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN PASTORINO de FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.235 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SANTAMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.7|6 — Nº 58.340 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MAIANTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 57.929. v.17|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRISAS CONEJERO AGUIRRE de REMEZZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 27 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 58.085. v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ELENA LABADIE de GRACIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 25 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.4|5 Nº 57.911 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FITERMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Roberto E. Greeco, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.780. v.14|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLIEZER KLENBORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.756-v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretarías Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VI-

CENTE CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.736-v.14|6|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PATRICIO BLANCO o BLANCO FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.688 v.24|6|63.

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DELL' AQUILA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.687 v.24|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME RADBIL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.796 v.24|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA JOSEFA SCARRICABAROZZI y/o SCARICABAROZZI de DIAZ VIERA. — Publíquse por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.576 v.22|6|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RAFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.450 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ALFREDO MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.207 v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO o CARLOS BAUDOINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.290 v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TEODORO CORDONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.427 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BABY de BOIXADER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.264 v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTINO MARIANI y EMILIO ERNESTO MARIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1963. — Luis Prato, secretario
$ 1.600. e.5|6. Nº 58.069. v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OPESTE ALAUZET. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 16 de 1963 —Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 58.070. v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SEGUNDA GOMEZ de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.823-v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HERMENEGILDA COMELLI de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.750-v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA LUISA BASILICO de GILBERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.751-v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRISAS CONEJERO o CONEJERO AGUIRRE de REMOZZANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.744-v.14|6|63

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA o FELISA BENITA NOVO de ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.706-v.14|6|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EZRA ATTIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.669 v.24|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ANGEL SOFIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.666 v.24|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.510 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MAURIÑO o MOURIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.392 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO PERLOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.394 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOWEK EISENSCHER. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 58.025. v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SLANICKA de BRESSAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 57.994. v.17|6|63

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE SANTOS DE BOCCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 57.885 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MEVI de BELÇAGUY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 31 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 57.884 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SCAIANO y MARIA CARBONE DE SCAIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 57.877 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.819-v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FURIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.786-v.14|6|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA PIERROT de TORRIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.513 v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CATENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.560 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.481-v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ALEJANDRO FRANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.485-v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GONÇALVEZ de RAMOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.174 v.19|6|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO MARIANO VILLARONGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 57.938. v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BALDOMERO FUENTES y CARMEN VIDAL DE FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.5|6-Nº 57.931-v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR CUNDARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.830-v.14|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARBONE de NARIZZANO y de MARCOS NARIZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.733-v.14|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.755-v.14|6|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CHIARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.483-v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.415 v.19|6|63

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA MILILLO DE MERLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 58.045-v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SAIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 58.037-v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ALVAREZ de BENITO SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.988-v.17|6|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PROSPERO PANGARO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.822 v.24|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HITO EDUARDO TRUCCO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.391 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SAURINA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 800.— e.7|6 Nº 58.385 v.12|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta das a herederos y acreedores de CARLOS PABLO PIRATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.802-v.14|6|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MAGDALENA IGLESIAS DE URALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.805 v.24|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA RODRIGUEZ de FERREIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.784-v.24|6|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN BESNARD de CORRENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.838-v.14|6|63

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN REGINALDO MERLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.804-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENSION o ASCENCION MUÑOZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.628-v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN CAYETANO CORNELI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.547-v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERSZ o HERSH MILOTEK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. —e.10|6-Nº 58.548-v.22|6|63

Federico M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS VALENTIN CASAL. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.266 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TALLARICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.940-v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SPROVIERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.943-v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BERCOVICH de RUBIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.941-v.17|6|63

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CLELIA ZANETTI de ALEOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Roberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 58.068-v.17|6|63

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBRE ANTONIO PELOROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.700-v.14|6|63

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA o MARIA ROSA FRANKEL o MARIA ROSA FRANKEL MASSINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cinco de junio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.634-v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAUTERO de ROBLES GORRITI MARTA ANTONIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.167 v.19|6|63

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMELA FISCELLA Vda. de VIGGIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.304 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE MARTORANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.946-v.17|6|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de CAYETANO LAVINIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.677-v.24|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO BIANCHI.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.821-v.24|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y sucesores de don ARTURO FONTECHA MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.980-v.17|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO PIO QUARTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.978-v.17|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO COGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.977-v.17|6|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, secretara Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA RIVEIRA de GUNDIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. —e.10|6-Nº 58.501-v.22|6|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ROBERTO de ORLANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 5|7 Nº 58.078 v. 17|6|63

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.675-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RICARDO FERRANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.792-v.24|6|63

El Dr. José Manuel Campos, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUL FIDELEFF. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.238 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO JUAN MARCOS RATTO y de ROSA o ROSA JUANA RATTO de RATTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.373 v.19|6|63

Jzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 1.600 e. 5|7 Nº 58.080 v. 17|6|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ENRIQUE ISAAC ITURBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.798-v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI GIOVANNI y MARIA MARCUCI de DI GIOVANNI y|o MARIA MARCUZZO de DI GIOVANNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.738-v.14|6|63

Juzgado en lo Civi Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.702-v.14|6|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SPEZIALE y doña INMACULADA TRIMBOLI de SPEZIALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.697-v.14|6|63

El Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 25, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NEMESIO CIRIACO MANUEL HORNOS SALVATIERRA, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 mayo de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.848-v.14|6|63

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PINCHOS HOPEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.701-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL GERARDO PARISI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Arístides Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.344 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CURATELLA o PABLO CURATELLA MANES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1963. — Arístides L. E. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.309 v.19|6|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISIDORO RODRIGUEZ o JUAN ISIDORO RODRIGUEZ BOUZADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e. 5|6 Nº 57.964 v. 17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CONSTANTINO IBERTIS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e. 5|6 Nº 58.147 v. 17|6|63

Juzgado en lo Civi Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MADDONNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.763-v.14|6|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARAUJO de MONTAÑA CARMEN MARIANA Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.331 v.19|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCAS BONET — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1963 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 5|6 Nº 57.975 v. 17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN PASCUAL GORRITI. — Publíquese diez días. — Bs. As., agosto 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 57.987. v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don ANDRES BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — César D. Yáñez secretario.
$ 1.600 e. 5|6 Nº 58.062 v. 17|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AUDERO de SANCHO y JOSE SANCHO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, may 28 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.722-v.14|6|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DE MARIA.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800. e.10|6. Nº 58.645. v.15|6|63.

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE FERNANDEZ.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800. e.10|6. Nº 58.646. v.15|6|63.

Nº 3

Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por tres días a doña MARIA J. DELLA TORRE de PADULA, a estar a derecho en el juicio que le sigue Da. Angélica Esther Gualtieri, s|desalojo, bajo apercibimiento de designar en su reemplazo al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 720. e.10|6. Nº 58.558. v.12|6|63.

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO DI STASI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.7|6 Nº 58.354 v.12|6|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GERVASIO DE LA PRIETA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — José Joaquín J. Casanovas, Prosecretario.
$ 800.— e.7|6 Nº 58.339 v.12|6|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días a HECTOR FLORENTINO GARCIA para comparecer en juicio "Basile Juan c|García Héctor Florentino s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 720.— e.11|6-Nº 58.770-v.14|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días a HECTOR FLORENTINO GARCIA Y ELSA ELENA NOE de GARCIA para comparecer en juicio "Basile, Juan c|García, Héctor Florentino y otra s|cobro", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 720.— e.11|6-Nº 58.766-v.14|6|63

Juzgado Nacional de Paz número 27, cita por dos días a JOSE ALIFRACO, para comparecer en juicio "Ferreira Armando Antonio contra Alifraco José y otro, sobre desalojo", bajo apercibimiento de darse la intervención que le corresponde al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 480.— e.11|6-Nº 58.833-v.12|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por tres días a TEJEDURIA FONROUGE de LUIS SACA Y CIA., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Tejeduría Fonrouge de Luis Sacca y Cía., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 720.— e.11|6-Nº 58.800-v.14|6|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARTIN CAMILO ALDAO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800. e.10|6. Nº 58.582. v.15|6|63.

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA TEDESCO y VICENTE FORTE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 29, de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800. e.10|6. Nº 58.471. v.15|6|63.

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de JOSE SGOBBA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Agustín Dragonetti, Prosecretario.
$ 800.— e.7|6 Nº 58.306 v.12|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA CHINIGO de ALIOTTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.7|6 Nº 58.298 v.12|6|63

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28 cita por tres días a ISAAC SZECHTER o SCESHTER para comparecer en juicio que le sigue José Furer sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — El Secretario.
$ 480.— e.11|6-Nº 58.826-v.14|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CARCOVA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.7|6 Nº 58.308 v.12|6|63

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARGENTINA SAR.

GENTELLI de GAGLIARDI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800. e.10|6. Nº 58.590. v.15|6|63.

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BAUTISTA CERIANI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.11|6-Nº 58.655-v.17|6|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CARMELO CUCCARO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Ricardo Etchepareborda, secretario.
$ 800. — e.7|6 Nº 58.342 v.12|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, a los acreedores de JORGE ABEL VERNIERI, la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico, Raúl Alberto Lauga, con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 755, piso 4º, los justificativos de créditos. El 6 de agosto de 1963, hora 13, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200. — e.7|6 Nº 58.224 v.12|6|63

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, a los acreedores de "CZARNY y CIA. S. A. I. C.", la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico los justificativos de créditos. El 19 de julio de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200. — e.7|6 Nº 58.375 v.12|6|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "ORGANIZACION RED DE LA ECONOMIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al síndico Susana Warszawski los justificativos de créditos. El 4 de septiembre de 1963, hora 14 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.698-v.17|6|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de CREACIONES AN-ROS S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándose el día 1º de julio de 1963, como el de vencimiento para presentar al Síndico don Pedro Callea, con domicilio en Cánning 2904, P. 5º. "C", los justificativos de créditos. — El 26 de julio de 1963, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.600. e.10|6. Nº 58.526. v.15|6|63.

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de ALFREDO LUTZ. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 23 de noviembre de 1960. Síndico: José Nazario Gómez, domiciliado en Uruguay 627, 2º "F", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 15 de julio de 1963 a la 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer los pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.827-v.17|6|63

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de TINCO S. A., fecha provisoria de cesación de pagos, el 3 de octubre de 1962, Síndico Cont. Alejandro González, domiciliado en Uruguay 16, 4º piso, Of. 48, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los cuarenta días de la fecha. Señálase el 30 de setiembre de 1963, a las 14 horas, para la reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pago o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.851-v.17|6|63

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de Frigorífico Cañás S. R. L. Fecha de cesación de pagos, 11 de noviembre de 1961. Liquidadora: Metaldinie S. A. I. C Apoderado Dr Marcelo E. Martín, Uruguay 1134, piso 10º, "B". Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición de la liquidadora. Prohíbese hacer pagos, entregas de fondos o efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.722-v.17|6|63

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días que en el juicio FERNANDEZ GARCIA GUMERSINDO, contra BONARDI LORENZO BLAS VICTORIO (ejecutivo) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de junio a las 15.30 horas en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra y desocupada, sita en la calle Olleros 2001, esquina Villanueva 1108|16 que mide: 5m17 al SE sobre Olleros; 14m66 al NE sobre Villanueva; 6m en la ochava; 18m90 al SO y 10 m. en el NO. Base de venta $ 882.000 m|n. Mitad al contado y mitad a un año de plazo a contar de la aprobación del remate con interés de 15 o|o anual debiendo en este caso escriturar por ante el escribano del acreedor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4,800 e.5|6 Nº 58.116 v.17|6|63

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos SORDO MIGUEL c|DRAGANI de SIMIOLI NELIDA PASCUALA s|cobro hipotecario que el martillero Oscar G. Campos rematará el 12 de junio de 1963, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Nº 28 (unidad 59) del tercer piso con entrada por el Nº 3843 de la finca calle Jorge Newbery 3821 |23|27|33|35|37|43|49|55|57|63|65|67 entre entre las de Fraga y Guevara, edificada sobre lote 5 "e". Superf. cub. propia: 50m68m2. Superf. común: 12m60m2. — Base: $ 428.572,00 m|n. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — En efectivo. Se hace constar que según escritura hipotecaria la ejecutada deberá dejar finca desocupada dentro de los diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Horacio A. Méndez Achaval, secretario.
$ 2.400. e.7|6. Nº 58.161. v.12|6|63

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por cinco días, juicio CONSORCIO BILLINGHURST 2328 c|SARA Y VIRGINIA CANALE s|ejecutivo que el martillero Carlos Alberto Cuneo rematará el jueves 27 de junio a las 15 horas, en el salón de ventas de la calle Juncal 931, el departamento unidad Nº 8 del tercer piso del edificio de la calle Billinghurst 2328 con una sup. cub. de 84,85 m2. Base $ 501.333.32. Al contado. — Seña 8 por ciento. y Com. 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.7|6. Nº 58.165. v.12|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en autos: DORGAN DE SOLARI, MARIA ELENA y OTROS c|SFORZA ANTONIO JOSE y OTROS, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Juan J. Balmaceda, rematará el 28 de junio de 1963, a las 15 horas, sobre el mismo, un departamento ubicado en esta Capital, unidad número dos, planta baja, con entrada independiente calle Independencia 327|29. Superficie propia cubierta: 108 mts. 65 dec.2, la que unida a la de 233 mts. 26 dec. del sótano que le pertenece, hace un total de 341 mts. 91 dec. cuadrados. Porcentual: 21,17 centécimos por ciento. Base $ 500.000, contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, mayo treinta de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.7|6. Nº 58.393. v.12|6|63

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo civil Nº 6, secretaría Nº 11, en el expediente número 7.614|1958, comunica por dos días que el martillero Paulino Vázquez rematará al contado y sin base los muebles de la sucesión en la finca calle Urquiza esquina Conesa de Muñiz, el 16 de junio, a las 15 horas. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 480.— e.11|6-Nº 58.803 v.12|6|63

Nº 9

Judicial. Juzg. en lo Civil 9 Sec. 17 comunica por 8 días en el juicio "GALANTE PERFECTO c|ALVAREZ ARMANDO A. s|hipot." que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441 el 14 de junio 1963 a las 17 hs. el Dto. 4 de la finca Argerich 2861|65 con entrada propia en 2865 que mide: 8.66 m. frente al O.: 48,59 m. cost. N.: 54,09 m. cost. S. y 10,28 m. contrafrente. Base $ 292.400. m|n. Al cont. Seña 8% com. 3%. El Dto. se entregará ocupado en el estado que se encuentra, habiéndose comprometido el demandado por cláusula 4ª de hipot. entregarlo desocupado. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200. — e.4|6-Nº 57.890 v.12|6|63

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por el término de cinco días que en el juicio: "LA ECONOMIA COMERCIAL S. A. de SEGUROS GENERALES c| ESTEBAN, JOSE ELODORO" s|ejec. hipotecaria, que el martillero Carlos Alberto Meira rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día viernes 14 de junio a las 16 horas, el Departamento Nº 3, planta baja, calle Ladines 3281 (Villa Devoto), con superficie propia de 68m86 edificada y común de 20m49, o sean en total: 89 mc35. Porcentual 11.08 por ciento. Base $ 389.538 m|n. Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento en efectivo. Informes Sarmiento 470. T.{ E. 49-0164. — Buenos Aires, marzo 30 de 1963. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000. e.7|6. Nº 58.336. v.12|6|63

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio FONT, FRANCISCA Y OTRA c|DUCUING, JUAN JOSE s|ejecución hipotecaria que el martillero Héctor Masini rematará en la misma, el día 16 de junio a las 14 horas el inmueble de la calle José Bonifacio Nº 2832 de la Capital Federal. Superficie aproximada 235 m2. Base $ 250.000.— m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Buenos Aires, tres de junio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200. e.7|6. Nº 58.237. v.12|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos: CARGNONI SANTIAGO c|GARCIA MARIO y OTRA s|ejec. hipotecaria, los martilleros D. A.Yacopino y Cía. rematarán el 15 de junio a las 11 hs. en Nazca 211, Capital, la finca Av. Gaona hoy Nº 3176 antes 1964 (e) San Martín y media calle Nº 1, Haedo, Pdo. Morón, Pcia. Bs. Aires, Sup. 179,20 m2. Base $ 140.000. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. Buenos Aires, mayo quince de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.7|6. Nº 58.267. v.12|6|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, comunica por cinco días que el martillero Emilio Manuel Fernández Campos, en el juicio GIMENEZ LUIS, su sucesión, rematará el domingo 16 de junio del corriente año, a las 15.30 hs., sobre la misma, la propiedad ubicada en la Capital Federal, calle: Pasaje Munich (antes Wilson) Nº 1743, entre las de Arribeños y Once de Setiembre edificada en el lote 19 de la manzana dos, con una superficie total de 165.06 metros cuadradoscon la base de $ 144.900 m|n. al contado y desocupada. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento a cargo del comprador. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000. e.7|6. Nº 58.281. v.12|6|63

Nº 16

JUDICIAL. — Departamento desocupado. En Barrio Norte. — Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en juicio "VASCONCELLO HECTOR ISMAEL c|ACERBO ANTONIO ALBERTO y TELLERIA de ACERBO JOSEFINA EUSEBIA s|escrituración", que el martillero Sr. J. M. Olagaray rematará el departamento desocupado letra "A" piso 8º, Unidad 26, a la calle, del edificio sito en Libertad Nº 1652, e|Posadas y Avda. Libertador Gral. San Martín, a 2 cd. Plazoleta Carlos Pellegrini y Av. Alvear, compuesto de living-comed., 3 dorm. y depend. — Superficie cubierta propia 106m14. — Base $ 1.131.395, m|n. — Al contado. — Remataré el día sábado 15 junio, 15 horas. — En la misma propiedad. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 58.477 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 comunica por 5 días, en el juicio: PAPPATELLA LUCIANO ORLANDO c|ZOTTA AIDA AMELIA, s|cobro hipotecario, que el martillero Amadeo R. Repetto, venderá en público remate el martes 18 de junio, a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, el inmueble de la calle Erezcano Nº 2748|50 entre Av. Cruz e Itaquí, edificado en terreno que mide: 8,66 m. de frente al S., igual extensión en su contrafrente al NE., por 29.88 m. de fondo al NO. y 29.83 m. al SE. con la base de $ 480.000, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Enrique J. R. Sojo,, secretario.
$ 1.600. e.7|6. Nº 58.197. v.12|6|63.

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio GUAITA HECTOR E. c|FLINT MATEO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Eduardo A. Freyer rematará en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, el día lunes 17 de junio a las 17 horas, el inmueble de la calle Echeverría 970 de la Capital Federal. Medidas ad-corpus: 8 66 mts. de frente por 56.290 mts. de fondo. Desocupado. Base $ 302.466,65. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Carlos A, Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.000. e.7|6. Nº 58.346. v.12|6|63.

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "COCYF S.A. c/BIANCO ARTURO S., s/ejecución hipotecaria", que los martilleros Pedro D. Duhalde y Cía., S. A., rematarán en Sarmiento 329, planta baja, el 18 de junio de 1963, a las 15 horas, el campo denominado "El Palmar" y ubicado en el Distrito Margarita, del Departamento de Vera, Provincia de Santa Fe. — Superficie: 28.019 hectáreas, 76 áreas, 96 centiáreas, según título. — Sin base y al mejor postor. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Pagaderos en efectivo o en cheque certificado.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.850 v.17|6|63

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, en juicio PEREZ FERNANDEZ, JOSE y RAFAEL c|MADDALENA, ROBERTO ENRIQUE s|ejecución hipotecaria, comunica por cinco días, que el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 2º, Capital, el sábado 15 de junio a las 17 horas, rematará la finca sita en Carapachay Partido de Vicente López, Provincia de Bs. As., calle San Lorenzo hoy José Ingenieros, entre las de Gervasio Mendez (antes Carlos Tejedor) y Carlos Tejedor (antes Sargento Baigorria), edificada en lote 8 manzana II, que mide 10 m. de fte. al S.E., por 30 m. de fondo. — Base: $ 168.000. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 3 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.7|6. Nº 58.211. v. 12|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 10 días en el juicio "EXPEDIENTE Nº 9086 AÑO 1962" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de junio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Intendente Alfaro 668 esq. Pedro Goyena; desocupada, pudiendo visitarse c|tarjeta de 15 a 16 horas, sup. 1.246,65 ms. cs. base $ 1,809.300.— contado. — 8 % seña y a cuenta de precio; 3 % comisión.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.5|6-Nº 58.086-v.17|6|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "MORELLI ANTONIO c/BONO-

MI ROBERTO WENCESLAO, s/ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día lunes 17 de Junio, a las 16 hs., un inmueble sito en la Avda. Santa Fe Nº 1989 esq. Hipólito Irigoyen Nº 21, Martínez, Ptdo. de San Isidro, Pvcia. de Buenos Aires. Edificado en los lotes 17, 18 y 19, de la manzana E, que unidos miden: 27m84 al N.E.; 27m62 S.O.: 33m08 S.E. y 36m47 N.O. — Sup. total 960,58 m.c. — Base: $ 1.500.437,50. — 8 % de seña a cuenta de precio y 3 % de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400.— e.11|6-Nº 58.811 v.17|6|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber por cinco días en los autos "MARTINEZ ISMAEL Y OTROS c/MORERA EDUARDO FORTUNATO s/ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Simón, rematará el día 18 de junio de 1963, a las 16,30 horas sobre la misma, la propiedad sita en la calle: Zapata Nº 536, que comprende un lote de terreno de 8,66 mts. de frente por 48,78 mts. de fondo, con un edificio en construcción, hormigón armado con loza hasta el segundo piso, desocupado. — Base: m$n. 723.585.—, al contado. — Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.824 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, comunica por cinco días en autos "LANCELLOTTI ECHEGARAY GRUIDO O., c|ITATI S. A. C. y F. s|ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará en el lugar el próximo miércoles 19 de junio a las 14.30 hs., un lote de terreno desocupado, ubicado en esta Capital, Juan Francisco Seguí 3923, entre Acevedo y Lafinur, mide 8,75 de frente por 50 mts. de fondo en sus costados y 8.75 mts. en el contrafrente. — Sup. 437,50 m2. — Base $ 728.666 m|n. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.492 v.15|6|63

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Número 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "JAKONCIC, ROMANO y otra c|LOPEZ, FRANCISCO s|ejec. hip.", que el martillero José Enrique Cadavid, rematará el 25 de junio de 1963, a las 16 horas, en Charcas 4947, Cap. Fed.; Finca ubicada en el Partido Vicente López, Prov. Bs. As. cerca Est. Florida F.C.G.B., calle Santa Rosa Nº 4196 y 4198, esq. Carlos M. de Alvear. — Mide: 7 mts. 38 cms. fte. S.O., 3 mts. ochava; 23 mts. 85 cms. fte. N.O.; 9 mts. 51 cms. N.E.; 25 mts. 98 centímetros, S.E., Sup. total: 244 m2. 80 dm2. — Lote 5, Manzan 86a. — Base $ 170.000. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Norberto Scotti, secretario.

$ 2.400.— e.10|6 Nº 58.608 v.15|6|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en el juicio "DEL VECCHIO de POLVERELLI MARIA c|POLVERELLI LUIS, sobre Divorcio y Separación de Bienes" que el martillero Roberto M. Simonini, rematará en las mismas propiedades, el día 16 de junio de 1963, a las 15,30 y 17,30 horas respectivamente, a) la parte indivisa, que le corresponde al demandado, del inmueble de la calle Chilavert Nº 6577, Capital Federal. Superficie: 297 m2. — Base $ 437.666,66; y b) el inmueble de la calle Mariquita Thompson Nº 2501, esquina Avenida Cruz, "Villa Celina", Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 147,4798 m2. — Base, pesos 162.333,33. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.10|6 Nº 58.611 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "DE PERGOLA JOSE c|BERRETTA RICARDO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de junio próximo, a las 15.30 hs.; el inmueble ubicado en Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Salvador Debenedetti 1570, desocupado, sup. 312,10 ms. cs. — Base pesos 600.000.— al contado. — 8 % de seña a cuenta de precio, 3 % de comisión.

Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200.— e.5|6-Nº 58.087-v.17|6|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA c/ANTONIO JUAN TILLI s/ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 254160, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 10.936, al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960.— e.11|6-Nº 58.780 v.14|6|63

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/WASHINGTON ROBERTO DAIQUI CHEVALIER s/ejec. prendaria", que el martilero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 lustradora-enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam número 9511977, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 7.568, al contado, comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960.— e.11|6Nº 58.753 v.14|6|63

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|RUBEN ARNALDO TEBES s| ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 268.713, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 10.879, al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960.— e.11|6-Nº 58.749 v.14|6|63

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SABORIDO DE BALLESTEROS BERNARDINA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 213164, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 9.760, m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.10|6 Nº 58.484 v.12|6|63

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|RODRIGUEZ VICENTE RODOLFO, ejec. prend., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av Gaona 2515, Cap. el viernes 28 de junio de 1963 a las 9 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 267190, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 12.400.— m|n., al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario

$ 960. e.10|6. Nº 58.482. v.12|6|63

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|BURAKOWSKY ROBERTO JUAN, ejec. prend., que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 84825, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. — Base $ 17.075.— m|n., al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960. e.10|6. Nº 58.472. v.12|6|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por ocho días en el juicio VIERO ALDO c|CASA VASSALLO S.R.L. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Nicolás A. Di Tullio, rematará en Lavalle 1625, 9º oficina 95|96, el día 15 de junio de 1963, hora 10 el inmueble de la calle Avenida Mitre entre las calles Díaz Vélez y Debenedetti, designado en el plano con el Nº 12 de la manzana "A" de Munro Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Superficie terreno 303.90 m2. — Base $ 157.540. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — José R. Las Heras, secretario.

$ 3.200. e.5|6. Nº 58.020. v.14|6|63.

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/ELISEO ATILIO POLIDORO s/ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, número 49647, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 13.260.—, al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Roberto Pittaluga Nogueras, secretario.

$ 960.— e.11|6-Nº 58.777-v.14|6|63

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio FLECCHIA ELMI Y OTRA contra MORANDONI OSVALDO Y OTRO s/ejecución, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia Nº 2049, el 15 de junio de 1963 hora 10, los siguientes objetos: Un compresor de 1|2 H.P., marca "Arpe", número 5501 de motor; una soldadura de punto, Nº 10128, marca "Metalúrgica" Holandesa; una pestañadora de 70 cms. de luz, marca "Niágara", que se exhiben en la calle Don Bosco 4053. — Sin base. Al contatdo. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.11|6-Nº 58.842 v.14|6|63

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| JOSE MANUEL MIRANDA s| ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 269273 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 8.448 al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 640.— e.11|6-Nº 58.774-v.12|6|63

Nº 32

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio "DOCIMO DOMINGO c|DOMINGUEZ AQUILINO s|ejecutivo", que el martillero Luis M. Lacour, rematará en San Blas 5448, el día lunes 17 de junio de 1963, a las 17 hs., un torno Imor paralelo Nº 004191. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Vicente Cursio, Oficial 1º.

$ 720.— e.11|6-Nº 58.743-v.14|6|63

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ELIO AROLDO mente equipado, que se exhibe en Montillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 265881 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 10.105 al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Raúl Jorge Rollán, secretario.

$ 640.— e.11|5-Nº 58.775-v.12|6|63

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAN CARLOS LOCATOLLI s|ejes. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 212882 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.276 al contado. Comisión 10 %.

Buenons Aires, 28 de mayo de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 640.— e.11|6-Nº 58.776-v.12|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|FAUSTINO CORNELIO SULLIVAN s|ejec. prendaria', que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 219413 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 12.750 al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 640.— e.11|6-Nº 58.772-v.12|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|OSCAR NORBERTO ORSI s|ejs. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 214861 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 10.975 al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 640.— e.11|6-Nº 58.767-v.12|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CARLOS MICHELUCCI s|Ejec. prendaria", que al Martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio a las 12 horas, el siguiente objeto. 1 Lavarropas eléctrico marca Hoover modelo 30 fabricado por Siam Nº 259436 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 8.547, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 640.- e.11|6 Nº 58 765 v.12|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|LUIS ALBERTO MARIÑO s|Ejec. prendaria", que el Martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 Lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 214345, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.352, al contado. Comisión 10 o|o.
Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 640.- e.11|6 Nº 58.763 v.12|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALBERTO RESNICOFF s|Ejec. prendaria", que el Martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 Lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 211173 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.803, al contado. Comisión 10 o|o.
Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 640.- e.11|6 Nº 58.762 v.12|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio AUTOMOVILES JUNCAL SRL. c|HAZCARAY MANUEL, ejecutivo, que el martillero Aldo A. Bettaglio rematará en la Corp. de Rematadores calle 25 de Mayo 311 el 18 de junio del cte. a las 16.30 horas un automóvil marca De Carlo 700, modelo año 1960, motor Nº 750026, pat. Prov. de Bs. As., Nº 327883 que se exhibe en la calle Av. Juan B. Justo 9815. — Base m$n. 97.350, Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. Guillermo L. Céspedes.

$ 960. e.10|6. Nº 58.639. v.12|6|63

Importante Subasta. — Maquinaria para fábrica de medias. — 14 máquinas de tejer medias marca "Bira", 10 de ellas de 10 cm. de ancho, completa, modelo "Dic", Nros. 4.283, 8.653, 8.671, 8.629, 8.628, 8.675, 8.741, 8.769, 8.771, 8.777; una mod. DHA de 7 cm. de ancho completa Nº 3.869; dos mod. BRA de 9 cm. de diámetro Nros. 322 y 329 y una modelo JVA de 9 cm. de diámetro Nº 79. Exhibición en el local calle Blanco Encalada Nº 1654, Cap., los días 19, 21 y 22 de junio de 10 a 12 hs. Remate el día 24 de junio a las 14.30 hs., en el mismo local. Sin Base al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Orden del Juez Federal Civil y Comercial Nº 1, Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 31, en los autos: "BANCO INDUSTRIAL c/KOEPPLEV de FRANCKE ejecución prendaria". Informes en n/oficinas Cangallo 499, 1º piso, Of. 9, Hugo Gondra y Cía.

Buenos Aires, junio 6 de 1963. — José M. Romero, secretario.

$ 1.440.— e.11|6-Nº 58.733-v.14|6|63

Juzgado Nacional Federal en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|GUZMAN LEONIDAS y LA ROSA JUAN ROQUE, sociedad de hecho s|ejecución prendaria, que el martillero Enrique Adrián Landi, rematará en Avda. San Martín 4753, Matanza, el 24 de junio de 1963, a las 10 horas, el siguiente vehículo: 1 chasis marca "Skoda", Nº 10.875 607 de 135 CV., 6 cilindros, con cabina sedan, con 7 rodados de 1.100 x 22, equipado con una carrocería para carga tipo general marca Bira.

Nº 31.177|1 de madera dura de 4,60 m. de largo por 2.40 m. de ancho y 1,60 m. de alto, en el estado que se encuentra. — Exhibición en el mismo lugar de lunes a viernes entre las 14 y 18 horas. Base m$n. 70.000 al contado. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — José M. Romero, secretario.
$ 1.440 e. 10|6 Nº 58.495 v. 12|6|63

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "CESPEDES TETTAMANTI y Cía. S. A. Ltda. c|CALZADOS LUIMAR, Hijos de Luis M. Escolar S. C. C. s|Cobro Ejecutivo", que el martillero don José Antonio Pizarro, Rodríguez Peña Nº 140, T. E. 40-0756 y 9218, rematará en el local de la calle Moreno 1441, el día martes 18 de junio a las 16 horas, Doscientos pares de zapatos del 37 al 45 para hombres de distintos tamaños, modelos y color, nuevos que se exhiben en el mismo local. La mercadería se entregará después de aprobada la subasta. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.10|6 Nº 58.511 v.12|6|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "ADMINISTRACION CROGA S. R. L. c|OUANONO ELIE s|ejec. prend.", que el martillero Isaías Manuel Juárez, rematará en Salguero Nº 2751, donde se exhibe, el día 21 de junio de 1963, a las 11 horas, lo siguiente: Un automotor marca Lincoln, usado, modelo año 1946, carrocería sedán 4 puertas, para uso particular, motor Nº H-146787 de 105 C.V., patente de la provincia de Buenos Aires número 920-535, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 56.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.10|6 Nº 58.555 v.12|6|63

Juzgado Comercial Nº 2, Sec. Nº 4, comunica por cinco días juicio: "BANCO INTERNACIONAL c|HILDO OLMEDO s|ejecutivo", que los martilleros Peña & Robirosa —Mandatos y Representaciones—, rematarán en Juncal Nº 931, el jueves 27 de junio, a las 15,30 horas el inmueble de la calle Pampa Nº 2763|72 edificado en un terreno de 28,20 m. de frente por 29 mts. de contrafrente por 33,90 m. por 33,64 m. Superficie cubierta 800 m2. aproximadamente. Base $ 8.148.265,62. Facilidades 50 o|o al contado, 25 o|o a un año y el resto a dos años de plazo con el 15 o|o de interés anual pagadero por semestres adelantados. De acogerse a las facilidades es condición de venta escriturar ante el Escribano designado por el demandante. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. — Buenos Aires. 3 de junio de 1963. — Ricardo P Graham, secretario.
$ 2.400 e. 7|6 Nº 58.164 v. 12|6|63

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio: "AZUCARERA RIO DE LA PLATA S. A. C. I. F. c/BRASESCO JUAN A. ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará, el 17 de junio a las 15 horas, en San José 1754/56, donde se exhiben, 1 amasadora "Siam"; 1 sobadora "Siam", ambas con motor eléctrico; 1 heladera 3 puertas sin marca, con equipo eléctrico; 1 batidora "Velos" con motor eléctrico; 28 tablas para apoyar pan; 30 asaderas lata; 2 balanzas "Brasilia" de plato para 5 kgs. y 1 caja registradora "Tarber" Nº 8.012. Sin base. Al contado. Se entregarán previa aprobación judicial del remate. Comisión 10 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440.— e.11|6-Nº 58.788-v.14|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días que en autos: "GIMENEZ EMILIO c/ DE ROW ARNALDO s/prendario" el martillero Héctor Fibla, rematará en Avda. de los Corrales 7491, el día 29 de junio, a las 11 horas, un camión marca "International" que allí se exhibe, modelo 1937 motor Nº FAB 223/55.728. Patente Capital Federal Nº 808.172 en el estado en que se encuentra. Base 54.000 pesos. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 720.— e.11|6-Nº 58.785-v.14|6|63

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días que en los autos caratulados CENTRAL S.A.C.I.A. M.I.F. contra FROMAGGIO RICARDO ANGEL y otro, sobre prenda que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 22 de junio a las 11 horas, en la calle Av. La Plata 1163, donde se exhibe, un automotor usado, marca "Ford", motor Nº F90-S-6-H-44.024 de 212 C. V. de 8 cilindros Tipo F.900, modelo 1956, con carrocería para carga. Base 435.000 al contado, seña 30 %, comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del C. de Ptos.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Héctor E. R. Patuel, secretario.
$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.783-v.14|6|63

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO c/CHIAPALLE FRANCISCO VICENTE s/ejec. prend." que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en V. Alsina 2299, Lanús, Pcia. Bs. As., el 19 de junio, 12.45 hs. Un micro ómnibus, marca Diamond, modelo 1947, con motor marca Perkins, Nº 3.128.440, patente P. Bs. As. Nº 603-278, año 1961, en el estado en que se encuentra exhibiéndose en V. Alsina 2299, Lanús, Pv. Bs. As., de 16 a 18 hs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 37.218.60. Comisión 10 %. Seña 30 %.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.847-v.14|6|63

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "GARCIA SERAFIN c/ CABALLERO MARIA CARLOS s/ejec. prend.", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Saavedra 328, Capital, el 19 de junio, a las 12.30 hs. Un automóvil marca Chevrolet, modelo 1938, motor Nº 1.765.744, patente Cap. Fed., Nº 430-570, año 1958, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en Miguel Cané 757, Lanús, Pcia. Bs. As., de 16 a 18 hs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 47.365,50. Comisión 10 %. Seña 30 %.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.846-v.14|6|63

Nº 4

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en los autos "FICON S. C. A. c|ROTONDO EDUARDO JORGE s|prenda", el martillero A. Larocca rematará el día 26 de junio a las 10 horas, en Avda. Vélez Sársfield 1871. Un automotor marca Chevrolet mod. 1940 sedán 4 puertas, motor Nº 3029139, patente Capital Nº 421.132. Base $ 82.800 moneda nacional. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 720.— e.10|6 Nº 58.503 v.12|6|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "BORGAR S.R.L. c|FLORENCIO NUÑEZ s|prenda", el martillero A. Larocca rematará el día 25 de junio a las 11 horas, en Río Cuarto Nº 1490, donde se exhibe: Un automóvil taxímetro sedán 4 puertas marca Chevrolet, mod. 1936, mot. Nº M. R. 6599835, chapa Capital Nº 12662. Base $ 65.500 m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 720.— e.10|6 Nº 58.504 v.12|6|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|HERRERA JUAN, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 141748, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 24.100 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.10|6 Nº 58.479 v.12|6|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos "MARTINEZ Y PRACUCCI EMEPE contra PIERSANTI FERNANDO sobre ord. cump. contrato", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el sábado 15 de junio, a las 10 horas, en el local donde se encuentra, Barragán 536, Capital: Una sierra sinfín P.M.D. Nº 3279, en perfecto estado, siendo por cuenta del comprador el desmonte de la misma, sin base, al contado mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.10|6 Nº 58.508 v.12|6|63

Juzgado Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, hace saber por 3 días en autos "CORRIENTES MAQUINARIAS S. R. L. c| ORVES S. A. EN FORMACION S|EJEC. PREND.", que el Martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 24 de junio de 1963, a las 11,30 horas, en el local de la calle Estomba sin número entre los números 1029|45, Capital, los siguientes bienes: 1 morsa marca Barbero Nº 2, 1 morsa marca Barbero Nº 3, 1 balancín doble columna marca GOG a tornillo de 12 ton. Nº 590, 1 amoladora eléctrica de 0,5 Hpc. a. t. 220-380 marca FAME Nº 21910, 1 amoladora eléctrica de pedestal marca WEKA mod. SR2 de 2 HP C. A. T. 220-380 Nº 14486, 1 morsa graduada giratoria sin Nº ni marca, 1 dobladora pestañadora marca DAISA de 2400 mm. sin Nº, 1 cizalla de pedestal a mano, marca DAISA de 110 x 2 mm. Nº 894, 1 cilindro hojalatero de banco marca "BLUMETTI" de 1.250 milímetros de garganta sin Nº, 1 agujereadora de banco hasta 13 mm. marca "PERCHERON" Nº 28.734 con motor Nº 28.734 de 1|2 HP C. A. T. 220-362 marca "CORR" y mandril importado marca "REX" sin Nº, 1 Bombo hojalatero marca "INDAMET" sin Nº de banco de 220 mm. de garganta, con la base de $ 49.068,66. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.400 - e.11|6 - Nº 58.672 - v.17|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| HORACIO OSCAR GINEBRO s|Ejec. prendaria", que el Martillero José Alberto Juliá rematará en Charcas 5191, el 26 de junio a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 162353 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Bas $ 25.305 al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 640 - e.11|6 - Nº 58.769 - v.12|6|63

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por dos días que en los autos "OTTONE JOSE Y CIA. S|QUIEBRA", el martillero Ernesto F. Casares, rematará el día viernes 14, a las 14 horas, en el local de la calle Dr. Eleodoro Lobos Nº 449|451 (al fondo); Las existencias de una fábrica de calzado; Un torno de zapatero c|motor; Una máquina múltiple c|motor; Cueros varios; Matrices; Morsas; Carritos; Cubiertas; Estantes de madera; Zapatos y Sandalias; Hormas Escritorio y Caja de hierro. — Sin base. Al contado. Seña 20 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 800 - e.11|6 - Nº 58.817 - v.12|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio: "OEYEN JUAN JOSE R. L. M. F. contra NININ HECTOR MARIO y BARRIL VICTOR HUGO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 15 de junio de 1963, a las 9,30 horas, un automotor usado, para uso particular, modelo año 1936, carrocería serán 4 puertas, marca Ford tipo Baby motor Nº G.62637, Patente de la Ciudad de Buenos Aires, año 1961, Número 624182, con la base de $ 37.500 m|n., que se exhibe en Avda. Maipú 4051, Olivos. — Venta al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200 - e.11|6 - Nº 58.659 - v.14|6|63

'Nº 6'

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en autos: FIVAP S. A. c| MASSINI HNOS. S. A. s| Ejecución Prendaria (Exp. Nº 12.747), que el Martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 21 de junio de 1963, a las 10,30 horas en el local de calle San José 1754, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automóvil marca Renault Ika, año 1961, modelo DA-IV, motor Nº 2.008.629, serie Nº 16.131-15.117, chasis 15.086, con patente Nº 382.572 de la Provincia de Buenos Aires. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Arturo E. Méndez Wilson, secretario.
$ 1.200.— e.11|6 Nº 58.820 v.14|6|63.

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en autos "CHAGUE HNOS. S. A. c|ERCILIA O. de SEÑORANS, s|ejec.", que el martillero Sr. Antonio P. Sacco, rematará el 14 de junio, a las 10 horas, en Estévez Sagui 115 (exhibición 10 a 12 hs.), lo siguiente: un juego de sillones compuesto de 1 sofá de 3 cuerpos y 2 sillones haciendo juego, tapizados en terciopelo marrón y verde, una cómoda portuguesa de raíz de nogal de 4 cajones, un cuadro firmado por Konich, representa "El Ermitaño", un cambiador automático "Winco", s|número visible, en estado como se encuentran. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Los bienes se entregan aprobada la subasta judicialmente. (Art. 520 del C. de Ptos.).
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440. e.10|6. — Nº 58.448 v.12|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días en los autos "ITEC. S.R.L. c|INSTALACIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES, s|ejec. prendaria", que el martillero Américo S. Landívar, rematará el 24 de junio, a las 14.30 horas, en Perú Nº 999, un motor compresor móvil, Atlas-Popco, tipo V.T.5. Dd, con motor Diesel Deutz, tipo A4L 514, de 4 cilindros, a 4 tiempos, refrigerado por aire, sistema de arranque eléctrico de 12|24 volts, motor Nº 2670447|50, potencia 1600 r.p.m. 57|5 H. P., que se encuentra en exhibición en el mismo lugar. — Base $ 198.292,50 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200. e.10|6. — Nº 58.585 v.12|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "S. BARBAGALLO SACIFI y A. c|COMPES HECTOR HUGO, s|Ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Juan B. Alberdi 1829, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 19 de junio, a las 10 hs., un chasis para camión, marca "Fargo", tipo D-400, modelo año 1962, motor Nº 240.852, chasis Nº 240.852, patente Capital Nº 812.675. — Base $ 256.880. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960. e.10|6. — Nº 58.570 v.12|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "S. BARBAGALLO SACIFI y A. c|COMPES HECTOR HUGO, s|ejec. prend." que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Juan B. Alberdi 1829, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 19 de junio, a las 10 hs., un chasis para pick-up comercial, marca "Fargo", tipo D-100, modelo año 1962, motor Nº 210.672, chassis Nº 210.672, y patente Capital Nº 743.889. Base $ 181.716. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Arturo E Mendoza Wilson, secretario.
$ 960.— e.10|6 Nº 58.569 v.12|6|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "AUTOMOVILES JUNCAL S. R. L. c|MARTINEZ JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Aldo Alberto Bettaglio rematará el día 18 de junio próximo a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, un automóvil marca N.S.U. Prinz, modelo 1961, motor Nº 4117414, chasis 40|11320, en funcionamiento. Se exhibe en Av. Juan B. Justo 9815. El bien será entregado una vez aprobado el remate (Art. 520 C. Proc.). Base m$n. 37.611 al contado y en el acto de la subasta. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200.— e.10|6 Nº 58.640 v.12|6|63

Nº 7

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 7, Scretaría Nº 13, comunica por 3 días autos "BORCAR S.R.L. c|ROJAS REYES, s|prenda", el mart. A. Larocca, rematará el día 25 de junio, a las 11 horas, en Río Cuarto Nº 1490, donde se exhibe Un Colectivo 17 asientos, mar. Bedford, mod. 1950, chasis Bedford Nº 3058388, mar. Perkins, chapa Capital Nº 21894. — Base $ 18.760 m|n. — Al contado. — Com. 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 720. e.10|6. — Nº 58.507 v.12|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por tres días que en el juicio "BUONSANTI JULIO CESAR c|PICHOT ALEJANDRO M., s| ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el 19 de junio de 1963, a las 13 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un automóvil usado, marca "Dodge", modelo N.P. 9-13737, patente número 347.672, Capital Federal, año 1962, en perfecto estado, para uso particular. La transferencia de la patente se halla en trámite. — El bien se exhibe en Remedios Escalada de San Martín 3231, Capital, en el día del remate. — Base $ 50 o|o s|106.000, o sea $ 53.000. —

Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.440. e.10|6. — Nº 58.647 v.12|6|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en el juicio "PEREZ JUAN BAUTISTA c| ORTELLI CARLOS A. s| Ejec., que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 14 de junio a las 18 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Un llavarropa eléctrico familiar marca "Edel", automático, s|nro. visible, funcionando; un cuadro representando un paisaje firmado por Luis Hallet; un televisor marca "Obssen", sin Nro. visible, funcionando. — Sin base. — Al contado. — Seña y Comisión de práctica. — Art. 520. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. s|r. "14". Vale.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 800.— e.11|6 Nº 58.815 v.12|6|63.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los u-tos "PRINCIPE, S. A. C. I. M. y C. c| PEIRANO, OSCAR M. y otro, su ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo, con oficina en la calle Serrano Nº 2464, P. 3º, Dpto. C., rematará el día 24 de junio de 1963, a las 9.30 horas en el local Av. Santa Fe Nº 5.085|91, donde se exhibe un camión marca M. A. M. modelo año 1957, motor Nº 100.221|48, patente Pcia. de Buenos Aires, Nro. 538-634. Base m$n. 196.627,50 al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. (Art. 520 del Cód. de Proced.).
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.440.— e.11|6 Nº 58.759 v.14|6|63.

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 (tres) días, en el juicio "LAFROCE RUBEN ANGEL c|CLAVERO PEDRO A., s|ejecución prendaria", que el martillero Vicente D'Errico, rematará en Avda. Cruz Nº 1307, Capital, el día 22 de junio de 1963, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo 1944, motor Nº 4G-65852 F., 8 cil., carrocería volcador, tipo guerrero, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 536-268, año 1954, que se exhibe en la Avda. Cruz Nº 1307. — Base $ 45.960. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200. e.10|6. — Nº 58.468 v.12|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "LAFROCE EUSTAQUIO CARLOS, c|UTHURRALT ELEJANDRO E., s|ejecución prendaria",, que el martillero Vicente D'Errico rematará en Avenida Cruz Nº 1307, Capital, el día 22 de junio de 1963, a las 10,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Nash, modelo 1951, motor Nº TE-4538, 6 cil., 85 C. V., carrocería cajón, patente M. C. B. A. Nº 808.923, año 1962, que se exhibe en la Avda. Cruz Nº 1307, Base: $ 64.500.—. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 58.467-v.12|6|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría 15, comunica por tres días, en el juicio "ALONSO, JOAQUIN c|GAVARONE de NATALE, DELIA M. A., s|ejec. prendaria", que el martillero José Enrique Cadavid rematará el 21 de junio de 1963 a las 16 horas, en San Juan 1653, donde se exhibe, "Un automotor Plymouth modelo 1947, motor Nº P. 15|562.778". Base: $ 219.450.—. Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 960.— e.10|6-Nº 58.607-v.13|6|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|CUGNATA, JUAN E. P.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 120, Nº 612084, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 44.138., m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires 31 de mayo de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.10|6-Nº 58.478-v.12|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c|ALLANPRESSE JUAN O., E. P.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 183.008, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 34.945.— m|n., al contado. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.10|6-Nº 58.475-v.12|6|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial número 9, secretaría número 17, comunica por tres días en los autos "FICON S. E. O. P. A., c|ESCRIBAL RAFAEL ALBERTO s|prenda", el martillero A. Larocca, rematará el 26 de junio, a las 10 horas. en avenida Vélez Sársfiel Nº 1871, donde se exhibe, un automóvil marca Citröen mod. 1947, sedan 4 puertas, mot. Nº A.B.00621, patente de la Capital, Nº 509837. Base pesos 60.000.— m|n. Com. 10 %, al contado.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 720.— e.10|6-Nº 58.506-v.12|6|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos PLOTKIN MARCOS c|ANTONIO JACINTO PALACIO s|Ejec. prend., que el martillero Roberto José Enrique rematará el 17 de junio de 1963, a las 12 horas en Sarmiento 1964, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Hudson, modelo año 1937, carrocería sedan 4 puertas, motor Nº 286017, patente de Cap. Fed. Nº 5350, año 1961, uso taximetro. — Base: $ 44.000.— Comisión, 10%.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960.— e.11|6-Nº 58.818-v.14|6|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "AUTOAR AUTOMOTORES ARGENTINOS S. A. C. I. c|ROUTURU, ROLANDO y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero N. Alberto Núbile ha sido designado para rematar un automotor marca "Autoar" modelo año 1960, Motor Simca Nº 257.308. Chassis Nº 3492, 8 cilindros y 105 C. V., con carrocería totalmente metálica, en el estado y condiciones en que se encuentra. Base: $ 155.816,25 m|n., al contado, el día 19 de junio de 1963, a las 16 horas, en el local Rivadavia 1141, donde se exhibe. Com.: 10 %. Seña: 30 %, en efectivo.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — María Inés Sibileau, secretario.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 58.480-v.12|6|63

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en los autos "AUTACO S.R.L. c|PRUDENCIO SUARES s|prenda", el mart. A. Larocca, rem. el día 19 de junio, a las 11 hs., en la calle Río Cuarto Nº 1490, donde se exhibe un automóvil taxímetro, sedan 4 puertas marca Lincoln, mod. 1940, mot. M.C.B.A.H.87.392, chapa Capital Nº 16.805. Base $ 28.325 m|n. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — El secretario.
$ 960 e. 10|6 Nº 58.512 v. 12|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en juicio: "FERNANDEZ JUAN y otro c|TIRATEX", s|ejecutivo, que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en Bmé. Mitre 1552, donde se exhiben, el 17 de junio, a las 11 horas, los siguientes objetos: 1 escritorio metálico, tapa vidrio, roto. 1 armario metálico, 1 sofá y 2 sillones de cuero. 1 máquina escribir Underwood número 4198761-11; 48 mil correines para telares "Tepatec", Nº 103327. — Sin base. Al contado. Comisión 10%. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.651-v.14|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "DECRISTOFALO LUIS V. c|VISCA JOSE EMILIO s|Ejecución prendaria", que el martillero señor Nedo P. Codevilla, rematará el día viernes 21 de junio de 1963, a las 16 horas, en la calle Virrey Cevallos 715, un camión marca Scania-Vabis, tipo tractor, modelo del año 1956, con motor número 202897 de 100 H.P., con patente de la Provincia de Buenos Aires número 624-401; el cual se halla en exhibición en la calle Bernardo de Irigoyen 667, Capital. — Base: $ 232.800 m|n. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. En dinero efectivo. —
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.828-v.14|6|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "LAFROCE EUSTAQUIO CARLOS c|SIMAHAN RODOLFO s|ejecución prendaria", que el martillero Vicente D'Errico, rematará en Avda. Cruz Nº 1307, Capital, el día 22 de junio de 1963, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Buick, modelo 1947, motor Nº 48.950.475, 6 cil., carrocería sedan 4 puertas, patente M.C.B.A. Nº 200.984, año 1961, que se exhibe en la Avda. Cruz Nº 1307. Base $ 68.330. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200 e. 10|6 Nº 58.473 v. 12|6|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "BELL BENITO c|BALLATORE OSCAR MARIO s|Ejec. Prend", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día 21 de junio, a las 16 hs.. en la calle Sayos 5699 donde se exhibe: un micro ómnibus marca "Mercedes Benz", modelo año 1957, serie 3.506. chasis Nº 87.654, con motor marca "Mercedes Benz de 110 H. P., Nº 312 915-06.356, motor de combustión a gas-oil completamente equipado y en funcionamiento. Base $ 250.000, al contado. comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.200 e. 10|6 Nº 58.624 v. 12|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c.| AIDA SPOTCARVALAN de MURRAY s|Ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 26 de junio, a las 12 horas el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 163715 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 25.305.— al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960.— e.11|6-Nº 58.757-v.14|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c.| HECTOR JORGE SOSA s|Ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 191521, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 32.500.— al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960.— e.11|6-Nº 58.751-v.14|6|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por tres días, que en los autos "PITTALA, JOSE c|MARTELLOS, GINO ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Alberto Balbiano, rematará el día 24 de junio de 1963, a las 9 hs., en la calle Nahuel Huapi 4487, un automotor usado, marca IKA tipo estanciera, motor Nº 6.017.699, serie número 5.263.146, de 6 cilindros, 116 HP., modelo 1957, patente Nº 340.868 de Capital Federal del año 1962, carrocería Rural, en perfecto funcionamiento y buen estado general. — Base: m$nac. 87.000. Seña: 10%. Comisión: 10%. — Informes, Rivadavia 15330, Haedo.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200.— e.11|6 Nº 58.852 v.14|6|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "LAFROCE RUBEN ANGEL c|INVERARDI CARLOS ALBERTO s| ejecución prendaria" que el martillero Vicente D'Errico, rematará en Avda. Cruz Nº 1307, Capital, el día 22 de junio de 1963, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo 1946, motor Nº 699 F.-1.036.283, 8 cil., carrocería volcador, patente de a Pcia. de Buenos Aires Nº 619-076, año 1957, que se exhibe en la Avda. Cruz Nº 1307. Base $ 63.315. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — José R. Las Heras, secretario.
$ 1.200 e. 10|6 Nº 58.470 v. 12|6|63

JUDICIAL: Juz. en lo Com. Nº 15, Sría. Nº 29, comunica por 3 días en los autos LAURITO ANGELA c|COMERCI OSCAR ALBERTO s|prenda", el mart. A. Larocca, rem. el 22 de junio, a las 11 hs., en la calle Caseros Nº 3440. donde se exhibe un automotor Rastrojero, chasis 12.331, mot. mar. Borgward Nº 866.256, 4 cilindros, 60 C.V., mod. 1955, Carr. Pick-Up. Patente C. Bs. As. Nº 732.209. Base $ 51.375 m|n. Com. 10 o|o al contado. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — José R. Las Heras, secretario.
$ 960 e. 10|6 Nº 58.505 v. 12|6|63

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en los autos caratulados CENTRAL, S. A. contra PLEBANI ALFREDO, sobre ejecutivo, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 22 de junio, a las 11 horas, en la calle Avda. La Plata 1163, donde se exhibe, un camión marca Mercedes Benz, modelo 1960, tipo L- 312-42, motor número OM 312.915.165.849 de 110 CV, chassis 312.056.062.160 A. — Sin Base. Al Contado. Seña el 30%. Comisión 10%. — El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del C. de Ptos.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200.— e.11|6 Nº 58.782 v.14|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CIAMOTOR, S.R.L. contra OLGA EMMA MENOYO sobre ejecución prendaria", que el martillero, señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Avda. Quintana 348, el día 28 de junio de 1963, a las 17 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Kaiser Carabela, modelo año 1960, motor Nº 606.038.427, patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1962, número 999-266, serie Nº 01111-00810, usado, en el estado en que se encuentra, con la Base de m$n. 328.678, exhibiéndose el bien en Avda. Quintana 348. Venta al Contado. Comisión 10%. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.440.— e.11|6 Nº 58.771 v.14|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio: "Sucesión de don ENRIQUE CARLOS BIANCHI c|SATURNIA S. A.", s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en 25 de Mayo Nº 311, el 25 de junio, hora 16, el inmueble de la calle Lavalle 1932, Capital Federal. — Superficie: 7,79 mts. de frente por 52,739 mts. de fondo. Base: $ 1.232.000. Seña: 8%. Comisión: 3%. DGI. 49.175.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.560.— e.11|6 Nº 58.652 v.21|6|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"
"A"

AKRON BRASS ARGENTINA S. A. F. & C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 19 de junio de 1963, a las 18,30 hs., en Avda. Belgrano 225, 3er. piso, depto. 14, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|62.
2º — Elección de tres directores y síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.11|6 Nº 58.713 v.14|6|63

ARTINOX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de junio de 1963, a las 15 horas, en Córdoba 4834, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de agosto de 1962.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Remuneración al Directorio.
4º — Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes por el término de un año.
5º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|6 Nº 58.683 v.17|6|63

ARAGUA
Sociedad Anónima
Comerc., Inmob., Industr., Agrop. y Financiera
3º Ejercicio
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Aragua" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de junio de 1963, a las 17 horas, en el local provisional de la sociedad, calle Lavalle Nº 422, piso 3º, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ga

nancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Aplicación y distribución de las utilidades.

3º Elección de dos directores generales por el término de dos años y de un síndico para el ejercicio de 1963; y

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|6-Nº 58.519-v.15|6|63

ALL WAYS S. A. C. I. F. I.
Nº 12.675

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21|6|63, a las 18 hs. en Corrientes 569. 2º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62;

2º Elección del Directorio y la Sindicatura;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º de los estatutos.

$ 2.000.— e.10|6-Nº 58.497-v.15|6|63

AR - BRAS CONTINENTAL
S. A. C. I. F. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|6|1963, a las 10 horas, en Salta 910, piso 5º "A", Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Cód. Comercio, año 1962.

2º Aumento, emisión y suscripción de capital hasta pesos 30.000.000. (Recuérdase disposic. estatutos p|suscribir c| pref.

3º Desig. suplentes p|comp. período.

4º Desig. de 1 Sínd. titular y 1 Sínd. suplente

5º Desig. dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|6-Nº 58.532-v.15|6|63

ASYBER INMOBILIARIA S. A. C. e I.
Nº 12.549

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 1585, 3º p. ,of. 11, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|6-Nº 58.533-v.15|6|63

AUGUSTUS S. A.
Constructora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de junio de 1963, a las 11 horas, calle Uruguay 654, 4º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de síndico titular y suplente, por un año;

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|6 Nº 58.214 v.12|6|63

AZUL S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
Registro Nº 8.442
CONVOCATORIA

Señores accionistas

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de junio de 1963, a las 18 horas, en Avenida del Tejar Nº 4221, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Informe del señor presidente.

2º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4º Apelación del accionista señor Rodolfo Alberto Urrea.

5º Ampliación miembros del Directorio.

6º Ampliación del Reglamento Interno.

7º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y síndico suplente. — Luis Avolio presidente.

$ 3.200.— e.7|6-Nº 58.395-v.12|6|63

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ROSA S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22|6|63, a las 11 horas, en su local social, Humberto 1º Nº 3178, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección del nuevo Directorio;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Aprobación de adquisición de los bienes de uso;

6º Aumento del capital autorizado;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.10|6 Nº 58.612 v.15|6|63

B I Z A N C I O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Bizancio, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1963, a las 20 horas, en el local sito en la calle Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos que se refieren los artículos 347, 361 y 362 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y el 31 de diciembre de 1962.

3º Elección de los miembros de Directorio, por un año.

4º Eleccción de síndico titular y síndico suplente.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|6-Nº 58.601-v.15|6|63

BURBAN ARGENTINA
Sociedad Anónima
Com., Ind., Fin., Inm., Agr.
Expediente Nº 14.255
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio de 1963, a las 16 horas, en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 1962;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Designación de síndico titular y de síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán presentar sus acciones en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 3.600.— e.7|6-Nº 58.227-v.12|6|63

"C"

CIPRES S. A. C. I. I. y F.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1963, a las 11 horas, en Lavalle 1290, 8º p., oficina 806, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección total de directores y síndicos, por renuncia de sus titulares;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.534 v.15|6|63

CARLOS DAMM S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
Nº Registro 6.702
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de esta sociedad a Asamblea General Ordinaria para el viernes 28 de junio de 1963, a las nueve (9) horas, en Av. P. Roque S. Peña 710, 3er. piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963; remuneraciones de directores que ejercieron otras funciones en la sociedad; honorarios del Directorio y del síndico;

3º Fijación del número de miembros del Directorio; designación de los directores titulares que correspondan y de dos directores suplentes; elección del síndico titular y suplente.

$ 3.200. — e.10|6 Nº 58.630 v.15|6|63

CURTEX
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria S. A.
Nº 6497|1|53
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, fuera de término, para 17 Junio 1963, 17 horas, en Lavalle 1527, 3º, of. 15.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio ejercicio 31|12|1962 y destino utilidades.

2º Causas asamblea fuera de término.

3º Consideración renuncia Director. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|6-Nº 58.268-v.12|6|63

CIA. COMERCIAL E INMOBILIARIA SHAW, S. A.
Sarmiento 355 - Capital
Registro Nº 4.795
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1963, a las 12,30 horas, en Sarmiento 355, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el 17º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de tres directores titulares, determinando el término de su mandato según lo prescribe el artículo Nº 11 de los estatutos;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|6-Nº 58.221-v.12|6|63

COMPAÑIA AMERICANA DE ACEROS
S. A. C. I. F. I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el 19 de Junio de 1963, a las 19.15 horas, en el local social sito en Rivadavia 789, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Rectificación de Balance General al 30 de junio de 1962 por incorporación de la pérdida a dicha fecha de la empresa adjudicada Crisoldinie E. N., consideración del informe del Directorio, Nuevos Estados Contables y Dictamen del Síndico.

2º Deliberación sobre la parte dispuesta para gratificaciones, habilitaciones y honorarios al Directorio en el Balance aprobado por la Asamblea del 29|9|62;

3º Autorización al Directorio para desafectar la emisión de valor pesos nominal 3.850.000, en acciones ordinarias Clase A, destinada a pago de dividendo como consecuencia del nuevo resultado de balance y su aplicación a una suscripción por mayor monto:

4º Resolución expresa aclaratoria de las características y montos del capital autorizado (Decreto 852|55) emitidos en Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|9|62 y ratificación de la emisión de v$n 5.000.000,- en acciones ordinarias Clase A, dispuesta por el Directorio y deliberación sobre el destino de la misma;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — El Directorio.

Nota: Los títulos o certificados bancarios deberán depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 4.800.— e.7|6 Nº 58.162 v.12|6|63

COMPAÑIA FINANCIERA DE LONDRES S. A.
Registro Nº 13.182

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1963, a las nueve horas, que se celebrará en la calle Tucumán Nº 825, piso 1º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del cierre del ejercicio social, fijándolo a partir del actual inclusive, al 30 de septiembre de cada año:

2º Adecuación del término del mandato de los directores titulares y suplentes y del síndico titular y suplente, en ejercicio, a dicha modificación;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la dispossición del artículo 25º del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|6 Nº 58.208 v.12|6|63

CATUL S. A.
Com., Ind., Financ., Inmob., Agropecuaria
Nº de Registro 429
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de junio de 1963, a las 10 horas, en Aconquija 2934, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.

2º Honorarios directores y síndicos.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|6-Nº 58.417-v.12|6|63

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad - Cultura - Acción Social
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor representante:

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria, para el viernes 21 de junio de 1963, a las 21 horas, en el Salón de Actos "Castelao", Moreno 2180, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para que con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Propuesta de aumento de la cuota social, en m$n. 30 para los socios mayores y m$n. 20 para los menores, a contar del 1º de julio de 1963. — José Villamarín Prieto, presidente. — Manuel Silva, secretario.

Nota: Art. 56) — Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Asociación.

Las asambleas se declararán constituidas con los dos tercios de los representantes, pero si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 58.431-v.19|6|63

C E R R I T O
S. A. C. F. I. M.
CONVOCATORIA A SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1963, a las 12.30 horas, en Avda. Santa Fe Nº 859|61, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|62.

2º — Honorarios de Directores y Síndico.

3º — Determinación del número de Directores.

4º — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.11|6 Nº 58.728 v.17|6|63

C U Y A C O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Corrientes 3655, Capital Federal, el día 21 de junio de 1963, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Honorarios al Directorio y Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Determinación del número y elección de Directores.

3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|6 Nº 58.719 v.17|6|63

CIERRESBIEN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Forestal, Agropecuaria, Minera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de junio de 1963, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 651, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1962.

2º) Reforma de los Artículos 1º, 4º, 12º y 21º de los Estatutos.

3º) Elección de Directores y Síndicos.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.738 v.17|6|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1963, a las 10 horas, en Castex 3345, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Reforma de Estatutos.
2º) Aumento de Capital.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.778 v.17|6|63

CHAMPION
S. A. Ind., Com., Finan. e Inmob.
Nº 7.554
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de junio de 1963, a las 17 horas, en Córdoba 2756, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º) Determinación del monto de cada clase de acciones con que se cubrirán los aumentos de capital aprobados por la Asamblea Extraordinaria del 31|1|62 y la Asamblea Ordinaria del 31|10|62.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|6-Nº 58.825 v.17|6|63

"D"

DIVIDENDOS
Sociedad Anónima Financiera y Mandataria
Inscrip. 5.960
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1963, once horas, en Corrientes 465, cuarto piso, para tratar:
1º) Consid. doctos. Art. 347 C. Com. Ejerc. al 31|12|62. Distrib. Utilid. y remuneración.
2º) Elegir Síndicos.
3º) Design. dos accionistas firmar acta.
Se recuerda disposición art. décimo, estatutos s|obligatoriedad depós. acciones con 3 días anticipación. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.723 v.17|6|63

D E P A Y N E
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro 6718
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 22 de junio de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle Paraná 350, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias de los directores y de los síndicos y eventual designación de cinco directores titulares, dos suplentes, síndicos titular y suplente;
2º Ratificación de la solicitud de convocatoria judicial de los acreedores de la sociedad;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 2.400. — e.10|6 Nº 58.586 v.15|6|63

DE CARO, STURLA, LEGGIERO S.A.C.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de junio de 1963 a las 10 horas, en Sarmiento 1574, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Capitalización saldo Revalúo Contable ley 15.272;
3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.10|6. Nº 58.626. v.15|6|63.

"E"

EXIMSA S. A. C.
Importación - Exportación
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1963, a las 18 horas, en Cangallo Nº 315, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|3|63.
2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.706 v.17|6|63

EL FORTIN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Rodríguez Peña 546, 8º B — Capital T. E. 40-3393
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1963 a las 9 horas, en la sede social, calle Rodríguez Peña 546, piso 8º B, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1961 y 1962, respectivamente.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e. 7|6 Nº 58.424 v. 12|6|63

ELECTRO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Electro Mecánica Argentina Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de junio de 1963, a las 17 horas, en la sede de la sociedad calle Lavalle 465, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones para el pago de bienes correspondientes a la Radicación de capitales autorizada por Decreto Nº 11.099|61.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 21 de los estatutos en lo referente al depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|6-Nº 58.263-v 12|6|63

ELECTRICIDAD RIVADAVIA
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA Y
ORDEN DEL DIA:
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de junio de 1963, a las 9 horas, en el local social de la calle Rivadavia 3085, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
2º Fijación del número de los directores y elección de los mismos un año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
$ 2.400.— e.7|6-Nº 58.383-v.12|6|63

"F"

FERRETERIA FRANCESA S.A.C.I.I.F.
Nº 7.612
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de junio de 1963, a las 18 horas, en la calle Libertad 192, 2º piso, Dto. 4º, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de Directores y su designación;
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
3º Aumento de capital autorizado;
4º Emisión de debentures;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 27 de los Estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 3.600. e.10|6. Nº 58.518. v.15|6|63.

FRANCISCO HUBER S. A.
Convócase a Asamb. Gral. Extraord. para el 21|6|63, a las 17 hs., en Val. Gómez 3749, piso 1º, para tratar:
1º Aumento Capital Autorizado;
2º Capitalización de tres cuotas de Saldo de Revalúo Contable;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|6-Nº 58.368-v.12|6|63

"G"

G U S T U S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Paraná 583 - 3º piso B - Capital Federal
Nº 9.780
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de junio de 1963, a las 9 horas, calle Paraná 583, 3º piso B, Capital Federal, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.
2º Elección de tres a siete Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 24 de los Estatutos sobre depósito de acciones.
$ 2.400.— e.7|6 Nº 58.315 v.12|6|63

GAMBATESE Y LUCHETTI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio de 1963, a las 10.00 horas, en Tucumán 1539, piso 8º, Oficina 81, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio 30/6/1962.
2º — Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.814-v.17|6|63

GALARREGUI Y BOSCO S.A.C.I.F.
Expte. Nº 15.505
Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 22 de junio de 1963, a las 9 horas, en la sede social calle Eugenio Garzón 6050, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social y reforma del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.699-v.17|6|63

"H"

H. O. M. O.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de julio del año 1963, a las 20 horas en el local de la calle Belgrano 2307, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado de reserva de $ 50.000 m/n. pro creado de 1962.
2º Designar dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.684-v.17|6|63

HUELCHES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 7.365
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el dí 18 de junio de 1963, a las 12.30 horas en el local social, Defensa 131, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 30 de setiembre de 1962;
2º Determinación del número de personas que han de integrar el nuevo directorio y designación de los mismos por el término de un año;
3º Elección de síndico titular y suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.10|6. Nº 58.520. v.15|6|63.

HELOS S.A.I.C.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1963, a las nueve horas en el local sito en la calle Perú 275, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio anual cerrado el 30|4|1963;
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico; Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de miembros del Directorio y Elección; nombramiento de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.10|6. Nº 58.566. v.15|6|63.

HIERROS Y ACEROS ARGENTINOS
Soc. An. S. M. I. C. y A.
Av. Julio A. Roca 550 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de junio de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Av. Julio A. Roca 550, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección del Directorio y Síndicos.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|6 Nº 58.317 v.12|6|63

HILAFIN S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Belgrano 427 - Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de junio de 1963, a las 9 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos (Art. 347 Código de Comercio) del ejercicio 30|9|1962.
2º Destino utilidades.
3º Fijación número de Directores: elección Directores y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|6 Nº 58.312 v.12|6|63

HORACIO MORIXE S.A. MOLINERA
Comercial e Industrial
Registro Nº 3941
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 24 de junio de 1963 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Agüero 63, piso 1º Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que establece el art. 347 del C. de C. correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962;
2º Distribución de los beneficios;
3º Fijación honorarios Directores y Síndicos;
4º Fijación número de miembros que integrará el nuevo Directorio; elección de los mismos y elección de Síndicos
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e.10|6. Nº 58.571. v.15|6|63

HIDALGO, SOLA & CIA.
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1963, a las 18.30 horas, en Alsina 1156 Capital Federal, para considerar:
1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 150.000.000.
2º Designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.276 v.12|6|63

"I"

ITALO ESPAÑOLA S. A.
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 del cte. mes a las 11 horas, en el local social, Avda Juan B. Justo 2905, Capital para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 30|6|1962;
2º Elección de seis directores por dos años;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Fijar las remuneraciones del Directorio y síndico para el ejercicio vencido;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|6-Nº 58.460-v.15|6|63

INDUNIDAS S. A.
Mercantil de Industrias Unidas
Nº 2.250
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para 10 junio de 1963 17 horas en Montevideo 184, 5º piso.
ORDEN DEL DIA·
1º Elección presidente, vice-presidente, director titular, director suplente, síndico titular y dos síndicos suplentes.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio
$ 1.600 e. 7|6 Nº 57.181 v. 12|6|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|5 al 3|6|63.

INAFOR SOCIEDAD ANONIMA
Pasteur 730 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio, a las 15 hs., en Sarmiento 309, 7º, para tratar:
1º Modificación clase de acciones a emitir conforme Asamblea del 28|3|63.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.421 v. 12|6|63

I D A R
Industrial, Comercial, Inmobiliaria Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 junio de 1963, a las 19 horas, a realizarse en el local de la calle Bolívar 108 piso 1º Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto social;
2º Elección de nuevo Directorio;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12º del estatuto social, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para la realización de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|6 Nº 58.326 v.12|6|63

"J"

JERSELEN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.883
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Jerselen S.A.C.I.F. e I. a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de junio de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Piedras 246, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Retribución a Directores y Síndico.
3º Elección de Directores por el término de un año.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.11|6-Nº 58.709-v.17|6|63

JUAN BERRETTA
Sociedad Anónima
Registro Nº 13.306

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 1963, a las 10 horas, en el local de calle Ugarteche Nº 3187, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo sexto;
2º Aumento del capital y emisión de acciones con destino especial;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

2.000.— e.7|6 Nº 58.194 v.12|6|63

"L"

L I G U R I A S. A.
Comercial y Financiera
Registro Nº 6028
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1963, a las 15 y 30 horas, en Paraguay 643, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado actual de m$n. 10.000.000, a la suma de m$n. 50.000.000, conforme al artículo 5º de los Estatutos y lo establecido en el Decreto Nº 852|55, proponiendo que las acciones que se emitan sean de la Clase "A";
2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.10|6 Nº 58.618 v.15|6|63

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 3.985
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1963, a las 18 horas, en el local social, Talcahuano 736, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º Modificación de los artículos 4º, 21º, 24º y 27º del estatuto social, aumentando el Capital Social Autorizado a v$n. 500.000.000.—, representado en su totalidad por acciones ordinarias categoría A (5 votos) y adoptando esa calificación las acciones en circulación correspondientes a las series 1º|304º;
3º Nombramiento de las personas que tramitarán la reforma estatutaria;
4º Emisión de acciones ordinarias, categoría A (5 votos) por v$n. 120.000.000.- para la capitalización de la 2da. cuota del revalúo contable;
5º Emisión de acciones ordinarias categoría A (5 votos) por v$n. 80.000.000.- para colocarlas por su valor a la par, entre los accionistas, mediante suscripción a prorrata:
6º Autorización al Directorio para emitir al momento oportuno con destino especial, hasta v$n. 100.000.000. —en acciones ordinarias categoría B (1 voto) para cancelar obligaciones de la sociedad de pago diferido.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20º del estatuto social.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. —

El Directorio.

$ 4.400.— e.7|6 Nº 58.302 v.12|6|63

LABORATORIOS I. M. A.
Industria Medicinal Americana
Ind. y Con. S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 17 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 19 de junio de 1963, a las 18 horas, en el local social de la calle Palpa 2870, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, remuneración del Directorio, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, relativos al primer ejercicio social vencido el 31|12|62.
2º Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 12 del Estatuto.
3º Elección de los Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente que corresponda, de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea en el punto anterior.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea junto con las autoridades de la misma. — Buenos Aires, 4 de junio de 1963. — Por el Directorio: Oscar Blanco, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 19 del estatuto que dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

$ 3.600.- e.7|6 Nº 58.183 v.12|6|63

LEGION EXTRANJERA
Fábrica de Hojas de Afeitar
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de junio de 1963, a las 16 y 30 horas, en su sede social, Belgrano 1345, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta:
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio económico:
3º Consideración y aprobación del destino del resultado:
4º Composición del Directorio. Designación de dos Directores suplente y de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Decisión sobre operación de compra de acciones de otra sociedad.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1963.

El Directorio.

Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 del Estatuto.

$ 3.600.— e.7|6 Nº 58.345 v.12|6|63

"M"

M A L I M A
Soc. Com. por Acc.
Corrientes 5666

Convócase a Asamblea de Accionistas para el día 18 de junio de 1963, a las 18,30 horas, en Cangallo 328, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas y demás actos realizados para la liquidación de la Sociedad;
2º Consideración y aprobación de los activos entre los accionistas;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.10|6 Nº 58.539 v.15|6|63

MERCADOS "ESTRELLA"
Soc. Anón. Com. e Ind.
Expediente Nº 16.264
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de junio de 1963, a las 19 horas, en Av. del Trabajo 3668 de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de desarrollar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de Directores y designación de los mismos, hasta la próxima Asamblea Ordinaria;
2º Designación de Presidente entre los Directores elegidos;
3º Designación de Síndico Titular; y
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la reunión. — Buenos Aires, junio de 1963. — El Síndico.

$ 2.800.— e.7|6 Nº 58.423 v.12|6|63

"N"

NAHUEL S. A.
Compañía Argentina de Seguros
Exp.: Decreto Nº 1612 del 28|2|61

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1963 a las 18 horas, en Suipacha Nº 238, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.
2º Consideración de los ajustes efectuados por Superintendencia de Seguros de la Nación al Balance General cerrado el 30 de junio de 1962.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|6 Nº 58.407 v.12|6|63

"O"

ONDACO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Uruguay 772, Capital, el día 26 de junio, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1962.
2º Retribución del Directorio y Síndico, de conformidad a los arts., 11y 12 de los estatutos sociales.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|6-Nº 58.729 v.17|6|63

O B R E GON S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Obregón Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el 19 de junio de 1963, en la calle Corrientes 1485, 8º piso, departamento X, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la documentación a que hace alusión los Arts. 347, 361 y 362 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1962 y 31 de enero de 1963;
3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos;
4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;
5º Modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales

El Directorio.

$ 3.200.— e.10|6 Nº 58.595 v.15|6|63

ORGANIZACION COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA LAS FLORES S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Avda. Libertador General San Martín Nº 4776, 6º piso B., Buenos Aires, el día 23 de junio de 1963, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre las causas que motivaron la convocatoria a Asamblea General fuera de término;
2º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, presentado por el Directorio;
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, con un año de duración en sus funciones;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o resguardo bancario de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la misma, (artículo vigésimo octavo de los Estatutos).

$ 3.200. —e.10|6 Nº 58.637 v.15|6|63

"P"

PAPELERA TEITELMAN
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, primera convocatoria, para el día 18 de junio de 1963, a las 9 horas, en su Sede en la Av. Santa Fe 3138, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración Balance General al 30 de junio de 1962, por inclusión revalúo contable. Ley 15.272.
2º Designación dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.

$ 2.000 e. 7|6 Nº 58.382 v. 12|6|63

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY
S.A.C. e.I.
Exp. Nº 15.134

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1963 a las 15 horas, en Charcas 4588, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|3|1962;
2º Remuneración a Directores;
3º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.325 v.12|6|63

"R"

RADIO ONCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1963, a las 16.30 horas, en Rivadavia 2560, Capital, para:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.
2º Retribución a Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|6 Nº 58.564 v.15|6|63

REFRESCOS DEL SUR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 8316
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Aciconistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio de 1963, a las 9.30 horas, en el local sito en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición de Activos.
2º Aumento de Capital.
3º Modificación de Estatutos.
4º Emisión Certificados Provisorios.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|6 Nº 58.635 v.12|6|63

REGIUS
Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1963, a las 18, en el local social de la calle Rivadavia 3085, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un (1) año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|6 Nº 58.609 v.15|6|63

R O C H A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 19 junio 1963, 19 horas, en San Martín de Tours 2908.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos del tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 (Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio);
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.536 v.15|6|63

RENT - A - CAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Tucumán 764 - Local 26 - Buenos Aires
Expediente Nº 8.639
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio de 1963, a las 16 horas, en el local social, sito en la calle Tucumán Nº 764, local 26, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 6, cerrado el 31 de diciembre de 1962;
3º Cambio de la denominación social;
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de dos años;
5º Designación de síndico titular y de síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán presentar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 4.400.— e.7|6-Nº 58.228-v.12|6|63

"S"

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 18 de junio 1963, a las 18 hs., en el City Hotel, Bolívar 160, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al trigésimo sexto ejercicio;
2º Elección de nueve directores titulares y tres directores suplentes;
3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|6-Nº 58.799 v.17|6|63

S. A. del ATLANTICO
Comerc., Indust. y Financ.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 21 de junio, a las 18 horas, en el local social, calle Viamonte Nº 1453, 3º piso, of. 27, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración sobre el aumento de capital dispuesto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 7 de diciembre de 1962.

2º Designación de un nuevo Directorio previa consideración sobre aumento, reducción y/o reemplazo de sus miembros.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|6-Nº 58.813 v.17|6|63

S. A. C.
Sociedad Anónima Cinematográfica

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21/6/963, horas 15,30, en Lavalle 869 (Altos), efectos considerar documentos art. 347, C. Comercio al 28/2/963 y distribución de utilidades; Elección Directores, Síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.779 v.17|6|63

S. A. FORMIO ARGENTINO
Nº Reg. Insp. Gral. de Justicia: 2.725

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1963, a las 16 horas, en Cochabamba 175, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para convenir y firmar la enajenación de una parte de bienes de uso.

2º Designar dos accionistas para la aprobación y firma del acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios expedidos por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|6-Nº 58.764 v.17|6|63

SCARAVONATI HNOS. S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el domicilio legal, calle General Eugenio Garzón 5210, de esta Capital, el 19 de junio de 1963, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios Nº 1 y 2, cerrados respectivamente el 31 de diciembre de 1961 y el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades de los dos ejercicios mencionados.

3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4º Consideración de la retribución de los Directores de ambos ejercicios.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para participar de la Asamblea deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Sociedad. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|6 Nº 58.522 v.15|6|63

Sociedad Anónima Comercial
y Financiera
SOLYORO

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para 24 de junio 1963, 11 horas, 25 de Mayo 1964, tratar:

1º Documentos previstos artículo 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio terminado 31 de diciembre de 1962.

2º Elección síndico titular y suplente y remuneraciones estatutarias.

3º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.544-v.15|6|63

SIPAK
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Sipak, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera y Financiera, a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1963, a las 18 horas, en el local sito en la calle Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos que establecen los artículos 347, 361 y 362 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|6-Nº 58.600-v.15|6|63

STERNILWA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 7446

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1963, a las 10 horas, en el local de Reconquista 341, oficina 629, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1962;

2º Retribución a Directores y Síndico;

3º Fijación del número de miembros del Directorio, designación de los mismos y de Síndico titular y suplente;

4º Autorización para arrendar propiedades inmuebles;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|6 Nº 58.379 v.12|6|63

SARGO, S. A. ARGENTINA, OBRAS OLEODUCTOS Y GASODUCTOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 de junio de 1963, a las 18 horas, en Santa Fe 782, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Determinación del número de directores y designación de directores titulares y suplentes;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Fijación del monto de los honorarios del síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1961;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Sociedad hasta tres días con anterioridad a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|6-Nº 58.229-v.12|6|63

S A C O M A
Sociedad Anónima Com. y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 18 de junio de 1963, a las 19 hs., en Florida 323, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|63;

2º Distribución de utilidades;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.349 v.12|6|63

"T"

TORRECILLA Y CIA.
I. C. F. I. y A., S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 24 de junio de 1963, horas 18.30, en Alsina 1432, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.694-v.17|6|63

TEXTIL ESCALADA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 16, inciso b) del estatuto, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de junio de 1963, a las 9 horas, en la sede social de la calle Escalada número 1961, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Retribución al Directorio y Síndico salientes y consideración de las remuneraciones especiales fijadas a los Directores Gerentes, conforme al artículo 18 del estatuto.

3º Aplicación del Fondo de Reserva constituido con el saldo del revalúo contable previsto por la Ley Nº 15.272 y Decreto Nº 6.871|60, a la reducción de las pérdidas del ejercicio.

4º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos y de dos Directores suplentes, todos por un año.

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus títulos o el equivalente resguardo bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. (Art. 25 del Estatuto).

Buenos Aires, 5 de junio de 1963.

El Directorio.

$ 5.200.— e.11|6-Nº 58.732-v.17|6|63

TELENO, S. A. C. I. F. I.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el 22 de junio de 1963, a las 14.30 horas, en Viamonte 1620, piso 2º, "B", Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección nuevo Directorio.

2º Informe del Presidente sobre la situación económica de la Empresa.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.802-v.17|6|63

TALLERES ARGENTINOS ITALO VICARIO S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 17|6|63, a las 8 horas, en el local social, calle Gurruchaga Nº 1111, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e. 10|6 Nº 58.528 v. 15|6|63

TALLERES ELECTRO MECANICOS EDORNA S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1963, a las 9 horas, a realizarse en el local social de la calle Baradero 36, Capital, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado al 31 de diciembre de 1962.

2º Remuneraciones a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del síndico titular y del suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|6-Nº 58.524-v.15|6|63

"U"

U B O L D I
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones estatutarias y Art. 9 de la Ley 11.719, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse ambas, el día 26 de junio de 1963, en el local social de la calle Rivadavia Nº 2453, de esta Ciudad, a las 19 horas, la primera, y a las 20 horas la segunda, para tratar respectivamente las siguientes

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias formuladas por el Síndico titular y Síndico suplente;

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Asamblea General Ordinaria del 22 de noviembre último; y

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores practicada por el mismo, constando en Acta Nº 169 del 24 de abril ppdo. y cuya convocatoria se ha radicado en el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17; y

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

NOTA. — Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 24, de los Estatutos, sobre depósito de acciones para la concurrencia a las Asambleas.

$ 4.400.— e.7|6 Nº 58.327 v.12|6|63

UBALDO DIEGUEZ
Soc. Anón., Ind., Com. y Fin.
Expediente: 14.482

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 21 de junio de 1963, a las 19 hs., en Río Bamba 496, 2º piso, para considerar:

1º Designación de autoridades definitivas.

2º Ratificación compra venta fondo de comercio de Ubaldo Diéguez, y forma de pago.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Reforma de estatutos.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$2.000.— e.11|6-Nº 58.781-v.17|6|63

"V"

VAIFRO MEO
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 21 de junio de 1963, 20 horas, Lavalle 1599, Capital Federal, efectos considerar documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio al 31|12|62, distribución utilidades; retribución Directores y autorización para exceder porcentual artículo 12 estatutos; elección Síndicos y nombramiento accionistas, para firmar actas.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.791-v.17|6|63

VILLA SAHORES S. A.
DE FOMENTO Y EDIFICACION
Registro Nº 1.902

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1963, a las 11.30 horas, en Lavalle 1527.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc a los fines de expedirse sobre los documentos de que informa el punto subsiguiente:

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico ad-hoc, correspondientes al 40º ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1963;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|6-Nº 58.499-v.15|6|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José Mazzaro, Martillero Público, Oficinas Baigorria 5007 Cap. Avisa que queda nula y sin efecto la venta que Casimiro Antonio Mújica y Orlando Antonio Sánchez hacían a Modesto Manuel Roteta, del negocio de Fiambrería y Quesería sito en AVDA. MOSCONI 2184 Cap., domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.711-v.17|6|63

Pérez y González S. R. L., martilleros públicos, con oficina en Paso 321, capital, avisan que queda nula y sin efecto la venta que José María Isla hacía a Antonio Lago de la séptima parte indivisa del negocio de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y venta de helados, sito en ALSINA Nº 1502, Capital. — Dom., partes y recl., ley n|ofic.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.758-v.17|6|63

Atilio J. Laviano y Cía., Martilleros Públicos, Rivadavia 8780, avisan: Salomón Baranzuck venden a Juan Martín, negocio ramo "Despacho de Pan y Galletitas" sito calle AVENIDA GENERAL PAZ 249, reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 800.— e.11|6-Nº 58.806-v.17|6|63

"Organización Ruben" Del Gener Díaz Hernando, martilleros públicos, con oficinas en la calle Suipacha 1071, departamento "A", Capital Federal, avisan al comercio que por su intermedio los señores Antonio Tur (Réditos 101087-004) y Francisco Tur (Réditos 227723-004), venden su panadería mecánica denominada "La Piemontesa", ubicada en la calle AVENIDA DE LOS CORRALES 6900, de la Capital Federal, a los señores José Montaña (Réditos 849359-015), José Vieites (Réditos 825409-007) y Alberto Manuel Abeledo (Réditos 544463-004). Reclamos de ley en nuestras oficinas. Todos allí domiciliados.

$ 2.000.— e.10|6-Nº 58.559-v.15|6|63

Luis Rodríguez Ramos, martillero público, Bolívar 547, piso 6º, of. 1. Avisa: Miguel Garibi (Ins. Réd. 591.069-003) vende con efecto retroactivo al día 28 de marzo de 1961 su parte mitad indivisa del negocio elaboración y venta de pastas frescas, por menor, AVENIDA SAENZ 1157, a su condómino Manuel Villamil (Insc. Réd. 76.318-003), quien en su carácter de dueño único se hizo cargo del activo y pasivo a la fecha referida. Reclamaciones de ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.610-v.15|6|63

El doctor Jorge Cabral, abogado, con Estudio en Montevideo 1094, 8 B, Capital Federal, Teléfono 42-3351, hace saber que Grafinco S. A. con domicilio en Sarmiento 212, 2 A Capital Federal, vende a Keysi Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación (únicas integrantes: Catalina Lucía Taverna y Gertrudis Adelaida Alejandrina Schultz) domiciliadas respectivamente, en Sarmiento 1775, 4 derecha y Agüero 2219 Planta Baja, depto. . ambos de la Capital Federal, el negocio de Boutique, denominado Danielle sito AVENIDA SANTA FE 1660, local 76, Capital Federal. — Reclamos en mi Estudio.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.525-v.15|6|63

Inmobiliaria Boedo S. R. L, Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Haydée R. de Figueroa vende a Héctor Zerbino su neg. café y desp. beb sito AVDA. COBO 691|99, Cap. Domic. partes y recl. ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.10|6-Nº 58.588-v.15|6|63

Viduiro, Cutrono y Cía., Martilleros Públicos, avisan que los señores José Mario Otero, Réditos en trámite y Jacinto Alvarez, Réditos 336.640|004 venden al señor Juan Vázquez, Réditos 386.752|009, su negocio de Panadería Mecánica sito en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 4639. — Reclamos término de Ley: Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.200. — e.7|6-Nº 58.218 v.12|6|63

Santos & Cía., de la Asoc. de Bal. y Martilleros Púb., oficinas Sarmiento número 1507, T. E. 46-6505 y 6534 avisan: José Cachón (Red. Nº 849.020 - 005), Jesús Alvarez (Réd. Nº 849.229-005) y Alberto Alvarez (Réd. Nº 849.226-005), vendieron a Eliseo Serantes, José Barral, José Rivas y Joaquín Lago, negocio de restaurant, desp. de beb. alcohól. y 10 mesas en la acera, denom. "Sportman", calles ALVARADO Nº 2102|10 y VIEYTES Nº 1201|05, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600. — e.7|6-Nº 58.320-v.12|6|63

Martínez, Moreda y Cía., balanceadores y martilleros públicos, por intermedio de Ramón Moreda, matrícula martillero Nro. 1.410, avisan que con su intervención Antonio Cantón (Réditos Nº 4023016-002), Francisco Cantón (Réditos sin Nro.) y Eugenio Cantón (Réditos sin Nro.), venden libre de todo pasivo a María Esther Sciscianí, Héctor Raúl Sciscianí, José Ricardo Sciscianí y Raúl Juan Corones (No tienen números inscripción Réditos), su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y Seis (6) mesas en la acera, sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 4695|99, esquina ALLENDE Nº 3521. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1615, 3er. piso, Of. 33, T. E. 35-9228.

$ 2.800. e.7|6. — Nº 54.670 v.12|6|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|5 al 15|5|63.

A. C. Leotta Of. Q. Bocayuva Nº 656 Cap. Fed. avisa: Celedonio Pablo González y Alberto Arturo Tolosa venden carnicería, venta de frutas y verduras AVENIDA SAN MARTIN Nº 3242|4 a Athos Camilo Montoto, Gildo Antonio Chitarroni y Abraham Jarowitzky, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley mi oficina.

$ 1.200. — e.7|6-Nº 58.219 v.12|6|63

Antonio Borrini, mart. púb. y corredor, con oficinas Montevideo 571, 2º piso, Capital, avisa: Ire Schwam vende libre de deuda y gravamen, su negocio modas "La Salteña", sito en la calle AVDA. SANTA FE 2615, Capital, a Eugenio Kabanchik y José Da Costa Fontao. Domicilio partes y reclamos ley en mi oficina.

$ 1.200. — e.7|6-Nº 58.303-v.12|6|63

"B"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372; Cap. Avisan: León Kosowski vende a Oscar Enrique Frangi y Orlando Máximo Vila, negocio de Despacho de Comestibles, con venta Beb. Alcoh. Envasadas, sito en BAIGORRIA Nº 5200, esq. CALDERON, Cap., libre de deudas. Reclamos de ley dom., partes nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.708-v.17|6|63

Avisa Pedro A. Caffaro, Escribano con oficinas en José E. Uriburu 22, piso 5, Capital, que: "Nicolás Sáenz y Hno. Sociedad de Responsabilidad Limitada", hoy "Nicolás Sáenz y Hno. Sociedad Anónima" con domicilio en la calle Belgrano 1737, Capital, dedicada al ramo de tiendas, mercería y confecciones, vende a los señores Lisardo Tovillas y Ernesto Roselló, domiciliados en Chile 1001, Capital, el negocio de tienda y confecciones, instalado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 699 esquina CHILE 1001, Capital, denominado "La Favorita". — Reclamos de Ley en Escribanía.

$ 2.000. — e.7|6-Nº 58.188 v.12|6|63

"C"

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación Balanceadores Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058, avisan que Manuel González vende libre deuda y gravamen a Alberto Gumersindo Rodríguez negocio Despacho de comestibles por menor y venta bebidas envasadas, sito COSTA RICA 5899 esquina ANDRES ARGUIBEL 1905, Capital, domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.844-v.17|6|63

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que José Vilariño y Agustín Lameiro venden a Emilio Manuel Brea, Constantino García y Jorge Alfredo Sarrasqueta el negocio del ramo de Restaurante y Bar, sito en la calle CULPINA Nº 1094 esquina RECUERO Nº 2731 de esta Capital Federal. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.834-v.17|6|63

Avisa: Costa Pérez Llana y Cía. Martilleros Públicos, oficinas Libertad número 32, T. E. 38-7573|8540, que: Confitería Las Canarias S. R. L., integrada por los señores Rosendo Pérez, Carlos Coñequín, José Mosquera, Cándido Amoedo, Manuel García, José María Martínez, Ramón Trillo y José Ignacio Martins, transfieren a Tomás Blanco, Manuel Vilas, Manuel Nieto Pérez, Roberto Castiñeira, Ricardo Castiñeiras, José Ferreira, José González y Jesús García sus cuotas capital del negocio de Café, Casa de Lunch, Elaboración de Jugos analcohólicos, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 699 esq. VIAMONTE. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley n|oficinas. — Este aviso anula y reemplaza al publicado desde el 27|3|62 al 1|4|63.

$ 2.400.— e.11|6-Nº 58.809-v.17|6|63

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058 avisan que Alberto Corbalán vende a su ex socio José Francisco Monio, su parte mitad indivisa negocio Casa de lunch, restaurant, parrilla, despacho bebidas alcohólicas y 5 mesas en la acera, sito CRAMER 3301 esquina MANUELA PEDRAZA, Capital, domicilio éste ambas partes. El comprador continúa solo con giro negocio, y se hace cargo Activo y Pasivo. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.845-v.17|6|63

Se hace saber que el Sr. Eduardo Donato, cede, vende y transfiere al Sr. Ruiz de los Llanos, la totalidad de su cuota social que era titular en la sociedad de hecho para la explotación del negocio sito en la calle CABILDO 4563, denominado "El Quirquincho". Reclamos de ley, Dr. Aldo Ferrari, abogado, Lavalle 1537, piso 2º "E", Capital, todos allí domiciliados. La vendedora se dedica a la venta de empanadas y bebidas sin alcohol.

$ 1.200.- e.10|6 Nº 58.452 v.15|6|63

Se hace saber por el término de ley que "Sedna S. A. A. I. y C." vende "Papelera Mar del Plata S. A.", las maquinarias de su fábrica de papel y celulosa, que constituyen parte del activo físico de la vendedora, ubicadas en PTO. CURTIEMBRE DEPARTAMENTO PARANA, Prov. Entre Ríos. — Oposiciones de ley en calle Cangallo 1173, Capital Federal. — La vendedora tiene administración y domicilio real y legal en Arenales 707, Capital.

$ 1.600.— e.10.6-Nº 58.514-v.15|6|63

Augusto, Esel y Senen Marron, domiciliados en Av. del Trabajo Nº 7061, transfieren a Juan Carlos Suárez y Pedro Macchi, domiciliados en Carhué 3177, la mitad pre indivisa que tienen sobre el activo y pasivo del fondo de comercio de la sociedad "Su-Ma" (en formación), que explotaba comercialmente el negocio de fábrica de bizcochos y galletitas sito en la calle CARHUE 3177, el que continuará siendo explotado por los señores Juan Carlos Suárez y Pedro Macchi que se hacen cargo del activo y pasivo del negocio. Oposiciones de ley Dr. Diógenes Durán, abogado, Espinosa 1415, Capital.

$ 2.000.— e.10|6-Nº 58.561-v.15|6|63

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Carlos Blasi, vende a José Stuppia y Domingo Stuppia, su carnicería, calle COCHABAMBA 3437. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55 - piso 1º.

$ 800. — e.7|6-Nº 58.232 v.12|6|63

Se hace saber que la sociedad "Callao S.R.L.", con domicilio en Callao 202, Capital, cuyo contrato social expiró el 9 de mayo de 1959, ha quedado legalmente disuelta (Art. 422, Inc. 1º del C. de C.), y que sus únicos integrantes, señores José y Leonardo Vintrob, venden a "Vintrob e Hijos S. A. Com., Ind., Inmob. y Finan.", con igual domicilio que la anterior, el negocio de accesorios para radios, electricidad y artículos eléctricos para el hogar, que funciona en la calle CALLAO Nº 202, esquina a CANGALLO, Capital Federal, tomando a su cargo la adquirente el activo y pasivo del negocio, con carácter retroactivo al 31 de diciembre de 1961. — Reclamos de Ley al Escribano Mauricio Yedlin. — Lavalle 1783, P. 2º, Buenos Aires y|o Av. Pavón 4243, 1º "A", Lanús.

$ 2.400. e.7|6. — Nº 58.387 v.12|6|63

CH

José Galvagno, martillero público, Cánning 244, 1º "C", avisa que Francisco Antonio Trimarchi vende a Cayetano Guillermo Brondo, su negocio de Despensa, sito en CHARCAS Nº 333, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 800.— e.11|6-Nº 58.756-v.17|6|63

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Estanislao Flores vende a Alfredo Diez López y Manuel Llamas Gómez el negocio de panadería mecánica, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares y fábrica de masas sito en esta Capital Federal, calle CHACABUCO Nº 718|22. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|6-Nº 58.577-v.15|6|63

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Assunto Ferrero, vende a Ricardo Ortíz López, su Carnicería, calle CHARCAS 1993. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55 - piso 1º.

$ 800. — e.7|6-Nº 58.233 v.12|6|63

"D"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Florencio Tripiccio, vende a José Belmonte, su Carnicería, calle DRUMOND 2198. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro Nº 55 - piso 1º.

$ 800. — e.7|6-Nº 58.230 v.12|6|63

E

La Sociedad de Hecho Ricciotti D'Aloi y Salvador D'Aloi, con domicilio en la calle Esmeralda 830, venden a Marcelo Grillo, con domicilio en la calle Córdoba 657, piso 13, oficina 134, el negocio de mercado, sito en la calle ESMERALDA 830, de esta Ciudad. Oposiciones a Alfredo J. C. Carbone, calle Córdoba 657, piso 13, oficina 134.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.658-v.17|6|63

Avísase que se disuelve la Sociedad de Hecho "Gómez y O'Connor", integrada por Hortensia Gómez y Elba Edna Dunn de O'Connor, dedicada a peluquería de dadas, sita en ESTRADA 899, haciéndose cargo de activo y pasivo la socia Hortencia Gómez. Reclamos y domicilio el negocio.

$ 800.— e.11|6-Nº 58.734-v.17|6|63

"E"

José Fernández, martillero público, matrícula Nº 62, Fº 221, Lº 55, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1164, Capital, avisa por cinco días, que la sociedad de hecho "Gómez y Cía.", integrada por Luis Gómez, Eduardo González Ananin, Manuel Fernández y Carlos Oña, con domicilio legal en la calle Federico Lacroze Nº 4011|19, venden libre de todo gravamen, su negocio de café y bar, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 4011|19, Capital, a los señores José María Sotelo Vázquez, José Alonso Araujo y Antonio Alonso Araujo, con domicilios en la calle Bartolomé Mitre Nº 1164, Capital. Reclamos de ley en Federico Lacroze número 4011|19, Capital Federal.

$ 2.000. — e.7|6-Nº 58.363-v.12|6|63

G

Héctor Oscar Díaz, martillero público, con oficinas en la calle Rivadavia número 1382, 1º, T. E. 37-6224, Capital, avisa que los señores Víctor Nicolás Bruzo y Jacobo Moldavsky, sus respectivas esposas, señoras Emma Emilia Viviano de Bruzo y Sofía Rodenstein de Moldavsky, ceden y transfieren libre de todo pasivo, con arreglo a la Ley 11.645, a los señores Rogelio Rego Villar, Pedro Elorriaga, Francisco Antonio Barboza y Agapito Fernández Fernández, sus cuotas de capital de la Sociedad "Gran Feria Modelo General Urquiza S. R. L.", establecida con negocio de su propiedad en la calle GENERAL URQUIZA Nº 387, Capital Federal, domicilio de los cedentes. Domicilio cesionarios y reclamos de Ley 11.867, mis oficinas.

$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.693-v.17|6|63

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avenida de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: José Borsellino y Gerlando Borsellino venden a Elías Iglesias Rodríguez y Hortensia Daviña de Iglesias, negocio de despensa, denominado "Provisión Rúa", sito calle GÜEMES número 4540|48 de esta Ciudad. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 1.200. — e.7|6-Nº 58.291-v.12|6|63

Se hace saber que José María Lovito (h.), vende a Adolfo Cocciolo, su negocio de Carnicería, Frutas y Verduras, de la calle GARMENDIA 4893. — Domicilio partes y reclamos de ley: Francisco A. de Figueroa 278, Capital.

$ 800. e.7|6. — Nº 57.452 v.12|6|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|5 al 4|6|63.

H

Carlos A. González y Cía., martilleros públ., Av. de Mayo 963, 2º P. izq., avisan: Raimundo Bel vende a Pedro Antonio Franco y Francisco Owsarkosky, alojamiento sito en HUMAHUACA número 4054. Domicilio de las partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.11|6-Nº 58.752-v.17|6|63

Al comercio: Gerardo Blanco, vende a Alberto Carmelo Caci, el negocio "Casa Blanco Talleres Gráficos", sito en la calle HERRERA 1793. Reclamos de ley en Montes de Oca 977, domicilio del comprador.

$ 800.— e.11|6-Nº 58.848-v.17|6|63

"J"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Cap. Avisan: Emilio Carlos Fichi y Emma Carnevale de Fichi, venden a Livio Roberto Núñez, negocio Carnicería, sito en JOSE E. RODO 4615, Cap., libre deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.

$ 800.— e.11|6-Nº 58.707-v.17|6|63

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. y C. M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que [illegible] Ares, Ernesto Ares, Ramón Ares, y Ramón Conde venden a Manuel Carreira, Santiago Corral, y José Manuel González el negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle LAVALLE 3233, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.11|7-Nº 58.853-v.17|6|63

Rezk y Pillas, Sociedad Comercial Colectiva, integrada por Héctor Manuel Rezk, Nissim Pillas y Edgardo Agustín Rezk, establecida en JUNIN 331 con importación, exportación, lencería juguetería, cuchillería, cosmética y novedades en general, comunica que el socio Edgardo Agustín Rezk se ha retirado con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1962, haciéndose cargo los socios Héctor Manuel Rezk y Nissim Pillas del activo y pasivo social continuando el rubro baio igual denominación — Reclamaciones de ley en Junín 331, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000.- e.10|6 Nº 58.451 v.15|6|63.

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. Bal. y Mart. Públ. con ofnas. Matheu 24, avisan que Nicolás Fidis, Constantino Fidis, Lambros Fidis y Calivoy Minadoki Fidis, venden a Domingo Lourido y Jesús Veiga "Panadería Mecánica", calle JOSE MARIA MORENO Nº 1457|59. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.10|6 Nº 58.466 v.15|6|63

A. C. Leotta, ofic., Q. Bocayuva número 656, Capital, avisa: Magdalena Gelabert y Manuel March, venden a Osvaldo Martín Cisero, carnicería, JUNCAL Nº 3001 esquina BILLINGHURST, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley mi oficina.

$ 800. — e.7|6-Nº 58.217-v.12|6|63

L

Se avisa al comercio que los señores Arturo Eduardo Villa, Alberto López y Mario César Villa, socios de "La Defea-

sa Panaderil" Villa, López y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle LARREA 52, Capital, se hacen cargo del activo y pasivo de "La Defensa Panaderil" Martínez, Villa y Cía., que se disuelve por retiro del señor Manuel Martínez. Reclamaciones Larrea 52, Capital.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.727-v.17|6|63

Arnaldo Bonetti Sala, Escribano, con oficinas en la calle Lavalle 1425, piso 6º, avisa que los sucesores del señor Jacobo Zelter venden al señor Alberto Karlsberg, el activo y pasivo de "Zelter y Karlsberg", Sociedad Colectiva, que tiene por objeto la compra venta, importación y arreglo de máquinas de escribir, sumar, calcular y anexos; con domicilio en la calle LAVALLE 1421. Reclamos de ley en mi Escribanía. Domic. partes. — Buenos Aires, a 6 de junio de 1963.

$ 1.200 e. 10|6 Nº 58.557 v. 15|6|63

"M"

Al comercio: Héctor Oscar Díaz, martillero público, oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º. T. E. 37-6224, Capital, avisa que los señores Agapito Arturo Lores, Manuel Caneda Padín, Manuel Lores, Ramón Bugallo, Pérez García y José Martínez, venden a los señores Peregrino Rivadulla Rivas, Roberto Edmundo Robles, Daniel González, Victorino Veiga, Manuel Rivadulla, Santiago García Outeiro, José Manuel Morales, Celestino Abal, Ramón Canle González y otros, su negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, denominado "La Campana" ubicado en la calle MEJICO Nº 173, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en término, mis oficinas.

$ 2.400.— e.11|6-Nº 58.695-v.17|6|63

Avisa: Margarita Susana Glambuzzi de Fontanella, que vende su negocio de peinados, sito en la calle MANUELA PEDRAZA 4.902 de la Capital Federal a Aurora Perri. Reclamos de ley y domicilio de las partes Tucumán 1684, Capital Federal.

$ 800.— e.11|6-Nº 58.667-v.17|6|63

Avisa Hugo R. de Libes, Martillero Público, que Ricardo Baliña y Lorenzo Sebastián Seminara venden a Roberto Porto y Carmen Mazzulo, libre de deudas el negocio de venta carne y achuras instalado en el puesto Nº 5 del mercado de calle MONTIEL 931. Reclamos de Ley en mis oficinas Nahuel Huapí 255, Pta. Baja, Dto. 1º, Capital.

$ 1.200 e. 10|6 Nº 58.592 v. 15|6|63

Emporio del Cuero, Sociedad en Comandita por Acciones, domiciliada en MELINCUE 2592, hace saber al comercio que ha vendido el activo y pasivo de su negocio, consistente en la distribución de artículos de cuero a la firma Nudel, S. A. I. C. F e Inm. — Reclamos de ley, Melincué 2592, Capital, allí domiciliados.

$ 1.200. — e.7|6-Nº 58.252-v.12|6|63

A. Nudel y Cía., S. R. L., domiciliada en MELINCUE 2592, hace saber al comercio, que ha vendido el activo y pasivo de su negocio consistente en la fabricación de carteras y artículos de cuero en general, a la firma Nudel, S. A. I. C. F. e Inm. — Reclamos de ley Melincué 2592, Cap., allí domiciliados.

$ 1.200. — e.7|6-Nº 58.250-v.12|6|63

Martínez, Moreda y Cía., balanceadores y martilleros públicos, por intermedio de Ramón Moreda, martillero, matrícula Nº 1.410, comunican que con su intervención, Mercedes Vaamonde de Mastella (Réditos sin Nro.), vende libre de toda pasivo a Fanny Vázquez de Bússola (Réditos sin Nro.), su negocio de despacho de pan, sito en la calle MENDOZA Nº 5523. Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Caugallo 1615, 3er. piso, oficina 33.

$ 1.600. — e.7|6-Nº 58.246-v.12|6|63

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y martilleros públicos, de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Púb., con oficinas en Condarco 4611, Capital, avisan: que los señores Israel Trzenko y Celia Koltun de Mirbis, venden al señor Osvaldo Anselmo Manzoni el 16,66 o|o cada uno de la parte que a cada vendedor corresponde del negocio de carnicería y verdulería, sito en esta Capital, calle MERCEDES 4749. Recl. térm. de ley e nuest. ofic., domic. de partes.

$ 1.200. — e.7|6-Nº 58.205-v.12|6|63

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., of. San Juan 3000 avisan que Ricardo Nelson Foieri, vende a Enrrique Felipe Fausto Pérez, su neg. de ventas de cafés y tes, helados y productos envasados, sita en MURGUIONDO 3179, Capital. Recl. ley y domicilio n|oficinas.

$ 800.— e.7|6 Nº 58.185 v.12|6|63

"N"

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., of. San Juan 3000, avisan que Antonio Núñez vde. a Julián Marcelino Funes su 1|2 parte del negocio de almacén bar y desp. bebidas sito en NEUQUEN 1301 esq. FTA. SAMIENTO de esta Ciudad, recl. ley y dclio., a|ofic.

$ 800.— e.7|6 Nº 58.186 v.12|6|63

"O"

Por el término de ley, se hace saber que Emilio Piscicelli vende libre de todo pasivo a Valeria Tomás, el comercio de zapatería denominado "Calzados Olazábal" sito en calle OLAZABAL 2423, Capital Federal. — Reclamos de ley en el mismo negocio, que es domicilio de partes. Valeria Tomás. — Interviene: Luis A. Sappia, escribano público.

$ 1.200.— e.7|6 Nº 58.156 v.12|6|63

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Eleuterio Arias, vende a Oscar Lucio Sanguinetti, su carnicería, calle 11 DE SETIEMBRE 3000. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, piso 1º.

$ 800.— e.7|6 Nº 58.231 v.12|6|63

Jerry Rymar, hace saber por cinco días que adquiere a Eva Weisz de Kovari, su establecimiento de industria de calzado, situado en OLIDEN 1642, Capital. — Reclamos Ley 11.867, al comprador, en Lavalle 626, piso 1º, Capital Federal, allí domiciliados.

$ 800. e.7|6. — Nº 58.381 v.12|6|63

"P"

Se hace saber que las señoritas Alicia Emma Ramírez y Consuelo Esther Agrelo, venden a la señorita Irma Luisa Iavasile, el negocio de farmacia conocida bajo el nombre "Del Sud", establecida en la calle PEDERNERA Nº 2797|99, Capital Federal. — La escritura de venta se otorgará ante el escribano Jorge A. Bollini, con oficina en la calle Rivadavia Nº 620, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio y donde deberán efectuarse las reclamaciones de Ley.

$ 1.600 - e.11|6 - Nº 58.661 - v.17|6|63

Gerónimo Guarino y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1375, piso 1º, oficina 2, Capital Federal, T. E. 37-3051, avisan: José Lois, Faustino Lois, Alfreco Estevez, José Lois (hijo), Avelino Aparicio, Manuel Vieytes, Ricardo Estevez y Eduardo Vázquez venden a "La Perla Vuelta de Rocha" S. R. L. (en formación) integrada por José María Alvarez, Primitivo Díaz, José María Botana, José Quinteiro, Antonio José Pereira, José Angel Maroño, Juan Caseiro, Juan Rodríguez Acero, Pascual Mugnolo y Severino Lois, negocio de café, bar y casa de lunch, sito en PEDRO DE MENDOZA Nº 1895|99, Capital Federal. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

NOTA: Este aviso es ampliación del publicado con frecha 31|1 al 4|2|61 por haberse omitido nombres de compradores.

$ 2.400 e. 10|6 Nº 58.604 v. 15|6|63

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Ramón Rey y Lino Vázquez, venden a Valentín Domingo Ochlenschlaeger, su carnicería, calle PASAJE DIEGO ROJAS Nº 2345. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, piso 1º.

$ 800.— e.7|6 Nº 58.236 v.12|6|63

José González, Mart. Públ., Of. Cuenca 2228, avisa que José Grau vende, libre de toda deuda, su negocio de comestibles, sito PJE. EL METODO 1923, a Adolfo Alvarez. — Reclam. ley en mi of., domic. de las partes.

$ 800. — e.7|6 Nº 58.307 v.12|6|63

Se hace saber por el término de ley, que don José Vintrob, domiciliado en Pueyrredón 201, Capital, vende a "Vintrob e Hijos S. A. Com., Ind., Inmob. y Finan.", con domicilio en Callao 202, Capital, el negocio de accesorios para radios, electricidad y artículos eléctricos para el hogar, que funciona en la calle PUEYRREDON Nº 201, esquina CANGALLO, Capital Federal, tomando a su cargo la adquirente el activo y pasivo del negocio, con carácter retroactivo al 31 de diciembre de 1961. — Reclamos de Ley al Escribano Mauricio Yedlin, Lavalle 1783, P. 2º, Buenos Aires y|o Av. Pavón 4243, 1º "A", Lanús.

$ 2.000. e.7|6. — Nº 58.390 v.12|6|63

"R"

Avisan: Lastra, Paz y Cía. Balanc. y Mart. Públ. Of. Talcahuano 214, 2º piso, Of. 6. T. E. 45-2537, que: José Antonio Szinner, cede a favor de Jorge A. García, el 50 % de las cuotas que le pertenecen en "Confitería Vienesa" S. R. L., la que explota el negocio de Panificación y Elaboración de Masas, ubicada en esta Capital, calle ROCHA Nº 1558|60. Reclamos t|Ley 11.867 y domicilio de las partes en n|Of.

$ 1.200 - e.11|6 - Nº 58.744 - v.17|6|63

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que José María Cabañas, Emilio Neira y Felipe Cincimino, venden a Ginés Eustaquio Parra el negocio Restaurant-Despacho de Bebidas alcohólicas, denominado "Mi Rincón", calle RIIVADAVIA 5286, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200 - e.11|6 - Nº 58.793 - v.17|6|63

Se hace saber que la sociedad Julio Levit y Cía. S. R. L., con domicilio en la calle RAMON L. FALCON Nº 1646, dedicada a Droguería, transfiere su activo y pasivo con efecto al 31 de diciembre de 1962, a Julio Levit y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con igual domicilio. Reclamos de ley Ramón L. Falcón 1646, Capital.

$ 1.200 e. 10|6 Nº 58.515 v. 15|6|63

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Balanc. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Domingo Fernández y José Carro, venden a Claudio Pérez y José Wenceslao Carrizo, "Panadería Mecánica, Fábrica de Masas y Venta de Helados", calle REPUBLIQUETAS Nº 3660|62. Reclamaciones de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.7|6 Nº 58.212 v.12|6|63

"S"

Marcial García avisa: que vende su negocio de Hotel-Pensión sito en esta Capital, calle SAN JOSE Nº 242 a "San José, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), representada en este acto por Secundino Portas. — Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en el mismo negocio.

$ 1.200 - e.11|6 - Nº 58.795 - v.17|6|63

Carlos García, Héctor Agustín García y Alfredo Scandura, avisan, Venden su negocio de garage sito en SARAZA 945, a Manuel Insúa Lema y Herminio López Rodríguez, con retroactividad al 31 de julio de 1959. Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 800 - e.11|6 - Nº 58.755 - v.17|6|63

Organización Comercial Ayacucho.— (Enrique O. Faragasso y Cía.). — Balanceadores y Martilleros Públicos, Ayacucho 30, Capital, 46-0907, avisa que "Victoriano Maroto", vende a Rosalía Casal, el negocio de Hotel sito en la calle SARMIENTO Nº 1353, piso 4º, Capital. Reclamos de Ley y domiciilados de las partes, mismo negocio.

$ 1.200 - e.11|6 - Nº 58.731 - v.17|6|63

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546 T. E. 35-0915, avisan: Malvina R. Ramos vende a Julio G. Sanes, José Gómez y Angel Ares su negocio de hotel sito SALTA 211. Reclamos Ley, domicilio partes.

$ 800 e. 10|6 Nº 58.562 v. 15|6|63

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Carlos Francisco Savio, vende a José Rieiro Rieiro. "Panadería Mecánica, Elaboración de Productos de Graham, Fábrica de Masas y Venta de Helados", calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 929|33. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.7|6 Nº 58.213 v.12|6|63

Se avisa al comercio: Juan Domingo Tomassetti adquirió a Francisco Oliva y Alejandro Solda su negocio de depósito y venta de huevos, sito en SOLER 3447. — Reclamos ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 800. — e.7|6 Nº 58.372 v.12|6|63

Del Río, Beade y Cia., martilleros, Virrey Cevallos Nº 239, T. E. 46-0975, avisan que José Bustelo vende a Bernardo Puentes su negocio de casa de lunch, venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, sito SARMIENTO Nº 1906, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestra oficina.

$ 1.200. — e.7|6 Nº 58.328 v.12|6|63

"T"

Jesús Muiño, Inscr. Rédito 703.495-t03 vende a Juan Sánchez Inscr. Réd - tos 720.036-003 su negocio de Despensa sito calle TREINTA Y TRES 749, Capital. Reclamos de ley y domicilio ambas partes en el mismo negocio.

$ 800 e. 10|6 Nº 58.554 v. 15|6|63

"V"

Avisa: Costa, Pérez Llana y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Libertad Nº 32, T. E. 38-8450|7573, que: Santos Pérez, Miguel Pérez, José Cambra, José Ces, Raúl Montoto, Alfredo Coto, Manuel Fernández, Ubaldo Collado y Jesús Suárez, venden a José Bragaña, Daniel Arturo Peralta, Justo Castrillón, José García, Roberto Fernández, Manuel Castrillón, Isidoro Carreira, Oscar Alberto Núñez y Eduardo Bragaña el negocio de Restaurant, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "La Bolsa", sito en la calle 25 DE MAYO Nº 295|99, esq. SARMIENTO. Domicilio partes mismo negocio.— Recl. ley n|oficinas.

$ 2.000 - e.11|6 - Nº 58.808 - v.17|6|63

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Lino Féliz, inscripto en Réditos bajo el número 141.817-004 vende a Carlos Francisco Arias, inscripto en Réditos bajo el Nº 481.431-008 el negocio de molienda de café y venta de café, tés, yerbas y artículos alimenticios envasados, sito en esta Capital calle VENEZUELA Nº 901 esquina TACUARI, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e. 10|6 Nº 58.627 v. 15|6|63

Jaime Lozano, balanceador, Uruguay Nº 228, T. E. 45-1283, avisan: Albino Amancio González y Manuel Raimundo González, venden a Manuel Núñez Parada, Cristóbal Pelegri, Justo García y Carlos Vega, el negocio de café, bar y lunch, VIEYTES Nº 50, Capital; domicilio vendedores, mismo negocio; compradores y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200. — e.7|6 Nº 58.278 v.12|6|63

"Y"

Avisa E. A. Recaré que los señores Manuel Nunes da Fonseca, Manuel Gundin y Manuel Vidal venden a José Arias, Cándido Arias y José Rodríguez, su negocio de Hotel sito en la calle YERBAL 86|88, dom. de partes recl. de ley Juan B. Alberdi 3780.

$ 800.- e.10|6 Nº 58.491 v.15|6|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

GUGLIELMONI S. A.
Importadora, Comercial, Industrial y Minera

A los efectos dispuestos por el Art. 7º de los Estatutos de la Sociedad, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 17 del actual mes, serán distribuidas las series números 26 a 30 por $ 5.000.000.— m|n., en acciones liberadas por revalúo contable, aprobado por Resolución P. J. 3|292 del 29|12|1961 y puestas a la suscripción por aumento de capital, las sereis 31 al 50 por $ 20.000.000.— m|n. en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.754-v.14|6|63

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRÜNING
Sociedad Anónima

Se comunica que el Directorio en reunión de fecha 26 de abril de 1963, resolvió emitir el importe de $ 12.872.000 en acciones ordinarias destinadas al pago del saldo de revalúo contable Ley número 15.272.

$ 720.— e.11|6-Nº 58.745-v.14|6|63

NAHUEL RUCA
Soc. Anón. A. G. I. C. I. y F.

Llámase suscripción e integración por $ 1.605.600 m|n., en acciones ordinarias. Córdoba 632, 7º p. Capital.

El Directorio.

$ 480.— e.11|6-Nº 58.742-v.14|6|63

FRANCESCHINI Y CIA.
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 15.936

Comunícase la emisión de las series 6a. a 10a. del capital social, de acciones ordinarias clase "A" (5 votos), por valor nominal de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal). — El Directorio.

$ 720.— e.11|6-Nº 58.686-v.14|6|63

DEGRAS ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se llama a suscripción a valor par, pagadero al contado, remanente m$n. 50.000, serie 2, acciones ordinarias clase "E". — El Directorio.

$ 480.— e.11|6-Nº 58.740-v.14|6|63

S. A. SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
F. I. y C.
Perú 375 — P. 1º — Buenos Aires

Se hace saber la emisión de 110.000 acciones ordinarias v$n. 3.540.000 clase "A" 5 votos y v$n. 7.460.000 clase "B" 1 voto, para pago dividendo ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1962, resuelto por Directorio acta número 388 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 1º de Marzo de 1963. — El Directorio.

$ 960.— e.11|6-Nº 58.696-v.14|6|63

DEGRAS ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica emisión y se llama a suscripción a valor par pagadero al contado 3 a 7 inclusive, o sea m$n. 5.000.000 acciones ordinarias clase "A" y series 3a 7 inclusive, o sea m$n. 5.000.000. acciones ordinarias clase "B". Si hubiere remanente, se prorrateará entre los accionistas que manifiesten su voluntad de participar en el mismo — El Directorio.

$ 960.— e.11|6-Nº 58.741-v.14|6|63

LOS GOBELINOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica que en la reunión de Directorio de fecha 23|4|63 se emitieron el saldo de la serie 167, las series 168 a 182 y parte de la serie 183 de acciones de la sociedad, todo por valor de $ 8.106.600, con destino al pago del saldo del revalúo Ley 15.272, distribuido en proporción a las respectivas tenencias de 1 y 5 votos.

$ 960.— e.11|6-Nº 58.679-v.14|6|63

COMPAÑIA GENERAL DE LAPICES S. A. I. y C.
Registro Nº 7.218

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 30.000 acciones nominativas de un voto y 10.000 acciones al portador de 5 votos de un valor nominal de m$n. 100 cada una, con goce de dividendo correspondiente al ejercicio que finaliza el 30 de Junio de 1963. La suscripción se ofrece a m$n. 120 cada acción (Artículo 7º de los Estatutos) a razón de 0,1306988 por cada acción de tenencia, pagadera en efectivo en el acto de suscribir, derecho que deberá ejercitarse dentro de los 15 días posteriores a esta publicación, en la sede social Bolívar 462, de 10 a 12 horas, contra presentación de los títulos de acciones en circulación. — El Directorio.

$ 1.680.— e.11|6-Nº 58.678-v.14|6|63

SATURNO FONTANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase la emisión de acciones clase "A" de 5 votos, series 16ª a 20ª, por un total de $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 480 — e.11|6-Nº 58.854-v.14|6|63

LABORATORIOS BETA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

San Juan 2266|74 — Capital

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio de esta sociedad ha dispuesto la emisión de las series 75 a 150 del capital autorizado, compuesta cada una por 2.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, lo que representa un valor nominal total de m$n. 15.000.000, parte de la cual será aplicada al pago de dividendo en acciones correspondientes al 10º ejercicio social y al pago de la cuota de capitalización del revalúo contable. — El remanente se ofrece a la suscripción de los señores accionistas, notificándose que a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia se acuerda un plazo de 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680 — e.11|6-Nº 58.840-v.14|6|63

PAPELERA MITRE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Moreno Nº 876, Piso 1º, Capital Federal

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado a 100.000.000 de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 720 — e.11|6-Nº 58.830-v.14|6|63

PAPELERA MITRE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Moreno Nº 876, Piso 1º, Capital Federal

Se hace saber que el directorio resolvió emitir 3.900.000 de pesos moneda nacional en acciones ordinarias, clase "B" de un voto, al portador, con derecho a beneficios a partir del 1º de enero de 1963, que se entregarán liberadas, a la par, a los tenedores de acciones de ambas clases, en proporción a sus respectivas tenencias, en concepto de dividendo sancionado para el 7º ejercicio, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 1963. — El Directorio.

$ 1.200 — e.11|6-Nº 58.829-v.14|6|63

COMIRE S. A. I. C. A.

Se comunica a los accionistas que el directorio, ha resuelto el 9|4|63, emitir las series 2ª y 5ª por un total de v$n. 1.600.000 en acciones ordinarias, clase A-5 votos de $ 100 c|u. al portador. Los accionistas ejercerán derecho preferencia. — El Directorio.

$ 720 — e.11|6-Nº 58.794-v.14|6|63

MARIO LO GULLO S. A. C. I. y F.

Se comunica que por resolución del directorio de fecha 28 de mayo de 1962 se emitió la 3ra serie de acciones ordinarias 1 voto por $ 2.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 720 — e.11|6-Nº 58.760-v.14|6|63

QUIMICA Y MINERA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series Nros. 51 a 70 en acciones ordinarias con lo que el capital emitido se eleva a $ 7.000.000.—

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 10 de junio de 1963 se procederá a abonar el dividendo correspondiente al ejercicio 1961|62 en el local social de Diagonal Roque Sáenz Peña 651, Capital.

El Directorio.

$ 960.— e.11|6-Nº 58.668-v.14|6|63

ZAVERIO FUMAGALLI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera

Registro 3.874

EMISION CAPITAL

El directorio resolvió en reunión del 10 de enero de 1963, emisión de acciones por total de $ 10.500.000.—, constituidas por 8 series acciones ordinarias clase "A" y 13 series clase "B", destinadas a distribuir capitalización saldo revalúo contable de acuerdo resolución asamblea accionistas 30|10|62.

El Directorio.

$ 960.— e.11|6-Nº 58.665-v.14|6|63
$ 320.— e.15|6-Nº 58.875-v.15|6|63

FLAMBO, S. A. I. C. F.

AUMENTO DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que con fecha 13 de diciembre de 1962, ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio, el aumento de capital hasta la suma de m$n. 15.000.000.—.

El Directorio.

$ 720.— e.11|6-Nº 58.653-v.14|6|63

ZAVERIO FUMAGALLI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera

Registro 3.874

CANJE DE LAMINAS

Se comunica a los señores accionistas que el directorio de la sociedad en su reunión del 19|3|63 aprobó el canje de la totalidad de las acciones actualmente en circulación y que totalizan pesos 50.000.000.—

El canje por las nuevas láminas definitivas se hará en la sede administrativa, Rivadavia 12980, Ciudadela, entre el 10 y 20 de junio de 1963.

El Directorio.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.664-v.14|6|63

ZAVERIO FUMAGALLI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera

Registro 3.874

CAPITALIZACION PARCIAL DEL REVALUO CONTABLE

Se comunica que el directorio en su reunión del 22 de mayo de 1963 resolvió distribuir la capitalización de pesos 10.000.000.— del revalúo contable aprobado por asamblea del 30 de octubre de 1962.

En consecuencia se procederá al pago de pesos 3.600.000.— en acciones ordinarias clase "A" y $ 6.400.000.— en acciones ordinarias clase "B", contra presentación del cupón Nº 1.

Las acciones que se entregan gozarán de dividendo sobre el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1962.

El período de pago será del 20 al 30 de junio de 1963, en la sede administrativa, Rivadavia 12980, Ciudadela.

El Directorio.

$ 1.680.— e.11|6-Nº 58.663-v.14|6|63

FLAMBO, S. A. I. C. F.

Se comunica a los señores accionistas que este directorio ha resuelto poner a su disposición a partir del 25 del mes en curso, el dividendo correspondiente al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1961.

El Directorio.

$ 240.— e.11|6-Nº 58.654-v.14|6|63

A R G E N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer a suscripción 500.000 acciones clase "B", Series 205 a 254, todas v$n. 100 cada una, en las condiciones del artículo 5º del estatuto, debiendo integrarse totalmente su importe en el acto de la suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la publicación de este aviso contra presentación del Cupón Nº 21.

El Directorio.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.674-v.14|6|63

BANHAM HNOS. & CIA.
Sociedad Anónima Importadora, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Comunícase emisión series 30 y 31 p|pago dividendo 1962. Saldo 446 Acciones ofrece según disposición Estatutaria. — El Directorio.

$ 480. e.10|6. — Nº 58.642 v.12|6|63

VICENTE JOSE GIOFFRE Y CIA. S. A. de Obras Eléct. I.I.C. y F.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de 8 series de acciones preferidas sin voto del 4 o|o anual de dividendo fijo no acumulativo y 2 series de acciones ordinarias clase A de cinco votos.

$ 720. e.10|6. — Nº 58.636 v.12|6|63

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Cía. de Seguros S. A.

CAPITALIZACION SALDO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 14 de junio de 1963, contra la presentación del cupón Nº 13, se procederá en Sarmiento 309, Capital, de 12 a 19 horas, a hacer entrega de las Acciones en pago de la segunda cuota del Saldo de Revalúo Contable - Ley 15.272, dispuesto por la Asamblea General de Accionistas del 31|10|1962. Dicho pago consiste en el 26,98413 % y se entregarán títulos definitivos en proporción a las clases de las tenencias. Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962 y llevarán adheridos los cupones Nros. 14 y subsiguientes. Por las fracciones menores de diez acciones se liquidará oportunamente en la forma dispuesta por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por resolución del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, junio 6 de 1963. — El Directorio.

$ 1.680.- e.10|6 Nº 58.489 v.12|6|63

CASA DEL TEATRO
Santa Fe 1243 - 41-2932 - Bs. As.

Llama a licitación para reconstruir y ocupar dos locales con frente a la calle, en su Sede, Santa Fe 1243, Planta Baja, en la medida de 6x6,50 mts. cada uno. La J. D. recibirá ofertas a los interesados hasta el día 14 de junio próximo. — Apertura de cartas, 14|6|63, en Sta. Fe 1243, pta. baja, 19 horas.

$ 2.400. e.10|6. — Nº 57.542 v.18|6|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|5 al 8|6|63.

RED STAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nros. 166 a 180 de acciones ordinarias de Clase B, con derecho a un voto por acción, a los efectos de proceder al pago de dividendos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 24 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 960. e.10|6. — Nº 58.632 v.12|6|63

RED STAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMICION DE ACCIONES

Comunícase la emisión de las series Nº 181 a 210, de acciones ordinarias de Clase B, con derecho a un voto por acción, conforme a la Resolución de Directorio de 29 de mayo de 1963, ofreciendo a los accionistas el Derecho de Preferencia con prevención Art. 12 Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 960. e.10|6. — Nº 58.631 v.12|6|63

S U I N
SUMINISTROS INDUSTRIALES S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto canjear la serie "A" de acciones en circulación por las nuevas láminas emitidas; que llama a suscripción de la serie "B" de 8.500 acciones ordinarias y que, de acuerdo a lo resuelto por la 7ª Asamblea General Ordinaria, el capital autorizado asciende a la suma de m$n. 5.500.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 960. — e.10|6 Nº 58.629 v.12|6|63

LIGURIA S. A.
Comercial y Financiera
Registro Nº 6028

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 116 al 195, inclusive, de 500 acciones ordinarias clase "A", de 1 voto, por un monto de m$n. 4.000.000, con lo que se totaliza la emisión del capital autorizado de m$n. 10.000.000.

Los accionistas podrán hacer uso de la preferencia hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 960. — e.10|6 Nº 58.617 v.12|6|63

ROSEMBERG Y NAVEYRA
S. A. I. C. y de M.

Se hace saber a los señores accionistas que, por resolución del Directorio del 20 de mayo de 1963, según acta Nº 3, se resolvió emitir, quedando abierta la suscripción, 4 series de acciones ordinarias del tipo "A", de 5 votos, números 2 al 5, de valor de m$n. 400.000 cada una, por un valor total de pesos moneda nacional 1.600.000, en cuatro mil acciones.

El derecho de preferencia establecido en el artículo 4º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Caseros 602, Capital, dentro de los 15 días de la última publicación.

$ 1.200. — e.10|6 Nº 58.606 v.12|6|63

A C Y M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, con fecha cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres, resolvió la emisión de las series cuadragésima primera a cuadragésima tercera en acciones ordinarias clase "a", y las series cuadragésima cuarta a quincuagésima segunda en acciones ordinarias clase "b", todas de cien pesos moneda nacional de valor nominal, por un total de Doce millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 400. — e.10|6 Nº 58.529 v.12|6|63

FABRICA ARGENTINA SUPERLANA DE ACERO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunica aumento capital autorizado a m$n. 50.000.000, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de abril de 1963, y emisión series 386 a 500 de acciones ordinarias clase "A". — El derecho de preferencia para su suscripción vence a los quince días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 960. — e.10|6 Nº 58.461 v.12|6|63

N A Z A R R E
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 13|5|63 se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos. — El Directorio.

$ 720.— e.10|6-Nº 58.598-v.12|6|63

A. PITERMAN & CIA. S. A. I. C.

Comunícase a los señores accionistas que se ha resuelto emitir la serie VI de acciones ordinarias, por un valor total de m$n. 4.400.000. — El Directorio.

$ 720.— e.10|6.Nº 58.589-v.12|6|63

"LA TRANQUERA"
Soc. Anón., Agríc., Ganad., Forestal e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 51 a 100 de acciones ordinarias al portador, por cinco millones de pesos m|n. Se ofrecen a los señores accionistas a la par al contado, a partir del 17 de junio cte. en Florida 229, Capital, dando cada acción de tenencia derecho a suscripción de una nueva. — El Directorio.

$ 960.— e.10|6-Nº 58.453-v.12|6|63

E. PALLAVICINI Y CIA. S. A. C.
Registro Nº 2441

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto invitarles a efectuar aportes en efectivo por cantidades múltiplos de $ 100.—, en proporción a sus actuales tenencias, aportes que, una vez aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional e inscripta en el Registro Público de Comercio la reforma de Estatuto y ampliación de capital aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 1963, quedarán capitalizados, entregándose a los aportantes, a la par, acciones ordinarias de $ 100.—, clase "B" con derecho a un voto por acción, que devengarán dividendo desde el 1º de julio de 1963. Los accionistas podrán efectuar estos aportes, con preferencia a terceros, dentro de los 15 días de la última publicación del presente aviso, en el domicilio social, Avenida de Mayo 666, piso 11º, de lunes a viernes de 14 a 17 horas, a razón de $ 100.— de aporte por cada $ 42,86 de sus actuales tenencias accionarias. Los tenedores de títulos definitivos presentarán el cupón Nº 36, y los restantes los certificados provisorios correspondientes. Se entregarán "Constancias de aporte a cuenta de futuras emisiones de acciones", que se emitirán al portador y serán canjeables por las acciones una vez inscripta la reforma de Estatuto en el Registro Público de Comercio y cumplidas las demás formalidades del caso. — El Directorio.

$ 2.880.— e.10|6-Nº 58.549-v.12|6|63

INSTITUTO ARGENTINO DE MEDICINA Soc. An.

Avisa a los Sres. accionistas que a partir del día 14 de junio de 1963, pone a su disposición los dividendos del ejercicio comercial 1962|63, los que serán abonados en sus oficinas de Av. Callao Nº 220, 7º piso. — El Directorio.

$ 720.— e.10|6-Nº 58.538-v.12|6|63